

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Ultima reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de marzo de 2017

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.****DECRETA****DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, de conformidad con el Texto, Anexos y Planos que como Anexo Único forman parte del presente Dictamen y en los términos en ellos indicados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concluye y determina que varios de los usos de suelo permitidos por la Tabla de Usos de Suelo en la Zonificación Habitacional Rural (HR), propiciarían un crecimiento urbano desordenado en ciertas áreas de la Delegación La Magdalena Contreras. Asimismo, que algunos de esos usos corresponden por su naturaleza a Equipamiento Urbano, mismos que ya se encuentran incluidos en la zonificación Equipamiento Rural (ER).

En consecuencia, se determinan como prohibidos en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado "Ordenamiento Territorial", del Proyecto del Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, los siguientes usos:

- a) Gimnasios y Adiestramiento Físico
- b) Baños Públicos
- c) Oficinas privadas y consultorios
- d) Centros de salud, clínicas de urgencias y Clínicas en general
- e) Laboratorios dentales análisis clínicos y radiografías
- f) Orfanatos, asilos de ancianos, casas de cuna y otras instalaciones de asistencia
- g) Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales

- h) Academias de danza, belleza, contabilidad, y computación
- i) Escuelas Secundarias y Secundarias Técnicas
- j) Universidades, preparatorias, institutos técnicos y vocacionales
- k) Ferias, exposiciones y circos
- l) Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile y salones para fiestas infantiles.
- m) Agencias funerarias y de inhumación.
- n) Estacionamientos públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- En el mismo sentido, se determina como prohibido en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado “Ordenamiento Territorial”, del Proyecto del Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, en las zonificaciones ER (Equipamiento Rural), PRA (Producción Rural Agroindustrial), RE (Rescate Ecológico) y PE (Preservación Ecológica) el siguiente uso:

- a) Senderos

ARTICULO CUARTO.- Se modifica el punto 4.5 denominado “Programas Parciales de Desarrollo Urbano” correspondiente al Capítulo del “ORDENAMIENTO TERRITORIAL”, ya que no considera los procedimientos señalados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo que se refiere a revisar, modificar o cancelar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ARTÍCULO QUINTO.- En materia de Paisaje Urbano se precisan los lineamientos para su ordenamiento y la concordancia que deben existir entre los instrumentos de planeación urbana y aquellas disposiciones jurídicas que regulan la instalación de anuncios en sus diversas modalidades, así como lo relativo a la instalación de antenas de telefonía celular.

ARTÍCULO SEXTO.- A efecto de fortalecer las disposiciones normativas en materia de urbano-ambiental, contenidas en el Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, se especifican los lineamientos que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente se han definido, con base en las disposiciones ambientales vigentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se Abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras, versión 1997, el cual junto con sus Anexos Técnicos fueron publicados el 10 de abril y 31 de julio de 1997 respectivamente.

TERCERO.- Inscribese el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- POR LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO.- PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- (FIRMAS).

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA MAGDALENA CONTRERAS

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Antecedentes

- 1.1.1 Motivación
- 1.1.2 Fundamentación Jurídica
- 1.1.3 Proceso de Consulta Pública
- 1.1.4 Situación Geográfica

1.2 Diagnóstico

- 1.2.1 Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana
- 1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos
- 1.2.3 Usos del Suelo
- 1.2.4 Vialidad y Transporte
- 1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios
- 1.2.6 Vivienda
- 1.2.7 Asentamientos Irregulares
- 1.2.8 Reserva Territorial
- 1.2.9 Conservación Patrimonial
- 1.2.10 Paisaje Urbano
- 1.2.11 Medio Ambiente
- 1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad

1.3 Pronóstico

1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación

1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

II. IMAGEN OBJETIVO

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1 Estructura Urbana

4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

- 4.3.1 Suelo Urbano
- 4.3.2 Suelo de Conservación

4.4 Normas de Ordenación

- 4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación
- 4.4.2 Normas Generales de Ordenación
- 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

V. ESTRUCTURA VIAL

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

6.1 Acciones

- 6.1.1 Socioeconómicas
- 6.1.2 De Estrategia Territorial

6.2 Instrumentos

- 6.2.1 De Planeación
- 6.2.2 De Regulación
- 6.2.3. De Fomento
- 6.2.4. De Control y Vigilancia
- 6.2.5. De Coordinación

VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA

IX. ANEXOS

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 Motivación

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación La Magdalena Contreras, se ha propuesto elaborar la revisión y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano¹, de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano 2003 (PGDUDF-2003); esta revisión establecerá la concordancia con lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF)²; tomando como base las disposiciones señaladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se ha planteado como un instrumento clave para el ordenamiento del territorio y dentro de sus objetivos principales señala: "...mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural del Distrito Federal, en el marco de una integración nacional y regional armónica y equilibrada, mediante la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, y la creación de las acciones temporales y espaciales que lo conforman...". Este Programa se constituye en el marco de referencia para los Programas Delegacionales, los cuales tienen la tarea de precisar las políticas, estrategias y áreas de actuación del Programa General en cada Delegación, considerando sus características particulares.

La revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional del Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras analiza y evalúa el crecimiento dispar que en las últimas décadas ha tenido delegación periférica del Distrito Federal; la cual tiene en su territorio suelo urbano y la mayor parte del mismo territorio como suelo de conservación, este último en constante amenaza por lotificaciones y ocupaciones irregulares; presentando crecimientos desordenados en zonas comunales y ejidales y en ocasiones, sobre suelos con pendientes no aptas o en suelos productivos y en general con grandes carencias de servicios.

El presente Programa Delegacional se plantea ante la necesidad de atender la problemática particular de la Delegación, considerando la ocupación y el ordenamiento del Suelo Urbano, el control del Suelo de Conservación y la función de la Delegación dentro del Ámbito Metropolitano. Este Programa se convierte en el nuevo instrumento de planeación a través del cual se ordena el territorio delegacional, apoyado con la opinión de la comunidad, expresada en diversos talleres de planeación participativa, contribuyendo de esta manera, a la determinación de la problemática específica, a la definición de las prioridades de atención y al planteamiento de propuestas y programas.

De igual forma, el Programa Delegacional, define los elementos normativos para el ordenamiento y el control de la zona y establecerá los programas a corto y mediano plazo para el cumplimiento de las propuestas. Adicionalmente, este instrumento permitirá coordinar las acciones y programas de las dependencias gubernamentales que participan en el desarrollo urbano, ordenamiento vial, dotación de infraestructura y proyectos ecológicos y agropecuarios en suelo de conservación.

1.1.2 Fundamentación Jurídica

La actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano tiene sus bases jurídicas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley Agraria; y a nivel del Distrito Federal en el Estatuto de Gobierno, La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley Para Personas con Discapacidad, la Ley de Protección Civil, la Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento de Construcciones; así como en las normas y reglamentos afines aplicables para el Distrito Federal.

¹ Instrumento de planeación vigente, publicado el 10 de abril de 1997.

² Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial el 1 de Agosto del 2000.

De acuerdo con el proyecto global y la visión de futuro de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando a sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano existentes se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión se constituye en un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX-C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° fracción II, 6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, -fracciones V y XIV, 36, 40 y 42 -fracción XIV-; 67 -fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, -fracción II-, y 24 -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 49 -fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV y V y 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2° y 4° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracción I- de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, y 98 de la Ley de Participación Ciudadana; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Código Penal en vigor para el Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI, cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 15 de agosto del 2002 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en La Magdalena Contreras versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana - ambiental del territorio delegacional.

Dicha revisión partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el periodo de vigencia del instrumento en referencia.

Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y por lo dispuesto en el Artículo 25 de LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 28 de mayo del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano iniciando el 31 de mayo y concluyendo el 29 de junio del 2004.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instaló un módulo permanente en el edificio delegacional y un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 13 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos con el diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas. Participación 2,266 vecinos quienes ingresaron 370 propuestas por escrito con 461 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 5 con diferentes sectores (1 con el Legislativo, 2 con el empresarial, 1 con la Representación de Propiedad Social y 1 con instancias del Gobierno del Distrito Federal). Además de las audiencias públicas se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta.

Finalmente, lo señala el Artículo 8 del Reglamento de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 461 opiniones, resultando 133 procedentes, mismas que fueron incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano resultando las 328 improcedentes, tienen un dictamen y se encuentran en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su consulta.

1.1.4 Situación Geográfica

La Delegación La Magdalena Contreras se localiza en la porción sur poniente del Distrito Federal, colindando al Norte y Noreste con la Delegación Álvaro Obregón; al Este y Sur colinda con la Delegación Tlalpan y al sureste con el Estado de México; siendo sus coordenadas extremas:

Norte. 19° 20' de latitud norte.

Sur. 19° 13' de latitud norte.

Este. 99° 12' de longitud oeste.

Oeste. 99° 19' de longitud oeste

La altitud media de la Delegación es de 2,500 metros en suelo urbano, incrementándose hacia el sur de la misma, donde se localiza la mayor altitud (3,760 msnm), la cual corresponde al cerro Nezehuiloya. Conjuntamente, existen elevaciones importantes por su altitud como son el Cerro Panza (3,600 msnm) Cerro Tarumba (3,460 msnm) Cerro Sasacapa (3,250 msnm) y Cerro del Judío 2,770 msnm. La Delegación se sitúa en la provincia fisiográfica eje neovolcánico, dentro de la subprovincia lagos y volcanes de Anáhuac, su sistema de topoformas está constituido en un 74% por sierra volcánica de laderas escarpadas, 16% de lomerío con cañadas y 10% de meseta basáltica malpaís.

Límites

Los límites vigentes de la Delegación La Magdalena Contreras decretados por la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal (I Legislatura) e incorporados a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha del 29 de diciembre de 1998; son los siguientes:

La Magdalena Contreras.- “de la intersección de los ejes de la Calzada de San Bernabé y Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico Sur), se encamina por el eje de este último, hacia el Suroeste, hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo; continúa por el mismo Boulevard en todas sus inflexiones tomando el nombre de Presidente Adolfo Ruiz Cortines, hasta el cruce con el eje del Camino a Santa Teresa, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el Puente de San Baladrán, situado donde termina el conjunto habitacional Santa Teresa, llega al eje del Río de la Magdalena y sigue por éste hacia el Suroeste, río arriba, hasta su confluencia con el Río Eslava; a partir de aquí, se dirige al Sur por el eje del río siguiendo todas sus inflexiones, atravesando tres veces la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta encontrar la vaguada de Viborillas, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste para llegar al principio de la cañada de Viborillas, por la que sigue en todas sus variaciones hacia el Poniente hasta el punto llamado Cruz del Morillo, que define un vértice de los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México; de este vértice y con rumbo al Noroeste continúa por dichos límites pasando por las cúspides de los Cerros llamados El Texcal, Taravilla, Media Luna, Minas de Centeno y Hueytzoco, para separarse en este punto de la línea limítrofe, siguiendo hacia el Noreste en línea recta, al punto conocido por Cruz de Colica; de éste sigue al Noreste por el lindero del Monte Comunal de la Magdalena con el Parque Nacional del Desierto de los Leones, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de mampostería con forma de prisma de base cuadrada, que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el monte comunal de la Magdalena; de aquí continúa hacia el Norte por el lindero de los montes de

Santa Rosa Xochiac y la Magdalena, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro; de éste sigue hacia el Poniente, por el lindero de los montes comunales de San Bartolo Ameyalco y la Magdalena pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla, prosigue al Noreste por los centros de las mojoneras Zacaxontecla, Izquialtuaca, Mazatepec y Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco; del centro de la mojonera Teximaloya, se dirige al Sureste por el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los montes comunales de San Bernabé Ocotepec, hasta su cruce con la Barranca el Carbonero; continúa por toda esta barranca, aguas abajo, tomando el nombre de la Malinche, hasta unirse con la Barranca de Texcalatlaco, a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas; prosigue con rumbo Noreste, aguas abajo, por el eje de la Barranca mencionada, siguiendo todas sus inflexiones tomando el nombre de Barranca Honda, atraviesa la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta su intersección con el eje de la calle Querétaro, por el que sigue al Suroeste, hasta el eje de la Calzada de San Bernabé, por el que se encamina al Noreste, hasta su cruce con el eje del Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, punto de partida”.

Extensión

Entre el PDDUMC de 1997 y la presente actualización, los límites de la Delegación se han revisado y ajustado de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente (publicada en la GODF el 29-XII-98), observando lo siguiente:

Tabla 1 Superficie Delegacional.

| FUENTE | SUPERFICIE EN HA | | % DE LA DELEGACIÓN RESPECTO AL DISTRITO FEDERAL | DELEGACIÓN | | | |
|----------------------------|------------------|---------------------|---|--------------|-------|-----------------------|-------|
| | DISTRITO FEDERAL | MAGDALENA CONTRERAS | | SUELO URBANO | % | SUELO DE CONSERVACION | % |
| PDDU, versión 1997 _1/ | 148,346.37 | 7,580.50 | 5.1 | 3,183.50 | 42.00 | 4,397.00 | 58.00 |
| Actualización del PDDU _2/ | 149,424.09 | 7,501.00 | 5.0 | 1,348* | 18.00 | 6,153** | 82.00 |

Fuente: _1/ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras, 1997

_2/ Elaborada con base en cartografía digital de la entidad y análisis en Sistema de Información Geográfica.

* No incluye la superficie de los poblados rurales, ni la de los asentamientos humanos en suelo de conservación.

** Incluye superficie no considerada por el PDDU-MC 1997. Límites con la Delegación Álvaro Obregón.

Suelo ocupado con asentamientos humanos

En lo que respecta a la ocupación del suelo con asentamientos humanos, es importante destacar que éste muestra las siguientes características específicas:

Tabla 2 Superficie ocupada con asentamientos humanos según tipo de suelo.

| TIPO DE SUELO | HECTAREAS OCUPADAS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS | % RESPECTO A LA SUPERFICIE TOTAL OCUPADA CON ASENTAMIENTOS HUMANOS |
|---------------------------|--|--|
| Suelo Urbano. | 1,348.25 | 75.92% |
| Suelo de Conservación _1/ | 427.53 | 24.08% |
| TOTAL | 1,775.78 | 100.00 |

Fuente: Elaborada con base en cartografía digital de la entidad y análisis en Sistema de Información Geográfica apoyado en fotografía aérea, 2002.

_1/ Considera al poblado rural de San Nicolás Totolapan, así como a los asentamientos de El Capulín, Huayatla, Ampliación San Bernabé, El Ermitaño, El Ocotal, Rinconada Tabaqueros, Subestación, Gavillero Ixtlahualtongo, Chichicaspa y Tierra Colorada.

De acuerdo con la tabla anterior, sobresale el hecho que el 24.08% de la superficie con asentamientos humanos se establece rebasando la línea de conservación ecológica a lo largo de los 7.08 Km de suelo de conservación pertenecientes a la Delegación con frente a suelo urbano, mismo que se localiza entre las colonias El Capulín y Tierra Colorada.

Medio Físico Natural

Clima

El clima abarca 3 tipos o subtipos, predominando el C(E)(W2) Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, comprende el 54.38% de la superficie delegacional presente en el área boscosa, C (W2) templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, engloba el 42.50% de la superficie delegacional, abarca el área urbana hasta el primer dinamo y C(E)(m) Semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano, incluye el 3.12% de la superficie

delegacional, localizado en la parte alta de la Sierra de las Cruces.

Hidrología

La Delegación se encuentra en la región hidrológica del Pánuco dentro de la cuenca del Río Moctezuma y corresponde a la subcuenca de los lagos Texcoco y Zumpango; siendo los principales cuerpos de agua superficial los ríos: Magdalena, Eslava y Coyotes (San Jerónimo), además de existir en su territorio corrientes fluviales efímeras, entre las que se encuentran los arroyos: Ocotál, Sehuaya, Huasmi – Xocotitla, Ameyales, Ixtlahualtongo, Agua de Gallinas, Cedritos, El Puente Volado, Chichicarpa, Chicuantilla y Agua Escondida. Así mismo en la demarcación existen numerosos manantiales que surten de agua potable a la población.

Entre las características que presentan los principales ríos de la Delegación, se observa lo siguiente:

Río Magdalena: Nace dentro del territorio de la Delegación Cuajimalpa al pie del cerro La Palma, es un río perenne, tiene un gasto constante de alrededor de $1 \text{ m}^3/\text{s}$, su escurrimiento máximo estimado es de $200 \text{ m}^3/\text{s}$, el cual corresponde a la época de mayores precipitaciones entre los meses de junio a septiembre, se alimenta por el aporte de gran número de manantiales que existen en el territorio delegacional, entre ellos: Agua Azul, Cieneguillas, Cieneguillitas, Los Cuervos, Huayatitla, Temamatla y Temascalco, además de corrientes hidrológicas como son: el río Eslava y los arroyos Cieneguillas y Cerería.

Parte del caudal del río Magdalena es captado por la planta de tratamiento ubicada en el Primer Dinamo, donde aproximadamente la quinta parte de su volumen es aprovechado y potabilizado; el resto continua franqueando el ANP de los Dinamos (Bosques de la Cañada de Contreras), atraviesa el área urbana de la Delegación y en los últimos 400 m de su trayectoria, recibe las descargas de varios colectores, realizando función de drenaje hasta llegar a la Presa de Anzaldo, para después unirse al río Mixcoac y formar el río Churubusco que desemboca en el lago de Texcoco. Su longitud aproximada es de 22 Km.

Debido a la presencia de índices de contaminación en el río, se ha puesto en marcha el Programa del Rescate Integral del Río Magdalena, a través de la eliminación de las descargas domiciliarias, incorporando colectores marginales e instaurando programas de limpieza y tutorías con los vecinos de los predios adyacentes al río, con el fin de restaurar la calidad de su cauce.

Río Eslava: Forma parte de los límites naturales y políticos entre las delegaciones Magdalena Contreras y Tlalpan. Se origina en la sierra del Ajusco con dirección suroeste-noreste. Durante las mayores precipitaciones pluviales incrementa su volumen de agua el cual es incorporado al Río Magdalena. Es utilizado como cuerpo receptor de las aguas negras de las colonias: San Nicolás Totolapan y Lomas de Padierna.

Río Coyotes: Conocido como San Jerónimo inicia a la altura de la cota de 2,540 msnm formado al separarse el río Presillas; su cuenca se encuentra totalmente urbanizada, recibiendo los escurrimientos de colonias como: Vista Hermosa y Lomas Quebradas. Tanto en este río como en el Eslava se han construido colectores marginales para mejorar su funcionamiento y reducir los índices de contaminación.

El contar y preservar la calidad de las corrientes y cuerpos hidrológicos, coadyuva a elevar la calidad de vida de la población, ya que “el agua promueve o desincentiva el crecimiento económico y el desarrollo social de una región, afectando los patrones de vida y de cultura regionales, por lo que se le reconoce como un agente preponderante en el desarrollo de las comunidades. En este sentido, es un factor indispensable en el proceso de desarrollo regional o nacional”.³ Por lo que, la invasión de áreas naturales protegidas para el establecimiento de asentamientos humanos, y la situación irregular de los mismos, favorecen un uso inadecuado de los recursos naturales, al utilizar los ríos como vertederos de aguas residuales y desechos producidos por dichos asentamientos, generando focos de infección y contaminación de mantos acuíferos y propiciando un decremento de la calidad de vida de la población, así como el deterioro ambiental.

³ JAIME P., ALBERTO. Una Visión del Agua en México. Conferencia Magistral presentada en el 1º Foro Regional de consulta sobre Legislación en materia de agua. Organizado por la Comisión de Asuntos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados, LVII Legislatura. Mazatlán, Sinaloa, Mayo de 1999, pag. 2-4

Elevaciones principales

Las características específicas de las principales elevaciones con que cuenta la Delegación son:

Tabla 3 Elevaciones Principales.

| NOMBRE | LATITUD NORTE | LONGITUD OESTE | ALTITUD (MSNM) |
|--------------------|---------------|----------------|----------------|
| Cerro Nezehuiloya. | 19°15' | 99°18' | 3,760 |
| Cerro Panza. | 19°13' | 99°17' | 3,600 |
| Cerro Tarumba. | 19°15' | 99°17' | 3,460 |
| Cerro Sasacapa. | 19°16' | 99°16' | 3,250 |
| Cerro del Judío. | 19°19' | 99°15' | 2,770 |

Fuente: Cuadernito Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

Barrancas

Existen numerosas barrancas dentro del territorio delegacional, con presencia de corrientes hidrológicas, que sirven de cauce natural de los escurrimientos tanto perennes como intermitentes y de las aguas que brotan de los manantiales. Entre las numerosas barrancas de la Magdalena Contreras tenemos las siguientes: Texcalatlaco, la cual constituye parte de los límites político-administrativos entre las Delegación La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón; las barrancas Honda, Anzaldo, Carbonera, Providencia, Durazno, Oxaixtla y Emiliano Zapata entre otras.

Las barrancas presentan una cubierta vegetal, compuesta por plantas y vegetación arbórea; en cuyas laderas se infiltra el agua hacia los mantos freáticos por ser el cauce natural hacia el acuífero, el cual suministra una parte significativa del vital líquido que abastece a la Ciudad de México, así mismo contribuyen a detener la degradación del suelo, producto de la erosión hídrica y eólica, aumentada por factores antrópicos.

Las barrancas forman parte de la dinámica del sistema hidrológico de la Ciudad de México, al mantener y elevar la calidad del ambiente. El estado de las barrancas actualmente no es el óptimo, debido a múltiples factores, entre ellos; el ser utilizadas como receptoras de drenajes a cielo abierto, depósitos de basura, zonas de vivienda, etc. que provocan contaminación de suelo y agua, así como factores de riesgo para la población asentada en sus bordes, y que ocasiona problemas ambientales, ecológicos y políticos.

Tabla 4 Barrancas

| BARRANCA | LLEGA A: | ORIENTACIÓN* |
|-----------------|------------------------|--------------|
| Texcalatlaco | Presa Tequiasco | Norte |
| Oxaixtla | Barranca la Malinche. | Norte |
| La Malinche | Barranca Honda. | Noreste |
| Providencia | Colector Magdalena | Norte |
| Del Rosal | Avenida Luis Cabrera. | Centro |
| El Carbonero. | Barranca Oxaixtla | Oeste |
| Hueltatitla. | Barranca Texcalatlaco. | Oeste |
| Ocotal. | Barranca Del Rosal. | Suroeste |
| Anzaldo | Colector Magdalena | Noreste |
| Emiliano Zapata | Barranca Anzaldo | Norte |
| Durazno | Barranca Providencia | Centro |

Fuente: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra y, Cartografía Urbana de la Tesorería del Distrito Federal, 1985.

Pendientes

Según el atlas de Zonas de Alto Riesgo en la Delegación La Magdalena Contreras, y el análisis de pendientes por medio de Sistemas de Información Geográfica, gran parte de la demarcación se localiza en pendientes superiores al 15% las cuales son problemáticas para el desarrollo urbano, ya que se dificulta la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción, además de altos costos por introducción, operación y mantenimiento de las obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; dichas áreas corresponden principalmente a suelo de conservación, por lo que se deberá de preservar la vocación natural de la Delegación como zona primordial de atenuación de los impactos contaminantes generados en el valle de México, superficie de recarga de mantos acuíferos, espacio productor de oxígeno y equilibrio ecológico.

Pendientes del 0 al 2%, se encuentran en áreas dispersas colindantes con la Delegación Tlalpan al sureste de la demarcación, como en la colonia Héroes de Padierna. Se considera adecuada en tramos cortos de hasta 100 metros, no así para tramos largos debido a problemas en el tendido de tuberías y redes subterráneas de drenaje.

Pendientes del 3 al 5% se distribuyen en la parte noreste y sureste de la Delegación, así como en pequeñas áreas heterogéneas dentro del suelo urbano. Se considera como la pendiente óptima dado que no presenta problemas de drenaje natural, ni en cuanto a introducción de servicios y construcción, corresponde principalmente al sector de San Jerónimo integrado por colonias como: San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Batán Viejo y Batán Sur, entre otras.

Pendientes del 6 al 15%, es una pendiente adecuada para la construcción y dotación de infraestructura y servicios. Se encuentra localizada en partes amplias de la Delegación dentro de suelo urbano, sobre todo al este del sector de San Bernabé, así como en la zona del Pueblo de San Nicolás Totolapan, gran parte del área contemplada dentro del programa parcial de Huaytla y de manera dispersa en la parte sur de la Delegación dentro del suelo de conservación.

Pendientes del 16% al 30%, localizadas en la zona noroeste de la Delegación; en las zonas bajas del Cerro del Judío y ampliamente distribuidas en suelo de conservación, representan problemas para la construcción, vialidad, servicios, etc. por lo que se debe desalentar el desarrollo urbano en estas áreas y reforzar la protección del suelo de conservación.

Pendientes mayores al 31%, se encuentran distribuidas de manera heterogénea dentro del suelo de conservación, se consideran inadecuadas para el desarrollo urbano, debido a los costos elevados y la dificultad para la dotación de servicios e infraestructura; destaca un área urbana marcada como Área Natural Protegida (Lomas de Padierna). Los asentamientos localizados en las inmediaciones del Cerro del Judío, correspondiente a las colonias: El Tanque y Los Padres, entre otras. Dichas colonias se caracterizan por emplear la autoconstrucción de sus viviendas, de 2 y 3 niveles de construcción en espacios habitacionales densamente saturados y presentan riesgo de estabilidad en las estructuras por carecer generalmente de asesoría técnica.

Edafología

En la Delegación, los factores bióticos y abióticos han alterado los procesos formativos del suelo; entre ellos, el vulcanismo, el clima, las actividades humanas y la urbanización, además de la erosión eólica e hídrica las cuales, transportan cantidades importantes de material formador del suelo, modificando su perfil. De acuerdo con la clasificación de suelos de la FAO-UNESCO, basada en sus características físicas y químicas, así como en su correlación con la cubierta vegetal que sustenta, las principales unidades edáficas existentes en la Delegación son: andosol, litosol, feozem y regosol. Con relación a las potencialidades y limitantes de los suelos para la ocupación y aprovechamiento de los seres humanos los criterios se basan en la "Guía metodológica para el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial".

Andosol. Son suelos que se han formado a partir de cenizas volcánicas. Se caracterizan por tener una capa superficial de color negro (aunque en ocasiones puede ser clara), suelen ser suelos esponjosos o muy sueltos, susceptibles a la erosión, presentan una mediana permeabilidad. En condiciones naturales el tipo de vegetación que sustentan es de bosque de pino, oyamel o encino. La Delegación presenta diferentes tipos como: húmico, lúvico, órico y con litosol como suelo secundario. (Th+I, Ti+To y Th). Su potencialidad para el desarrollo de la actividad agrícola, pastoreo y/o asentamientos humanos está en función de sus particularidades, condicionadas al tipo de pendiente, régimen de humedad, tipo de suelo dominante, etc. que definen su mejor utilización. Este tipo de suelo se presenta en el área que abarcan los programas parciales de Huaytla y el Ocotac, así como en la parte sur, suroeste y poniente de la Delegación generalmente dentro del suelo de conservación.

Litosol. Se encuentran estratificados generalmente en capas muy superficiales y de edad joven, presentan una mediana permeabilidad y pueden ser fértiles o estériles en función del material que los forman. El estado de erosión tiene una íntima relación con la cubierta vegetal que sustentan. Se encuentran ampliamente distribuidos en los alrededores del Cerro del Judío y al suroeste del Sector de San Bernabé. Habitualmente son suelos inadecuados para la actividad agrícola y pecuaria (bajos rendimientos, grandes insumos, altos costos de tecnificación, etc.). Su utilización para el desarrollo de asentamientos humanos esta condicionada al tipo de pendiente, régimen de humedad, tipo de suelo dominante, etc.

Feozem. Son profundos y se encuentran en terrenos planos y en laderas, son suelos un poco más consolidados que los litosoles, presentan una mediana permeabilidad y una ligera erosibilidad. Su característica principal es la presencia de una capa superficial oscura, rica en materia orgánica y nutrientes. Presentan la subunidad háptica (Hh) combinado con suelo secundario Litosol (Hh y Hh+I). Este tipo de suelo se encuentra ampliamente distribuido en la demarcación principalmente en la parte norte y noreste (Sector San Jerónimo, La Magdalena, parte noreste de San Bernabé y Gavillero). En general son suelos que requieren la definición de criterios complementarios para determinar sus potencialidades y limitaciones

(propiedades naturales y ambientales) con el fin de su conocer el grado de utilización para el establecimiento de asentamientos urbanos, sin embargo en general las propiedades que presentan este tipo de suelos favorecen la no-afectación de los asentamientos humanos por factores como hundimientos, corrosión, anegamientos, colapsamientos, etc. Además presentan características adecuadas para el desarrollo de la actividad agrícola y pecuaria.

Regosol. Los regosoles en general son claros y someros. Son de origen volcánico o de procesos de acumulación eólica, poco compactos, presentan una alta permeabilidad y una moderada erosibilidad. En condiciones naturales la vegetación que sustentan es de bosque y matorral. En la Delegación se presenta la subunidad eútrica (Re). Se localizan en pequeñas áreas en la sierra de las Cruces. Es factible su uso agrícola, sin embargo no es recomendable ya que presentan limitaciones que obligan al uso altamente tecnificado. Generalmente muestran grandes limitantes para la construcción y un alto grado de riesgo para las estructuras.

Vegetación

La vegetación existente en la demarcación está compuesta por cultivos agrícolas que constituyen comunidades vegetales artificiales y representan el 4.09% de la superficie, siendo las principales especies: maíz (*Zea mays*), frijol (*Phaseolus vulgaris*), haba (*Vicia faba*), ciruelo (*Prunus domestica*) y rosa de temporal (*Rosa sp.*), algunas veces se cultivan en zonas forestales inadecuadas para el uso agrícola. En Magdalena Contreras se ha ganado terreno para estos cultivos, así como para el establecimiento de asentamientos humanos afectando áreas cubiertas originalmente por vegetación natural y bosques, cuyos principales conjuntos de especies forestales están constituidos por oyamel, pino-ocote, encino y madroño. En cada conjunto se presentan variaciones ocasionadas por diferencias climáticas y por la influencia de las particularidades geológicas y geomorfológicas, además de la variación en el grado de deterioro dentro de cada área, que ha generado y genera continuamente asociaciones vegetales que son resultado de la alteración o de la regeneración de los ecosistemas originales.

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal señala a los bosques como zonas de conservación o preservación dadas sus características relevantes para la captación, infiltración y/o recarga del acuífero, particularmente en la superficie boscosa de la Delegación, la entrada (precipitación) de agua al sistema sobrepasa las salidas (evaporación, transpiración, infiltración, escurrimiento), lo cual genera altos excedentes hídricos que pueden precolarse y recargar el acuífero o formar escurrimientos superficiales, siendo la Delegación la tercera con este potencial dentro del Distrito Federal sólo por debajo de Cuajimalpa y Álvaro Obregón, así mismo los bosques son necesarios para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de actividades productivas. Estas ocupan más del 80% del suelo de conservación en La Magdalena Contreras.

Bosque de cañada. Se desarrolla este tipo de vegetación generalmente entre los 2,500 y 3,000 m de altitud; localizada principalmente en la parte baja de las laderas y en las cañadas, donde la humedad del ambiente y del suelo presenta condiciones favorables para su desarrollo. Se presenta sobre suelos de tipo litosol y andosol. Este bosque se encuentra situado en los declives inferiores de la Sierra de las Cruces. La altura media del dosel varía entre 10 y 40 m de altura, denso y con abundantes trepadoras. Las especies más importantes del estrato arbóreo dependiendo de la altitud y orientación de la cañada son: oyamel y encino; también presenta un estrato arbustivo, herbáceas, trepadoras y algunas epifitas. La cobertura de este tipo de bosque permite vastos excedentes hídricos, en casi el 100% de su extensión.

Bosque de pino. Se desarrolla sobre suelo andosol y litosol principalmente, constituye un área de pinares, ya mermados en su superficie original por el impacto de la presión demográfica. Este bosque se encuentra entre los 2,700 y 2,800 m de altitud quedando sujeto a la influencia del clima templado húmedo favorecido por lluvias medias anuales superiores a los 900 milímetros y temperaturas que van de 10° C a 14° C. El bosque de pináceas incluye varios grupos vegetales semejantes fisonómicamente y con demandas ecológicas similares. La altura de su estrato oscila entre 8 y 15 metros. En el estrato arbustivo es común el desarrollo de plantas adaptadas a medios alterados, en el estrato inferior existe un marcado dominio de gramíneas (*Muhlenbergia*, *Bromus* y *Stipia*) y compuestas (*Stevia spp*, *Archibaccharis spp*, *Salvia spp*, et.) A elevaciones superiores a 3,000 msnm prevalecen bosques de Pino hartwegii (*Pinus hartwegii*), los cuales generalmente, debido a los incendios forestales y el pastoreo suelen ser desplazados por pastizales y zacatonales, vegetación secundaria que sucede a la destrucción del pinar. La extensión que permite altos excedentes hídricos en este tipo de vegetación equivale al 50% de su área.

Bosque de oyamel (*Abies religiosa*). Presenta una amplia diversidad florística y ecológica en la región. Se trata de bosques con un estrato arbóreo, entre 20 y 40 m de altura, que en condiciones naturales suele ser denso y el cual puede contener un estrato arbóreo inferior, formado por elementos arbóreos, tales como: encino (*Quercus mexicana*), aile (*Alnus firmifolia*) y ciprés (*Cupressus lindleyi*). Se localiza sobre suelos derivados de rocas ígneas o cenizas volcánicas, presenta suelos bien desarrollados, clima templado húmedo con precipitaciones medias anuales entre 900 y 1,500 milímetros y régimen térmico

de 10° a 14° C. Se encuentra entre las cotas de 2,700 y 3,500 metros, en pequeñas áreas de las laderas de fuerte inclinación de las mayores elevaciones que conforman la Sierra Chichinautzin y la Sierra de las Cruces. En el estrato arbustivo por lo común entre 1 y 4 m de altura, se presenta el madroño (*Arbutus xalapensis*). La vegetación secundaria se inicia con el desarrollo de gramíneas amacolladas: zacate (*Festuca* spp), zacatón (*Muhlenbergia* spp) y navajita (*Bouteloua* sp), posteriormente le sigue una de arbustos, en el cual tenemos: encino (*Quercus* spp) y madroño (*Arbutus xalapensis*). Se pueden distinguir varios tipos de bosque de oyamel, dependiendo de su densidad y del grado de participación de otras especies.

Bosque de encino. Se localiza generalmente entre los 2,500 y los 2,800 m de altitud. Se desarrolla generalmente sobre suelo de tipo andosol, litosol y feozem. Se localiza en las laderas de mayor exposición a la insolación y a las fuertes corrientes de aire, así mismo representa parte de la vegetación característica de las barrancas que se distribuyen en la región. Está constituido por un estrato arbóreo entre 8 y 15 m de altura y comprende a diferentes tipos de encinos como: *Quercus laurina*, *Q. mexicana*, *Q. crassifolia*, *Q. laeta*, *Q. deserticola*, *Q. rugosa* y *Q. crassipes*, frecuentemente se encuentran asociados a este bosque: oyamel (*Abies*), aile (*agnus*), ciprés (*Cupressus*) y pino (*Pinus*) entre otras especies. Tanto en el estrato arbustivo como en el herbáceo, son numerosas las especies que viven conjuntamente con los encinos. Entre los géneros más abundantes se encuentra *Baccharis*, *Brickellia*, *Castilleja*, *Desmodium*, *Eupatorim*, *Geranium*, *Muhlenbergia*, *Valeriana*, *Stevia*, *Senecio* y *Symphoricarpos*. La cobertura de este tipo de bosque permite considerables excedentes hídricos aproximadamente en el 60% de su extensión.

Los bosques de la Delegación proveen y generan diversos servicios ambientales, los cuales se pueden dividir en:

- Uso directo: resultado de la utilización, comercialización y transformación de los productos maderables y no maderables, así como del uso de los bosques con fines recreativos y de esparcimiento (turismo, ecoturismo / paisaje); refleja parcialmente el valor de uso directo de los bosques.
- Uso indirecto: engloba servicios necesarios para el funcionamiento, regulación y conservación del equilibrio ecológico como son: la regulación del clima (gas invernadero), control de perturbaciones naturales (inundaciones, sequías), regulación hidrológica, control de la erosión, formación de suelos, reciclamiento de nutrientes y el control biológico, entre otros.
- De opción: representa el potencial de los bosques como generadores de materias primas en la elaboración de fármacos y productos diversos.
- Intrínseco: expresado por el valor científico, cultural, moral y de conservación que representan los bosques.

Lo anterior refleja la importancia de los bosques, expresados como acervo de capital o de activos ambientales con que cuenta la demarcación.

Sectorización de la Delegación

La sectorización propuesta para la presente Actualización del Programa Delegacional La Magdalena Contreras muestra una variación a la sectorización realizada en el Programa Delegacional de 1997, por lo que la sectorización desarrollada para cuestiones de análisis e identificación de comportamientos demográficos y urbanos, corresponde a la identificación de zonas homogéneas tanto de imagen urbana, como de niveles de consolidación, actividad socioeconómica y niveles de ingreso; por lo que las zonas Santa Teresa y Centro definidas en 1997 se fusionan a los sectores San Bernabé y La Magdalena en la nueva sectorización e incorpora a los asentamientos en suelo de conservación en dos sectores.

De acuerdo con lo anterior, la sectorización planteada establece una clara división entre los asentamientos humanos localizados en Suelo Urbano, de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 5 Sectorización de la Delegación La Magdalena Contreras

| SECTOR | DELIMITACIÓN | CARACTERÍSTICAS RELEVANTES | | COLONIAS QUE LA INTEGRAN |
|-----------------------|--|---|-------------------------|--|
| | | TOTAL | % | |
| “A” San Jerónimo | Arroyo Texcalatlaco – Barranca Honda, Calle Querétaro, Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico Sur), Avenida Camino Santa Teresa, Avenida México, Calle Colima, Calle Guanajuato, Calle Durango, Calle Puebla, Calle Tlaxcala, Calle Papantla, Calle Presilla, Vías del FF. CC., Avenida Luis Cabrera, Avenida San Jerónimo y Calle Lomas Quebradas. | Superficie 450.66 has Población 41,380 hab. 10,824 Viviendas. 3.83 hab./Viv. 91.82 hab./ha. | 21.59 18.63 20.50 | U. H. INFONAVIT, U. I. Batán Norte, U. I. Batán Sur, Puente Sierra, San Ramón, San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padierna, Conjunto Residencial Santa Teresa y Santa Teresa. |
| “B” San Bernabé_1/ | Barranca Huelcatitla, Arroyo Texcalatlaco, Barranca Texcalatlaco, Barranca Honda, Calle Lomas Quebradas, Avenida San Jerónimo, Avenida Luis Cabrera, Barranca El Rosal, Avenida San Jerónimo, Calle Pradera, Calle Alcanfor, Calle Nogal de la India, Arroyo Hueyatla y Línea de Conservación Ecológica. | Superficie 565.76 has Población 104,409 hab. 24,216 Viviendas. 4.32 hab./Viv. 184.55 hab./ha. | 27.10 47.02 45.92 | El Tanque, San Bartolo Ameyalco, Los Padres, La Malinche, Las Cruces, Pueblo San Bernabé Ocotepc, Atacaxco, Barros Sierra, Cuauhtémoc, Lomas San Bernabé, Huayatla, Potrerillo, Ampliación Potrerillo, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, El Toro y Lomas Quebradas. |
| “C” La Magdalena | Arroyo Hueyatla, Calle Nogal de la India, Calle Alcanfor, Calle Pradera, Avenida San Jerónimo, Barranca El Rosal, Avenida Luis Cabrera, Vías del FFCC, Calle Presilla, Calle Papantla, Calle Tlaxcala, Calle Puebla, Calle Durango, Calle Guanajuato, Calle Colima, Avenida México, Avenida Camino Santa Teresa, Río de la Magdalena, Río Eslava, Calle Tepetate, Calle Tabaqueros, Calle Retama, Límite del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, Prolongación de Calle Buenavista hasta Calle Gallegos, Prolongación virtual de Calle Gallegos hasta la Línea de Conservación Ecológica. | Superficie 434.88 has Población 47,867 hab 11,464 Viviendas. 4.19 hab./Viv. 110.07 hab./ha. | 20.83 21.56 21.71 | Barrio de San Francisco, San Francisco, Pueblo Nuevo Bajo, Pueblo Nuevo Alto, La Carbonera, La Magdalena, Barranca Seca, La Cruz, Santa Teresa, U. H. Santa Teresa, Pedregal 2, Guadalupe, La Concepción, Barrio Las Calles, Pueblo San Nicolás Totolapan y Las Huertas. |
| “D” Huayatla | Límite del Programa Parcial Tlacoyaque, Calle Manzano, Línea de Conservación Ecológica, Prolongación virtual de la Calle Gallegos, Calle Prolongación Buenavista, Arroyo Xocotitla, Camino a los Dinamos de Contreras, Porción sur de los asentamientos irregulares Ocotál Sayula, La Carbonera, El Ocotál de Tierra Colorada, límite del Programa Parcial Huayatla. | Superficie 229.22 has Población 18,810 hab. 4,100 Viviendas. 4.62 hab./Viv. 82.06 hab./ha. | 10.99 8.47 7.73 | El Capulín, Ampliación San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, El Ocotál y Cazulco. La Dirección de Colonias y Tenencia de la Tierra identifica dentro de este sector a los asentamientos irregulares de Manantiales de Aculotitla, Rancho Pachita, La Carbonera y Ocotál Sayula. |
| “E” Gavillero | Calle Prolongación Buenavista, límite del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, Calle Retama, Calle Tabaqueros, Calle Tepetate Río Eslava, Calle 2ª Cerrada de Gavillero, Calle Vía Chiquita, Arroyo de Ixtlahualtongo, Arroyo Ixtlahualtongo hasta su intersección con la cota 2,750 msnm cruce virtual del Arroyo Xocotitla con la cota 2,600 msnm | Superficie 406.89 has Población 9,584 hab. 2,207 Viviendas. 4.40 hab./Viv. 23.55 hab./ha. | 19.49 4.32 4.14 | Asentamientos en Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra colorada. La Dirección de Colonias y Tenencia de la Tierra identifica dentro de este sector a los asentamientos irregulares Tepetates, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Exhacienda Eslava, Subestación, Gavillero, Puente Volado, Lomas de Caballo calco, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada y Chichicarpa. |

Nota: 1/ Las superficies expresadas en el cuadro no consideran a la superficie de las colonias La Era, Los Cedros y Ampliación Los Cedros.

Datos de población: INEGI. XII Censo General de Población y vivienda, 2000.

Antecedentes Históricos⁴

Los asentamientos humanos dentro del actual territorio delegacional se remontan a 1276 año en el que los Aztecas son expulsados de Chapultepec por los Tepanecas de Azcapotzalco y confinados a un paraje inhabitado infestado por animales ponzoñosos (alacranes y reptiles) denominado “Comitlán de Tizapán”, con el fin de promover su paulatina desaparición debido a la crueldad demostrada en sus guerras.

El pueblo Mexica se asentó en las inmediaciones de un cuerpo de agua con una gran piedra en el centro denominando al sitio Atlitic, que significa “piedra en el agua”; subsistiendo en este sitio mediante el cultivo desarrollado en las laderas del actual Río Magdalena y dando pie a la conformación de los poblados Aculco, Ocoatepec y Totolapan.

Consumada la conquista, el proceso de evangelización a cargo de los Frailes Franciscanos promovió la construcción de un templo erigido a “Santa María de Magdalena” poniendo al pueblo de Atlitic ante su amparo, por lo que desde entonces se le denominó LA MAGDALENA ATLITIC.

Los terrenos sobre los cuales se localizaba Atlitic fueron otorgados por Carlos I de España a Hernán Cortés, permitiendo la incorporación de obrajes en las inmediaciones del río que eran distinguidos por el apellido de su dueño (Batán de Sierra propiedad de Pedro Sierra; Batán de Anzaldo propiedad de Antonio Anzaldo; y el Batán de León propiedad de Jerónimo León que posteriormente se denominaría Batán de Contreras al ser adquirido por Tomás de Contreras).

Debido a la devoción de Tomás Contreras por el Cristo de la Pasión; tras mandar por su imagen construyó una capilla promoviéndolo como “El Señor de Contreras” santo patrono del lugar. Debido a la promoción generada en torno a la imagen, se hizo costumbre entre los habitantes de pueblos aledaños llamar al lugar Contreras, en tanto que a la localidad de Magdalena Atlitic se le denominaba Magdalena, estableciendo la conjunción al término de la zona como Magdalena Contreras; siendo adoptado el término para definir a la Delegación tal como se establece en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal fechada el 31 de diciembre de 1928.

Entre 1535 y 1808 el proceso de consolidación se sustentó en la disponibilidad de agua para el desarrollo de actividades económicas en la zona, por lo que el Río de la Magdalena que nace en la ladera Noreste del Cerro de San Miguel cubría las demandas de tres pueblos (Totolapan, La Magdalena y San Jacinto), tres barrios (Ocoatepec, Tizapán y Pitingo), tres haciendas, seis batanes, cinco obrajes, cuatro molinos y diez huertas; en tanto que a fines del siglo XIX esta misma corriente movía las maquinarias de 3 fábricas textiles (La Magdalena, El Águila Mexicana y Tizapán) y dos de papel (Santa Teresa y Loreto).

Hacia 1919 se empieza a consolidar la Delegación mediante la conformación de las colonias: La Cruz, Guadalupe, La Concepción, Santa Teresa y Padierna permitiendo la concentración de 9,933 habitantes en la Delegación que mostraba un índice de concentración importante en su cabecera (6,102 habitantes que representaban el 61.43% de la población total).

Las obras más importantes dentro de la Delegación que promovieron su densificación se establecieron en la década de los sesenta cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social conforma la Unidad Independencia con 2,500 viviendas (1961) y se inaugura el segundo tramo del Anillo Periférico entre Barranca del Muerto y San Jerónimo.

En la década 1970-80 empieza la urbanización masiva de la Delegación, surgiendo nuevas colonias y fraccionamientos como: Conjunto Residencial Santa Teresa, Pedregal II, Pueblo Nuevo, Potrerillo, El Rosal, El Toro, Las Cruces, Las Palmas, Barros Sierra, Los Padres, El Tanque, Cuauhtémoc, Lomas Quebradas y La Malinche, paralelamente se presenta la conurbación de asentamientos que habían permanecido aislados de la mancha urbana del Distrito Federal, como el es el caso del pueblo de San Bernabé Ocoatepec.

A principios de 1990, se registran en algunas colonias de la Delegación los primeros incrementos a la densidad habitacional, incrementando la necesidad de mejoramiento y ampliación de vialidades, equipamiento, servicios e infraestructura. En la actualidad la mayoría de las colonias de la demarcación presentan un alto grado de consolidación, exceptuando aquellas de reciente conformación, ubicadas generalmente en suelo de conservación, cuya situación es precaria o irregular.

1.2 Diagnóstico

1.2.1 Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana

No obstante que la Delegación contaba con asentamientos humanos anteriores al siglo XX (mismos que hoy conforman a las Zonas de Valor Patrimonial y/o Ambiental de “La Magdalena” “San Nicolás Totolapan”, “San Jerónimo” y “San Bernabé”), su integración plena con la Ciudad de México se desarrolla hacia pasada la década de los setenta tomando como el eje de crecimiento y enlace caminos que comunicaban a los antiguos poblados con el centro de la ciudad.

Entre 1970 y 1980 la población se incrementó en 2.3 veces (pasó de 75,429 a 173,105 habitantes), del desarrollo de obras viales para garantizar la plena integración del territorio con su ámbito urbano se redujeron sustancialmente dadas sus condiciones físicas (barrancas), en tanto que su desenvolvimiento y consolidación estableció las siguientes características de relación entre la Delegación, la Ciudad de México y su Zona Metropolitana:

⁴ Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos e Inmuebles, La Magdalena Contreras, Distrito Federal (2000).

Tabla 6 Relación Delegación – Ciudad de México y su Zona Metropolitana

| RELACIÓN | TIPO | OBSERVACIONES |
|---------------------|---|--|
| Delegación – Ciudad | Comercio y Servicios especializados. | La Delegación no cuenta con comercios ni servicios semi-especializados ni especializados dentro de su territorio. |
| | Equipamiento Educativo de nivel Superior | La Delegación no cuenta con Escuelas Públicas de nivel Superior, lo que establece una fuerte dependencia del equipamiento con otras zonas de la Ciudad. |
| | Empleo | Las fuentes de empleo en la Delegación son incapaces de cubrir las demandas de la población tanto por número como tipo; lo que establece una dependencia total de la PEA delegacional con el resto de la ciudad (el uso habitacional ocupa el 67.19% de su territorio). |
| Ciudad – Delegación | Administración y Gobierno | La Delegación concentra dentro de su territorio a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. |
| | Equipamiento Educativo Básico Privado | Las partes bajas de la Delegación muestra una fuerte incorporación de equipamiento educativo básico (Primarias y Secundarias) que establecen una liga importante de la ciudad con la Delegación. |
| | Equipamiento especializado privado | Dentro de la Delegación se identifica la existencia del Hospital Ángeles y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), cuya incidencia (carga vehicular) incide de forma directa en la vialidad de enlace de la Delegación. |
| | Equipamiento Medio Superior y Superior Público. | Dentro de la Delegación se identifica la Escuela Superior de Guerra y Escuela de Enfermería Siglo XXI cuya incidencia se establece en el ámbito Regional. |
| | Crecimiento Urbano | La presión urbana sobre suelo de conservación ha establecido dentro de la Delegación La Magdalena Contreras una fuerte problemática al identificarse la incorporación de asentamientos humanos en suelo de conservación (mayoritariamente de recursos bajos, aunque destaca la incorporación de vivienda residencial). |
| | Integración vial en el costado poniente de la ciudad. | La Delegación cuenta con seis puntos de enlace vial, tal como se establece a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Ámbito Metropolitano. La única vialidad de integración con que cuenta la Delegación (Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines –Periférico-) por su propia función se encuentra sobresaturada frenando la integración de la población (222,050 habitantes) con su ámbito urbano y metropolitano. - Vínculo con la Delegación Álvaro Obregón. Pese a que el límite que separa a la Delegación La Magdalena Contreras con Álvaro Obregón es de 9.91 Km. (Colonia Capulines a U. H. Independencia), dadas las limitaciones físicas (Ocotac y Texcalatlaco – Malinche) sólo se identifica la existencia de dos vialidades de enlace limitadas en su función por secciones reducidas fuertes pendientes y conexiones con vialidades saturadas (Pirules – Morelos y Lázaro Cárdenas). - Vínculo con la Delegación Tlalpan. No obstante que el límite entre ambas delegaciones es de 8.32 km, sólo se reconoce una vialidad de integración importante (secundaria) definida por las calles Morelos y Cansahcab que muestra deterioro y saturación vial (la zona inmediata a la Subestación cuenta con el enlace Puente Cuadritos – Tlamahuaca, aunque no es muy recurrido dada la desintegración de este sector con el resto de la Delegación). |

1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

De acuerdo con la información censal de 1930 al año 2000, se observa que la Delegación La Magdalena Contreras presentó entre 1950 y 1980 un crecimiento poblacional explosivo que provocó el aumento de la población inicial en 7.88 veces (21,955 habitantes en 1950 a 173,105 habitantes en 1980) saturando casi por completo la superficie apta para uso urbano,

generando con ello una reducción al crecimiento poblacional de la Delegación por falta de espacios urbanizables.

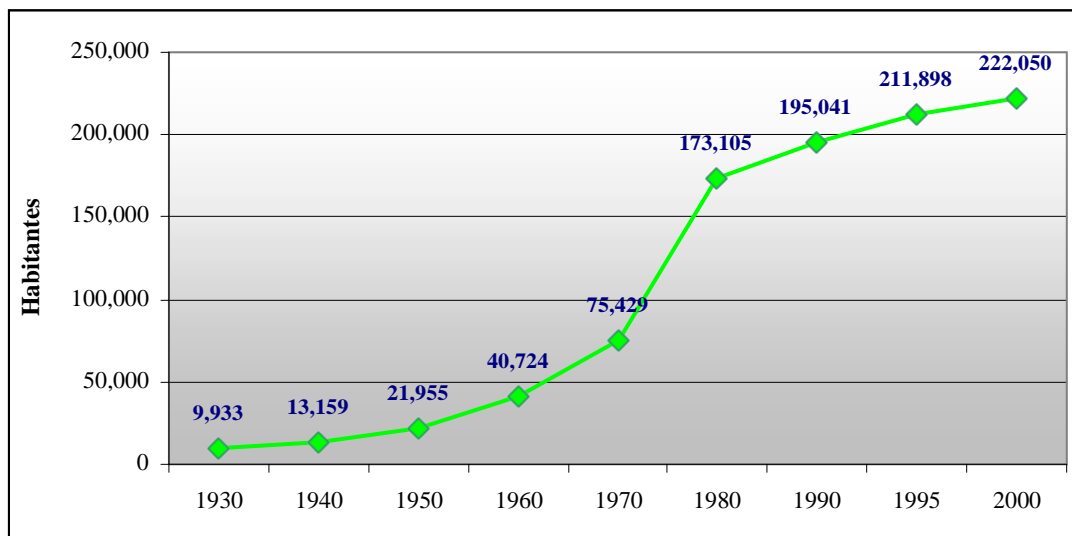
Es importante destacar que la participación de la Delegación respecto a la entidad se ha incrementado en forma directa a partir de 1960 al desarrollarse en La Magdalena Contreras tasas de crecimiento poblacional superiores.

Tabla 7 Crecimiento Poblacional delegacional, 1930-2000

| AÑO | POBLACIÓN | TCMA* DELEGACIONAL | POBLACIÓN EN EL D.F. | TCMA* D.F. | PORCENTAJE DE LA DELEGACIÓN RESPECTO AL DISTRITO FEDERAL |
|---------|-----------|--------------------|----------------------|---------------|--|
| 1930_1/ | 9,933 | No disponible | 1,029,068 | No disponible | 0.97% |
| 1940_1/ | 13,159 | 2.85 | 1,757,530 | 5.50 | 0.75% |
| 1950_2/ | 21,955 | 5.25 | 3,050,442 | 5.67 | 0.72% |
| 1960_2/ | 40,724 | 6.37 | 4,870,876 | 4.79 | 0.84% |
| 1970_2/ | 75,429 | 6.36 | 6,874,165 | 3.50 | 1.10% |
| 1980_2/ | 173,105 | 8.66 | 8,831,079 | 2.54 | 1.96% |
| 1990_2/ | 195,041 | 1.20 | 8,235,744 | -0.70 | 2.37% |
| 1995_3/ | 211,898 | 1.67 | 8,489,007 | 0.61 | 2.49% |
| 2000_2 | 222,050 | 0.94 | 8,605,239 | 0.27 | 2.58% |

Fuente: _1/ Ciudad de México, Compendio Cronológico de su Desarrollo Urbano. Aut. Espinosa López Enrique. 1991 pp. 138 y 168.
 _2/ INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, (2001).
 _3/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995.
 *Tasa de Crecimiento Media Anual

Gráfico 1 Crecimiento Poblacional de la Delegación La Magdalena Contreras, 1930-2000



Fuente: _1/ Ciudad de México, Compendio Cronológico de su Desarrollo Urbano.
 _2/ INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.
 _3/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995.

Tabla 8 Tasa de Crecimiento Natural y Social de la Delegación La Magdalena Contreras, 1995-2000

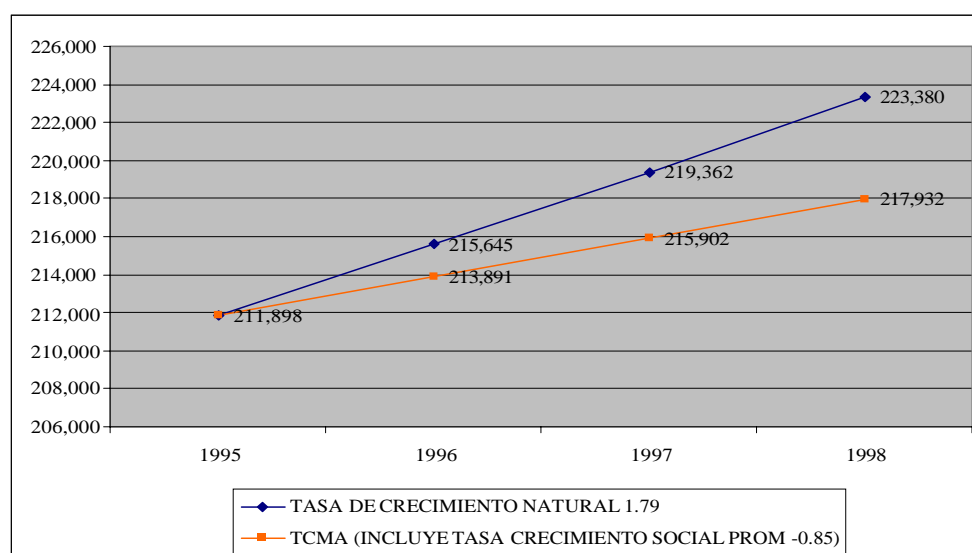
| PERÍODO | POBLACIÓN INICIAL | NACIMIENTOS | DEFUNCIONES | POBLACIÓN FINAL | TASA DE CRECIMIENTO NATURAL | TCMA | TASA DE CRECIMIENTO SOCIAL |
|-----------|-------------------|-------------|-------------|-----------------|-----------------------------|------|----------------------------|
| 1995-1996 | 211,898 | 4,699 | 952 | 215,645 | 1.81 | 0.92 | -0.88 |
| 1996-1997 | 215,645 | 4,639 | 922 | 219,362 | 1.76 | 0.92 | -0.83 |
| 1997-1998 | 219,362 | 4,988 | 970 | 223,380 | 1.87 | 0.92 | -0.94 |

| PERÍODO | POBLACIÓN INICIAL | NACIMIENTOS | DEFUNCIONES | POBLACIÓN FINAL | TASA DE CRECIMIENTO NATURAL | TCMA | TASA DE CRECIMIENTO SOCIAL |
|-----------|-------------------|-------------|-------------|-----------------|-----------------------------|------|----------------------------|
| 1998-1999 | 223,380 | 5,052 | 980 | 227,452 | 1.83 | 0.92 | -0.93 |
| 1999-2000 | 227,452 | 5,097 | 1,054 | 231,495 | ND | 0.92 | ND |

Fuente: Fuente con base en INEGI Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

No obstante que la Delegación La Magdalena Contreras registra una tasa de crecimiento poblacional mayor a la desarrollada por la entidad (0.94 contra 0.27 respectivamente); tras identificar la Tasa de Crecimiento Natural promedio de la Delegación en 1.83 (nacimientos y defunciones), y contraponer la TCMA (0.94) se determinó una Tasa de Crecimiento Social (movimientos migratorios) negativa de 0.91.

Gráfico 2 Desaceleración del Crecimiento Demográfico en Magdalena Contreras, 1995 – 2000



Fuente: Elaborada con base en INEGI Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

En lo que respecta al proceso de poblamiento al interior del territorio delegacional, resulta de vital importancia que de acuerdo con la información censal de 1995 y 2000, existe una doble dinámica poblacional por lo que, mientras las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's) que integran a las colonias U.I. Batán Norte, U.I. Batán Sur, San Jerónimo Lídice, San Bartolo Ameyalco, El Toro, Lomas Quebradas, La Magdalena, Pueblo Nuevo Bajo, La Concepción y Pedregal 2 refieren una pérdida poblacional de 2,385 habitantes; en el Pueblo de San Nicolás Totolapan, así como en las colonias La Carbonera, Lomas de San Bernabé, El Ermitaño, Tierra Unida, El Ocotal, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada refirieron un incremento de 9,990 habitantes.

En el análisis por colonia la pérdida mayor a 100 habitantes se identifica en las colonias: La Cruz, U. I. Batán Norte, San Jerónimo Lídice, San Ramón, U. I. Batán Sur, La Magdalena, San Bartolo Ameyalco, La Concepción y Pedregal 2; en tanto que el incremento mayor a 400 habitantes se refiere en las colonias: Pueblo San Nicolás Totolapan, Cazulco, La Carbonera, El Ermitaño, Tierra Colorada/Chichicapa, Gavillero, San Jerónimo Aculco y El Ocotal; tal como se indica a continuación:

Tabla 9 Características de Poblamiento por Colonia, 1995-2000

| COLONIA | POBLACIÓN DE COLONIA, 1995 | POBLACIÓN DE COLONIA, 2000 | DIFERENCIA DE POBLACIÓN POR COLONIA, 1995-2000 |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| El Ocotal | 4,890 | 7,314 | 2,424 |
| San Jerónimo Aculco | 7,480 | 9,372 | 1,892 |
| Gavillero | 3,343 | 5,228 | 1,885 |
| Tierra Colorada/Chichicapa | 3,253 | 4,356 | 1,103 |
| El Ermitaño | 3,262 | 4,112 | 850 |

| COLONIA | POBLACIÓN DE COLONIA, 1995 | POBLACIÓN DE COLONIA, 2000 | DIFERENCIA DE POBLACIÓN POR COLONIA, 1995-2000 |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| La Carbonera | 2,685 | 3,288 | 603 |
| Cazulco | 1,929 | 2,483 | 554 |
| Pueblo San Nicolás Totolapan | 8,035 | 8,485 | 450 |
| Ampl. San Bernabé | 2,213 | 2,587 | 374 |
| Pueblo Nuevo Alto | 5,400 | 5,682 | 282 |
| Barrio de San Francisco | 7,106 | 7,364 | 258 |
| Tierra Unida | 1,631 | 1,883 | 252 |
| Los Padres | 5,746 | 5,992 | 246 |
| Las Cruces | 6,514 | 6,755 | 241 |
| Pueblo San Bernabé Ocoatepec | 12,425 | 12,655 | 230 |
| El Tanque | 9,318 | 9,433 | 115 |
| Las Huertas | 1,109 | 1,215 | 106 |
| Barranca Seca | 3,663 | 3,609 | -54 |
| Pueblo Nuevo Bajo | 2,868 | 2,783 | -85 |
| Pedregal 2 | 865 | 729 | -136 |
| La Concepción | 1,750 | 1,603 | -147 |
| San Bartolo Ameyalco | 5,631 | 5,467 | -164 |
| La Magdalena | 3,056 | 2,884 | -172 |
| U. I. Batán Sur | 1,993 | 1,761 | -232 |
| San Ramón | 3,362 | 3,107 | -255 |
| San Jerónimo Lídice | 17,319 | 17,020 | -299 |
| U. I. Batán Norte | 4,189 | 3,882 | -307 |
| La Cruz | 3,124 | 2,359 | -765 |

Fuente: Elaborada con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En lo que respecta al comportamiento por sector, es importante reconocer que entre 1995 y 2000 el sector que presentó el mayor crecimiento fue "Huayatlá" con un incremento poblacional de 4,516 habitantes; en tanto que el sector con menor crecimiento fue "La Magdalena" con 208 habitantes tal como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 10 Poblamiento por Sector, 1995-2000

| SECTOR | POBLACIÓN DE SECTOR 1995 | POBLACIÓN DE SECTOR 2000 | DIFERENCIA DE POBLACIÓN POR SECTOR 1995-2000 |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| Sector "A" San Jerónimo | 40,543 | 41,380 | 837 |
| Sector "B" San Bernabé | 102,806 | 104,409 | 1,603 |
| Sector "C" La Magdalena | 47,659 | 47,867 | 208 |
| Sector "D" Huayatlá | 14,294 | 18,810 | 4,516 |
| Sector "E" Gavillero | 6,596 | 9,584 | 2,988 |
| TOTAL | 211,898 | 222,050 | 10,152 |

Fuente: Elaborada con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

De acuerdo con lo anterior, el comportamiento demográfico específico identificado por sector establece las siguientes características:

Sector "A" San Jerónimo

Presenta una dinámica poblacional de envejecimiento de su población, así como un desdoblamiento paulatino definido por el alto valor del suelo.

Sector "B" San Bernabé

Muestra un proceso de consolidación urbana (usos habitacionales y comerciales).

Sector "C" La Magdalena

Se distinguen tres procesos urbanos:

- La paulatina sustitución de vivienda precaria por vivienda residencial (principalmente fraccionamiento).
- Envejecimiento poblacional y,
- Sustitución de usos habitacionales por comercio y servicios en las colonias La Magdalena Contreras y Concepción, como consecuencia de la consolidación del Centro de Barrio ahí definido.

Sector “D” Huaytla

Definido por los asentamientos El Capulín, Ampl. San Bernabé, Huaytla, Tierra Unida, El Ermitaño, Ocotál y Cazulco, refiere una intensa ocupación de suelo de conservación.

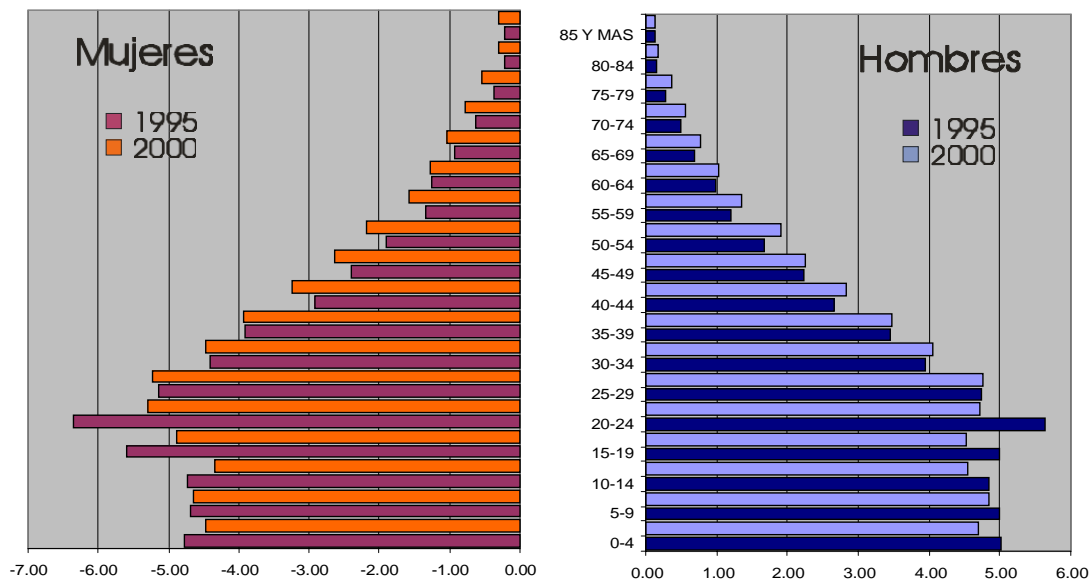
Sector “E” Gavillero

Muestra un crecimiento explosivo resultado de la ocupación irregular y/o venta de predios en suelo de conservación.

De mantenerse la dinámica de poblamiento identificada en la Delegación el despoblamiento (en forma general) registrado en las partes bajas, así como la densificación en suelo de conservación establecerá en el mediano – largo plazo la subutilización de equipamiento educativo básico en las partes bajas así como su demanda en las partes limítrofes a las áreas de conservación, los espacios para la salud y de atención para la tercera edad incrementarán su demanda neta en áreas consolidadas.

Hecho que se ratifica al comparar la pirámide de edades de 1995 con la del 2000, donde se muestra una reducción paulatina de la base (población joven e infantil), así como el incremento porcentual de la población madura.

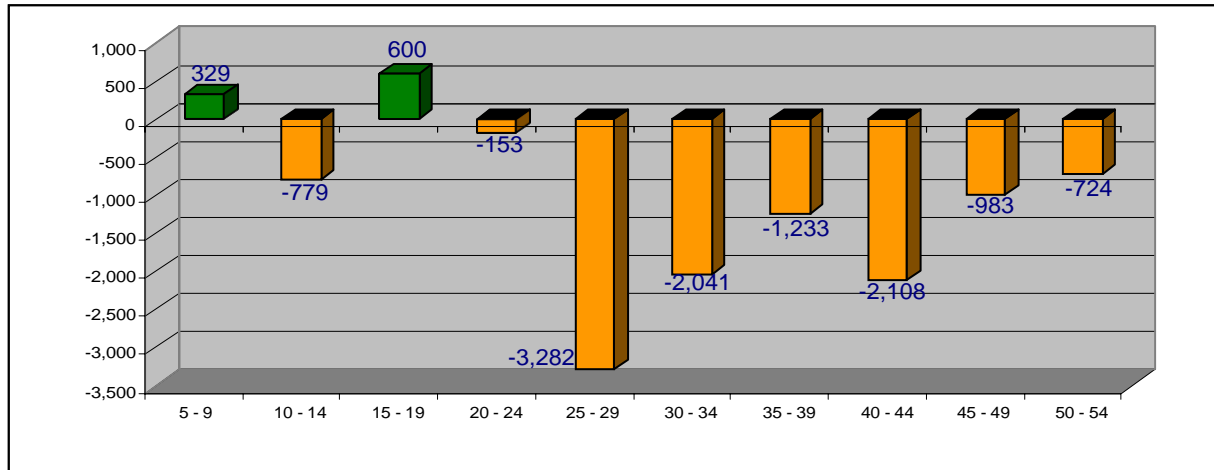
Gráfico 3 Pirámide de edades delegacional, 1995-2000



Fuente: Elaborada con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995 e INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

tras el análisis comparativo del comportamiento demográfico 1995-2000 en la pirámide de edades, se observa una reducción directa en los grupos de edad 25 a 44 años como resultado de dos factores: a) Insuficiencia de espacios para uso habitacional en la Delegación y; b) Plusvalía de las áreas existentes que limita a la población de recursos medios y bajos a acceder a una vivienda en la Delegación, originando su desplazamiento hacia áreas donde su nivel adquisitivo les permita acceder a una vivienda.

Gráfico 4 Comportamiento poblacional por grupo de edad, 1995-2000



Fuente: Con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En 1990, la Población Económicamente Activa ocupada representaba el 46.1% de la población de 12 años o más en La Magdalena Contreras, y el 46.4% en el Distrito Federal; una década después la Delegación tiene un porcentaje relativamente mayor en comparación con el Distrito Federal.

La Delegación y el Distrito Federal presentan valores porcentuales muy similares respecto a los totales de la población de 12 años y más según condición de actividad en 1990 y 2000. Para ambas entidades administrativas la participación de la mujer se ha visto incrementada dentro de la PEA; en el caso de las mujeres ha decrecido la población económicamente inactiva.

Tabla 11 Comportamiento de la Población en Edad de Trabajar del Distrito Federal y Delegación La Magdalena Contreras, 1990-2000

| ENTIDAD/SEXO | POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS | | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA | | | | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA | | NO ESPECIFICADO | |
|-------------------------------|----------------------------|-------|---------------------------------|-------|----------|------|-----------------------------------|-------|-----------------|------|
| | NO. | % | OCUPADA | % | DESOCUP. | % | NO. | % | NO. | % |
| Distrito Federal, 1990. | 6,217,435 | 100.0 | 2,884,807 | 46.4* | 76,463 | 1.2* | 3,167,318 | 50.9* | 88,847 | 1.4* |
| Hombres | 2,918,224 | 46.9 | 1,894,371 | 65.7 | 55,326 | 72.4 | 928,077 | 29.3 | 40,450 | 45.5 |
| Mujeres | 3,299,211 | 53.1 | 990,436 | 34.3 | 21,137 | 27.6 | 2,239,241 | 70.7 | 48,397 | 54.5 |
| La Magdalena Contreras, 1990. | 144,796 | 100.0 | 66,789 | 46.1* | 1,798 | 1.2* | 73,637 | 50.9* | 2,572 | 1.8* |
| Hombres | 68,093 | 47.0 | 44,298 | 66.3 | 1,319 | 73.4 | 21,322 | 29.0 | 1,154 | 44.9 |
| Mujeres | 76,703 | 53.0 | 22,491 | 33.7 | 479 | 26.6 | 52,315 | 71.0 | 1,418 | 55.1 |
| Distrito Federal, 2000. | 6,674,674 | 100.0 | 3,582,781 | 53.7* | 60,246 | 0.9* | 3,008,279 | 45.1* | 23,368 | 0.4* |
| Hombres | 3,129,927 | 46.9 | 2,194,543 | 61.3 | 41,112 | 68.2 | 881,273 | 29.3 | 10,369 | 55.6 |
| Mujeres | 3,544,747 | 53.1 | 1,388,238 | 38.7 | 19,132 | 31.8 | 2,127,006 | 70.7 | 10,369 | 44.4 |
| La Magdalena Contreras, 2000. | 163,587 | 100.0 | 89,265 | 54.6* | 1,543 | 0.9* | 72,217 | 44.2* | 562 | 0.3* |
| Hombres | 76,722 | 46.9 | 54,541 | 61.1 | 1,143 | 74.1 | 20,726 | 28.7 | 356 | 63.4 |
| Mujeres | 86,865 | 53.1 | 34,724 | 38.9 | 400 | 25.9 | 51,491 | 71.3 | 206 | 36.6 |

Fuente: Elaborada con base en INEGI, Distrito Federal, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

(a) Se incluye a la población de 12 años y más, que durante la semana del 5 al 11 de marzo no tenía trabajo pero lo buscó activamente. * Porcentaje respecto al total.

Dentro de la Delegación el sector donde se concentra el mayor número de PEA ocupada es San Bernabé con el 45.4% del total Delegacional, así mismo también concentra el mayor número de población desocupada y de la población

económicamente inactiva.

Tabla 12 Población por Sector Delegacional, según condición de actividad, 2000

| SECTOR | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA | | | | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA | % RESPECTO AL TOTAL |
|--|---------------------------------|---------------------|--------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| | OCUPADA | % RESPECTO AL TOTAL | DESOCUPADA | % RESPECTO AL TOTAL | | |
| San Jerónimo | 18,839 | 21.1 | 248 | 16.1 | 14,428 | 20.0 |
| San Bernabé | 40,492 | 45.4 | 752 | 48.7 | 33,572 | 46.5 |
| La Magdalena | 20,483 | 22.9 | 361 | 23.4 | 16,553 | 22.9 |
| Huayatlá | 5,467 | 6.1 | 110 | 7.1 | 4,611 | 6.4 |
| Gavillero | 3,825 | 4.3 | 70 | 4.5 | 2,933 | 4.0 |
| Poblados dispersos en área de conservación | 159 | 0.2 | 2 | 0.1 | 120 | .2 |
| DELEGACIÓN | 89,265 | 100.0 | 1,543 | 100.0 | 72,217 | 100.0 |

Fuente: INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

En el año 2000 la población económicamente inactiva de la Delegación se conformaba principalmente por mujeres dedicadas a los quehaceres del hogar (55.4%), estudiantes (21.9%), personas con otro tipo de inactividad (19.2%), jubilados y pensionados (3.1%) y personas con incapacidad permanente para trabajar (0.4%), en el caso de los hombres: estudiantes (52%), personas con otro tipo de inactividad (32.2%), jubilados y pensionados (13.0%), personas dedicadas a los quehaceres del hogar (1.5%) personas con incapacidad permanente para el trabajo (1.3%). El grupo conformado por las personas dedicadas a las labores del hogar es el más numeroso (28,580) integrado principalmente por mujeres (98.9%) y representa el 39.8% de la Población Económicamente Inactiva. Sin embargo, dicho grupo presenta una reducción significativa en comparación al porcentaje registrado en 1990 (48.26%).

La Población Económicamente Activa por grupo quinquenal de edad más representativa es la que fluctúa entre los 20 y 44 años de edad. Representa en el caso de la Delegación el 69.2% del total y el 68.8% respectivo en el Distrito Federal lo cual constituye una fuerte demanda de empleos de este grupo de edades, cuyo grupo quinquenal de 25-29 años representa el mayor número de PEA, lo mismo en la Delegación como en el Distrito Federal. La estructura general de la población económicamente activa por grupo quinquenal de edad en la Delegación es muy similar a la observada para el Distrito Federal.

Referente a la población ocupada por sector, el terciario (comercio, transporte, correos y almacenamiento; información en medios masivos; servicios⁵ y actividades del Gobierno) forma el mayor número de PEA dando empleo a 67,581 habitantes, seguido por el sector secundario con 18,366 empleos (minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, y construcción) y finalmente con una escasa participación el sector primario con 463 habitantes empleados (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza). Es decir, el mayor número de empleos se concentra en actividades no productivas, donde los servicios dan cabida a 31,899 personas y el comercio a 10,794 personas que juntos representan el 63.17% del total de la PEA. Lo anterior representa una alta concentración en los servicios y donde el sector agrícola y de aprovechamiento forestal están relegados, a pesar de que la Delegación cuenta con una extensión territorial suficiente para hacer más rentable esta actividad.

Tabla 13 Población Ocupada según Sector de Actividad, 2000

| SECTOR | SECTOR PRIMARIO | | SECTOR SECUNDARIO | | SECTOR TERCIARIO | |
|--------------|--------------------|-------|--------------------|-------|--------------------|-------|
| | POBLACIÓN EMPLEADA | % | POBLACIÓN EMPLEADA | % | POBLACIÓN EMPLEADA | % |
| San Jerónimo | 81 | 17.49 | 2,627 | 14.30 | 15,631 | 23.13 |
| San Bernabé | 199 | 42.98 | 9,191 | 50.04 | 29,878 | 44.21 |

⁵ Incluye: Servicios Financieros y de Seguros, Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles, Profesionales, de Apoyo a los Negocios (Incluyendo Dirección de Corporativos y Empresas), Educativos, de Salud y de Asistencia Social, de Esparcimiento y Culturales, de Hoteles y Restaurantes y Otros Servicios, excepto Gobierno.

| | | | | | | |
|--------------------|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| La Magdalena | 122 | 26.35 | 3,720 | 20.26 | 15,888 | 23.51 |
| Huayatlala | 31 | 6.70 | 1,537 | 8.37 | 3,709 | 5.49 |
| Gavillero | 22 | 4.75 | 1,221 | 6.65 | 2,444 | 3.62 |
| Poblados dispersos | 8 | 1.73 | 70 | 0.38 | 31 | 0.04 |
| DELEGACIÓN | 463 | 100.00 | 18,366 | 100.00 | 67,581 | 100.00 |

Fuente: Elaborada con base en INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La población ocupada por sector de actividad según situación en el trabajo está representada principalmente por empleados y obreros (75.9%), trabajadores por su cuenta (17.0%) y patrones (2.9%).

El porcentaje principal de población ocupada en la Delegación percibe un ingreso mensual de 1 a 2 salarios mínimos (35.71%), mientras en promedio el grupo con mayor participación porcentual en el Distrito Federal es el que percibe de 2 hasta 5 salarios mínimos (33.20%), siendo menor el grupo delegacional que percibe menos de un salario que el conformado por el Distrito Federal; el resto de los grupos se encuentran por debajo del porcentaje del Distrito Federal. En general ambos casos presentan una estructura similar en la distribución del nivel de ingresos.

Tabla 14 Población Ocupada según nivel de ingreso mensual, 2000.

| NIVEL DE INGRESO MENSUAL | DISTRITO FEDERAL (POBLACIÓN OCUPADA) | % | DELEGACIÓN (POBLACIÓN OCUPADA) | % |
|----------------------------|---|---------------|-----------------------------------|---------------|
| No recibe ingresos | 78,821 | 2.20 | 1,603 | 1.80 |
| Menos de un salario mínimo | 300,954 | 8.40 | 7,782 | 8.72 |
| De 1 a 2 VSM | 1,139,324 | 31.80 | 31,878 | 35.71 |
| Más de 2 hasta 5 VSM | 1,189,484 | 33.20 | 28,253 | 31.65 |
| Más de 5 salarios mínimos | 648,483 | 18.10 | 14,198 | 15.90 |
| No especificado | 225,715 | 6.30 | 5,551 | 6.22 |
| TOTAL | 3,582,781 | 100.00 | 89,265 | 100.00 |

Fuente: INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y vivienda 2000, Resultados Definitivos; Tabulados Básicos.

De acuerdo con los resultados definitivos del Censo Económico de 1999, en la Delegación se ubican 4,379 empresas que representan el 1.3% del total del Distrito Federal (344,074) y emplean a 13,916 trabajadores, dentro de éstas: 2,405 corresponden a empresas comerciales con 4,681 empleados, 1,563 empresas de servicios privados no financieros con un personal ocupado de 6,295 y 356 empresas manufactureras que dan empleo a 1,575 personas.

Del total de Unidades Económicas o establecimientos censados⁶, el subsector más representativo es el comercio, el cual ha visto reducido su porcentaje de participación, al pasar del 63.1% en 1993 a 54.9% en 1998; en segundo lugar están los servicios los cuales han incrementado su aportación pasando de 28.5% a 35.7% en tan solo cinco años, permaneciendo la concentración entre ambos subsectores de un poco más del 90% del total delegacional. En cuanto al personal ocupado, el porcentaje más elevado corresponde al sector servicios con el 45.2%, siguiéndole en importancia el sector comercio con el 33.6% y por último el sector de la construcción con 3.2%, lo que indica una participación del sector terciario cada vez mayor tanto en la Delegación como en el Distrito Federal.

El sector comercio tiene 2,405 establecimientos de los cuales 96.0% de ellos se dedican a las actividades al menudeo, y el resto se dedica a actividades al por mayor.

Dentro del sector servicios, destacan los subsectores 92 y 95, los cuales corresponden a servicios educativos, médicos y otros, generando el 34.5% de la ocupación del sector en la Delegación y el subsector 95; servicios profesionales, técnicos, especializados y personales con el 20.7%, subsecuentemente. El sector servicios es el de mayor crecimiento, lo anterior refleja un proceso de terciarización polarizada de la economía que se orienta hacia actividades financieras, comerciales y de servicios resultado de modificaciones en la estructura productiva de la Delegación, la cual no es ajena al mismo proceso presentado por el Distrito Federal.

⁶ Ver anexo tabla: Unidades Económicas Censadas; personal Ocupado según Sector y Subsector Económico, 1998.

El sector de industrias manufactureras da cabida al 11.3% del personal ocupado y presenta una mayor participación porcentual en comparación con la década pasada; el subsector 31 (productos alimenticios, bebidas y tabaco) concentra el 44.4% del personal ocupado en dicho sector.

Las Unidades económicas más relevantes se registran en el sector comercio, representando el 0.70% con respecto al Distrito Federal, en tanto que el sector servicios y manufacturero representan el 0.45% y 0.10% respectivamente. En cuanto al personal ocupado, el porcentaje más elevado corresponde al sector servicios con el 0.26%, siguiéndole en importancia el sector comercio con el 0.20%.

La ubicación territorial de las principales unidades económicas en el ramo del sector servicios, se ubican a manera de corredores en vías principales como el Periférico, Avenida Contreras, Emilio Carranza, Avenida México y en algunos tramos de la Avenida San Bernabé y San Jerónimo; mientras que las zonas con comercio y servicios en forma concentrada, se localizan en Santa Teresa, en la colonia Batán Viejo y Puente Sierra principalmente.

Tabla 15 Unidades Económicas Censadas y Personal Ocupado, 1998

| SECTOR a/ | UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS b/ | % DEL TOTAL DEL DF | PERSONAL OCUPADO c/ | % DEL TOTAL DEL DF |
|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| DISTRITO FEDERAL d/ | 344,074 | | 2,397,262 | |
| Industrias manufactureras | 31,068 | | 498,055 | |
| Construcción | 1,584 | | 152,778 | |
| Comercio | 179,999 | | 589,873 | |
| Transportes y comunicaciones | 3,433 | | 264,742 | |
| Servicios privados no financieros | 127,966 | | 889,502 | |
| DELEGACIÓN d/ | 4,379 | 1.3 | 13,916 | 0.6 |
| Industrias manufactureras | 356 | 0.10 | 1,575 | 0.07 |
| Construcción | 16 | 0.00 | 448 | 0.02 |
| Comercio | 2,405 | 0.70 | 4,681 | 0.20 |
| Transportes y comunicaciones | 39 | 0.01 | 917 | 0.04 |
| Servicios privados no financieros | 1,563 | 0.45 | 6,295 | 0.26 |

Fuente: INEGI. Censos económicos 1999.

a/ Los datos corresponden a las unidades que realizaron actividades económicas del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia, e incluye aquellas que sólo trabajaron parcialmente durante este período. b/ Término genérico con el cual se denomina a todo tipo de unidades de observación objeto del censo.

c/ Comprende el promedio anual. d/ Se excluyen los Sectores Electricidad y Agua, así como los Servicios financieros y los Públicos del Sector Servicios.

Grado de Marginación

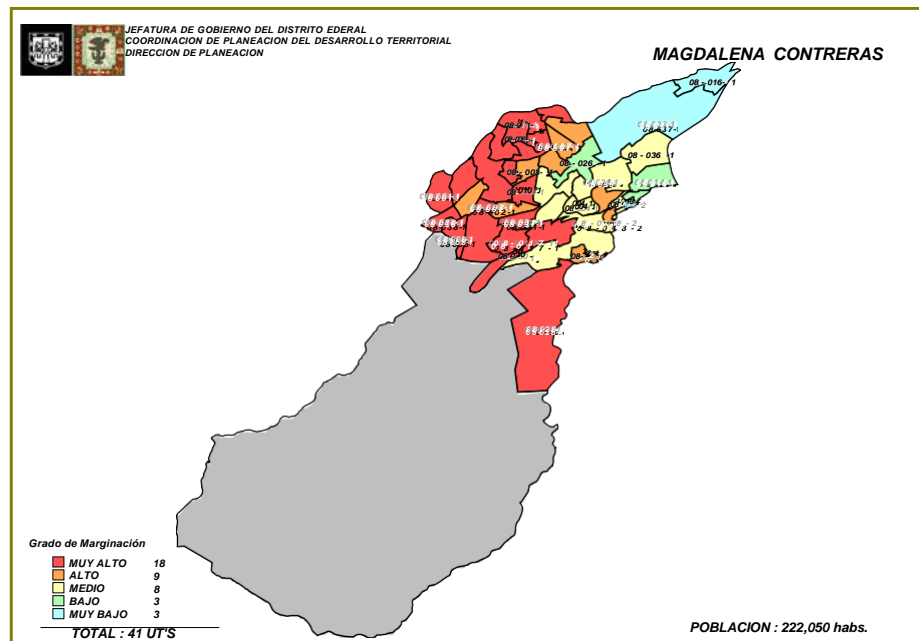
La Coordinación de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal (COPLADEDF) agrupa para fines del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), a la Delegación La Magdalena Contreras en 41 Unidades Territoriales (UT'S); de las cuales el 65.9%, es decir 27 UT'S presentan un grado de marginación entre alto y muy alto, agrupando entre ambos al 64.5% de la población de la Delegación; 100,730 personas habitan en UT'S con un muy alto grado de marginación. Estas unidades se localizan principalmente en las inmediaciones del Cerro del Judío y a lo largo de la zona transitoria entre el suelo urbano y el suelo de conservación; en contraste existen sólo 6 UT'S que presentan un grado de marginación entre bajo y muy bajo, con una población de 37,149 personas que representan el 16.8% de la población de la Delegación y se ubican en el extremo suroeste correspondiente a las colonias: San Jerónimo Lídice, Santa Teresa, U.H. IMSS Independencia y Pedregal II. Las partes centro y centro-oeste se caracterizan en general por presentar un grado medio de marginación, agrupa 8 UT'S con una población de 42,152 personas.

Tabla 6 Grado de Marginación por Unidad Territorial, 2000

| UNIDAD TERRITORIAL | POBLACION, 2000* | GRADO DE MARGINACION |
|---------------------------------|------------------|----------------------|
| Pueblo San Bernabé Ocoatepec | 8,984 | Muy Alto |
| Paraje Subestación | 8,209 | Muy Alto |
| El Ocotal | 7,686 | Muy Alto |
| Los Padres | 8,642 | Muy Alto |
| El Tanque | 9,646 | Muy Alto |
| Las Cruces | 8,597 | Muy Alto |
| Pueblo La Magdalena Contreras | 6,528 | Muy Alto |
| Ampliación Lomas de San Bernabé | 6,721 | Muy Alto |
| Cerro del Judío | | |
| El Ermitaño | 3,395 | Muy Alto |
| Las Palmas | 4,052 | Muy Alto |
| Pueblo Nuevo Alto | 3,787 | Muy Alto |
| Tierra Unida | 3,150 | Muy Alto |
| La Carbonera | 2,006 | Muy Alto |
| Lomas de San Bernabé | 5,421 | Muy Alto |
| El Rosal | 6,630 | Muy Alto |
| San Bartolo Ameyalco | 5,388 | Muy Alto |
| Ampliación Potrerillo | 1,888 | Muy Alto |
| (18) Subtotal | 100,730 | Muy Alto |
| Barrio Las Calles | 812 | Alto |
| Atasco | 4,090 | Alto |
| La Malinche | 10,150 | Alto |
| Barros Sierra | 5,236 | Alto |
| Cuauhtémoc | 6,713 | Alto |
| Huayatla | 4,046 | Alto |
| La Cruz | 5,277 | Alto |
| Potrerillo | 3,928 | Alto |
| Las Huertas | 1,900 | Alto |
| (9) Subtotal | 42,152 | Alto |
| Guadalupe | 1,513 | Medio |
| Pueblo Nuevo Bajo | 3,194 | Medio |
| Pueblo San Nicolás Totolapan | 7,375 | Medio |
| San Francisco | 7,967 | Medio |
| San Jerónimo Aculco | 7,918 | Medio |
| El Toro | 6,461 | Medio |
| Barranca Seca | 3,692 | Medio |
| La Concepción | 3,494 | Medio |
| (8) Subtotal | 41,614 | Medio |
| Santa Teresa | 1,426 | Bajo |
| Lomas Quebradas | 4,318 | Bajo |
| Héroes de Padierna | 5,241 | Bajo |
| (3) Subtotal | 10,985 | Bajo |
| San Jerónimo Lídice | 16,479 | Muy Bajo |
| U.H. IMSS Independencia | 8,893 | Muy Bajo |
| Pedregal II | 792 | Muy Bajo |
| (3) Subtotal | 26,164 | Muy Bajo |
| (41) Total de UT'S | 221,645 | |

Fuente: Elaborada con base en Grado de Marginación. Programa Integrado Territorizado para el Desarrollo Social, 2000.

*La Población por Unidad Territorial puede variar respecto a la Delegación debido a la existencia de Ageb's rurales en la Delegación.



Fuente: Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación y Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2003.

Estructura Urbana

La necesidad de proporcionar equipamiento y servicios indispensables, así como la ausencia de una estructura vial clara y diversificada ha generado al interior del territorio delegacional una estructura urbana deficiente que llega a definir más que centros concentradores de servicios, corredores comerciales donde la accesibilidad vial y peatonal se torna sumamente difícil.

De acuerdo con la distribución espacial de las actividades comerciales, servicios y equipamiento, los elementos estructuradores del espacio urbano son:

Centro Concentrador de Servicios Delegacionales

Definido por la concentración de predios e inmuebles para atender o prestar un servicio a la ciudadanía; dentro de la Delegación se identifica la presencia de dos centros, mismos que se relacionan a continuación:

- La Magdalena. Concentra al edificio Delegacional, así como equipamiento educativo (CENDI “La Loma”, Jardín de Niños y Secundaria Diurna No. 27 “Alfredo E. Uruchurtu), abasto (Mercado Magdalena), recreación y culto, complementado por comercio básico y semi-especializado.
- La Concepción. Integrado por el Mercado Contreras, El Foro Cultural (cuenta con Biblioteca, Sala de Exhibiciones, Casa de Bellas Artes y Deportivo), Escuela, así como una concentración de comercios y servicios básicos y semi-especializados.
- Ampliación San Bernabé. Concentra equipamiento educativo Medio Superior (CONALEP), inmueble de DGCORENADER, inmuebles y predios propiedad de la Delegación con o sin servicio a la comunidad (Centro Social, deportivo, lienzo charro, la casa de materiales “Alianza Popular”, encierro de equipo de la Dirección de Obras y Vialidad, planta de transferencia de basura y el taller de servicio delegacional).

Centro de Barrio

La concentración de equipamiento de nivel básico (predominantemente) así como la incorporación de comercio básico y semi-especializado ha permitido en la Delegación la conformación de ocho Centros de Barrio, mismos que cuentan con las siguientes características:

Tabla 17 Localización y características de los Centros de Barrio

| LOCALIZACIÓN | ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN | ESTADO |
|--|---|---------------------------|
| Unidad Independencia – San Ramón. | Escuela de Educación Básica, Recreación y Deporte, Cultura, Salud, Administración, Culto y Comercio Básico. | Totalmente Consolidado |
| San Jerónimo Lídice. | Escuela de Educación Básica, Culto y Comercio Básico. | Por consolidar. |
| Héroes de Padierna. | Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Centro de Correos, Abasto (LICONSA) y Comercio Básico. | Medianamente Consolidado. |
| Palmas. | Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Salud, Asistencia Social, Recreación y Deporte y Comercio Básico. | Por consolidar. |
| Pueblo San Bernabé Ocoatepec. | Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Salud, Recreación y Deporte, Comercio Básico y semi-especializado, Culto y Mortuorio. | Totalmente Consolidado. |
| Pueblo Nuevo Bajo | Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Administración Pública, Salud, Recreación y Deporte y Comercio básico y semi-especializado. | En conformación |
| Tierra Unida (Centro de Servicios en suelo de Conservación) | Conformado en Suelo de Conservación, cuenta con los siguientes elementos: Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Salud, Recreación y Deporte, Culto y Comercio básico incipiente. | En conformación. |
| San Nicolás Totolapan. (Habitacional Rural con comercio) | Conformado en Suelo de Conservación y definido a su vez como un área de valor patrimonial, cuenta con: Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Cultura y Comercio básico. | Totalmente Consolidado |

Fuente: Levantamiento de Campo, julio 2002.

Corredor Metropolitano

Definido a lo largo del costado poniente del Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, muestra un alto grado de consolidación, mediante la incorporación de equipamiento, comercio y servicios especializados, tales como la Escuela de Enfermería Siglo XXI, el Teatro Lídice, el Cine la Linterna Mágica, La Pista de Patinaje San Jerónimo, Office Max, Casa Hogar del DIF, Edificio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Plaza Luis Cabrera, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Hospital Ángeles y la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

Corredor urbano de Intensidad Alta

Definido en torno a la especialización de las actividades comerciales y de servicio así como a la movilidad poblacional que concentran; dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de cuatro corredores, tal como se expresa a continuación:

Tabla 18 Corredores Urbanos de Intensidad Alta

| LOCALIZACIÓN | ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN | ESTADO |
|---|--|-------------------------|
| San Bernabé de Calle Independencia a Nogal. | Muestra la incorporación de equipamiento elemental, básico, medio, superior, de recreación y deporte, así como incorporación de comercios y servicios básico a semi-especializado. | Totalmente Consolidado. |
| Avenida Ojo de Agua – San Bernabé | Muestra la incorporación de equipamiento elemental, básico, abasto, recreación y deporte, así como incorporación de comercios y servicios básico a semi-especializado. | Totalmente Consolidado. |
| Avenida San Jerónimo (Calle Palmera del Desierto a Nogal de la India) | Comercio básico a semi-especializado. | Consolidación Parcial |
| Avenida México (de Calle Colima a Chabacano) | Muestra la incorporación de equipamiento educativo básico, salud así como comercios y servicios básicos a especializados. | Totalmente Consolidado |

Fuente: Levantamiento de Campo, julio 2002.

Corredor Urbano de Intensidad Media

Definido en torno a la especialización de las actividades comerciales y de servicio así como a la movilidad poblacional que concentran; se identifica la existencia de los siguientes corredores:

- San Jerónimo (Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines / Periférico a Presa). Concentra actividades comerciales y de servicio semi especializados.
- San Jerónimo (Calle Bugambilia a Azucena). Concentra actividades comerciales y de servicio semi especializados.
- San Jerónimo (de Avenida Ojo de Agua a Ermitaño). Concentra equipamiento educativo elemental, así como actividades comerciales y de servicios básicos a semi especializados.

Corredor Urbano de Baja Intensidad

Existen corredores de Baja Intensidad que concentran comercio básico satisfaciendo los requerimientos de las zonas habitacionales, mismos que se identifican a lo largo de la Avenida San Bernabé, Calle Cruz Verde, Calle Palmas - Ocotlán, Calle Emiliano Zapata, Camino a los Dinamos, Avenida México y Calle San Marcos

Nodos: Definido como las áreas concentradoras de población, se reconoce la existencia de los siguientes elementos:

- Edificio delegacional, Equipamiento Educativo (Escuela de Enfermería S. XXI, Escuela Superior de Guerra, CONALEP, Colegio de Bachilleres y el ITAM), Equipamiento Salud Privado (Hospital Ángeles), además de otros equipamientos (Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y la Comisión Nacional de Derechos Humanos) y La Casa Popular.

Hitos: Definidos como los puntos de referencia naturales o artificiales más relevantes se identifican los siguientes:

- La Bandera Monumental, La Casa Popular, El Edificio Delegacional, Edificio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Cerro del Judío, El Foro Cultural y El Tanque de Agua. (Col. El Tanque).

Bordes: Constituyen barreras de integración urbana, tanto naturales como artificiales tales como:

- **Bordes Naturales:** Barranca Huelcatitla – Oxaixtla, Barranca la Providencia y arroyos que la alimentan procedentes de la colonia Atacaxco, Río Magdalena, Arrollo Chichicarpa, Barranca Texcalatlaco – Hondo, Barranca El Rosal y arroyos que la alimentan procedentes del Pueblo de San Bernabé Ocotepéc, así como el Río Eslava.
- **Bordes Artificiales:** Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), Avenida Luis Cabrera, al igual que las vías del Ferrocarril de Cuernavaca de calle Emiliano Zapata a Calle La Venta.

1.2.3 Usos del Suelo

Con relación a la propuesta de usos de suelo definida hacia 1997, y con los usos identificados en el año 2000, sobresale como primer aspecto la diferenciación entre suelo urbano y suelo de conservación definido a partir de la Línea de Conservación Ecológica, mismo que muestra una variación del 24.05% tal como se establece a continuación:

Tabla 19 Participación de Suelo Urbano y Suelo de Conservación en la Delegación La Magdalena Contreras

| FUENTE | DELEGACIÓN | | | |
|---|--------------|-------|-----------------------|-------|
| | SUELO URBANO | % | SUELO DE CONSERVACION | % |
| Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, 1997_1/ | 3,183.50 | 42.00 | 4,397.00 | 58.00 |
| Proyecto de Actualización, 2004_2/ | 1,348.00 | 18.00 | 6,153 | 82.00 |

Fuente: _1/ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras, 1997

_2/ Elaborada con base en cartografía digital y análisis en Sistema de Información Geográfica (SIG) Delegacional.

Partiendo de la diferenciación antes mencionada, los usos de suelo identificados en área con asentamientos humanos se encuentra diferenciada en dos grupos:

Usos en suelo urbano

Integrado por los sectores "A" San Jerónimo, "B" San Bernabé y "C" La Magdalena, cuenta con una superficie total de 1,451.30 has de las cuales el 81.52% corresponden a suelo de dominio privado en tanto que el 18.48% restante se define como suelo de dominio público.

Tabla 20 Distribución del Suelo Urbano por dominio, 2002

| DOMINIO | TIPO | SUPERFICIE | % |
|--------------|---|-----------------|----------------|
| Privado | Suelo enajenable (habitacional, comercios, servicios, equipamiento, etc.) | 1,176.68 | 81.52% |
| Público | Espacios abiertos y áreas verdes | 35.81 | 2.48% |
| | Vialidad | 187.58 | 13.00% |
| | Barrancas | 43.28 | 3.00% |
| TOTAL | | 1,443.35 | 100.00% |

Nota: La superficie definida considera al Poblado Rural en Suelo de Conservación San Nicolás Totolapan respondiendo a la integración con el ámbito urbano e índice de regularización.

Tabla 21 Usos específicos en Suelo Urbano, 2002

| USO DE SUELO ESPECÍFICO | SUPERFICIE EN HAS | % |
|---------------------------------|-------------------|----------------|
| Habitacional Unifamiliar | 863.75 | 73.41% |
| Habitacional Plurifamiliar | 145.84 | 12.39% |
| Habitacional con Comercio | 18.96 | 1.61% |
| Comercio | 4.50 | 0.38% |
| Bodegas y Talleres | 0.24 | 0.02% |
| Equipamiento Urbano y Religioso | 101.63 | 8.64% |
| Equipamiento Deportivo | 13.34 | 1.13% |
| Baldíos | 23.38 | 1.99% |
| Áreas de Cultivo | 5.04 | 0.43% |
| TOTAL | 1,176.68 | 100.00% |

Nota: La superficie definida considera al Poblado Rural en Suelo de Conservación San Nicolás Totolapan respondiendo a la integración con el ámbito urbano e índice de regularización.

Usos en asentamientos dentro de suelo de conservación

Definido por los sectores "D" Huaytla y "E" Gavillero; cuenta con una superficie total de 324.48 has distribuidas de la siguiente forma.

Tabla 22 Usos específicos en Suelo de conservación, 2002

| Uso de suelo específico | Superficie en hectáreas | % |
|---------------------------------|-------------------------|------------|
| Habitacional Unifamiliar | 151.87 | 46.73 |
| Habitacional Plurifamiliar | 0.5 | 0.15 |
| Habitacional con Comercio | 0.04 | 0.01 |
| Bodegas y Talleres | 0.79 | 0.24 |
| Equipamiento Urbano y Religioso | 5.41 | 1.66 |
| Equipamiento Deportivo | 11.54 | 3.55 |
| Áreas de Cultivo | 101.45 | 31.22 |
| Espacios abiertos | 0.02 | 0.01 |
| Barrancas | 34.45 | 10.6 |
| Vialidad | 18.91 | 5.82 |
| TOTAL | 324.98 | 100 |

En la siguiente tabla se muestran los usos de suelo de cada uno de los sectores de la Delegación:

Tabla 23 Uso del Suelo por Sector

| Uso del Suelo | Sector A | Sector B | Sector C | Sector D | Sector E | Total | % |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|
| | Hectáreas | | | | | | |
| Habitacional | 338.36 | 430.21 | 329.64 | 133.93 | 118.09 | 1,350.23 | 64.68 |
| Habitacional Mixto | 4.65 | 15.87 | 5.78 | 0.19 | 0.15 | 26.64 | 1.28 |
| Comercio con oficinas | 0.77 | 0.52 | 0.92 | - | - | 2.21 | 0.11 |
| Comercio | 5.92 | 2.14 | 2.16 | 0.05 | 0.04 | 10.31 | 0.49 |
| Bodegas | - | 1.31 | 0.16 | 0.64 | 0.26 | 2.37 | 0.11 |
| Talleres | 0.67 | 1.71 | 1.36 | - | 0.04 | 3.78 | 0.18 |
| Industria | - | 0.20 | - | - | - | 0.20 | 0.01 |
| Equipamiento | 29.69 | 11.63 | 19.90 | 4.94 | 1.16 | 67.32 | 3.23 |
| Deportivos | 6.83 | 2.96 | 3.55 | 5.89 | 5.65 | 24.88 | 1.19 |
| Espacios Abiertos | 1.23 | 0.36 | 1.10 | 0.02 | - | 2.71 | 0.13 |
| Áreas Verdes | - | 3.33 | - | - | - | 3.33 | 0.16 |
| Bosque / Cultivo | - | - | - | 56.93 | 254.60 | 311.53 | 14.92 |
| Baldíos | 6.91 | 10.83 | 9.33 | - | - | 27.07 | 1.30 |
| Barrancas | 4.33 | 10.62 | 8.43 | 5.65 | 12.98 | 42.01 | 2.01 |
| Vialidad | 51.30 | 74.07 | 52.55 | 20.98 | 13.92 | 212.82 | 10.20 |
| Total | 450.66 | 565.76 | 434.88 | 229.22 | 406.89 | 2,087.41 | 100.00 |

Fuente: Cálculos propios con base en cartografía digital por Sector y análisis en Sistema de Información Geográfica (SIG).

1.2.4 Vialidad y Transporte

Vialidad

Con base en la función, características y áreas que permiten enlazar colonias, sectores o ámbito regional, las vialidades de la Delegación La Magdalena Contreras se han clasificado en 5 grupos⁷:

- Vialidad Metropolitana. Son vialidades encargadas de dar continuidad vial a la ciudad permitiendo el enlace de zonas o sectores distantes dentro de suelo urbano; siendo sus principales características el constituirse como una vialidad de acceso controlado, contar con pocas intersecciones y una sección que varía entre los 50.00 y 60.00 m.
- Vialidad Primaria. Permite la comunicación entre áreas urbanas contiguas, proporcionando continuidad en la zona mediante una sección que varía entre los 30.00 y 40.00 m (3 a 4 carriles por sentido), enlazándose con vialidades de

⁷ Ver anexo tabla: Clasificación de vialidades en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000.

carácter metropolitano así como primarias delegacionales y secundarias permitiendo la integración de transporte público (autobuses, microbuses y taxis).

- Vialidad Primaria Delegacional. Definidas como las vías de comunicación encargadas de integrar a zonas urbanas contiguas con vialidades primarias y de enlace regional, cuentan con una sección que varía entre los 8.00 y 15.00 m, concentrando flujos vehiculares tanto de transporte público como privado.
- Vialidad Secundaria. Alimentadora de la vialidad primaria y primaria delegacional, es la encargada de distribuir los flujos vehiculares al interior de un área específica, mediante una sección de 8.00 a 12.00 m.
- Vialidad Local. Sirviendo de enlace entre las viviendas y las vialidades secundarias, cuenta con secciones que varían de 8.00 a 12.00 m, mostrando en las inmediaciones del Cerro del Judío obstrucción por la falta de espacios de estacionamiento.
- Andadores Peatonales. Localizadas principalmente en las colonias Los Padres, El Tanque, San Bartolo Ameyalco y Ampliación Lomas de San Bernabé; constituyen (en algunos casos), el único enlace posible entre las vialidades primarias y la vivienda contando con secciones que van de los 8.00 a 1.50 m.

De acuerdo con la clasificación antes descrita, se identifica que la Delegación cuenta con 3.43 km de vialidad de acceso controlado, 7.94 km de vialidad primaria, 38.47 km de vialidad primaria delegacional y 18.69 km de vialidad secundaria.

De manera específica, es importante destacar que la presencia de vialidades sin pavimento sólo se reconoce en áreas de crecimiento sobre suelo de conservación (asentamientos irregulares).

En lo que respecta a una diferenciación de las vialidades por su función dentro de la estructura vial de la Delegación, es importante mencionar que esta se encuentra diferenciada en cinco rubros tal como se describe a continuación:

- Vialidad de Enlace Metropolitano. Conformada por el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), constituye la única alternativa de salida de la Delegación ya sea mediante la incorporación directa (Avenida San Bernabé, Avenida San Jerónimo, Avenida Luis Cabrera y/o Avenida México), o en vínculo a otras alternativas viales (Eje 10 Sur Copilco o Avenida Santa Teresa), siendo importante destacar que de acuerdo con su función metropolitana, muestra una alta sobresaturación lo que dificulta la accesibilidad a la Delegación.
- Vialidad de integración con el ámbito regional. La Delegación cuenta con dos alternativas francas de integración vial (Eje 10 Sur Copilco o Avenida Santa Teresa), siendo necesario entroncar con el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), para su conexión a nivel o desnivel; existiendo también la posibilidad de enlazarse con vialidades de las delegaciones Álvaro Obregón y Tlalpan (Carretera al Desierto de los Leones, la Calzada Olivar de los Padres y Carretera Picacho Ajusco), que de igual forma requieren enlazarse con el Periférico para permitir su integración con el área urbana de la Ciudad de México.
- Circuitos viales internos. Al interior de la Delegación se distingue la definición de dos circuitos viales independientes entre sí, que se encargan de canalizar la totalidad de flujos vehiculares de las áreas habitacionales a la parte baja de la Delegación mostrando una saturación parcial (horas pico), siendo estos los conformados por la Avenida San Jerónimo en su enlace con la Avenida San Bernabé.
- Vialidades de integración de las partes altas. Las colonias Huaytla, Ocotlal, La Carbonera y Tierra Colorada que entre 1995 y 2000 refirieron una ocupación territorial explosiva y que en el corto plazo demandan la incorporación de equipamiento, servicios e infraestructura; cuentan con una sola alternativa de integración vial (excepto Tierra Colorada), por lo que la incorporación de equipamiento medio y medio superior en sus inmediaciones además de contravenir la estrategia de desarrollo urbano e impulsar el crecimiento de la mancha urbana en suelo de conservación, sobresaturará la única opción de integración vial con que estas áreas cuentan.
- Vialidades de integración interdelegacionales. De acuerdo con la definición de dos circuitos viales independientes, la integración vial de la Delegación entre la porción norte y sur se encuentra definida por las calles Rosal y San Francisco, siendo importante destacar que la interconexión desde las inmediaciones del Cerro del Judío con el edificio delegacional se desarrolla a través de la Calle Aztecas definida como una vialidad local empedrada o recorriendo el circuito vial Rosal - Emilio Carranza - Álvaro Obregón con un recorrido mayor en 1.7 Km.

De manera específica, en lo que respecta a la integración vial de las colonias asentadas en suelo de conservación, es importante destacar que muestran las siguientes características:

- Ampliación San Bernabé - Huaytla. El único enlace vial se desarrolla a través de la calle Ojo de Agua - Guerrero que entronca con la Avenida San Bernabé, siendo importante destacar que debido a la sección reducida (12.00 m), e intensa movilidad vehicular de transporte público y privado generada por las instalaciones del CONALEP,

muestra una sobresaturación parcial.

- San Nicolás Totolapan. El acceso principal se desarrolla a través de las calles Soledad – Mariano Matamoros – Camino Real de Contreras, a través de la Avenida México, que registra asentamientos viales importantes; lo que dificulta la plena integración de la colonia.

San Nicolás Totolapan cuenta con un acceso desde la colonia La Magdalena que se desarrolla a través de las calles Benito Juárez, Mina y Buenavista, siendo importante destacar que siendo una vialidad local muestra secciones reducidas (6.00 a 8.00 m) con estacionamiento en su costado y fuertes pendientes, lo que dificulta la accesibilidad a la zona.

- Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada. La accesibilidad de la zona se desarrolla a través de dos vías de comunicación: a) Ferrocarril a Cuernavaca – Puente Cuadritos - Mariano Matamoros – Camino Real de Contreras y, b) Carretera Picacho Ajusco – Bosques; siendo importante destacar que al interior de la colonia las vialidades principales cuentan con pendientes fuertes que al carecer de pavimento dificulta su integración vial, por lo que los movimientos al interior son reducidos.

Vialidades de enlace al norte y sur de la Delegación. Magdalena Contreras cuenta con tres vialidades de integración que muestran las siguientes características:

- Corona del Rosal - Pirules - Azucena. Localizada en la porción Norte del Cerro del Judío cuenta con una sección vehicular de 8.00 m que resulta insuficiente ante la movilidad vehicular, fuertes pendientes y radio de giro reducido, provocando accidentes viales (nula visibilidad) y una integración con la Delegación Álvaro Obregón deficiente.
- Aztecas – Lázaro Cárdenas. Localizado en el costado poniente del Cerro del Judío con un trazo vial adecuado (sección vehicular variable entre 9.00 y 12.00 m), no registra gran movilidad vial.

En lo que respecta a la eficiencia de la estructura vial, es importante destacar que ésta muestra una sobresaturación intensa generada por la ausencia de alternativas viales de integración urbana, secciones viales reducidas, intensa carga vehicular de transporte público, inexistencia de mobiliario urbano de apoyo para el sistema de transporte y cambio de sistema modal, así como definición de bases y paraderos en espacios adecuados para tal función; problemática que se intensifica por la reducción de secciones viales, ausencia de señalamiento vial e incorporación vial en contraflujo⁸.

Transporte

El sistema de transporte público constituye uno de los ejes estructuradores más importantes de la Delegación por ser el encargado de enlazar (principalmente) a las zonas habitacionales de recursos medios y medios bajos ubicados principalmente en las partes altas, con su contexto urbano así como a los equipamientos educativos, comerciales, de salud, cultura, recreación, administración y gobierno (entre otros) localizados al interior de la Delegación, con el resto de la ciudad, mediante el enlace con los siguientes destinos:

- Periférico, Avenida Insurgentes, San Ángel, Metro Viveros, Ciudad Universitaria y Metro Taxqueña

De manera puntual, en lo que respecta a las rutas de transporte, estas guardan las siguientes características:

Red de Transporte de Pasajeros (RTP): Magdalena Contreras – Reclusorio Oriente, Escuela – Metro Taxqueña, Tanque - Metro Taxqueña, San Nicolás Totolapan – Metro Taxqueña, Toreo – Santa Martha (con derivaciones a Constitución de 1917 y Barranca del Muerto) _1/ y Bosques – Metro C.U. _1/

Microbús: Ruta 66. San Nicolás - Metro Miguel Ángel de Quevedo, Ruta 66. Carbonera – San Ángel, Ruta 66. Carbonera – San Ángel por Palmas, Ruta 66. San Bernabé – Metro Miguel Ángel de Quevedo, Ruta 66. Magdalena Contreras – San Ángel, Ruta 42. San Bernabé – Metro Viveros, Ruta 42. Magdalena Contreras – Metro Taxqueña por Escuela, Ruta 42. Oyamel – Metro Taxqueña, Ruta 42. San Nicolás Totolapan – Metro Taxqueña, Ruta 42. Judío Tanque – Metro Taxqueña, Ruta 16. Magdalena Contreras – San Ángel, Metro Toreo – Constitución de 1917 (con derivaciones a Chalco, Tacubaya y

⁸ Ver anexo tabla: Problemática Vial de la Delegación La Magdalena Contreras, 2000.

Barranca del Muerto)_1/ y Bosques – Metro C.U. _1/

Nota: _1/ Las rutas indicadas no entran al territorio delegacional pero proporcionan un servicio fundamental para su población.

*Sobre las características de las bases y paraderos de los distintos sistemas de transporte, ver la tabla correspondiente en el anexo.

1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios

Definido en los tres rubros que en su conjunto permiten la incorporación de actividades urbanas, registra los siguientes índices y características de servicio:

Agua Potable

Las fuentes de abastecimiento con que cuenta la Delegación son:

- Sistema Lerma Sur que cuenta con un gasto total de 200 lts/seg.
- Sistema Río Magdalena que aporta un gasto de 200 lts/seg.
- Un sistema de Manantiales conformado por Rancho Viejo, Tepozanes, Los Pericos, Las Ventanas, Malpaso, Las Palomas, El Ocotal, El Sauco, Ojo de Agua, Apaxtla y El Potrero, que aporta un caudal de 120 lts/seg.
- Sistema de Pozos que son: Pozo Anzaldo; Pozo Padierna y Pozo Pedregal II.

De acuerdo con lo anterior, el caudal total empleado para el suministro de agua potable en la Delegación es de 600 lts/seg. empleándose para su adecuada distribución un total de 39 tanques y rompedores de presión, en tanto que la distribución territorial es desarrollada mediante 18 km de red primaria y 240 km de red secundaria, cubriendo la red en el 98% del territorio de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 24 Cobertura en el servicio de Agua Potable por Colonia, 2002

| COBERTURA EN HRS | COLONIAS |
|------------------|--|
| 24 horas | San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padierna, San Bartolo Ameyalco, La Malinche, Cuauhtémoc, Barros Sierra, Palmas, El Rosal, El Toro, Potrerillo, Ampliación Potrerillo, Huaytla, Lomas de San Bernabé, Pueblo Nuevo Bajo, Pueblo Nuevo Alto, La Carbonera, Barrio de San Francisco, San Francisco, Barranca Seca, La Cruz, La Concepción, Guadalupe, Pedregal 2, Santa Teresa, U. H. Santa Teresa, Santa Teresa, Conjunto y Residencial Santa Teresa |
| 12 horas | Las Cruces, El Tanque, Pueblo de San Bernabé Ocotepc, Atacaxco, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, Pueblo Nuevo Bajo y Magdalena Contreras. |
| 6 horas | El Tanque, el Capulín, Tenango, Ampliación San Bernabé y Tierra Unida. |
| 3 horas | Los Padres, Pueblo de San Bernabé, La Concepción, Cazulco, Pueblo de San Nicolás Totolapan, Rinconada Tabaqueros y Ladera de Chisto |

Fuente: Subdirección de Operación Hidráulica, Delegación La Magdalena Contreras.

En lo que respecta a las áreas que carecen del servicio de agua potable, es importante destacar que estas se localizan dentro del suelo de conservación o por arriba de la localización de la infraestructura instalada (Tanques), lo que hace muy costosa su incorporación al sistema por red. Ante esta problemática, se identifica la dotación del servicio mediante hidrantes y camiones cisterna que cubren las demandas en las colonias Gavillero, Huaytla y ocotal.

De manera específica, en lo que respecta a la dotación del servicios en las colonias Tierra Colorada eIxtlahualtongo, es importante destacar que está se desarrolla principalmente a través de prestadores del servicio particulares, apoyados en la construcción de cisternas clandestinas con tomas directas al Arroyo Chichicarpa.

Por último, resulta de vital importancia destacar que dentro del ámbito delegacional se cuenta con una planta potabilizadora localizada en el Primer Dinamo que cuenta con una capacidad de 200 lts/seg. (uso doméstico).

Drenaje⁹

El servicio de drenaje en la Delegación La Magdalena Contreras es de tipo combinado, por lo que concentra y encauza tanto aguas residuales como pluviales a través de una red primaria de 24 km y una secundaria de 238 km integrada por 8,000 pozos de visita, y 600 coladeras pluviales.

En lo que respecta al drenaje marginal de las barrancas Texcalatlaco y Huelcatitla / Carbonero – Oxaixtla, es importante destacar que dada la presencia de lluvias extraordinarias fue fracturado y destruido por lo que ha dejado de contar con la función destinada, generando contaminación y deterioro ambiental; problemática que se incrementa por el vertido de aguas servidas por parte de las colonias Tanque, San Bartolo Ameyalco, Los Cedros y Héroes de Padierna, así como los asentamientos de Tierra Colorada, Ixtlahualtongo y Gavillero a cuerpos de agua y cauces naturales.

Tratamiento de Aguas Residuales.

Para promover el tratamiento de aguas servidas, la Delegación cuenta actualmente con dos plantas de tratamiento de aguas residuales cuya capacidad de tratamiento total es de 15.00lts/seg. Y un nivel de tratamiento secundario (entrarán en funcionamiento en el corto plazo) incrementa el nivel de atención que la Delegación desarrollaba mediante la sedimentación de sólidos en las Presas Anzaldo y Texcalatlaco.

Energía Eléctrica

De acuerdo con la información del XII censo General de Población y Vivienda (2000), el 97.52% de las viviendas cuentan con el servicio de energía eléctrica.

Es importante destacar los siguientes aspectos:

- La alta densidad habitacional de las colonia Las Cruces y El Tanque, así como la irregularidad en la contratación del servicio genera sobrecargas y variaciones en el voltaje refiriendo pérdidas económicas en comercios y afectación en los vienes de la población.
- De acuerdo con el proceso de adquisición de vivienda en las colonias Ampliación Lomas de San Bernabé, Lomas de san Bernabé, Atacaxco y Las Palmas se identifica la existencia del servicio irregular que sin ser generalizado, si establece sobrecarga y pérdidas importantes para la Compañía de Luz y Fuerza.
- No obstante que el censo del 2000 establece para los asentamientos en suelo de conservación adyacentes al suelo urbano (Tierra Unida, El Ocotil, El Ocotil de Tierra Colorada, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada, entre otros) una cobertura del 97.35%, resulta de vital importancia destacar que ste servicio se identifica en todas las localidades de manera irregular.
- De acuerdo con la información censal del 2000, sólo el 81.82% de las viviendas asentadas en el suelo de conservación denominadas como poblados dispersos cuentan con el servicio (solo 81 de 99 viviendas referidas).

Alambrado Público

La Delegación cuenta con un aproximado de 6,500 lámparas de vapor de sodio de alta presión (250 watts), 300 luminarias tipo cromalite de 250 watts y 1,30 luminarias con lámparas de 150 watts para atender la demanda total del servicio, tal como se expresa a continuación:

- El las vialidades de mayor afluencia vehicular tales como Av. Luis Cabrera y la lateral de Periférico se tienen instaladas 300 luminarias de tipo cromalite (250 watts).
- Las avenidas San Bernabé, San jerónimo, México, Contreras, San Francisco, Las Torres, Camino Real de Contreras, Álvaro Obregón, El Rosal, La Perita, Emilio Carranza, Matamoros, Soledad, Ojo de Agua, Corona del Rosal, Cruz Verde y La Presa, concentran a un total de 1,300 luminarias con lámparas de 150 watts.
- Las vialidades que no registran una afluencia vehicular intensa, conforman cerradas o constituyen andadores peatonales cuentan con luminarias del tipo cromalite con lámparas de 100 watts.

⁹ Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/drenaje.html>

Es importante destacar que las colonias con asentamientos humanos dispersos localizadas en la porción sur y sudoeste de la Delegación (Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada), sobre suelo de conservación carecen en su mayoría de este servicio.

Equipamiento y Servicios

De acuerdo con la clasificación definida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en sus Normas De Equipamiento Urbano (2001), el equipamiento urbano existente en la delegación La Magdalena Contreras se encuentra clasificado en los siguientes subsistemas:

Educación Y Cultura

Para cubrir los requerimientos de educación, la Delegación cuenta con un total de 98 instituciones educativas, de las cuales 34 son de Educación Preescolar: (13) CENDI, (9) CASI y (12) Jardín de Niños), 47 primarias, 16 de carácter privado la mitad ubicadas en la colonia San Jerónimo Lídice, 11 de nivel Medio Básico, 3 de Educación Media Superior y 3 de Educación Superior, concentrando el Sector de San Bernabé la mayor cantidad de Instituciones Educativas (35.7%) y junto con el sector de San Jerónimo reúnen casi el 67% de la oferta educativa dentro de la Delegación, mientras que los sectores de Gavillero y Huaytla presentan un déficit en el equipamiento educativo, contando con escasas instalaciones educativas, presentando en el caso del nivel medio básico solo una secundaria en el cada sector para atender las necesidades educativas de su población. Cabe señalar que más del 80% del equipamiento educativo de la Delegación es de nivel básico.

Tabla 25 Equipamiento Educativo por sector*

| SECTOR | NIVEL BÁSICO | | NIVEL MEDIO BÁSICO | NIVEL MEDIO SUPERIOR | NIVEL SUPERIOR | TOTAL | % |
|------------------|--------------|-----------|--------------------|----------------------|----------------|-----------|--------------|
| | PREESCOLAR** | PRIMARIA | SECUNDARIA | | | | |
| "A" San Jerónimo | 10 | 16 | 2 | | 2 | 30 | 30.6 |
| "B" San Bernabé | 14 | 15 | 4 | 2 | | 35 | 35.7 |
| "C" La Magdalena | 9 | 15 | 3 | 1 | 1 | 29 | 29.6 |
| "D" Huaytla" | 1 | 1 | 1 | | | 3 | 3.1 |
| "E" Gavillero | - | - | 1 | | | 1 | 1.0 |
| Total | 34 | 47 | 11 | 3 | 3 | 98 | 100.0 |

Fuente: Elaborada con base en Subdirección de Mantenimiento y conservación de Edificios Públicos.

* Incluye: instituciones educativas públicas y privadas ** Incluye: Jardín de niños, Centro de Desarrollo Infantil y Centro de Actividad Social Infantil.

En lo que respecta al subsistema Cultura, existen nueve bibliotecas ubicadas: (3) el sector de San Jerónimo, (3) el de San Bernabé y (3) en el sector de la Magdalena; en este último se encuentra la Casa de las Bellas Artes, siendo este el sector que concentra la mayor superficie construida de equipamiento de Cultura. Los sectores de Huaytla y Gavillero donde se presenta en general un muy alto grado de marginación carecen de este tipo de equipamiento.

Tabla 26 Equipamiento de Cultura

| DENOMINACIÓN | LOCALIZACIÓN BIBLIOTECAS 1/ | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|---|
| SECTOR SAN JERÓNIMO | | |
| Biblioteca Nuevo Amanecer para Varones | DIF Nacional. Avenida Periférico Núm. 2767 Col. San Jerónimo Lídice. CP 10200 | Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 16 hrs. Superficie de construcción: 100 m2 |
| Biblioteca Francisco Zendejas (Casa Popular). | Av. Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice. C.P. 10200 | Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 21:30 hrs. sábado, domingo y días festivos de 8 a 20 hrs. Superficie de construcción: 110 m2 |
| Biblioteca Casa Hogar para Varones | DIF Nacional. Avenida Contreras 428. Col. San Jerónimo. CP 10200 | Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8 a 20hrs. Superficie de construcción: 160 m2 |

| DENOMINACIÓN | LOCALIZACIÓN BIBLIOTECAS _1/ | CARACTERÍSTICAS |
|--|---|---|
| SECTOR SAN BERNABE | | |
| Biblioteca Solidaridad | Prolongación Avenida San Jerónimo s/n Esquina Ojo de Agua, Col. Lomas de San Bernabé. C.P. 10350 | Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a domingo de 8:30 a 20hrs. Superficie de construcción: 250 m2 |
| Biblioteca Nuevo Amanecer | Instituto de Cultura de la Ciudad de México. Presa Reventada s/n, entre Avenida Luis Cabrera y Santiago. Col. Lomas Quebradas CP 10000. | Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8 a 16hrs. Superficie de construcción: 40 m2 |
| Biblioteca Escuela Superior de Guerra | Secretaría de la Defensa Nacional. Avenida Luis Cabrera s/n Col. Lomas Quebradas CP 10000 | Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8 a 16hrs. Superficie de construcción: 50 m2 |
| Biblioteca Juventino Rosas (Foro Cultural) | Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción. C.P. 10830 | Servicios: Sala general, Sala de consulta, Sala infantil y Videoteca. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 21 hrs. sábado, domingo y días festivos de 8 a 20 hrs. Superficie de construcción: 660 m2 |
| Biblioteca Teocalli | Huayatla No. 13 Esquina Guadalupe, Col. Pueblo Nuevo Alto. C.P.10640 | Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 9:00 a 20:30 hrs. sábado y días festivos de 8 a 20 hrs. Superficie de construcción: 400 m2 |
| Biblioteca Emiliano Zapata | Progreso s/n Esquina Benito Juárez. Pueblo De. San Nicolás Totolapan. C.P. 10900 | Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 21:30 hrs. sábado de 9 a 14 hrs. Superficie de construcción: 86 m2 |
| CASA DE LAS BELLAS ARTES _2/ | | |
| Casa de las Bellas Artes. | Camino Real de Contreras No. 32, Col. La Concepción | Talleres de pintura, dibujo infantil, piano, guitarra, danza regional y moderna, pirograbado, ballet, repujado, gimnasia reductiva. |

Fuente: Elaborada con base a levantamiento de campo, julio 2002.

_1/ Para características de las Bibliotecas: CONACULTA. Sistema de información Cultural.

<http://sic.conaculta.gob.mx/infraestructura/bibliotecas/municipio/todo.php3?estado=Distrito+Federal&mun=Magdalena+Contreras>

_2/ El horario es de oficinas es de lunes a sábado de 9:00 a 20:00 horas. (Horario de talleres variables).

Con el fin de promover el desarrollo social y económico de la población, la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con los siguientes espacios, la mayoría ubicados dentro del sector de San Bernabé, con excepción del C.A.S.I. Huayatla ubicado en el sector de La Magdalena y el CEDEPECA ubicado en el Sector de San Jerónimo.

Tabla 27 Centros de capacitación para el Trabajo (Capacitación Técnica)

| DENOMINACIÓN | LOCALIZACIÓN | PREPARACIÓN/APOYO |
|--|---|---|
| CENTROS DE ACTIVIDAD SOCIAL INFANTIL (C.A.S.I.) | | |
| C.A.S.I. El Rosal. | Subida A San Bernabé Esquina Cuitláhuac, Col. El Rosal. | Auxiliar Secretarial, Belleza, Corte y Confección, Club de Tareas, Tejido, Artesanías e Inglés. Horario de atención 14:00 a 20:00 horas. |
| C.A.S.I. Cerro Del Judío | José Guadalupe Posada No. 38 Col. Cuauhtémoc | |
| C.A.S.I. Lomas Quebradas | Av. Luis Cabrera No. 31 Col. Lomas Quebradas | |
| C.A.S.I. Hortensia | Hortensia Esquina Palma, Col. Lomas Quebradas | |
| C.A.S.I. Huayatla | 10 de Junio s/n Col. Pueblo Nuevo Alto | |

| DENOMINACIÓN | LOCALIZACIÓN | PREPARACIÓN/APOYO |
|---|---|---|
| CENTRO DELEGACIONAL | | |
| Centro Delegacional Promotor del Empleo, Capacitación y Adiestramiento (CEDEPECA) | Av. Luis Cabrera No. 1 Pueblo de San Jerónimo Lídice (En la Casa Popular) | Brinda opciones de empleo y capacitación a la comunidad, enlazando a empresas y solicitantes. Horario de atención es de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Cuenta con bolsa de empleo y programa de becas para trabajadores (Probecat). |

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/educacion.html>.

Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/cultura.html>.

Salud

Dentro del territorio Delegacional se identifica la existencia de 22 unidades de salud: 3 Hospitales uno perteneciente al sector público (Materno Infantil Contreras) y dos de asistencia privada siendo el más importante el Ángeles del Pedregal, 10 Centros de Salud adscritos a la Secretaría de Salud (SSA), así como (9) Clínicas de Salud como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla 28 Equipamiento de Salud por sector.

| SECTOR | HOSPITALES | CENTROS DE SALUD | CLINICAS |
|------------------|------------|------------------|----------|
| "A" San Jerónimo | 1 | 1 | 2 |
| "B" San Bernabé | 1 | 3 | 4 |
| "C" La Magdalena | 1 | 4 | 2 |
| "D" Huayatla | - | 1 | 1 |
| "E" Gavillero | - | 1 | - |
| Total | 3 | 10 | 9 |

Fuente: Elaborada con base en Página Delegacional y del Gobierno del D.F. en Internet, agosto 2002.

-<http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/salud.html> y -<http://www.df.gob.mx/directorio/centsalud.html>

La Magdalena Contreras cuenta con 6 consultorios Delegacionales con la finalidad de proporcionar un servicio médico eficiente ubicados generalmente en zonas con un alto grado de marginación, además dispone del apoyo de 4 ambulancias (una de ellas perteneciente al Comando 67), así como con 12 Médicos, 14 Odontólogos y 6 Enfermeras para el servicio de emergencias.

En lo que respecta al control y combate de fauna nociva y animales domésticos, este servicio es prestado por el Centro Canino localizado en Avenida San Jerónimo.

Asistencia Pública

Dentro de la Delegación el servicio más representativo es el desarrollado por la Unidad Departamental de Servicios Sociales, Asistencia Social, Médico y Recreativo al Anciano que promueve la impartición de actividades de terapia ocupacional, recreativas, dinámicas grupales, mesas redondas, círculos de lectura, alfabetización, actividades deportivas y paseos, contando solamente los sectores San Bernabé y La Magdalena con Centros de atención de adultos mayores. El primer sector concentra nueve centros y el segundo tres, el resto de los sectores no cuenta con este tipo de servicio.

Tabla 29 Equipamiento de Asistencia Pública.

| DENOMINACIÓN | CENTROS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES | CARACTERÍSTICAS |
|---------------------------|---|--|
| SECTOR SAN BERNABÉ | | |
| San Bernabé | Callejón Pacheco s/n Col. San Bernabé; (Centro de Atención a Discapacitados y Tercera Edad) | Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hrs. |
| Lomas de San Bernabé | Centro Comunitario Lomas de San Bernabé | Lunes a Viernes de 9 a 15 horas. |

| DENOMINACIÓN | CENTROS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES | CARACTERÍSTICAS |
|----------------------------|--|--|
| San Bartolo Ameyalco | Av. Adolfo López Mateos No. 6, Col. San Bartolo Ameyalco (Casa Particular) | Miércoles de 10 a 12 hrs. |
| Magdalena Contreras _1/ | Hortensia y Palma, Col. Lomas Quebradas (C.A.S.I. Hortensia) | Lunes a Viernes de 10 a 14 hrs. |
| El Rosal | Felipe Ángeles No. 9, Col. El Rosal (Casa Particular) | Martes de 10 a 12 hrs. |
| Las Cruces | Ahuatla No. 9, Col. Las Cruces (Centro Comunitario) | Jueves de 10 a 12 hrs. |
| SECTOR LA MAGDALENA | | |
| Pueblo Nuevo Alto. | Huayatla No. 13 (Biblioteca Teocalli). | Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hrs. |
| La Cruz _1/ | Centro Comunitario de La Cruz Pino No. 8, Col. La Cruz | Lunes a Viernes de 10 a 14 hrs. |
| Juventino Rosas _1/ | 2a. Calle de Contreras, Col. Barrio Las Calles | Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 hrs. |

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/adultosmay.html>.

Nota: 1_/Grupos afiliados al INAPLEN por lo que cuentan con un trabajador social, un psicólogo y un profesor de acondicionamiento físico, de estampado en tela y pintura.

Deporte y recreación

Dentro de la Delegación se localizan 21 módulos deportivos tendientes a cubrir los requerimientos de la población, siendo el más relevante de estos "La Casa Popular" que permite el desarrollo de las siguientes actividades: Fútbol, Básquetbol, Natación, Voleibol, Fútbol Rápido, Aeróbicos, Tae Kwon Do, Karate Do, Gimnasia y Atletismo.

La mayoría de los módulos deportivos se ubican en el sector de San Bernabé y realizan actividades de fútbol, fútbol rápido, básquetbol y/o Voleibol; los Centros de Actividad Social Infantil desarrollan actividades recreativas e igualmente se concentran en el sector de San Bernabé, careciendo de este tipo de infraestructura el Sector Gavillero y solamente contando con un modulo deportivo el sector de Huayatla.

Tabla 30 Equipamiento de Recreación y Deporte por sector.

| SECTOR | MODULOS DEPORTIVOS | ACTIVIDADES RECREATIVAS EN C.A.S.I. |
|------------------|--------------------|-------------------------------------|
| "A" San Jerónimo | 3 | - |
| "B" San Bernabé | 10 | 4 |
| "C" La Magdalena | 7 | 1 |
| "D" Huayatla | 1 | - |
| "E" Gavillero | - | - |
| Total | 21 | 5 |

Fuente: Elaborada con base en Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/deporte.html> y <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/cultura.html>

Administración Pública y Gobierno

Dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de importantes equipamientos con radio de servicio nacional como son el Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional, la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en tanto con radio de servicio delegacional se identifica la existencia del Edificio Delegacional y su anexo con domicilio en Calle Álvaro Obregón s/n.

Comercio y Abasto

Dentro de la Delegación se identifica la existencia de 5 mercados Públicos, 18 Tianguis y 2 Mercados sobre Ruedas, presentando el sector de La Magdalena la mayor cantidad de equipamiento de abasto, seguido por el sector de San Bernabé, en contraste los sectores de Huayatla y Gavillero carecen de Mercados establecidos, así como sobre ruedas y tianguis.

Tabla 31 Equipamiento de abasto por sector

| SECTOR | MERCADOS ESTABLECIDOS | MERCADOS SOBRE RUEDAS | TIANGUIS | TOTAL |
|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| "A" San Jerónimo | 1 | - | 5 | 6 |
| "B" San Bernabé | 1 | 1 | 6 | 8 |
| "C" La Magdalena | 3 | 1 | 7 | 11 |
| "D" Huayatla | - | - | - | - |
| "E" Gavillero | - | - | - | - |
| Total | 5 | 2 | 18 | 25 |

Fuente: Elaborada con base en Página Delegacional en Internet, agosto 2002.
<http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/abasto.html>

Comunicaciones y Transporte

No obstante que el sistema de comunicación en la actualidad ha mostrado cambios significativos, la Delegación La Magdalena Contreras preserva el uso de Oficinas de Correos y de Telégrafos.

Tabla 32 Equipamiento de Comunicaciones

| CLASE | UNIDADES 1994 | UNIDADES 2000 |
|--|---------------|---------------|
| OFICINAS DE CORREOS | | |
| Administraciones | 6 | 6 |
| Oficinas de servicio directo. | 1 | 0 |
| Agencias. | 2 | 16 |
| Expendios. | 173 | 175 |
| Centro de Atención al Público. | 1 | 1 |
| Otros. | 0 | 3 |
| OFICINAS A LA RED TELEGRÁFICA | | |
| Administraciones. | 2 | 2 |
| CORRESPONDENCIA EXPEDIDA Y RECIBIDA | | |
| Correspondencia Expedida | 8,320 | 1,857 |
| Correspondencia Recibida | 5,063 | 12,435 |

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

En cuanto a los inmuebles vinculados a la transmisión telefónica y radiofónica, sobresale la presencia del Centro de Atención Telefónica de Telmex en la Unidad Independencia Batán Norte y las Oficinas de Grupo Monitor en la Calle Presa, colonia San Jerónimo Lídice ambos ubicado en el sector de San Jerónimo, además de las Oficinas de Telmex en la Col. Huayatla (Sector San Bernabé).

Servicios Urbanos

El servicio de Vigilancia y Seguridad en la Delegación La Magdalena Contreras es proporcionado por medio de la Secretaría de Seguridad Pública cuyas instalaciones se localizan en el Anexo Delegacional, coordinado por el Cuartel del Sector XII localizado en San Nicolás Totolapan, proporcionando servicio las 24 horas, ambos con sede en el sector de La Magdalena.

Al interior de la Delegación el servicio se estructura en dos sectores (norte y sur) que prestan servicios a la población de los sectores: San Jerónimo, San Bernabé y La Magdalena, contando con las siguientes características específicas:

Sector Norte: Consta de una plantilla de 132 efectivos, integrada por: un primer inspector, 2 subinspectores, un segundo oficial, 4 suboficiales, un policía primero, cinco policías segundos, 21 policías terceros y 97 policías razos. El parque vehicular es de 34 patrullas, un jeep y una grúa. Cuenta con dos módulos de vigilancia ubicados en el sector de San Bernabé: uno en la calle Corona Del Rosal y Lea, Col. El Tanque y el otro en la calle Emiliano Zapata y Rosa Norte, Col. La Malinche.

Sector Sur: Cuenta con un personal de 156 efectivos, integrado por: un primer inspector, un segundo inspector, un subinspector, un segundo oficial, cuatro suboficiales, dos policías primeros, 10 policías segundos, 36 policías terceros y 100 policías razos. El parque vehicular es de 28 patrullas de protección, 4 de vialidad, 5 jeep y 2 grúas. Cuenta con 4 módulos de vigilancia; uno localizado en el sector de San Jerónimo (Módulo Dinamo M1. Av. Luis Cabrera y Av. Contreras, Col.

San Jerónimo Aculco) y los 3 restantes en el sector de La Magdalena:

- Módulo Dinamo M2. Camino A Santa Teresa y Av. México, Col. Santa Teresa.
- Módulo Dinamo M3. Camino Real de Contreras y Los Pollitos, Col. La Concepción.
- Módulo Dinamo M4. Plaza de La Magdalena, Col. La Magdalena.

Los sectores de Huayatla y gavillero carecen de infraestructura y recursos tanto humanos como técnicos en el rubro de vigilancia y seguridad.

Los Bosques de la Cañada de Contreras (pertenecientes al Sector Sur) de manera específica son vigilados por la policía montada conformada por un oficial, 10 de tropa y 5 semovientes (caballos), en tanto que la parte superior del Cerro del Judío, es vigilado mediante 22 elementos (con turnos de 48 horas) y 10 caballos, encargados de vigilar la zona ecológica e impedir el crecimiento de asentamientos irregulares, que se coordinan con ecoguardas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADER).

Los panteones localizados al interior de la Delegación, responden de forma directa a la conformación de los Barrios Tradicionales, tres de ellos se encuentran ubicados en el sector de la Magdalena (San Francisco, San José y San Nicolás) y los 2 restantes uno en el sector San Jerónimo y otro en el sector de San Bernabé, contando con las siguientes características específicas:

Tabla 33 Equipamiento Mortuorio.

| DENOMINACIÓN | LOCALIZACIÓN | CARACTERÍSTICAS |
|-----------------------|---|------------------------|
| Panteón San Francisco | Av. San Francisco s/n, Col. San Francisco | Capacidad: 5,449 Fosas |
| Panteón San José | Soledad esquina 5 de Mayo Col. San Nicolás Totolapan | Capacidad: 664 Fosas |
| Panteón San Nicolás | Soledad y la vía del tren México-Cuernavaca, Col. San Nicolás Totolapan | Capacidad: 3,259 Fosas |
| Panteón San Jerónimo | Av. San Bernabé esquina Presa San Jerónimo Lídice | Capacidad: 4,645 Fosas |
| Panteón San Bernabé | Emiliano Zapata s/n, Col. San Bernabé Ocoatepec. | Capacidad: 4,585 Fosas |

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/panteones.html>

La recolección de desechos sólidos en Magdalena Contreras a cargo de la SubDelegación de Ecología, se encuentra integrado por 308 personas y 61 unidades encargadas de concentrar en la Estación de Transferencia de la Delegación localizada en la Avenida Ojo de Agua 113,880 tons./día de desechos sólidos.

De forma puntual, el servicio de recolección de residuos sólidos en planteles escolares, es cubierto por un parque vehicular de 28 camiones compactos y en mercados por un camión compacto y dos operarios.

Por último, el servicio de barrido de calles en la Delegación es realizado por 127 barrenderos con 46 carretillas, 76 carritos y 200 marinas propiedad de la Delegación¹⁰.

En cuanto a la problemática ambiental ocasionada por los tiraderos clandestinos, es importante destacar que éstos no son representativos, por lo que las barrancas que fragmentan a la Delegación e impiden su integración interna y con su medio urbano, no representan una problemática significativa.

1.2.6 Vivienda

Actualmente la Delegación La Magdalena Contreras concentra un total de 52,811 viviendas y una población total de 222,050 habitantes que establecen una densidad habitacional promedio de 4.20 habitantes por vivienda; índice superior al promedio de la entidad que al 2000 se definió en 4.03 habitantes por vivienda.

En lo que respecta a la distribución de las viviendas en el territorio delegacional, cabe señalar que de acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda, se identificó que el 99.81% de las viviendas con que cuenta la Delegación se establecen en suelo urbano (52,713 viviendas), por lo que sólo el 0.19% de las viviendas se encuentran dentro de AGEBS rurales (98 viviendas), definiendo así un alto índice de consolidación del área urbana.

¹⁰ **Fuente:** Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/index.html>

De forma específica, en lo que respecta al comportamiento de la vivienda al interior de la Delegación, es importante señalar que mientras las colonias U. H. INFONAVIT, U. I. Batán Norte, U. I. Batán Sur, San Ramón, Ampliación Potrerillo, La Magdalena, La Cruz, U.H. Santa Teresa, Pedregal 2, La Concepción, Barrio Las Calles y Plazuela del Pedregal refieren un decremento en el número de viviendas habitadas, (consolidación y especialización del Centro de Barrio y Corredores Comerciales); las colonias Barrio de San Francisco, La Carbonera, San Nicolás Totolapan, El Ermitaño, El Ocotil, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada presentan un incremento sustancial.

El comportamiento de la vivienda por Colonia y Sector en la Delegación (1995-2000), referente a aspectos como el total de viviendas por colonia y sector, así como la diferencia de viviendas en el quinquenio por colonia y sector, se pueden observar en el anexo correspondiente.

Es importante destacar que actualmente los usos habitacionales representan el 71.33% del suelo urbano y el 49.71% en suelo de conservación (vivienda dispersa), sobresale el hecho de que el 57.87% del espacio urbano total es ocupado por el uso habitacional unifamiliar, y el resto por condominios horizontales.

En el sector "E" Gavillero se identifica la existencia del uso Habitacional en Condominio Horizontal sobresaliendo el hecho de que este sector se encuentra conformado exclusivamente por asentamientos en suelo de conservación, por lo que no debería de permitirse la conformación de estos conjuntos.

Por último, tal como lo muestra la participación del uso habitacional unifamiliar, el 46.65% de la vivienda unifamiliar se concentra en el Sector "B" San Bernabé; en tanto que los sectores "C" La Magdalena y "A" San Jerónimo muestran una clara revalorización al concentrar el 89.53% de los Conjuntos Habitacionales en Condominio Horizontal (47.78% y 41.96% respectivamente), lo que significa el desplazamiento de vivienda unifamiliar.

Tabla 34 Vivienda por tipo y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

| SECTOR | UNIFAMILIAR | | CONDOMINIO EN EDIFICIO. | | CONDOMINIO HORIZONTAL | | HABITACIONAL CON COMERCIO. | | TOTAL USOS HABITACIONALES | | USO NO HABITACIONAL | |
|-------------------------|----------------|--------------|-------------------------|-------------|-----------------------|-------------|----------------------------|-------------|---------------------------|--------------|---------------------|--------------|
| | HAS | % | HAS | % | HAS | % | HAS | % | HAS | % | HAS | % |
| Sector "A" San Jerónimo | 215.21 | 20.83 | 31.35 | 93.89 | 47.81 | 41.96 | 14.00 | 73.68 | 308.37 | 68.43 | 142.29 | 31.57 |
| Sector "B" San Bernabé | 402.93 | 39.00 | 1.01 | 3.02 | 11.43 | 10.03 | 2.42 | 12.74 | 417.79 | 73.24 | 152.62 | 26.76 |
| Sector "C" La Magdalena | 245.61 | 23.77 | 1.03 | 3.08 | 54.21 | 47.57 | 2.54 | 13.37 | 303.39 | 71.85 | 118.89 | 28.15 |
| SUBTOTAL | 863.75 | 83.59 | 33.39 | 100.00 | 113.45 | 99.56 | 18.96 | 99.79 | 1029.55 | 71.33 | 413.80 | 28.67 |
| Sector "D" Huaytla | 118.25 | 11.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 118.25 | 66.79 | 58.80 | 33.21 |
| Sector "E" Gavillero | 51.27 | 4.96 | 0.00 | 0.00 | 0.50 | 0.44 | 0.04 | 0.21 | 51.81 | 31.38 | 113.27 | 68.62 |
| SUBTOTAL | 169.52 | 16.41 | 0.00 | 0.00 | 0.50 | 0.44 | 0.04 | 0.21 | 170.06 | 49.71 | 172.07 | 50.29 |
| TOTAL | 1033.27 | 57.87 | 33.39 | 1.87 | 113.95 | 6.38 | 19.00 | 1.06 | 1199.61 | 67.19 | 585.87 | 32.81 |

Fuente: Levantamiento de campo (Julio, 2000).

Viviendas Particulares

Por contar sólo con 18 viviendas colectivas, el índice de viviendas particulares en la Delegación cubre al 99.97% de las viviendas de la Delegación; índice ligeramente superior al referido por la entidad que se establece en 99.05% (de las 2, 132,413 viviendas censadas, 1,003 son viviendas colectivas).

Vivienda Propia y en Renta

La Delegación refiere un índice de vivienda propia mayor al existente en el Distrito Federal (78.45% contra el 71.19%), siendo importante destacar que las colonias U. I. Batán Sur, San Ramón, San Bartolo Ameyalco, San Bernabé Ocotepc, Barros Sierra, Lomas de San Bernabé Ocotepc, Huaytla, Potrerillo, Ampl. Potrerillo, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, El Capulín, Ampl. San Bernabé, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada refieren un índice de propiedad mayor al 80%.

De igual forma sobresale el hecho que el 69.01% de las viviendas particulares contadas al 2000 no estaban liquidadas en su totalidad, incrementándose este índice (superiores al 75.00% de las viviendas), en las colonias U. I. Batán Sur, San Ramón, San Bartolo Ameyalco, Lomas de San Bernabé, Huaytla, Potrerillo, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, El Capulín, Ampl. San Bernabé, Gavillero y Tierra Colorada.

Respecto a la vivienda en renta¹¹, el 11.37% de las mismas se concentran en las colonias Barrio de San Francisco, San Francisco, La Magdalena, Barranca Seca, La Cruz, Santa Teresa, U.H. Santa Teresa y Pedregal 2.

Magdalena Contreras tiene niveles de cobertura inferior en 10.87% en el servicio de agua potable proporcionado en la vivienda.

Tabla 35 Dotación de Agua Potable en Vivienda, Delegación La Magdalena Contreras – Distrito Federal, 2000

| CONCEPTO | DISTRITO FEDERAL | | MAGDALENA CONTRERAS | |
|---|------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | VIVIENDAS | % | VIVIENDAS | % |
| Disponen de Agua Potable en el ámbito de la vivienda. | 2,038,157 | 96.88% | 48,245 | 93.81% |
| Servicio en la vivienda | 1,638,359 | 77.88% | 34,459 | 67.01% |
| Servicio en terreno | 399,798 | 19.00% | 13,786 | 26.81% |
| Disponen de Agua Potable por Acarreo. | 22,196 | 1.05% | 943 | 1.83% |
| Servicio por acarreo de Hidrante | 14,757 | 0.70% | 575 | 1.12% |
| Servicio por acarreo de otra vivienda | 7,439 | 0.35% | 368 | 0.72% |
| No disponen de agua entubada (usan pipa, manantial, pozo) | 28,034 | 1.33% | 2,060 | 4.01 |
| No especificado | 15,365 | 0.73% | 179 | 0.35 |
| TOTAL | 2,103,752 | 100.00 | 51,427 | 100.00 |

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En lo que respecta a las características del servicio al interior de la Delegación, se analizan los AGEB's urbanos, en los Sectores San Jerónimo y La Magdalena el porcentaje de viviendas con servicio de agua potable al interior es mayor al referido por la Delegación, en tanto que las colonias que conforman a los sectores San Bernabé, Huaytla y Gavillero concentran a un mayor porcentaje de viviendas con el servicio en el predio.

Destaca que los sectores con mayor crecimiento poblacional durante el quinquenio 1995-2000 registran niveles de servicio inferiores a la media delegacional¹² (la mancha urbana se encuentra en áreas cada vez más altas, por lo que la infraestructura instalada es incapaz de proporcionar el servicio).

Servicio de Drenaje

El índice de viviendas sin servicio de drenaje en la Delegación casi duplica al referido por la entidad (1.36 contra 3.08%, respectivamente) y que el total de viviendas que no cuentan con el servicio de drenaje conectado a la red pública es de sólo el 3.08%. Como problemática ambiental se identifica que no obstante la canalización de aguas residuales a través de una red, estas son canalizadas hacia barrancas, identificándose un sinnúmero de puntos de vertido con el consecuente deterioro ambiental y ecológico.

Tabla 36 Características del Servicio de Drenaje en la Delegación La Magdalena Contreras y el Distrito Federal, 2000

| Concepto | Distrito Federal | | Magdalena Contreras | |
|---|------------------|--------|---------------------|--------|
| | Viviendas | % | Viviendas | % |
| Total de viviendas con drenaje | 2,065,217 | 98.17% | 49,607 | 96.46% |
| Total de viviendas con drenaje conectado a la red | 1,957,862 | 93.07% | 44,399 | 86.33% |
| Total de viviendas con drenaje conectado a fosa séptica | 87,436 | 4.16% | 4,193 | 8.15% |
| Total de viviendas con desagüe a grieta o barranca | 17,184 | 0.81% | 888 | 1.73% |

¹¹ Ver anexo tabla: Incidencia de vivienda propia, en pago y en renta por Colonia y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

¹² Ver anexo tabla: Dotación de Agua Potable por tipo en Colonia y Sector, 2000

| Concepto | Distrito Federal | | Magdalena Contreras | |
|---|------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | Viviendas | % | Viviendas | % |
| Total de viviendas con desagüe a lago o río | 2,735 | 0.13% | 127 | 0.25% |
| Total de viviendas sin drenaje | 28,606 | 1.36% | 1,582 | 3.08% |
| Total de viviendas con sistema de drenaje no especificado | 9,929 | 0.47% | 238 | 0.46% |
| TOTAL | 2,103,752 | 100.00 | 51,427 | 100.00 |

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Servicio de Energía Eléctrica

El 99.35% del parque habitacional de la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con el servicio de energía eléctrica; debido al continuo proceso de ampliación de la mancha urbana, no se cuenta con un servicio regulado en las partes altas (vivienda en suelo de conservación).

1.2.7 Asentamientos Irregulares

Actualmente dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de cuatro polígonos donde aplican programas concretos para la regularización de la tierra a cargo de la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), así como por parte de la Dirección General de Regularización de la Tierra (DGRT), de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 37 Programas para la Regularización de la Tierra, 2002.

| COLONIAS INVOLUCRADAS | SUPERFICIE | ENTIDAD A CARGO |
|---|----------------------------|-----------------|
| El Tanque, La Malinche, Los Padres, Cuauhtémoc, Las Cruces, Atacaxco, Barros Sierra y Palmas. | 227.02 has | CORETT |
| Pueblo San Bernabé Ocoatepec, Ampliación Lomas de San Bernabé, Atacaxco y Vista Hermosa. | 102.10 has | DGRT |
| Pueblo de San Nicolás Totolapan. | 118.78 has | DGRT |
| La Cruz, Barranca Seca, Guadalupe y La Concepción. | Regularizaciones dispersas | DGRT |

Fuente: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra de la Delegación La Magdalena Contreras, 2002.

En lo que respecta a asentamientos en suelo de conservación, con excepción del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, la superficie en suelo de conservación que presenta asentamientos humanos son 342.13 has lo que representa el 19.16% de la superficie ocupada en la Delegación y concentra a 32,483 habitantes en 7,297 viviendas.

Tabla 38 Asentamientos en suelo de conservación en la Delegación La Magdalena Contreras

| ASENTAMIENTO | POBLACIÓN | VIVIENDAS | CARACTERÍSTICAS |
|---------------------------|-----------|-----------|---|
| El Capulín_2/ | 1,066 | 197 | Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Tlacoyaque (Vigencia mínima al año 2004). |
| Ampliación San Bernabé_2/ | 2,170 | 400 | Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatla (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote), estimado en un 60%. |
| Tierra Unida_2/ | 1,570 | 291 | Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatla (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote). Avance estimado 80%. |
| Huayatla_2/ | 2,219 | 411 | Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatla (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote). |
| El Ermitaño_2/ | 2,094 | 498 | Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatla (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote). |

| ASENTAMIENTO | POBLACIÓN | VIVIENDAS | CARACTERÍSTICAS |
|----------------------------------|----------------|----------------|---|
| Meyuca _2/ | Dato en Ocotol | Dato en Ocotol | Asentamiento en el Ocotol. |
| El Meyac _1/ | Dato en Ocotol | Dato en Ocotol | Asentamiento en el Ocotol. |
| Crecencio Juárez Chavira _1/ | 3,670 | 861 | Asentamiento en el Ocotol |
| El Ocotol _1/ | 5,618 | 1,318 | Asentamiento en el Ocotol. |
| Lindero de la Cañada _1/ | 844 | 198 | Se localiza en las inmediaciones de la cañada del río Magdalena. |
| Ladera de Sayula _4/ | 1,072 | 268 | Se localiza en los bordes de la cañada del río Magdalena. Zona de riesgo. |
| Pipico _1/ | 205 | 49 | Se localiza en la ladera norte del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, en un área considerada de alto riesgo. |
| Mina Vieja _1/ | 1,333 | 318 | Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan. |
| Cazulco _1/ | 955 | 228 | Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan. |
| Rinconada Tabaqueros _3/ | 376 | 83 | Zona contigua al poblado rural de San Nicolás Totolapan. |
| Ladera de Chisto (Tepetates) _3/ | 590 | 111 | Zona contigua al poblado rural de San Nicolás Totolapan. |
| Subestación _3/ | 1,232 | 225 | Se localiza en las inmediaciones de la subestación. |
| Gavillero _3/ | 1,008 | 252 | Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan. |
| Paraje Rincón _3/ | 104 | 26 | Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan. |
| Surco de Encinos Norte _3/ | 156 | 39 | Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan. |
| Tecutlapa _3/ | 68 | 17 | Asentamiento en la zona de Gavillero. |
| Ex Hacienda Eslava _3/ | 326 | 47 | Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan. |
| Ixtlahualtongo _3/ | 1,320 | 330 | Asentamientos que pueden verse afectados por el Proyecto de la presa. |
| Chichicaspa _3/ | 98 | 33 | Asentamiento humano en Chichicaspa. |
| Tierra Colorada _3/ | 4,207 | 1,052 | Asentamiento humano en Tierra Colorada. |
| Dinamos (Segundo Dinamo) _3/ | 42 | 10 | Asentamiento humano en suelo de conservación. |
| Ocotenco _4/ | 80 | 20 | Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan. |
| El Negro _4/ | 20 | 5 | Se localiza en la parte baja de Tierra Colorada dentro de suelo de conservación. |
| El Tejocote _4/ | 40 | 10 | Asentamiento disperso en suelo de conservación. |

Fuente: _1/ Dirección de Tenencia de la Tierra: Población estimada Censo 2000.

_2/ XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa, INEGI.

_3/ Censos realizados por la Delegación La Magdalena Contreras: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra, 2001

_4/ Datos proporcionados por la Delegación La Magdalena Contreras: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra, 2004.

1.2.8 Reserva Territorial

El crecimiento explosivo experimentado por la Delegación entre 1970 y 1990 ha establecido una elevada consolidación urbana por lo que en la actualidad sólo se reconoce la existencia de 51 baldíos con una superficie total de 23.38 has (predios mayores a los 1,000 metros) que representa el 1.62% de la superficie en suelo urbano; donde la mayor superficie se concentra en la colonia Ocotepc y San Francisco pertenecientes a los Sectores "B" San Bernabé y "C" La Magdalena.

Tabla 39 Reserva Territorial Baldía, 2002.

| SECTOR | RESERVA TERRITORIAL | | RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN | |
|--------------------------|---------------------|--------------|----------------------------|-------------|
| | NUMERO DE LOTES | SUPERFICIE | SUPERFICIE | % |
| Sector "A" San Jerónimo. | 17 | 4.75 | 450.66 | 1.17 |
| Sector "B" San Bernabé | 8 | 9.70 | 570.41 | 1.70 |
| Sector "C" La Magdalena | 25 | 8.84 | 422.28 | 2.11 |
| | 50 | 23.29 | 1,443.35 | 1.62 |

Fuente: Levantamiento de campo, julio 2002.

Nota: Los sectores "D" Huaytla y "E" Gavillero no se encuentran referenciados por estar dentro de suelo de conservación; por lo que no constituyen una reserva para el crecimiento.

1.2.9 Conservación Patrimonial

Patrimonio Arquitectónico

Tal como se establece en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH con fecha del mes de septiembre del 2000, la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con 91 monumentos históricos catalogados, mismos que se distribuyen en 16 colonias concentrándose en su mayoría en las colonias Barranca Seca, la Concepción y San Nicolás Totolapan, pertenecientes al sector de La Magdalena (ver anexo, tabla: Distribución de Inmuebles de Valor Patrimonial, por colonia. INAH 2000).

De manera específica, respecto a las características de los inmuebles mencionados en el Catálogo del INAH, es importante destacar que el 47.87% son de uso habitacional, 18.68% equipamiento, 12.09% espacios abiertos y 9.89% monumentos.

Tabla 40 Inmuebles con Valor Patrimonial relevantes

| EDIFICACIÓN | UBICACIÓN | USO ACTUAL | SIGLO |
|-------------------------------------|--|-----------------------|-----------------|
| Templo de San Nicolás Tolentino. | Juárez s/n esquina Independencia | Culto | XVI, XVIII y XX |
| Templo de la Inmaculada Concepción. | Camino real de Contreras No. 6. | Culto | XVII, XIX y XX |
| Foro Cultural (Cuatro Inmuebles). | Camino real de Contreras No. 27. | Cultura y Recreación. | XVII - XX |
| Parroquia de Santa María Magdalena. | Plaza de la Magdalena s/n, entre la Magdalena, Emilio Carranza y Callejón de la Parroquia. | Culto | XVIII - XX |
| Parroquia de San Bernabé. | 1ª. Cerrada de Buenavista s/n | Culto | XVI, XVIII y XX |
| Templo de San Jerónimo Lídice. | Cerrada de San Jerónimo s/n, entre Hidalgo, Morelos y Cuauhtémoc. | Culto | XVI |

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000.

Patrimonio Cultural

El proceso de poblamiento experimentado por la Delegación La Magdalena Contreras ha permitido la adopción y preservación de festividades religiosas anteriores a 1900 entre las que destacan las festividades a Cristo, María y Santos que dan lugar al ciclo anual de días festivos conformados por: fiestas de los Santos Patronos, representaciones dramáticas populares, las leyendas pías, historias milagrosas y el conjunto de creencias menores.¹³

Las festividades con mayor representatividad en la Delegación son:¹⁴

- En el mes de Enero el día 6 durante la Fiesta de Reyes.
- En Febrero las principales festividades son el día 2 con la celebración de la Candelaria; el día 5 en la explanada del edificio delegacional se rinde homenaje a la Constitución y el día 24 Día de la Bandera.

¹³ Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/tradiciones/index.html>

¹⁴ Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. http://www.mcontreras.df.gob.mx/tradiciones/ciclo_anual.html

Viernes de Dolores (Fecha definida conforme al calendario católico).

Semana Santa (Fecha Movable): Domingo de Ramos: En toda la Delegación se acostumbra que este día los feligreses compren palmas adornadas con flores para llevarlas a bendecir a las parroquias. Desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Pascua, que constituye la Semana Santa.

Peregrinación al Santuario del Señor de Chalma. Apenas se inicia la Semana Mayor. El templo se encuentra enclavado en la Sierra de las Cruces.

- Marzo, el día 21 Aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas, Lic. Don Benito Juárez. Se conmemora en la plaza que lleva su nombre en la Col. Santa Teresa.
- Abril; día 10 Aniversario de la muerte del Caudillo del Sur, General Emiliano Zapata. Se conmemora en la plaza que lleva su nombre en la Col. La Malinche.
- Mayo, se conmemora el día 3; la Santa Cruz, en este día, en los pueblos y colonias de la Delegación adornan las cruces, en las casas, obras, cruceros, en la Colonia La Cruz y en el Cerro del Judío. Día 5 Conmemoración de la Batalla de Puebla. Se realiza una ceremonia cívica, en la Explanada Delegacional.
- Junio, el día 10 se conmemora la tragedia de Lídice en el Rosedal de la Paz, ubicado en la Col. San Jerónimo Lídice.
- Julio, se celebra el día 30 el Aniversario del fusilamiento del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla. Se conmemora en la Explanada Delegacional.
- Agosto, día 19 se conmemora la Batalla de Padierna. Se realiza un acto cívico en el monumento de la Col. Héroes de Padierna.
- Septiembre, el día 13 se festeja el Aniversario en que los cadetes del H. Colegio Militar defendieron el Castillo de Chapultepec de las tropas de los Estados Unidos en 1847. Se conmemora con un acto cívico en la Explanada Delegacional. El día 15 se conmemora el Aniversario del inicio de la Independencia de México en 1810. Se recuerda con el tradicional Grito de la Independencia que se da en los cuatro pueblos de la Delegación. Día 16 celebración de la Independencia Nacional. 27 de Septiembre Aniversario de la consumación de la Independencia de México en 1822. Ceremonia cívica en la Explanada Delegacional. 30 de Septiembre Aniversario del natalicio del Caudillo de la Independencia Don José María Morelos y Pavón, se conmemora con una ceremonia cívica en el monumento ubicado en la Colonia El Tanque.
- Octubre, el día cuatro se celebra la Fiesta de San Francisco. El panteón de San Francisco se ve concurrido en este día.
- Noviembre, los días 1 y 2 del mes celebra la población de La Magdalena Contreras con mucho recogimiento y respeto el culto a sus muertos. En San Bernabé, San Francisco, San Jerónimo y San Nicolás, el día primero. El día dos, para recordar a los difuntos y rendirles culto, se celebran misas, se adornan los sepulcros cubriéndolos de coronas, flores y veladoras.
- Diciembre, día 12 Fiesta tradicional de la Virgen de Guadalupe en todos los templos de la Delegación para conmemorar su aparición, -año 1531-. Se celebran solemnes misas. Fiestas Decembrinas. Las posadas en la Delegación tienen lugar de común acuerdo entre las familias que brindan sus casas, calles y barrios, según el turno que les corresponde para cada una de las noches y bailes sociales en los principales sitios de reunión de la jurisdicción.

El novenario se efectúa en las parroquias y capillas, por la tarde se lleva a cabo el Rosario y procesión con los peregrinos y piñatas. En las colonias los vecinos se organizan para las posadas. La Delegación realiza concursos de nacimientos y obsequian piñatas a los vecinos que organizan posadas por colonia.

1.2.10 Paisaje Urbano

El paisaje urbano de la Delegación se encuentra integrada por cuatro grupos fisonómicos que determinan el carácter y ambiente del espacio urbano de la siguiente forma:

Áreas de valor Patrimonial y Ambiental

Dado que los asentamientos humanos dentro del territorio delegacional datan de la Época Precolombina, se identifican espacios con arquitectura de valor patrimonial y ambiental.

Áreas con Vivienda Residencial

Concentrada en las partes bajas de la Delegación a lo largo de la Avenida San Jerónimo y Luis Cabrera; esta constituida por inmuebles tipo modernista con acabados de diversos estilos predominando el colonial mexicano, con una fisonomía horizontal o con orientación vertical de ambientación europea.

Áreas de Vivienda Popular

Vivienda popular con imagen marginal, ausencia de espacios abiertos, áreas verdes, así como deterioro físico y ambiental del espacio, identificándose como rasgo común la definición de viviendas modestas de mampostería con un mínimo de servicios.

Áreas de Vivienda Media

Estableciéndose como transición entre las áreas de valor patrimonial y de vivienda residencial con las de vivienda popular, predominando una imagen horizontal con intensidades de construcción promedio de 2 niveles.

Tabla 41 Paisaje urbano de la Delegación según tipología de construcciones por sector.

| SECTOR | VALOR PATRIMONIAL Y AMBIENTAL | ÁREAS CON VIVIENDA RESIDENCIAL | ÁREAS DE VIVIENDA POPULAR | ÁREAS DE VIVIENDA MEDIA |
|----------------------|--|--|---|--|
| "A" San Jerónimo. | San Jerónimo | A lo largo de la Avenida San Jerónimo y Luis Cabrera, correspondientes a las colonias San Jerónimo Lídice y San Jerónimo Aculco. | | |
| "B" San Bernabé | Pueblo de San Bernabé Ocotepéc | Lomas Quebradas y San Bernabé: inmuebles tipo modernista con acabados de diversos estilos predominando el colonial mexicano, con una fisonomía horizontal | Cerro del Judío y hasta las inmediaciones del límite del área natural protegida, existencia de vivienda popular con imagen marginal que en áreas de fuerte pendiente llegan a registrar hasta 4 niveles de construcción, con ausencia de espacios abiertos, áreas verdes, así como deterioro físico y ambiental del espacio urbano. | Transición entre las áreas de valor patrimonial y de vivienda residencial con las de vivienda popular, conforma a las colonias La Malinche, Lomas Quebradas, Palmas y El Rosal, predominando una imagen horizontal con intensidades de construcción promedio de 2 niveles. |
| "C" La Magdalena | -Pueblos La Magdalena y San Nicolás Totolapan - Arquitectura Fabril y Viviendas de Trabajadores Textiles de Santa Teresa. | San Francisco y Pueblo de San Nicolás Totolapan; inmuebles tipo modernista de fisonomía horizontal predominando el colonial mexicano. -La Unidad Santa Teresa y la Unidad Pedregal II, inmuebles verticales con una ambientación europea. | | Estableciéndose como transición entre las áreas de valor patrimonial y de vivienda residencial con las de vivienda popular, predominando una imagen horizontal con intensidades de construcción promedio de 2 niveles y se conforma por las colonias San Francisco y Pueblo Nuevo. |

| SECTOR | VALOR PATRIMONIAL Y AMBIENTAL | ÁREAS CON VIVIENDA RESIDENCIAL | ÁREAS DE VIVIENDA POPULAR | ÁREAS DE VIVIENDA MEDIA |
|--------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|-------------------------|
| “D” Huayatlalpa | | | Límite y área de conservación se identifica la existencia de vivienda popular con imagen marginal, así como deterioro físico y ambiental del espacio. | |
| “E” Gavillero | | | Se identifica la existencia de vivienda popular con imagen marginal, dentro de suelo de conservación fuera del área del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, presenta deterioro físico y ambiental del suelo de conservación. | |

1.2.11 Medio Ambiente

La conservación del equilibrio ecológico y el cuidado del medio ambiente constituyen factores importantes para la sustentabilidad tanto de la Ciudad de México como del Área Metropolitana; en este aspecto la Delegación juega un papel importante al tener bajo su resguardo una amplia superficie del suelo de conservación, que constituye más del 78% de su territorio y representa el 5.88% de la superficie total del suelo de conservación del Distrito Federal.¹⁵

En lo que se refiere al valor biótico que el suelo de conservación ofrece tanto para la Ciudad de México como para la Delegación sobresalen:

- El incremento de precipitaciones pluviales al presentar isoyetas de concentración de 1,100 ml anuales en promedio constituyendo un factor esencial para la recarga de mantos acuíferos a través de barrancas y cañadas.
- Generador sustancial de oxígeno dada su masa vegetal natural con predominio de Pinos y Oyameles.
- Permitir la regulación del clima, contener suelos, impedir la erosión eólica e hídrica y evitar la generación de partículas suspendidas.

De acuerdo con lo anterior, la definición de decretos constituye el principal elemento para garantizar la preservación de estas unidades bióticas, siendo importante destacar que dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de dos Áreas Naturales Protegidas, mismas que presentan problemas en cuanto a la normatividad que define dichas áreas no obstante de contar con decreto de orden Federal.

Para el caso de la Zona Protectora Forestal de los Bosques de la Cañada de Contreras (Decreto 27 de junio de 1932), se establece una superficie de 3,100 Ha. de las cuales el PGOEDF (2000), solo considera un polígono de 215 Ha. como área natural protegida.

Lomas de Padierna (Cerro del Judío) fue decretado el 22 de abril de 1938, actualmente cuenta con una superficie arbolada aproximada de 33 Ha., es decir conserva solo el 5% de las 670 Hectáreas originalmente decretadas referidas en la siguiente tabla:

Tabla 42 Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal

| ANP DE CONTROL LOCAL | SUPERFICIE DECRETADA (HA) | % * | ANP DE CONTROL FEDERAL | SUPERFICIE DECRETADA (HA) | % * |
|---|---------------------------|-------|---|---------------------------|------|
| ZSCE. Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco | 2,687.00 | 17.08 | P.N. Cerro de la Estrella | 1,100.00 | 6.99 |
| ZSCE. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec I | 85.60 | 0.54 | P.N. Cumbres del Ajusco | 920.00 | 5.85 |
| ZSCE. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec II | 141.60 | 0.90 | P.N. Desierto de los Leones | 1,529.00 | 9.72 |
| ZSCE. Parque Ecológico de la Ciudad de México | 727.00 | 4.62 | P.N. El Tepeyac | 1,500.00 | 9.53 |
| ZSCE. Bosques de Las Lomas | 26.40 | 0.17 | P.N. Fuentes Brotantes de Tlalpan | 129.00 | 0.82 |
| ZSCE. Sierra de Guadalupe | 687.00 | 4.37 | P.N. Histórico de Coyoacán | 584.00 | 3.71 |
| ZSCE. Sierra de Santa Catarina | 882.00 | 5.61 | P.N. Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla | 336.00 | 2.14 |
| ZSCE. Bosque de Tláhuac | 73.30 | 0.47 | P.N. Lomas de Padierna (Cerro del Judío) | 670.00 | 4.26 |

¹⁵ Ver anexo tabla: Suelo de conservación por Delegación.

| | | | | | |
|------------------------|-----------------|--------------|---|------------------|--------------|
| P.U. Bosque de Tlalpan | 252.80 | 1.61 | ZPF Los Bosques de la Cañada de Contreras | 3,100.00 | 19.70 |
| | | | ZPFFS Corredor Biológico Chichinautzin | 302.00 | 1.92 |
| TOTAL | 5,562.70 | 35.36 | | 10,170.00 | 64.64 |

Fuente: Con base en Gobierno del D.F. Secretaría del Medio Ambiente. Consulta en Internet el 5 de Agosto de 2002. <http://www.sma.df.gob.mx/>

* Porcentaje respecto al total de ANP (locales y federales).

P. N.: Parque Nacional P. U.: Parque Urbano ZSCE: Zona Sujeta a Conservación Ecológica
ZPF: Zona Protectora Forestal ZPFFS: Zona de Protección de Flora y Fauna silvestre.

Los principales impactos sobre las ANP generalmente son de origen antrópico, manifestados en forma de: invasiones del suelo de conservación para el establecimiento de asentamientos (irregulares), eliminación de la vegetación natural para implantar cultivos agrícolas, tala ilegal, uso irracional de los recursos naturales, incendios, contaminación con residuos sólidos y líquidos de suelo, agua y aire, actividades recreativas intensivas y desordenadas, etc. que alteran sus funciones primordiales, entre ellas; la protección y conservación de ecosistemas y elementos naturales, los cuales generan diversos beneficios no solo ambientales tales como recarga de mantos acuíferos, producción de oxígeno, captura de CO₂, y partículas suspendidas, sino también económicos y sociales, por medio de la practica sustentables de actividades enfocadas al aprovechamiento de recursos naturales, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida y productividad de las personas. Por lo que se deberán reforzar las medidas preventivas y correctivas que frenen las tendencias de deterioro ambiental, emprendiendo acciones dirigidas a fortalecer el cuidado y preservación de las ANP.

En abril de 1999, el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, por medio de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), transfirió la administración de 7 Parques Nacionales al Gobierno local, a través de la Dirección General la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADER) de la Secretaría del Medio Ambiente determinando lo expresado en el siguiente cuadro:

Tabla 43 Cambio de Administración de Parques Nacionales a Área Natural Protegida (ANP).

| PARQUE NACIONAL | ASPECTO ESPECÍFICO DE LA TRANSFERENCIA |
|--|--|
| 1. P.N. Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sus condiciones justifican el continuar con la categoría de Parque Nacional. ▪ En noviembre de 2000, se formalizó la transferencia de la su administración al Gobierno del Distrito Federal ▪ La normatividad es atribución de la SEMARNAT. |
| 2. P.N. Cumbres del Ajusco | |
| 3. P.N. Desierto de los Leones | |
| 4. P.N. El Tepeyac | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sus condiciones naturales no justifican una categoría de Parque Nacional. ▪ El Gobierno Federal abrogará el decreto de Parque Nacional y el Gobierno del Distrito Federal lo declarará bajo la figura de ANP de ámbito local. ▪ La normatividad y administración serán atribuciones del Gobierno del Distrito Federal. |
| 5. P.N. Fuentes Brotantes de Tlalpan | |
| 6. P.N. Cerro de la Estrella | |
| 7. P.N. Lomas de Padierna (Cerro del Judío) | |

P.N.: Parque Nacional

Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaria del Medio Ambiente. Consulta en Internet el 5 de Agosto de 2002. <http://www.sma.df.gob.mx/>

Cabe señalar que debido a las características físico-geográficas de la Delegación y la existencia dentro de la Demarcación de áreas de valor ambiental, además de las áreas naturales protegidas, es necesario aplicar los lineamientos generales de El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (1/VIII/2000), el cual constituye el marco normativo que regula, resuelve y rige los programas, proyectos o actividades que se pretendan desarrollar o desarrollen en Suelo de Conservación, teniendo por objetivo general determinar el uso del suelo en áreas rurales del Distrito Federal; presentes en la Delegación La Magdalena Contreras, para lo cual se marcan políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Adicionalmente a lo anterior es ineludible incluir los preceptos del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal (31/I/2002).

- a la restauración de zonas afectadas,
- protección y aprovechamiento de la flora y fauna,
- de la prevención, control y acciones contra la contaminación ambiental

Así como las concernientes a la responsabilidad por el daño ambiental y delitos ambientales, con el fin de lograr la sustentabilidad ambiental necesaria para el equilibrio ecológico y el desarrollo urbano, reflejada en el incremento de la calidad de vida no solo de los habitantes de la demarcación, sino también de todos aquellos que interactúan dentro de su área de influencia.

Contaminación

Durante la última década las políticas de control y prevención de la contaminación atmosférica, han contribuido al decremento en los niveles de Ozono, sin embargo no se han alcanzado niveles del todo óptimos. Según el Informe Anual de la Calidad del Aire y Precipitación Ácida en el Valle de México 2000, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del D.F., durante el lapso 1990 a 2000, y con base en los niveles de ozono, a lo largo del periodo, la población que permanece más tiempo expuesta a este contaminante es la que habita la zona suroeste, debido a factores tales como: localización y elevación de la zona dentro de la cuenca del Valle de México, dirección de los vientos, barreras montañosas que impiden la dispersión de contaminantes, generación de emisiones atmosféricas residuales de otras áreas urbanas e industriales de la ciudad que impactan en la región, así como la dinámica vehicular inherente a la demarcación.

Las emisiones contaminantes generadas por fuentes puntuales en la Delegación¹⁶ son mínimas, debido en parte a la escasa presencia de industrias en la Delegación.

Concerniente al total de denuncias recibidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el Gobierno del Distrito Federal en el año 2000; referentes a materia ambiental según principal recurso afectado, aquellas que comprenden denuncias por emisión de ruido, olores y gases (aire), fueron las más frecuentes: 70.5% (1,413 denuncias) del total, lo que indica la afectación apreciable en corto plazo sobre el recurso aire y las consecuencias inmediatas en la calidad de vida de la población. En segundo lugar tenemos con el 15.9% (225 denuncias) las referentes a Ordenamiento Ecológico, y corresponde a aquellos casos donde se afecta, en general un ecosistema. Las denuncias por afectación del recurso agua solo fueron 63 (4.5%) lo que refleja el desinterés relativo al recurso, dada la prioridad de la disponibilidad, sobre la conservación y óptimo aprovechamiento; cabe señalar que la demarcación solo recibió 6 denuncias: (2) aire, (1) agua, (2) forestales y (1) referente a ordenamiento ecológico.

Los acuíferos y corrientes de agua han sido objeto de uso irracional, lo cual ha generado abatimiento del nivel de agua, deterioro de la calidad del líquido y una marcada vulnerabilidad del acuífero por la contaminación. Uno de los problemas presentes en la demarcación es la descarga directa de aguas residuales y desechos de origen doméstico en las barrancas (Texcalatlaco, El Carbonero) y corrientes hidrológicas (Río Magdalena), así como la mezcla de aguas residuales y pluviales. Para tratar de abatir estos problemas es necesario proteger los ecosistemas de la Delegación en particular, y del distrito federal en General, implementar plantas de tratamiento de aguas residuales, la separación de aguas pluviales y residuales, cumplir y respetar la normatividad vigente, entre otras acciones encaminadas a la recuperación de la calidad del agua.

1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad

Magdalena Contreras presenta al igual que el Distrito Federal, áreas con altos grados de marginación, y de vulnerabilidad ante factores ambientales, físicos, económicos y sociales. La utilización de zonas no aptas para el desarrollo (asentamientos irregulares), superficies con una elevada densidad de población, el incumplimiento de la normatividad, la saturación de la infraestructura existente, la insuficiencia en número y equipo de los cuerpos de socorro y rescate son algunos de los factores que inciden solos o en conjunto sobre la dinámica de la Delegación, incrementando la vulnerabilidad de la población e intensificando el riesgo en función del número de factores y su evolución.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), los riesgos se clasifican en cinco rubros: Geológicos, Hidrometeorológicos, Físicoquímicos, Sanitarios y Socio-organizativos; y de acuerdo con la clasificación antes mencionada, dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la presencia de los siguientes riesgos:

Tabla 44 Identificación de Riesgos en Magdalena Contreras, 2000.

| TIPO DE RIESGO | CARACTERÍSTICAS | UBICACIÓN |
|---|--|---|
| Geológico: Son los causados por acciones y movimientos generados por procesos geológicos y geofísicos, son considerados como naturales; aunque se agudizan con la actividad antropogénica, entre | - Colapso de suelos por altas pendientes y/o ubicarse en laderas (suelos colapsables). | Este riesgo es resultado de la socavación como parte de incrementar la superficie del terreno, identificado de manera puntual en: <ul style="list-style-type: none"> - Asentamiento Irregular Cazulco (Prolongación Calle Buenavista) en lo que fuera un Centro Comunitario. - Asentamiento Irregular de Gavillero. - Colonias El Tanque y las Cruces (Inmediaciones del Cerro del Judío). |

¹⁶ Ver anexo tabla: Emisiones industriales por Delegación política en el Distrito Federal.

| TIPO DE RIESGO | CARACTERÍSTICAS | UBICACIÓN |
|--|---|--|
| ellos se encuentran: sismos, vulcanismo, colapso de suelos, deslizamiento, agrietamiento y hundimiento regional. | - Inestabilidad en Taludes por ubicarse en lecho de río y/o en altas pendientes sobre barrancas, considerando el tipo de vivienda (Precaria, popular o residencial). | Viviendas asentadas en barrancas y laderas _1/ - Riesgo Muy Alto. Una Vivienda, ubicada en la Col. Hueyatla en la barranca Coyotes-Providencia. - Riesgo Alto. 131 viviendas: (4) Arroyo Texcaltlaco, (84) Barranca de la Malinche, (17) Barranca Margarita, (19) Barranca Coyotes-Providencia, (2) Arroyo el Ocotal y (5) Arroyo la Magdalena. - Riesgo Medio. 963 viviendas: (89) Arroyo Texcaltlaco, (522) Barranca de la Malinche, (47) Barranca Coyotes-Providencia, (132) Arroyo el Ocotal, (119) Arroyo la Magdalena, (8) Arroyo Cruz Verde, (22) Arroyo Ixtlahualtongo y (24) Arroyo Eslava. |
| Geológico | - Fallas geológicas. | La Delegación se ve cruzada por 2 fallas geológicas de orientación SW-NE, a la fecha no existen evidencias de tratarse de estructuras geológicas activas. Se recomienda la evaluación de las mismas, con el fin de confirmar su nula actividad. - Barrancas de los ríos La Magdalena y Texcaltlaco. |
| | - Sismicidad | Dado que los eventos sísmicos en la Ciudad de México inciden con mayor presencia en la zona geotécnica del lago y de que ésta se encuentra ausente en la Delegación, es riesgo sísmico en la Demarcación es bajo. |
| Hidrometeorológicos Son los que se generan por la acción violenta de los agentes atmosféricos, siguiendo los procesos de la climatología y del ciclo hidrológico como son: lluvia, inundación, granizada, viento, temperaturas extremas, estiaje y tormenta eléctrica. | - Inundaciones: En zonas con pendientes mayores al 30%, los escurrimientos adquieren volumen y velocidad, provocando en las partes que tienden a ser planas que el agua se detenga y acumule de manera precipitada. Otro factor es la falta de un drenaje eficiente y saturación del sistema de alcantarillado. | De acuerdo con la Subdirección de Operación Hidráulica de la Delegación, sólo se reconoce la existencia de este riesgo en la Barranca Texcaltlaco - Barranca Texcaltlaco dada la disminución al cauce de 7.00 a 2.00 m localizado a la altura de la calle 836. |
| | - Zonas con problemas de encharcamiento. | La Dirección Técnica, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México del GDF señala la existencia de zonas con problemas de encharcamientos debido a la insuficiencia del área hidráulica de alcantarilla o del cause en algunas áreas de las siguientes colonias: - San Jerónimo Lídice en la calle se Magnolia entre San Jerónimo y Santiago. - La Concepción, en Río Eslava entre Cruz Verde y Canal. - Santa Teresa, en Río Chico entre Nogal y Providencia. - Puente Sierra, en Río chico entre Nogal y Providencia y en la calle de Hortensia y Río Providencia. |
| Fisicoquímicos. Estos fenómenos tienen una acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interrelación molecular o nuclear y generalmente están derivados de la actividad antropogénica, entre ellos estas: incendios, explosiones, fugas o derrames de sustancias tóxicas y peligrosas, intoxicación, envenenamiento y radiación. | - Incendios, explosiones, fugas o derrames en gasolineras, industrias químicas, ductos o poliductos. | Este riesgo es identificado en áreas determinadas como son: - Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), donde se identifica la existencia de un trazo de las líneas de PEMEX. - La Línea de gasoducto a cargo de Metrogas para prestar el servicio a la U. H. Independencia. - Gasolineras de la Delegación. |

| TIPO DE RIESGO | CARACTERÍSTICAS | UBICACIÓN |
|---|---|--|
| Sanitarios. Son los que se generan por condiciones insalubres, dichas condiciones han sido en parte consecuencia del crecimiento de la población, del desarrollo industrial y de la contaminación ambiental, la cual constituye un importante factor de riesgo para la comunidad, destacando la contaminación del agua, aire y suelo, las epidemias y las plagas. | - Contacto directo de la población con aguas negras. | Dada la definición de una red de drenaje combinada y el empleo de Barrancas como drenaje marginal, este riesgo se identifica a lo largo de las barrancas: <ul style="list-style-type: none"> - Huelcatitla/Oxaixtla. - Texcalatlaco. - Providencia y arroyos que la alimentan procedentes de la colonia Atacaxco. - El Rosal y arroyos que la alimentan procedentes del Pueblo de San Bernabé Ocoatepec. |
| | - Proliferación de fauna nociva. | Se puede desarrollar en cualquier área de la Delegación; es prevenido, vigilado y controlado por el Centro Canino. |
| Socio-organizativos. Son los originados tanto en las actividades de las concentraciones humanas, como en el mal funcionamiento de algún sistema propuesto por el hombre. En estas actividades aparecen catástrofes asociadas a desplazamientos masivos, como son: concentración de población, accidentes aéreos y terrestres, disturbios sociales y traslado masivo de la población. | - Concentración de población (densidad de población). - Manifestaciones referentes a derechos Humanos. | Dado que este riesgo se establece en la mala coordinación o manejo de grandes grupos de población ante una contingencia, es identificado en los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Escuelas de educación básica, media, media superior y superior. - Cines y Teatros. - Explanada delegacional (manifestaciones). - Colonias densamente pobladas como El Tanque, Las Cruces y Los Padres. |
| | - Accidentes terrestres. Accidentes de tránsito por vehículos automotores (autos, autobuses, motocicletas, camiones, etc.) Su ámbito de mayor incidencia suele estar asociado a zonas con alta circulación vehicular, carencia de señalamiento, obstáculos en el camino, mal estado en vialidades, cruces de avenidas y carreteras, áreas de entrada y salida de vehículos, etc. | En la Delegación se requiere adecuación para protección al peatón en zonas con equipamiento concentrador y frente a vialidad en: <ul style="list-style-type: none"> - Av. Álvaro Obregón s/n, Col. Barranca Seca, jardín de niños: "María de los Ángeles Lizárraga". - Av. Contreras y Tarasquillo frente a la escuela primaria "Josefa Ortiz de Domínguez". - Av. Emiliano Zapata No. 114, escuela primaria "Xicotécatl". - Av. Ojo de agua: CONALEP SECOFI No. 166 y escuela primaria "Prof. Simitrio Ramírez Hernández". - Av. San Bernabé esquina Alcanfores: escuela primaria "Cauhtémoc". - Camino a Sta. Teresa y Periférico (Hospital Ángeles). - Cruz Blanca esquina con Cruz verde: escuela primaria "Rubén Darío". - Emilio Carranza No. 55, Col. La Magdalena, escuela primaria: "Álvaro Obregón". - Felipe Ángeles No. 1, Escuela primaria: "Mariano Abasolo". - José Moreno Salcido y Álvaro Obregón (sede delegacional y equipamiento educativo, de abasto y recreativo). - Av. Luis Cabrera esquina Av. Contreras (Casa Popular). - Periférico (cine Linterna Mágica). - San Marcos y Av. México (Mercado Magdalena Contreras). |

Fuente: _1/ Estudio de Asentamientos Humanos en Barrancas, SEDUVI 1998.

La evaluación de los tipos de riesgo, debe ser considerada al momento de definir el uso y ocupación del suelo, ya que coadyuva con información relevante para poder regular y/o desmotivar los asentamientos humanos y/o de infraestructura, previniendo y minimizando las situaciones de desastre, aunado a lo anterior y como parte de la política del Gobierno del Distrito Federal y de la propia Delegación, es prioritario la protección de la ciudadanía en caso de emergencia y en todas aquellas situaciones que representan un riesgo para la población. Por tal motivo y considerando los lineamientos de la Ley de protección Civil Federal y del Distrito Federal: en el Distrito Federal se han realizado Programas y estudios en materia de Diagnóstico y prevención de situaciones de riesgo, mismos que se retoman en el presente Programa:

- Atlas de Zonas de alto riesgo en la Delegación La Magdalena Contreras. Departamento del Distrito Federal. Delegación La Magdalena Contreras. Noviembre de 1995. Instrumento de difusión de los potenciales riesgos delegacionales, así como las zonas de incidencia.

- Estudio de caracterización y Diagnóstico de Asentamientos Humanos Ubicados en las Barrancas del Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Dirección General de Desarrollo Urbano. Julio de 1998. Cuyo objeto es prevenir la ocurrencia de accidentes en las viviendas localizadas dentro de las barrancas de la Entidad, y dado que la Delegación presenta un número importante de ellas, es de suma importancia su difusión y constante actualización para salvaguardar a la población y emitir un diagnóstico sobre las construcciones ubicadas en las mismas, permitiendo visualizar de forma general el problema.
- Evaluación de Riesgos y Peligros. Bases para un Diagnóstico Preliminar. Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal. Enero de 2001. Compendio sobre elementos base para realizar una primera aproximación sobre los riesgos y peligros que atañen a la Delegación, documento de referencia.
- Programa Emergente para la Prevención de Riesgos por Fenómenos Hidrometeorológicos. Comisión Interdependencial de Protección Civil, 8 de mayo del 2001. Enfocado a la atención de familias que viven en zonas de alto riesgo, como son los cauces de ríos y barrancas, así como laderas y taludes inestables, contempla ocho Delegaciones que presentan esta problemática entre ellas La Magdalena Contreras.

Síntesis de la Problemática

| CONCEPTO | PROBLEMÁTICA RELEVANTE |
|--------------------------|---|
| Situación geográfica | <p>Indefinición de límites en colindancias con las delegaciones Álvaro Obregón y Tlalpan. Colonias por redefinir: La Era, Los Cedros, Ampliación Los Cedros, Tacoyaque y La Concepción.</p> <p>Suelo urbano. 1,348.25 has. 17.95%</p> <p>Suelo de Conservación. 6,163.76 has. 82.05%</p> <p>Área ocupada en suelo de conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poblado Rural San Nicolás Totolapan 103.05 has 5.80%. - Asentamientos colindantes a suelo urbano 324.48 has 18.28%. |
| Aspectos demográficos | <ul style="list-style-type: none"> - Población total 1995 = 211,898 habitantes. - Población total 2000 = 222,050 habitantes. - Tasa de crecimiento media anual: 0.92 - Tasa de crecimiento natural: 1.83 - Tasa de crecimiento social: -0.91 <p>Fenómeno de poblamiento diferencial:</p> <p>Colonias con mayor pérdida de población: U. I. Batán Norte, U. I. Batán Sur, San Ramón, San Jerónimo Lídice, San Bartolo Ameyalco, La Magdalena, La Cruz, Pedregal 2 y La Concepción.</p> <p>Colonias de mayor crecimiento (suelo de conservación): El Ermitaño, El Ocotal, Tierra Colorada y Gavillero.</p> <p>Densidad bruta promedio en suelo Urbano 132.20 hab./ha.</p> <p>Densidad bruta en suelo de conservación: 87.51 hab./ha.</p> <p>Densidades bajas en colonias (inferior a 80 hab./ha.): San Jerónimo Lídice, Ampl. San Bernabé, Ocotal, Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada.</p> <p>Densidades altas en colonias: 220 a 350 hab./ha. San Bartolo Ameyalco, El Tanque, Malinche, Los Padres, Las Cruces, Barros Sierra, Palmas y Vista Hermosa.</p> <p>Grupo de edad migrante 1995-2000: 25 a 35 años (5,323 habitantes)</p> |
| Aspectos socioeconómicos | <p>PEA 42.13% de la población total (90,808 habitantes).</p> <p>PEA Empleada 89,265 habitantes (98.30% de la PEA)</p> <p>PEA Desocupada 1,543 habitantes (1.70% de la PEA).</p> <p>PEA empleada en Sector Primario. 463 hab. 0.52%.</p> <p>PEA empleada en Sector Secundario. 18,366 hab. 20.57%.</p> <p>PEA empleada en Sector Terciario. 67,581 hab. 75.71%.</p> <p>No especificado 2,855 hab. 3.20%.</p> <p>Nivel de Ingresos</p> <p>PEA con ingresos hasta 2 VSM 41,263 hab. 46.22%.</p> <p>PEA con ingresos mayores a 2 hasta 5 VSM 28,253 hab. 31.65%.</p> <p>PEA con ingresos mayores a 5 VSM 14,198 hab. 15.90%.</p> <p>No especificado 5,551 hab. 6.22%.</p> |

| CONCEPTO | PROBLEMÁTICA RELEVANTE | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------|--------|----------------------|-------|--------------|-------|----------------------------------|-------|----------|--------|
| Relación con ciudad y área metropolitana | Contacto reducido con vialidades metropolitanas, lo que genera puntos de interconexión conflictivos. Falta de continuidad vial con las delegaciones vecinas. Fuertes presiones de poblamiento en las colindancias con Tlalpan a lo largo de 4.15 Km. Importante presencia de asentamientos en suelo de conservación a lo largo de 10.96 Km. | | | | | | | | | | |
| Estructura urbana | Estructura con base en centros de barrio que requieren consolidación, soluciones viales y oferta de estacionamiento. | | | | | | | | | | |
| Distribución de los usos del suelo en asentamiento humano. | <table border="0"> <tr> <td>Habitacional</td> <td>73.64%</td> </tr> <tr> <td>Comercio y servicios</td> <td>1.53%</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>8.24%</td> </tr> <tr> <td>Espacios abiertos y Áreas verdes</td> <td>2.24%</td> </tr> <tr> <td>Vialidad</td> <td>12.89%</td> </tr> </table> | Habitacional | 73.64% | Comercio y servicios | 1.53% | Equipamiento | 8.24% | Espacios abiertos y Áreas verdes | 2.24% | Vialidad | 12.89% |
| Habitacional | 73.64% | | | | | | | | | | |
| Comercio y servicios | 1.53% | | | | | | | | | | |
| Equipamiento | 8.24% | | | | | | | | | | |
| Espacios abiertos y Áreas verdes | 2.24% | | | | | | | | | | |
| Vialidad | 12.89% | | | | | | | | | | |
| Vialidad y transporte | Escasa red vial primaria delegacional y deficiencias en la comunicación norte – sur. Concentración vial conflictiva en la parte baja de la Delegación. Secciones viales reducidas y conflictos viales a lo largo de las vías primarias delegacionales. Colonias con deficiente servicio de transporte: San Bartolo Ameyalco, San Bernabé Ocoatepec, Lomas de San Bernabé, Ampliación Lomas de San Bernabé, El Ermitaño, El Ocotal, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada. | | | | | | | | | | |
| Infraestructura | Carencias de servicios en zonas altas y en suelo de conservación. Agua Potable 12 hrs. 22,796 habitantes (10.26% de la población) Colonias Tanque, Atacaxco, Palmas, Vista Hermosa, Lomas de San Bernabé y Huayatlá. Agua potable 3 a 6 hrs. 35,855 habitantes (16.15% de la población) Colonias Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, San Bernabé Ocoatepec, Las Cruces, Los Padres, Guadalupe, Concepción y San Nicolás Totolapan. Colonias con servicios irregulares de agua potable y electricidad: Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada. Población total 2,215 habitantes. | | | | | | | | | | |
| Vivienda | Importante presencia de conjuntos habitacionales que genera plusvalía en el costo del suelo y un proceso de expulsión de clases populares cercanas al suelo de conservación. | | | | | | | | | | |
| Asentamientos irregulares | Población en zona irregular: - 24,433 habitantes - 5,733 viviendas Densidad habitacional 4.26 hab./viv. Los asentamientos irregulares más importantes son: El Ocotal, Tierra Colorada y El Gavillero | | | | | | | | | | |
| Reserva territorial | La Delegación muestra un alto nivel de consolidación, por lo que la reserva territorial es sumamente limitada, reconociéndose la existencia de 51 baldíos cuya superficie total es de 23.38 has que representan el 1.62% del suelo urbano; de acuerdo con la siguiente distribución por sector: Sector “A” San Jerónimo. 4.75 has. Sector “B” San Bernabé. 9.70 has. Sector “C” La Magdalena 8.93 has. | | | | | | | | | | |
| Conservación Patrimonial | La Delegación cuenta con zonas patrimoniales en el casco histórico de los poblados tradicionales de San Jerónimo Lídice, La Magdalena, San Bernabé Ocoatepec y San Nicolás Totolapan. Normatividad de reglamentos que no se aplica. | | | | | | | | | | |
| Imagen urbana | En zona de periférico y comercial: presencia de anuncios comerciales y panorámicos publicitarios, publicidad excesiva. En zonas habitacionales populares: construcciones en proceso de autoconstrucción escasos espacios abiertos en toda la Delegación en especial en las zonas populares. En zonas habitacionales: falta de mantenimiento en pavimentos banquetas y deficiencias en el sistema de recolección de basura En derecho de vía del FFCC. A Cuernavaca: Zonas abandonada sin uso definido. | | | | | | | | | | |
| Medio ambiente | En suelo de conservación: crecimientos irregulares sin servicios, generando el deterioro del medio natural y de zonas arboladas. En zona de barrancas: Concentración de basura, falta de limpieza y mantenimiento, vivienda en zonas de riesgo. | | | | | | | | | | |
| Riesgos y vulnerabilidad | Geológico. | | | | | | | | | | |

| CONCEPTO | PROBLEMÁTICA RELEVANTE |
|--|---|
| | <p>Colapso de suelos en Cazulco, Gavillero, El Tanque y Las Cruces. Deslizamientos por inestabilidad, cargas diferenciales y ausencia de obras de protección en: Barrancas Huelcatitla – Oxaixtla, Texcalatlaco, Providencia y Rosal. Hidrometeorológicos En Barranca Texcalatlaco generado por la reducción en la sección del arroyo de 7.00 a 2.00 m, localizado en la intersección virtual del arroyo con la calle Villa Chabacano en la Colonia Malinche. Físico – Químicos. Líneas de PEMEX a lo largo de Periférico, Gasoducto que presta el servicio a la U. H. Independencia. Sanitarios. Contacto con aguas negras en las Barrancas Huelcatitla – Oxaixtla, Texcalatlaco, Providencia y El Rosal.</p> |
| Riesgos | <p>Socio-Organizativos. Coordinación y manejo de gran cantidad de población frente a siniestros en escuelas de educación básica, media y media superior, cines, teatros, explanada delegacional (manifestaciones) y colonias densamente pobladas El Tanque, Las Cruces y Los Padres.</p> |
| Evaluación del Programa, 1997. | Zonificación H 2 / 70 en San Jerónimo Lídice. |
| PGOE-DF, 2000 | Incongruencias con zonas de asentamientos en suelo de conservación y la zonificación asignada. |
| Función de la Delegación en el PGDU-DF, 2003 | <p>Sitúan a la Delegación en Segundo y Tercer contorno Control de poblamiento en suelo de conservación.</p> |

1.3 Pronóstico

De mantenerse la dinámica urbana y poblacional identificada en la Delegación La Magdalena Contreras, sin desarrollar acciones preventivas o medidas correctivas; se determina que el escenario urbano para el corto, mediano y largo plazo sea el siguiente:

- Se mantendrá una doble dinámica de población definida por el desdoblamiento y la paulatina sustitución de usos habitacionales por comercios y servicios (más rentables) en las partes bajas de la Delegación (San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco y Héroes de Padierna), así como la paulatina incorporación de población de ingresos bajos y muy bajos en suelo de conservación, como resultado de la presión y accesibilidad generada por la Delegación de Tlalpan sobre la entidad.
- Ante la ausencia de predios baldíos, revalorización del suelo y reducidas alternativas de ocupación en suelo apto de ser intensificado; la población residente mayor a los 25 años de edad, definirán una relocalización espacial promoviendo el deterioro del espacio urbano (cambios funcionales y ambientales).
- Se intensificará la sustitución de usos habitacionales por comercio y servicios en las colonias San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padierna y la Concepción (entre otras), ante el incremento en la rentabilidad de las colonias adyacentes al periférico.
- La demanda de transporte público se incrementará en las partes altas de la Delegación ante la paulatina ocupación irregular de suelo de conservación, la ausencia de espacios para incorporación de equipamiento básico (San Bernabé Ocoatepec – Tierra Unida) y la necesidad de integrarlos con el área urbana.
- Se mantendrá e intensificará la problemática vial en la Delegación tras promoverse la intensificación de usos habitacionales en áreas con integración deficiente.
- Se promoverá el deterioro de la calidad de vida de la población de recursos medios y bajos tras la incorporación de conjuntos de vivienda residencial en áreas con serios problemas de dotación de servicios (agua potable) como son los Antiguos Poblados de San Nicolás Totolapan, La Magdalena y San Bernabé Ocoatepec.
- La incorporación de conjuntos residenciales por vivienda unifamiliar de ingresos bajos seguirá promoviendo la relocalización de población de áreas consolidadas hacia la periferia con la subsecuente necesidad de incorporarles servicios.

Tabla 45 Vertientes del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social en la Delegación.

| VERTIENTE | META ALCANZADA 2001 (MILSEDE PESOS) | | | META ALCANZADA 2002 (MILSEDE PESOS) | | | META ALCANZADA 2003 (MILSEDE PESOS) | | | META ANUAL 2004 (MILSEDE PESOS) | | |
|--|--|------------------|------------|--|-------------------|------------|--|----------------|------------|------------------------------------|----------------|------------|
| | FISICA | FINANCIERA | % | FISICA | FINANCIERA | % | FISICA | FINANCIERA | % | FISICA | FINANCIERA | % |
| Apoyos a Adultos Mayores | 6,351 | 30,370.20 | 33.02 | 7,519 | 52,218.8 | 38.5 | 7,909 | 62,561 | 49.6 | 8,231 | 67,955 | 37.4 |
| Ampliación y Rehabilitación de Vivienda | 508 | 22,429.41 | 24.38 | 829 | 40,498.3 | 29.9 | 428 | 20,487 | 16.3 | 1,114 | 55,700 | 30.7 |
| Apoyo a la Producción Rural | 953 | 11,351.12 | 12.34 | 89 | 10,508.2 | 7.7 | 46 | 4,588.29 | 3.6 | 122 | 11,600.19 | 6.4 |
| Desayunos Escolares | 3,524,701 | 10,057.03 | 10.93 | 3,384,484 | 9,334.1 | 6.9 | 3,836,383 | 10,211.26 | 8.1 | 3,832,640 | 10,513.81 | 5.8 |
| Apoyos a Personas con Discapacidad | 1,237 | 7,422.00 | 8.07 | 1,638 | 10,769.8 | 7.9 | 1,854 | 14,109 | 11.2 | 2,097 | 17,313 | 9.5 |
| Crédito a Microempresarios | 1,054 | 3,455.00 | 3.76 | 1,254 | 5,808.4 | 4.3 | 765 | 3,993 | 3.2 | 1,161 | 6,583 | 3.6 |
| Becas para los trabajadores | 698 | 3,120.41 | 3.39 | 629 | 1,823.7 | 1.3 | 488 | 1,532.23 | 1.2 | 536 | 2,403.15 | 1.3 |
| Apoyos a niñas y niños en condiciones de pobreza | 483 | 2,898.00 | 3.15 | 483 | 3,686.3 | 2.7 | 503 | 3,923 | 3.1 | 485 | 4,004 | 2.2 |
| Rescate de Unidades Habitacionales | 2 | 877.93 | 0.95 | 1 | 1,010.8 | 0.7 | 0 | 0 | 0 | 2 | 792.30 | 0.4 |
| Apoyo a consumidores de leche | 0 | 0 | 0 | 16,102 | 4.5 | 0.0 | 66,060 | 4,624 | 3.7 | 67,783 | 4,745 | 2.6 |
| TOTAL | 3,535,987 | 91,981.11 | 100 | 3,413,028 | 135,662.87 | 100 | 3,914,436 | 125,030 | 100 | 3,914,171 | 181,609 | 100 |

Fuente: Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social., 2004.

Para revertir la tendencia expresada en el Diagnóstico, el GDF, a través del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), ha destinado recursos para abatir el grado de marginación de la población que habita en dichas condiciones en la Delegación Magdalena Contreras.

De este modo, durante el año 2003, se les destinó mayor número de recursos del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social en la Delegación La Magdalena Contreras, a los siguientes rubros: apoyo a Adultos Mayores con el 49.6% del Presupuesto Ejercido; Ampliación y Rehabilitación de Vivienda el 16.3% y Apoyo a Personas con Discapacidad el 11.2%. Las Metas para el 2004 tienen previsto concentrar la meta financiera en las vertientes de Apoyo a Adultos Mayores y la relativa a la Ampliación y Rehabilitación de Vivienda, la cual se incrementa poco más de 2.5 veces, tanto en número como en el financiamiento con relación al 2003. Todo ello como parte de las medidas para reducir el número de UT'S con un muy alto y alto grado de marginación, acordes con la política de gasto del GDF, atendiendo a todas las personas que se encuentren en condición de pobreza, situación de vulnerabilidad y con más altos índices de marginación.

Tendencias

De mantenerse el comportamiento demográfico identificado en la Magdalena Contreras durante el quinquenio 1995-2000, el proceso de poblamiento en la Delegación referirá un incremento real entre el año 2000 y 2005 de 10,404 habitantes incrementándose hacia el año 2010 en 10,891 habitantes, tal como se indica a continuación:

Tabla 46 Crecimiento Poblacional Tendencial en la Delegación La Magdalena Contreras, 1995-2015

| PERIODO | POBLACIÓN INICIAL | TASA | POBLACIÓN FINAL | INCREMENTO NETO DE POBLACIÓN AL QUINQUENIO | REQUERIMIENTO DE SUELO/ |
|-----------|-------------------|------|-----------------|--|-------------------------|
| 1995-2000 | 211,898 | 0.92 | 222,050 | 10,152 | 72.84 |
| 2000-2005 | 222,050 | 0.92 | 232,454 | 10,404 | 76.25 |
| 2005-2010 | 232,454 | 0.92 | 243,345 | 10,891 | 79.82 |
| 2010-2015 | 243,345 | 0.92 | 254,747 | 11,402 | 83.55 |

Nota: El requerimiento de suelo se estimó en relación con la densidad urbana promedio definida en 132.20 hab./ha.

Demandas de acuerdo con las tendencias en relación con el escenario antes descrito, las demandas totales en cuanto a infraestructura se establecerán en la Delegación de la siguiente manera.

Corto plazo (2000-2005)

De acuerdo con el incremento de 10,404 habitantes en la Delegación La Magdalena Contreras, los requerimientos en agua potable se incrementarían en 18.47 lts/seg, por lo que el desalojo de aguas residuales se incrementaría en 14.78 lts/seg y la demanda de energía eléctrica se establecería en 5,319 KVA.

Tabla 47 Requerimiento de servicios según comportamiento tendencial. Corto plazo 2000-2005

| SERVICIO | NORMA | UNIDADES | CANTIDAD |
|----------------------------------|-----------------|----------------|--------------|
| Agua Potable _1/ | 150 lts/hab/día | litros | 1,595,700.00 |
| | | m ³ | 1,595.70 |
| | | lts/seg | 18.47 |
| Desalojo de aguas residuales _2/ | 0.8 Consumo | litros | 1,276,560.00 |
| | | m ³ | 1,276.56 |
| | | lts/seg | 14.78 |
| Energía Eléctrica | 0.5 kva/hab | kva | 5,319 |

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.
_2/ Considerando el 80 % del consumo.

Mediano plazo (2005-2010)

Con el incremento de 10,891 habitantes a la población estimada en el 2005, el servicio de agua potable se incrementaría en 19.35 lts/seg, el desalojo de aguas residuales en 15.48 lts/seg y la demanda de energía eléctrica se establecería en 5,574 Kva.

Tabla 48 Requerimiento de servicios según comportamiento tendencial. Mediano Plazo 2005-2010

| SERVICIO | NORMA | UNIDADES | CANTIDAD |
|----------------------------------|------------------|----------------|--------------|
| Agua Potable _1/ | 150 lts/hab./día | litros | 1,672,200.00 |
| | | m ³ | 1,672.20 |
| | | lts/seg | 19.35 |
| Desalojo de aguas residuales _2/ | 0.8 Consumo | litros | 1,337,760.00 |
| | | m ³ | 1,337.76 |
| | | lts/seg | 15.48 |
| Energía Eléctrica | 0.5 kva/hab. | kva | 5,574 |

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.
_2/ Considerando el 80 % del consumo.

Largo plazo (2010-2015)

En lo que respecta a los requerimientos de servicios en el plazo 2010 – 2015, de mantenerse de forma regular el comportamiento descrito entre el año 2000 – 2010, la demanda esperada para el quinquenio se establecería en 20.28 lts/seg de agua potable, 16.23 lts/seg en el incremento de aguas residuales y 5,842 de energía eléctrica dado el incremento neto de 11,402 habitantes.

Tabla 49 Requerimiento de servicios según comportamiento tendencial. Largo Plazo 2010-2015

| SERVICIO | NORMA | UNIDADES | CANTIDAD |
|----------------------------------|------------------|----------------|--------------|
| Agua Potable _1/ | 150 lts/hab./día | litros | 1,752,450.00 |
| | | m ³ | 1,752.45 |
| | | lts/seg | 20.28 |
| Desalojo de aguas residuales _2/ | 0.8 Consumo | litros | 1,401,960.00 |
| | | m ³ | 1,401.96 |
| | | lts/seg | 16.23 |
| Energía Eléctrica | 0.5 kva/hab. | kva | 5,842 |

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.
_2/ Considerando el 80 % del consumo.

1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación

Las disposiciones definidas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, establecen la redefinición del espacio urbano mediante la definición de las Unidades de Ordenamiento Territorial, que para el caso de la Delegación La Magdalena Contreras se definen de la siguiente manera:

Tabla 50 Unidades de Ordenamiento Territorial, PGDU, 2003

| UNIDAD DE ORDENAMIENTO GDUDF, 2003 EN MAGDALENA CONTRERAS | LINEAMIENTO |
|---|---|
| <p>Segundo Contorno (suelo urbano)</p> <p>Comprende las secciones de suelo urbano correspondiente a la demarcación de Magdalena Contreras.</p> | Es contiguo al suelo de conservación, por lo que su comportamiento en cuanto a infraestructura, vialidad, equipamiento, así como la forma de utilización del suelo para los diferentes usos deberán ser REGULADOS para evitar el crecimiento urbano hacia las Zonas de alto valor ambiental. |
| <p>Tercer Contorno (suelo de conservación)</p> <p>Comprende las secciones de suelo de conservación de la Delegación La Magdalena Contreras</p> | Su desarrollo deberá sujetarse a políticas de conservación patrimonial y mejoramiento urbano, respetando su imagen urbana característica, propiciando la protección y conservación de la flora y la fauna, así como aplicarse las medidas de contención del crecimiento urbano irregular mediante el reforzamiento de actividades productivas rentables y sustentables. |

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Versión 1996.
Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, vigente.

De manera específica es importante mencionar que a fin de coordinar un desarrollo urbano integral, en el Programa General de Desarrollo Urbano 2003 se establecen líneas de acción específicas entre las que destacan las siguientes:

- Preservación del suelo de conservación.
- Impulso de actividades productivas en zonas rurales.
- Revitalización de Zonas Patrimoniales.
- Integración Vial con la Delegación Álvaro Obregón mediante la prolongación de la Avenida Luis Cabrera.
- Proyecto de utilización del derecho de vía del FFCC con vialidad, transporte masivo, ciclista.

Otras Disposiciones Normativas que Inciden en la Delegación

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras (1997)

La normatividad vigente de la Delegación La Magdalena Contreras define polígonos y áreas de actuación específicas tal como se establece a continuación:

Tabla 51 Disposiciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras (1997)

| TIPO | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------------|---|
| Áreas de Conservación Patrimonial | San Bernabé Ocotepec. Conformado por dos manzanas, cuyo perímetro lo delimitan la Avenida Emiliano Zapata, Avenida Guerrero y San Bernabé. |
| | Cerro del Judío. Este polígono comprende el Área Verde de Valor Ambiental denominada "Cerro del Judío" siguiendo la traza irregular de las siguientes calles, de Capulines, Membrillo, Cuauhtémoc, Noche Buena y Gardenia. Este polígono tiene una superficie de 32 hectáreas. |
| | San Jerónimo Lídice. Conformada por 50 manzanas cuyo perímetro lo delimita: la avenida San Bernabé, calle la Presa, Nicolás Bravo, la Avenida San Jerónimo, el Paseo de la Magdalena, siguiendo por las calles Benito Juárez, y San Jerónimo. Esta Área de Actuación tiene una superficie de 132.50 hectáreas y contempla a una parte de la colonia San Jerónimo Lídice. |
| Áreas de Valor Patrimonial. | La Concepción. Conformado por 36 manzanas, cuyo perímetro lo delimitan la avenida la Venta, la calle Chabacano, la avenida México, las calles Flores Magón, Circuito Fuentes del Pedregal, las calles J. Álvarez, G. Zavala, Alcantarilla y Aztecas. |

| TIPO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|--|
| | San Nicolás Totolapan – Pueblo Magdalena Contreras. Conformada por aproximadamente 25 manzanas cuyo perímetro lo delimitan: E. Carranza, Espinazo, FFCC. de Cuernavaca, Ex – Hacienda Eslava, Callejón Tepetates, Tabaqueros, General Gallegos, Buenavista, y Benito Juárez. Con una superficie de 185 hectáreas. |
| Los Ejes Patrimoniales | Ruta de la Amistad, sobre el Anillo Periférico (paramento poniente), comprendido de San Jerónimo a Camino a Santa Teresa. |
| Áreas de Rescate | Estas corresponden en su totalidad a la zona de Rancho Viejo con 181 hectáreas y con clave F10. Esta área limita al oriente con la línea de Conservación Ecológica y el Programa Parcial Huayatla, continúa por ésta hasta encontrar el Arroyo el Ocotál, prosigue en dirección oriente-poniente por este mismo, al sur bordea la curva de nivel con cota 2,650 en una franja aproximada de 900 metros, regresando en línea recta por una vereda de 300 metros aproximadamente hacia el poniente, hasta encontrarse con la cañada Texcalatitla en una franja de 400 metros, prosiguiendo por una vereda hacia el norte en un tramo de 700 metros, hasta encontrar el límite de la línea de Conservación Ecológica. |
| Áreas de Rescate | Con clave F27, se incluye a las Áreas de barrancas de Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, con una superficie de 2,993 hectáreas. Se localizan en las áreas de las barrancas y lomeríos, donde se encuentran colonias populares (barranca Texcalatlaco: limita al norte con San Bartolo Ameyalco, El Tanque, Las Cruces, San Bernabé Ocotepéc y Ampliación Lomas de San Bernabé. La Barranca Coyotes: Pasa al norte de la colonia Atacaxco, al sur de Barros Sierra, entre el límite de Cuauhtémoc y Lomas Quebradas y san jerónimo Lídice. Barranca Teximacoya: Pasa por San Francisco, Santa Teresa, y Héroes de Padierna Los ramales San Jerónimo – Barranca Anzaldo: Pasan cerca de las colonias Huayatla, Ampliación Potrerillo, Potrerillo, al sur de las colonias El Toro, El Rosal, entre los límites de lomas Quebradas y barrio San Francisco). |
| Áreas de Preservación | Estas áreas corresponden a los polígonos del Parque Ecológico de la Ciudad de México y el polígono Ajusco y desierto – Los Dinamos, con una superficie de 49,043 hectáreas y con la clave G-4. |
| Áreas de Producción Agroindustrial | Comprenden las áreas de influencia del poblado rural y áreas concentradas en Lomas Caballo Calco, con clave H-4 y una superficie de 330 hectáreas. Está área limita al norte con el Camino a los Dinamos, al oriente bordea el límite del poblado de San Nicolás Totolapan (por la calle de San Nicolás, baja por la calle de Retama, continúa por la calle de Tabaqueros, siguiendo por el callejón Tepetates, posteriormente sigue por la calle Álamos, Gavillero y posteriormente por la vía del Ferrocarril a Cuernavaca, al oriente limita con la Delegación Tlalpan y el arroyo Eslava, prosiguiendo en una franja de hasta 1 kilómetro hasta encontrarse con el arroyo Chichicaska, al sur limita con el cause del arroyo Chichicaska, hasta encontrar la cota 2,800 y sigue por el arroyo el Puente Volador, bordea éste hasta la cañada Atzoma en la cota 2,700 y regresa al oriente por el arroyo Cedritos, hasta llegar nuevamente con el límite con la Delegación Tlalpan, posteriormente continúa hacia el poniente por el arroyo Ixtlahualtongo, hasta llegar aproximadamente a 600 metros con el arroyo Agua de Gallinas, para seguir por la curva de nivel con la cota 2,750 y coincidir por esta misma hasta el arroyo Ameyales, al poniente bordea al cerro Las Palomas y continúa por la cota 2,750 hasta el parte aguas del arroyo Xocotitla y seguir en una franja de hasta 700 metros hasta cerrar con el Camino a los Dinamos. |

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras 1997

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal marca 7 diferentes usos del suelo dentro del área de conservación de la Delegación; 4 de tipo forestal (Forestal de Protección, Forestal de Protección Especial, Forestal de conservación y Forestal de Conservación Especial) y tres de tipo agro (agroecológico, agroforestal y agroforestal especial).

Los tipos agroecológico y agroforestal se ubican de manera adyacente al suelo urbano, presentando una gran merma en su superficie original, en más del 70% en el caso de la superficie del agroforestal y una pérdida mayor del 80% en el agroecológico, debido principalmente a la ocupación de sus áreas por asentamientos regulares e irregulares de vivienda, identificados como Huayatlá, el Ocotál, Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada.

En el caso de la superficie original contemplada por el PGOEDF como forestal de protección y de protección especial dentro de suelo delegacional, se distingue una reducción en ambos casos en más del 20%, como se observa en la tabla siguiente:

Tabla 52 Suelo de conservación y superficie absorbida por Programas Parciales según rubro.

| ZONA | Superficie Original PGOEDF, 2000. (La Magdalena Contreras) | | | Superficie con uso distinto al señalado por el PGOEDF | | | Superficie Actual m2 | Superficie Actual ha |
|----------------------------------|---|---------------|-----------------|--|-------------|---------------|-------------------------|-------------------------|
| | Área en m2 | %* | ha | Área en m2 | %** | ha | | |
| Agroecológico | 1,722,411.13 | 2.79 | 172.24 | 1,410,579.90 | 81.9 | 141.06 | 311,831.23 | 31.18 |
| Agroforestal | 2,464,326.10 | 4.00 | 246.43 | 1,755,032.58 | 71.22 | 175.5 | 709,293.52 | 70.93 |
| Agroforestal Especial | 48,067.20 | 0.08 | 4.81 | ---- | ---- | --- | 48,067.20 | 4.81 |
| Áreas Naturales Protegidas | 1,681,222.10 | 2.73 | 168.12 | 86,477.46 | 5.14 | 8.65 | 1,594,744.64 | 159.47 |
| Equipamientos Urbanos | 73,600.00 | 0.12 | 7.36 | ---- | ---- | --- | 73,600.00 | 7.36 |
| Forestal de Conservación | 28,443,711.64 | 46.15 | 2,844.37 | 900 | 0 | 0.09 | 28,442,811.64 | 2844.28 |
| Foresta de Conservación Especial | 23,655,400.00 | 38.38 | 2,365.54 | 1,026,970.19 | 7.61 | 102.7 | 22,628,429.81 | 2262.84 |
| Forestal de Protección | 221,885.25 | 0.36 | 22.19 | 47,299.89 | 21.32 | 4.73 | 174,585.36 | 17.46 |
| Forestal de Protección Especial | 1,415,025.16 | 2.30 | 141.5 | 302,208.70 | 21.36 | 30.22 | 1,112,816.46 | 111.28 |
| Poblados Rurales | 1,070,695.67 | 1.74 | 107.07 | 58,927.61 | 5.5 | 5.89 | 1,011,768.06 | 101.18 |
| Programas Parciales | 841,187.68 | 1.36 | 84.12 | ---- | ---- | --- | 841,187.68 | 84.12 |
| Total | 61,637,531.93 | 100.00 | 6,163.75 | 4,688,396.32 | 9.11 | 468.84 | 56,949,135.61 | 5,694.91 |

Fuente: Elaborada con base en archivos digitales del PGOEDF, 2000.

* Porcentaje respecto al total Delegacional del suelo de conservación. ** Porcentaje respecto al total por rubro.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP), aún cuando se encuentran señaladas dentro del PGOEDF, no se define una normatividad específica para ellas, dejando lo relativo a su zonificación a su respectivo Programa de Manejo.

Dado lo anterior es necesaria la revisión de la zonificación normativa del PGOEDF, puesto que actualmente la demarcación presenta áreas con una gran disparidad entre el uso marcado en el programa y su función actual.

Programa Integral de Transporte y Vialidad

El Programa Integral de Transporte y Vialidad 2002 establece para la Delegación La Magdalena Contreras el desarrollo de tres proyectos viales, no obstante que establece como problemática la ausencia de vialidades primarias y conflicto vial en la intersección de la Avenida San Jerónimo con Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico).

De acuerdo con lo anterior, los proyectos valorados por la SETRAVI e incorporados en su programa que atañen a la Delegación La Magdalena Contreras cuentan con las siguientes características:

Segundos Pisos

Se establece la construcción de segundos pisos en Vialidades de Acceso Controlado tal como se establece a continuación:

- Viaducto Miguel Alemán y Río Becerra de Anillo Periférico a Avenida Coyoacán contando con una longitud total de 13.8 Km.
- Anillo Periférico. De acuerdo con la Consulta Pública celebrada el día 22 de Septiembre, el proyecto de segundo piso en Periférico llegará hasta la Avenida San Jerónimo.

Integración Santa Fé – Avenida Luis Cabrera

Tal como se establece en el inciso 4.3.5. Puentes vehiculares correspondientes al capítulo Infraestructura Vial del Capítulo Acciones Prioritarias; se contempla la integración vial de las avenidas Carlos Lazo y Luis Cabrera mediante puentes vehiculares tal como se establece a continuación:

- Primera Etapa. Conformada por la integración de la Avenida Tamaulipas con Centenario, contará con una extensión total de 2.1 km y la construcción de tres puentes vehiculares.
- Segunda Etapa. Definida entre la Avenida Centenario y la Avenida de las Torres.
- Tercera Etapa. Establece la integración vial de la Avenida de las Torres con la Avenida Luis Cabrera.

Integración Magdalena Contreras – Chapultepec

Tal como se establece en el Anexo VI Relación de vialidades factibles a construirse; se plantea la integración de la Delegación con Chapultepec empleando para ello el derecho de vía del FFCC México – Cuernavaca; proyecto que cuenta con una longitud de 11.5 km, un costo aproximado de 50.8 millones de pesos y cuya ejecución se establece en aproximadamente 10 meses.

Por último, en lo que respecta a los lineamientos y acciones previstas por la SETRAVI para mejorar el tránsito en la ciudad (inciso 4.5.2.), sobresalen las siguientes:

- Reubicar lugares de ascenso y descenso, con el fin de establecerlos en los sitios más alejados posibles de intersecciones conflictivas.
- Proporcionar mayor seguridad al peatón, mediante la conformación de espacios mejor diseñados para el ascenso y descenso de usuarios, que cuenten con la debida señalización e iluminación.
- Retiro de vendedores ambulantes y puestos semifijos en las áreas de ascenso y descenso y/o que obstruyan carriles vehiculares, pasos peatonales y accesos a estacionamientos.
- Instrumentar el uso de Carriles Reversibles en horarios definidos de alta demanda.
- Reubicación de mercados sobre ruedas para liberar vialidades primarias y secundarias saturadas.

Programa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

En lo que se refiere a los lineamientos estratégicos definidos por el Plan de Acciones Hidráulicas 2001- 2005, es importante destacar que en este concentra un total de 58 acciones, de acuerdo con las siguientes características generales:

Tabla 53 Obras prioritarias del Programa de acciones 2001-2005, Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

| TIPO | PRIORIDAD | | | PRINCIPALES OBRAS (PRIORIDAD ALTA) |
|-----------------------|-----------|----|---|---|
| | A | B | C | |
| Agua Potable | 12 | 22 | 4 | Construcción de líneas de conducción El Tanque – La Mesita, Pájaros 2 - MC8, MC5 – Huayatlá. |
| Drenaje | 14 | 3 | 0 | Colector marginal y medidas de protección en Barranca Xosco, Río La Magdalena, Incorporación de drenaje en colonias Ocotál, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada y El Gavillero, construcción de 3 plantas de tratamiento. |
| Agua Residual Tratada | A | | | Construcción de 15,000 metros de tubería para reuso de aguas residuales tratadas. |

Fuente: Plan de Acciones Estratégicas 2001-2005, Magdalena Contreras. Gobierno del Distrito Federal / Secretaría del Medio Ambiente/ Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

La modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras (1997), encuentra su sustento legal en las atribuciones, facultades y obligaciones que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Consejo Ciudadano, estableciendo la necesidad de su revisión ante la identificación de los siguientes factores dentro del territorio delegacional.

- El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, muestra variaciones importantes en la definición de instrumentos y lineamientos de planeación que con su aprobación establecerá diferencias significativas en la legislación impidiendo al Gobierno Delegacional tomar decisiones para controlar y dirigir el desarrollo urbano.
- La desintegración urbana en la porción poniente del Distrito Federal establece dentro del Programa General de Desarrollo Urbano, alternativas tanto viales como de transporte que requieren analizarse en cuanto a viabilidad, conveniencia e impacto con el fin de garantizar un desarrollo urbano coordinado e integral que lejos de impactar negativamente a la población residente, incremente su calidad de vida.
- La dinámica poblacional muestra un receso en el crecimiento de la población, por lo que los escenarios planteados para el corto, mediano y largo plazo difieren de lo observado a la fecha.

- La movilidad poblacional de la Delegación muestra un proceso no identificado en el Programa Delegacional de 1997, por lo que las alternativas de planeación vigentes no son las más adecuadas para coordinar el desarrollo urbano en Magdalena Contreras.
- La expansión territorial de asentamientos humanos sobre suelo de conservación han determinado la conformación “necesaria” de Programas Parciales de Desarrollo Urbano que carecen de una estructura y sustento definida en los mecanismos de planeación superiores.
- Los lineamientos en cuanto a usos e intensidades de construcción presentan otras características a las observadas en el espacio urbano que se derivan en presiones para el Gobierno Delegacional.
- La sustitución de vivienda unifamiliar de recursos medios y bajos por conjuntos residenciales establece la necesidad de redefinir los instrumentos de planeación vigentes, ya que lejos de responder al desarrollo integral y equilibrado de la Delegación, establecen su paulatino deterioro mediante el incremento de cargas vehiculares en vialidades saturadas e impactando negativamente en la dotación y prestación de infraestructura y servicios.
- La preservación de espacios de valor patrimonial y ambiental definidos en el Programa Delegacional vigente, no responde a la dinámica urbana, requiriendo para su conservación y rescate la redefinición de instrumentos y lineamientos aplicables.
- Los planteamientos del presente Programa Delegacional han incorporado las directrices y lineamientos establecidos por el Programa General del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que inciden en el desarrollo urbano de la Delegación de Magdalena Contreras. Así también se incorporan las opiniones, proposiciones, sugerencias y planteamientos hechos por la comunidad Contrerense en su conjunto y de otros gremios colegiados.

De la Revisión de este Programa

1. Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la revisión integral del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se realizará cada tres años y podrá anticiparse si se presenta una causa de fuerza mayor.
2. El objeto de la revisión será el de evaluar los avances o retrocesos en la Delegación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, respecto a los objetivos y metas establecidas en este programa. La revisión será la base para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cambios parciales en los programas. La revisión deberá iniciarse dentro de los primeros dos meses posteriores al cumplimiento del término.
3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda convocará por escrito al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Delegación y al Consejo Técnico de cada Delegación indicando la fecha de inicio de la revisión e invitando a la Asamblea de Representantes. La revisión inicial del Programa se realizará en los términos que acuerden los participantes. Cuando el resultado de la revisión implique hacer modificaciones al programa, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. La Secretaría publicará en dos diarios de amplia circulación la convocatoria para la revisión integral del programa.

II. IMAGEN OBJETIVO

La Delegación y su poblamiento

Debido a que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, proponía un crecimiento programático para La Magdalena Contreras, inferior al crecimiento real entre 1995 y 2000; la política demográfica de crecimiento muestra variaciones importantes, mismas que se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 54 Alternativas de poblamiento en la Delegación para el período 2000-2020

| PROGRAMA | POBLACIÓN EN EL AÑO 2000 | TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL | POBLACIÓN ESTIMADA AL AÑO 2020 | INCREMENTO DE POBLACIÓN 2000-2020 | VIVIENDAS HAB./VIV 4.2 | DEMANDA DE SUELO (250 M ² VIVIENDA) HAS |
|---------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|
| PGDUDF | 220,050 | 0.39 | 240,210 | 20,160 | 4,800 | 120.00 |
| TENDENCIA 1995-2000 | 220,050 | 0.92 | 266,683 | 46,633 | 11,103 | 277.57 |

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano vigente.

Como se observa, las posibles demandas de suelo incluso en los crecimientos moderados no tienen cabida dentro de la oferta actual detectada en la Delegación de **23.38 has**, por lo cual la Delegación debe optimizar su infraestructura instalada y evitar a toda costa la ampliación de su marcha urbana hacia el suelo de conservación.

En estos términos demográficos se puede resumir para la Delegación una política de consolidación de la población actual, que aunada al control de la ocupación del suelo de conservación debe propiciar el control del desarrollo inmobiliario y el mejoramiento de las condiciones generales de infraestructura urbana y servicios públicos, bajo este planteamiento, se deben contemplar como acciones fundamentales:

- Saturación del suelo urbano con una ocupación racional del suelo.
- Consolidación de los procesos de regularización en las colonias de los Sectores San Bernabé y La Magdalena y el fomento a la ampliación de la vivienda para absorber futuros procesos generados por el desdoblamiento familiar.
- Control y vigilancia rigurosos en los suelos ocupados con asentamientos irregulares y definir posibles reservas de suelo para programas de reubicación de vivienda en riesgo y en zonas con escasas posibilidades de servicios.
- Control estricto y la reubicación de los asentamientos irregulares en suelo de conservación, situados fuera de los límites del presente programa de desarrollo, que amenazan con fuertes tendencias de crecimiento.
- Generación de reserva del suelo delegacional para llevar a cabo programas de reubicación.
- Generación de reglas de compatibilidad entre los lineamientos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y aquellos establecidos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- Mejorar la capacidad productiva del Suelo de Conservación y disminuir los conflictos ambientales in situ. En especial, un escenario de efectiva protección y aprovechamiento bajo un enfoque integral de microcuencas, donde las barrancas resultan formaciones esenciales del sistema hidráulico, por lo que su mantenimiento y restauración es indispensable para garantizar los servicios ambientales, disminuir la contaminación del acuífero y riesgos por desazolves y deslizamientos.

Políticas Generales

Considerando que la Delegación presenta tres grandes zonas dentro de su territorio en lo que al tipo de ocupación del suelo se refiere, las políticas relativas a la imagen objetivo se plantean de la siguiente manera:

Suelo Urbano

Actualmente el suelo urbano de la Delegación no tiene posibilidades de ampliación o crecimiento, ya que el suelo de conservación se ha rebasado; por lo tanto, la única alternativa de crecimiento se establece mediante políticas de consolidación acordes a las características de cada colonia, en este sentido la pérdida de población en la zona de San Jerónimo debe revertirse fomentando la saturación de los predios baldíos con vivienda unifamiliar, en el resto de la Delegación se establece la permanencia y apoyo al uso habitacional unifamiliar de 2 y 3 niveles de construcción.

De manera puntual, se establece la necesidad de controlar el desarrollo de conjuntos habitacionales (condominios horizontales), en las cercanías al suelo de conservación (a 500 m de la línea de conservación ecológica) dado el efecto de plusvalía que genera sobre zonas no aptas para el desarrollo urbano, así como el incremento a la demanda de agua potable en áreas que actualmente presentan racionalización del servicio de 3 a 12 horas.

Con respecto a las acciones encaminadas a diversificar la actividad comercial y de servicios, generando una oferta directa de empleo y mejoramiento de la calidad de vida entre la población delegacional se propone: la consolidación del Corredor Metropolitano Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico) y de los corredores comerciales y de servicios al interior de la Delegación, conservando éstos la normatividad de alturas de las colonias en que se localizan, al respecto, es importante mencionar que dada la saturación de la estructura vial, es necesario el fomento y la promoción de áreas de estacionamiento.

Por último, es importante mencionar que las principales acciones de desarrollo urbano estarán dirigidas al mejoramiento en infraestructura, prestación de servicios públicos y generación de alternativas viales dentro de la Delegación y con su entorno inmediato.

Suelo de Conservación ocupado con Asentamientos Humanos

Dentro de esta zona se identifica al poblado rural de San Nicolás Totolapan con una superficie de 103.05 has y 29 asentamientos irregulares y en proceso de regularización sobre una superficie total de 324.48 has; que ejercen una fuerte presión de ocupación a lo largo de 11 kilómetros de la línea de conservación ecológica de la Delegación, colindante a suelo urbano.

Los asentamientos que han rebasado el límite del suelo de conservación comprenden desde la colonia El Capulín al norte, hasta Tierra Colorada en el sur.

Estos asentamientos se regirán por las disposiciones del presente Programa Delegacional, en tanto no se desahogue y concluya el procedimiento al que se refiere el artículo 24 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y en tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en su defecto, la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, no determinen lo conducente.¹

Suelo de Conservación

La Delegación cuenta con una superficie de 6,163.76 has. en suelo de conservación (82.05% de su territorio), donde se concentran áreas boscosas, zonas con potencial recreativo y algunas áreas reducidas con posibilidades de desarrollo agropecuario.

Adicionalmente es importante destacar que dados los afluentes que proporciona esta área, la Delegación es capaz de cubrir el 53.45% de las demandas totales de agua potable sustentado en 9 manantiales cuyo gasto total es de 200 lts./seg.

La zona se inscribe totalmente dentro de las políticas generales establecidas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico que señalan zonas normativas correspondientes a: Agroecológica, Agroforestal y Forestal así como el área natural protegida de los Bosques del Cañada de Contreras (Los Dínamos).

Las políticas para estos suelos son de conservación y regeneración de zonas boscosas, para garantizar la recarga de los mantos acuíferos de la ciudad, así como de promoción del desarrollo económico mediante actividades agropecuarias intensivas y recreativas, que permita la revaloración y permanencia de las mismas.

Las zonas colindantes con la mancha urbana requieren de una extrema vigilancia y de la aplicación y cumplimiento de las leyes existentes para evitar su ocupación irregular; acciones que implican la coordinación permanente entre la Secretaría del Medio Ambiente, la PROFEPA, la Delegación, ejidatarios y comuneros de la zona, en estas zonas además se tipifican como delitos: la tala, los incendios provocados, los desmontes, la lotificación y la venta de suelo para vivienda.

Dentro de esta zona se localizan asentamientos dispersos de pequeñas dimensiones para los cuales se proponen la realización de negociaciones particulares encaminadas a definir su reubicación y en caso extremo, delimitar su crecimiento mediante barreras arboladas y cercas metálicas así como condicionar los servicios de infraestructura; en éste caso la política debe implicar un censo riguroso y analizar su situación para proponer y aplicar un tratamiento a nivel institucional entre la Delegación, Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sujetándolos a un estudio específico, sin posibilidades de infraestructura urbana. En este sentido, se identifican los siguientes asentamientos: Segundo Dinamo, Surco de los Encinos, Paraje Rincón y pequeñas zonas con vivienda precaria localizadas en áreas en riesgo en la periferia de los asentamientos Ixtlahualtongo y Tierra Colorada.

¹⁷ Ver incisos 3.1 y 3.2 del PGDUDF

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Considerando que la Delegación de La Magdalena Contreras se ubica dentro del segundo contorno de la ciudad, con un planteamiento programático definido por el PGDUDF de control de poblamiento y con base en el diagnóstico realizado para la Delegación, en el cual se señalan los rezagos existentes en materia urbana, de infraestructura, equipamiento básico, vialidad y de los servicios urbanos; se establecen los siguientes objetivos generales que tienen como principal finalidad, mejorar las condiciones de vida de la población ya residente dentro de la Delegación:

Objetivos generales

Urbanos

- Consolidar el crecimiento de la población dentro de la Delegación en las zonas urbanas manteniendo las características demográficas señaladas; circunstancia que implica el control de manera estricta de crecimientos en el suelo de conservación.
- Saturar el escaso suelo urbano con construcción de vivienda unifamiliar.
- Consolidar los procesos de ocupación habitacional dentro de las zonas que aún presentan posibilidades para ello, tomando como limitante la dotación de servicios.
- Mantener en adecuado funcionamiento las instalaciones del equipamiento urbano básico y medio.
- Mejorar la accesibilidad de la Delegación mediante opciones viales que alivien las intersecciones con el Periférico y permitan mejorar la comunicación con la Delegación Álvaro Obregón.
- Establecer mejoras en la vialidad interna de la Delegación que permitan mayor fluidez mediante vías de un solo sentido preferentemente y mejores posibilidades de comunicación en concordancia con el programa sectorial de vialidad y transporte delegacional.
- Orientar las rutas de transporte en la Delegación a través de las vías primarias de la Delegación y controlar los paraderos de taxis en vías primarias y las terminales de transporte en suelo de conservación.
- Continuar los trabajos de mejoramiento de la imagen urbana y del paisaje urbano de la Delegación en los poblados tradicionales e iniciar un amplio trabajo de reordenamiento de anuncios y mobiliario urbano en corredores urbanos y centros de barrio.
- Ampliar la conformación de elementos de la estructura urbana interna de la Delegación, propiciando una mejor distribución de servicios comerciales y de equipamientos urbanos.

Socioeconómicos

- Generar alternativas de empleo, mediante la ampliación de suelo con opciones para el comercio en la zona urbana y ampliando las opciones de aprovechamiento del suelo de conservación para fines ecoturísticos.
- Generar un programa de estacionamientos públicos en zonas comerciales y centros de barrio de la Delegación.
- Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable en las zonas que actualmente presentan dotación programada y buscar opciones de captación pluvial que permitan un ahorro durante época de lluvias..
- Mantener en funcionamiento las redes marginales a lo largo de las barrancas de la Delegación y ampliar dicho programa en aquellas que aún no cuentan con este drenaje.
- Conservar y revitalizar los valores patrimoniales de la Delegación ya sean tradicionales, históricos o ecológicos.
- Generar un programa de reubicación de vivienda en riesgo a partir de la evaluación de los dictámenes iniciales de protección civil para la zona de barrancas.
- Establecer un programa de regularización de aquellos asentamientos irregulares en suelo urbano y de los de suelo de conservación incorporados dentro del área propuesta en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
- Generar dentro de los procesos de expropiación del suelo ejidal ocupado, la reserva territorial delegacional que permita llevar a cabo programas de control y de reubicación de asentamientos dispersos y en riesgo en el corto plazo así como de dotación del equipamiento básico mínimo.

Ambientales

- Mantener la cubierta vegetal de microcuencas así como crear infraestructura que establezca las partes superiores de las barrancas perturbadas para que la velocidad de los escurrimientos disminuya, se controlen los procesos de erosión y se prevengan los riesgos de deslaves.
- Mejorar las condiciones del medio ambiente de la Delegación mediante el mejoramiento de los espacios abiertos y el rescate de remanentes del suelo para creación de parques de barrio.
- Establecer el rescate de las zonas federales de barrancas, el saneamiento de las mismas y el mejoramiento del sistema de recolección de la basura.

- Impedir y controlar la expansión física del área urbana hacia el suelo de conservación, evitando la ocupación de zonas de alto valor ambiental.
- Apoyar y fomentar las actividades ecoturísticas y los programas de cooperativas ejidales o comunales para el aprovechamiento racional del suelo de conservación.

Objetivos Particulares

Los lineamientos estratégicos a implementar de manera particular por cada zona de la Delegación se establecen con relación a sus características particulares.

Suelo urbano

Urbanos

- Impulsar programas de saturación de baldíos en las zonas habitacionales y establecer mecanismos de densificación en los corredores urbanos, generando con esto el arraigo de la población.
- Rescatar remanentes de suelo para el desarrollo de nuevos espacios abiertos y recreativos.
- Fomentar el desarrollo y construcción de vivienda unifamiliar en 2 y 3 niveles.
- Mejorar los niveles de servicio de la infraestructura vial existente, definiendo un solo sentido para vías de sección reducida y evitando el estacionamiento en las que constituyen la estructura vial primaria de la Delegación.

Socioeconómicos

- Apoyar la generación del comercio menor y corredores de uso comercial y de servicios con una oferta adecuada de estacionamiento.
- Consolidar los centros de barrio tradicionales de los antiguos poblados, con usos comerciales de baja intensidad, de servicios y vivienda, integrando una oferta adecuada de estacionamiento.

Ambientales

- Controlar los desarrollos de conjuntos habitacionales residenciales en una franja de 500.00 m antes del suelo de conservación para evitar efectos de plusvalía en suelos no urbanizables.

Suelo de conservación ocupado por asentamientos

Urbanos

- Acelerar los programas de regularización por polígonos y establecer la bolsa de suelo que se constituirá en la reserva territorial delegacional, permitiendo los programas de reubicación de vivienda en riesgo y de aquellas viviendas alejadas de la posibilidad de los servicios de infraestructura.
- Elaborar los proyectos de lotificación correspondientes a los polígonos incluidos dentro del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, considerando la posible reserva territorial para reubicación, equipamiento básico, y continuidad de traza antes de iniciar los procesos de regularización; proyectos que deberán constituirse en los planos de alineamiento de dichas colonias.
- Controlar la construcción en estas zonas, permitiendo únicamente vivienda unifamiliar de 2 niveles como máximo y generar programas de asesoría, a nivel delegacional para la construcción adecuada de la vivienda.
- Elaborar los proyectos de incorporación de plantas de tratamiento de aguas residuales como una parte de equipamiento básico en la propuesta de construcción controlada.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad del uso del suelo correspondiente, regulando el comercio básico en las zonas de vivienda.
- Cero tolerancia a nuevos asentamientos en suelo de conservación con excepción del crecimiento natural de los poblados rurales.
- Ordenar en su traza a los asentamientos humanos considerados regularizables.

Socioeconómicos

- Definir los centros de servicios y equipamientos urbanos básicos rurales, para la atención de la población ya asentada.

Ambientales

- Iniciar el programa de reubicación de asentamientos fuera del polígono del Presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y de las zonas altas.
- Cero tolerancia a cambios de uso del suelo de preservación ecológica y productivos a usos urbanos.

Suelo de conservación

Urbanos

- Prohibir de manera estricta cualquier lotificación y construcción de vivienda en esta zona.

Socioeconómicos

- Impulsar el desarrollo de cultivos intensivos rentables en los suelos señalados como PRA.
- Establecer el apoyo permanente a los programas productivos en sector primario y los relativos al ecoturismo en los parques nacionales y parque ejidales y comunales de la Delegación.
- Elaborar en el corto plazo los programas de manejo y aprovechamiento de Áreas Naturales Protegidas y parques ecológicos de la Delegación.

Ambientales

- Reforzar los programas de conservación de arbolamiento, de reforestación y de protección de las zonas de recarga de acuíferos.
- Proteger zonas decretadas como Parques Nacionales y que actualmente se definen como Áreas Naturales Protegidas¹⁸.
- Elaborar los proyectos de manejo y conservación de microcuencas y barrancas bajo la perspectiva de la recarga de los mantos acuíferos de la ciudad con nuevos esquemas de gestión.

Tabla 55 Estrategia de desarrollo urbano, Objetivos por Sector.

| SECTOR | OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS PARTICULARES |
|---------------------|--|--|
| "A" San Jerónimo | -Fomentar la construcción de vivienda unifamiliar | -Controlar que la subdivisión de predios para uso habitacional no genere predios menores a 300.00 m ² (San Jerónimo). -Redefinir zonas históricas de los asentamientos iniciales de la Delegación como San Jerónimo e impulsar los programas de cuidado del patrimonio y de mejoramiento de la imagen urbana. |
| "B" San Bernabé | -Fomentar los programas de ampliación de vivienda popular. -Ampliar los límites de los polígonos de conservación patrimonial de acuerdo a la traza existente a principios del siglo XX y mejorar los aspectos relativos a la imagen y mejoramiento de los poblados ya absorbidos por el suelo urbano. | -Controlar que la subdivisión de predios para uso habitacional no genere predios menores a 200.00 m ² en San Bernabé. -Rescatar remanentes de suelo para el desarrollo de nuevos espacios abiertos y recreativos. -Redefinir zonas históricas de los asentamientos iniciales como: San Bernabé Ocotepéc e impulsar los programas de cuidado del patrimonio y de mejoramiento de la imagen urbana. |
| "C" La Magdalena | -Fomentar los programas de ampliación de vivienda popular. -Ampliar los límites de los polígonos de conservación patrimonial del siglo XX y mejorar los aspectos relativos a la imagen y mejoramiento de los poblados ya absorbidos por el suelo urbano. | -Controlar que la subdivisión de predios para uso habitacional no genere predios menores a 200.00 m ² en Barrio de San Francisco, San Francisco y la Magdalena y 350.00 m ² en el poblado Rural de San Nicolás Totolapan. -Rescatar remanentes de suelo para el desarrollo de nuevos espacios abiertos y recreativos. -Redefinir zonas históricas de los asentamientos iniciales de la Delegación: La Magdalena, La Concepción y San Nicolás Totolapan e impulsar los programas de cuidado del patrimonio y de mejoramiento de la imagen urbana. |
| "D" Huayatlá | -Evitar los desarrollos inmobiliarios en las partes altas de la Delegación, que generan plusvalía en el suelo de conservación, se propone una línea de contención de 500 mts, dentro del suelo urbano y antes de la línea de conservación. | -Establecer un control estricto de la expansión de los asentamientos de Huayatlá, El Ocotál, La Carbonera y Cazulco. -Establecer un programa permanente de vigilancia de las periferias del suelo urbano en concordancia con ejidos y comuneros, DGCORENADER Y PROFEPA. |

¹⁸ Cambio de administración, noviembre del 2000, referido en inciso 1.2.12 Medio Ambiente.

| SECTOR | OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS PARTICULARES |
|------------------|--|---|
| "E" Gavillero | -Evitar los desarrollos inmobiliarios en las partes altas de la Delegación, que generan plusvalía en el suelo de conservación, se propone una línea de contención de 500 m, dentro del suelo urbano y antes de la línea de conservación. | -Establecer un control estricto de la expansión de los asentamientos de Tabaqueros, Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada. -Establecer un programa permanente de vigilancia de las periferias del suelo urbano en concordancia con ejidos y comuneros, DGCORENADER Y PROFEPA. |

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial del Distrito Federal y de la Delegación La Magdalena Contreras también, se establece con base en las dos grandes clasificaciones del territorio, suelo urbano y suelo de conservación que incluye las comunidades y poblados rurales; los cuales deben mantener la política de control establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El límite entre las dos zonas se define por la **Línea de Conservación Ecológica** establecida desde el Programa General de Desarrollo Urbano de 1987 y se ratifica en los PGDUDF de 1996 y 2003.

4.1 Estructura Urbana

La distribución general de los usos del suelo dentro de la Delegación es la siguiente:¹⁹

Tabla 56 Distribución general de los usos de suelo.

| USO | SUPERFICIE EN HAS | % PARCIAL | %GLOBAL |
|--|-------------------|----------------|----------------|
| SUELO URBANO | | | |
| Habitacional | 814.38 | 60.40% | 12.39% |
| Habitacional con Comercio | 92.01 | 6.82% | 1.40% |
| Habitacional Mixto | 19.72 | 1.46% | 0.30% |
| Centro de Barrio | 48.93 | 3.63% | 0.74% |
| Equipamiento | 83.33 | 6.18% | 1.27% |
| Espacios Abiertos | 2.59 | 0.19% | 0.04% |
| Áreas Verdes | 38.68 | 2.87% | 0.59% |
| Área Natural Protegida. | 29.22 | 2.17% | 0.44% |
| Vialidad | 219.39 | 16.27% | 3.34% |
| SUBTOTAL | 1,348.25 | 100.00 | 17.95% |
| SUELO DE CONSERVACIÓN | | | |
| Área de Asentamientos | 324.48 | 100.00% | 1.57% |
| Poblado Rural San Nicolás | 103.05 | 100.00% | 4.93% |
| Suelo de Conservación sin Asentamientos | 4,798.88 | 100.00% | 72.99% |
| SUBTOTAL | 6,163.76 | 100.00% | 82.05 |
| Delegación La Magdalena Contreras | 6,574.66 | | 100.00% |

La estructura urbana, se apoyará en la consolidación de los centros de barrio dentro de los sectores urbanos y de los centros de servicios básicos para las zonas de las comunidades ubicadas en suelo de conservación, así como en el impulso al desarrollo de los corredores urbanos en la Delegación.

Centros de Barrio

El presente Programa incrementa la definición de Zonas Concentradoras de Equipamiento, Comercio y Servicios de Nivel Básico, que en suelo urbano su zonificación corresponde a **CB, Centro de Barrio**; y en suelo de conservación a **HRC, Habitacional Rural con Comercio y Servicios**, cuyas características específicas son las siguientes:

¹⁹ Ver tabla detallada en clasificación de uso del suelo.

Tabla 57 Zonas Concentradoras de Equipamiento, Comercio y Servicios de Nivel Básico.

| DENOMINACIÓN | DELIMITACIÓN POR CALLES | CARACTERÍSTICAS |
|--|--|--|
| CENTROS DE BARRIO (SUELO URBANO) | | |
| Cuauhtémoc. | <ul style="list-style-type: none"> Obrero Nacional, Alcanfores, Avenida San Bernabé y Corona del Rosal. | Definido en la porción centro – norte de la superficie urbana, cuenta con una superficie de 1.44 has, misma que se integra al resto de la estructura urbana de la Delegación a través del Corredor San Bernabé y Corona del Rosal – Cruz Blanca. |
| Atacaxco. | <ul style="list-style-type: none"> Barranca Margaritas, Ocotlán – Palmas, Barranca Cuauhtémoc y Olac. | Localizado en la porción central del suelo urbano, cuenta con una superficie de 2.05 has correspondientes a la colonia Atacaxco. Su integración se desarrolla a través del Corredor Palmas – Ocotlán. |
| San Bernabé Ocoatepec. | <ul style="list-style-type: none"> Avenida Guerrero – San Bernabé, Emiliano Zapata, Obregón, Callejón del Fresno, Obregón, Emiliano Zapata, Límite sur del Panteón San Bernabé, Barranca Pradera, Obregón y Alumnos. | Se localiza en la porción poniente de la Delegación, colindando al norte con el corredor comercial San Bernabé. Cuenta con una superficie total de 5.51 has pertenecientes al Pueblo San Bernabé Ocoatepec. |
| El Rosal. | <ul style="list-style-type: none"> Tulipán, Pino, San Jerónimo, Subida a San Bernabé, Palmas y Papaloteca. | Localizado en la porción sur-oeste del suelo urbano, se integra con su medio urbano a través de los corredores San Jerónimo y Palmas contando con una superficie total de 7.03 has. |
| Santa Teresa. | <ul style="list-style-type: none"> Avenida México, Teocalli, Colindancia Oriente de Escuela Primaria "Alfonso Teja Zabre" y Pachuca. | Identificado en la porción sureste, cuenta con una superficie total de 2.77 has. Se integra con el resto de la estructura urbana a través del corredor existente a lo largo de la Avenida México. |
| Barranca Seca - Magdalena | <ul style="list-style-type: none"> Instalaciones del Edificio Delegacional, Colindancia Norte de Secundaria Diurna No. 27 "Alfredo E. Uruchurtu", Colindancia Norte de Iglesia, José Moreno Salcido, Emilio Carranza y Río de la Magdalena. | Concentrando al Edificio Delegacional, se localiza en la porción sur del área urbana y cuenta con una superficie total de 16.45 has, integrándose a su contexto mediante el corredor Emilio Carranza. |
| ZONAS DE HABITACIÓN RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS, HRC (SUELO DE CONSERVACIÓN Y POBLADO RURAL) | | |
| San Nicolás Totolapan. | <ul style="list-style-type: none"> General Vértiz, Benito Juárez, Soledad, Recreo de los Niños, Independencia y General Gallegos. | Se localiza en la porción poniente del Poblado Rural "San Nicolás Totolapan" y cuenta con una superficie total de 3.45 has. |
| Huayatla. | <ul style="list-style-type: none"> Terracería, Prolongación virtual de 1ª. cerrada de Durazno, Prolongación virtual de Andador 12 y Esperanza – Andador 2. | Localizado en la porción sur de la colonia Huayatla, cuenta con una superficie de 0.26 has. |

Por lo que respecta a los asentamientos Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada, es importante destacar que en éstos se reconoce la definición de pequeños núcleos concentradores de equipamiento básico, que sin llegar a contar con la actividad y jerarquía de los núcleos antes referidos, establecen una estructura base para el asentamiento.

Corredores Urbanos

Corredor Metropolitano

Se desarrolla a lo largo del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico costado poniente), en el se propone una zonificación Habitacional Mixto con una altura de construcción máxima de 12 niveles.

Corredores Delegacionales

Con respecto a los corredores de uso comercial dentro de la Delegación, y considerando las reducidas dimensiones de la vialidad, la presente actualización del Programa establece solo 6 Corredores: uno con zonificación (**HM, Habitacional Mixto**) y 5 (**HC, Habitacional con Comercio**), a lo largo de las siguientes vialidades: Avenida San Jerónimo, Avenida Potrerillo, Avenida Ojo de Agua, San Bernabé, Avenida Luis Cabrera, Calle Corona del Rosal, Calle Cruz Verde, Calle Emiliano Zapata, Avenida México y Calle Emilio Carranza.

4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

Las áreas de actuación con que cuenta la Delegación La Magdalena Contreras se encuentran tipificadas en Áreas de Actuación en Suelo Urbano y Áreas de Actuación en Suelo de Conservación:

Áreas de Actuación en Suelo Urbano

Áreas de Conservación Patrimonial

Son aquellas zonas de valor histórico, arqueológico y/o artístico que contienen inmuebles que sin estar formalmente catalogados, presentan una unidad formal que requiere atención especial para mantener y potenciar sus valores.

De acuerdo con lo anterior, las zonas de valor patrimonial de la Delegación son:

San Jerónimo Lídice

123.75 has que se localizan en la colonia San Jerónimo Lídice con la siguiente delimitación: Avenida San Bernabé, Calle Presa, Cerrada Bravo Avenida San Jerónimo, Cerrada de Tepeaca, Calle Río Anzaldo – Río Chico, Paseo de la Magdalena – Luis Cabrera, Calle Benito Juárez, Calle Ocotepéc, Privada San Jerónimo, Barranca Coyote, y Cerrada Altotonga.

San Bernabé Ocotepéc

Se establece la necesidad de redefinir el polígono de la zona patrimonial del Pueblo de San Bernabé Ocotepéc ampliando su superficie de 4.92 has a 12.22 has.

De acuerdo con lo anterior, la delimitación de la zona patrimonial es la siguiente: Calle Pacheco Comejal, Barranca Margarita, Cerrada de Buena Vista, Buenavista, Callejón del Fresno (colindancia sur), Cerrada Álvaro Obregón, Calle Álvaro Obregón, Calle Alumnos, Avenida Guerrero – San Bernabé y Calle Emiliano Zapata.

La Magdalena – La Concepción

Debido al interés de la población, así como la identificación de áreas de valor patrimonial; el presente Programa establece la ampliación de la zona patrimonial “La Concepción” para integrar el Centro de Barrio Barranca Seca y la Parroquia de Santa María Magdalena.

De acuerdo con la ampliación prevista, la Zona de valor patrimonial pasa de 35.85 has a 63.29 has, comprendiendo a las colonias La Concepción, La Cruz, Barranca Seca y La Magdalena; quedando delimitada de la siguiente manera: Calle Aztecas – Lerdo – La Venta, Calle Chabacano, Avenida México, Flores Magón, Felipe Ángeles, Aquiles Serdán, Eje del Río Magdalena, Calle Tinaco, Ferrocarril de Cuernavaca, Eje del Río Magdalena, Emilio Carranza, La Magdalena y San Francisco.

San Nicolás Totolapan

Comprende al Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, cubriendo una superficie aproximada de 102.76 has, quedando delimitada por las siguientes calles: Camino a los Dinamos, Emilio Carranza, Ferrocarril de Cuernavaca, Eje de Arroyo Eslava, Calle Tlamahuacala, Puente Cuadritos, Álamos, Callejón Tepetates, Tabaqueros, General Gallegos, Buenavista y Benito Juárez.

Ruta de la Amistad

Con fundamento en lo establecido por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se ratifica la incorporación del Eje Patrimonial “Ruta de la Amistad” localizado en el paramento poniente del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico), que comprende a los siguientes elementos: Escultura e indicación representativa de la Delegación de México en la Olimpiada de México, Octubre 1968. Autor Ángela Gurría, Escultura e indicación representativa de la Delegación de Suiza en la Olimpiada de México, Octubre 1968. Autor Willi Gutman y Escultura e indicación representativa de la Delegación de Checoslovaquia en la Olimpiada de México, Octubre 1968. Autor Miloslav Chlupác.

Adicionalmente, es importante mencionar que en este mismo corredor se han incorporado elementos que complementan y refuerzan su carácter, siendo éstos: Bandera Monumental San Jerónimo, Escultura metálica, Escultura “Edith Berlín” de Hafir Nieto, 1997 y Escultura “Hacia el Tiempo”, de Agueda Lozano, 1997, todos ellos en la glorieta de San Jerónimo.

Áreas de Mejoramiento

Definidas por el Programa General de Desarrollo Urbano como áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, que requieren de impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad; Aplica en toda la Delegación, identificando como prioritarias las siguientes colonias: El Tanque, Los Padres, Las Cruces y Pueblo de San Bernabé Ocotepéc.

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

Localizada sobre la Ladera de Sayula, ejerce impactos negativos sobre las condiciones naturales del área, debido a la presencia de usos inconvenientes, por lo cual dicha zona está sujeta a la elaboración de un estudio específico para determinar su factibilidad de reubicación, magnitud real de demanda de suelo, así como temporalidad del programa, a fin de restablecer en lo posible el equilibrio ecológico del área.

Adicionalmente se incluyen las barrancas de la Delegación siendo las principales las de: Texcalatlaco, La Carbonera, La

Coyotera (2 ramales), Anzaldo,²⁰ Teximaloya,²¹ el ramal de San Jerónimo Aculco y el Río de la Eslava.

Áreas de Rescate Ecológico

Son aquellas áreas cuyas condiciones naturales fueron alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y requieren de acciones para restablecer, en lo posible, su situación original. En estas áreas se ubican, generalmente, los asentamientos humanos irregulares.

Las obras que se realicen en estos espacios se orientarán a restablecer el equilibrio ecológico y se apegarán a la normatividad establecida en el presente Programa Delegacional, en tanto no se desahogue y concluya el procedimiento al que se refiere el artículo 24 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y en tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en su defecto, la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, no determinen lo conducente.²

Áreas de Producción Rural y Agroindustrial

Contempla las áreas destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística, forestal y agroindustrial. La ley en la materia y el PGOEDF determinarán la concurrencia y características de su producción.

Se localizan en las áreas de lomeríos colindantes con los asentamientos Cazulco, Surco de Los Encinos, Gavillero y Chichicarpa que presentan una baja producción agrícola y fuertes presiones de ocupación en más de 4 Km. Las áreas de Producción Rural y Agroindustrial de la Delegación suman actualmente aproximadamente 141.91 has.

Áreas Preservación Ecológica que incluyen las Áreas Naturales Protegidas

Son extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. No podrán realizarse obras y acciones de urbanización en estas áreas. Se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF-2000.

Tal como se establecen en el Programa General de Ordenamiento Ecológico (2002) y en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las áreas especiales de preservación ecológica son aquellas que cuentan con un decreto.

Tabla 58 Áreas Delegacionales especiales de preservación ecológica.

| CLAVE | NOMBRE | AÑO DE DECRETO | SUPERFICIE DECRETADA HAS. | SUPERFICIE ACTUALIZADA HAS |
|-------------------------------|---|----------------|---------------------------|----------------------------|
| ANP. Área Natural Protegida | Lomas de Padierna (Cerro del Judío). | 1938 | 670.00 | 33.00 |
| ZPF. Zona Protectora Forestal | Los Bosques de la Cañada de Contreras (Los Dinamos) | 1947 | 3,100.00 | 215.00 |
| ECO 1 | Corredor Ecoturístico Los Dinamos | NO | | 116* |
| ECO -2 | Parque Ecológico de la Magdalena Atlitlic | NO | | 470 * |
| ECO-3 | Parque Ecológico de San Nicolás Totolapan. | NO | | 400** |

Fuentes: Gobierno del Distrito Federal / Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente y Ecología Delegacional.

* Estimación del presente programa aproximada.

** Estimación aproximada del presente programa; incluye propuesta de ampliación al sur hasta colindar con Tierra Colorada.

4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

La Delegación La Magdalena Contreras está integrada en un 82.05% por suelo de conservación (6,163.76 has) y 17.95% por suelo urbano (1,348.25 has). De acuerdo a las políticas generales para el Distrito Federal, se establece la mayor protección del suelo de conservación y se busca el mayor aprovechamiento del suelo urbano. La zonificación del suelo dentro de la Delegación se establece para definir los usos permitidos y los prohibidos para cada zona o colonia, así como para controlar la ocupación por asentamientos en el suelo de conservación.

4.3.1 Suelo Urbano

Nomenclatura

La definición de la nomenclatura que determina la zonificación se encuentra integrada por cuatro elementos donde el primero determina el uso general correspondiente a la zonificación secundaria, el segundo los niveles de construcción permitidos, el tercero el porcentaje que cada predio debe mantener como área libre mínima de construcción y el cuarto corresponde a la densidad de la zonificación, es decir el número de viviendas permitidas según el tamaño de lote.

²⁰ Con sus 3 ramales en San Bemabé y 3 más en la zona de Huayatlá, y El Ocotál.

²¹ Con 2 ramales en la zona de San Francisco.

Ejemplo: H/2/50/MB

(H) Habitacional. Son zonas en donde predomina el uso habitacional ya sea en forma individual o en conjunto, misma que se complementa con equipamiento y comercio básico, menor de 30 m² sin requerimientos de estacionamiento, es importante mencionar que este uso es el predominante en la Delegación.

(HC) Habitacional con Comercio en Planta Baja. Esta zonificación considera la mezcla de usos habitacionales con comercios y servicios básicos y talleres domésticos en planta baja entre otros. En lo que respecta a su localización espacial, este uso se identifica a lo largo de los corredores más importantes de la Delegación con normatividad de alturas similar a la de la colonia en la que se localiza.

(HO) Habitacional con Oficinas. Esta zonificación considera la mezcla del uso habitacional con oficinas y servicios básicos en planta baja.

(HM) Habitacional Mixto. Este uso contempla la mezcla de usos habitacionales unifamiliar o plurifamiliar con comercios, oficinas y servicios, permitiéndose a lo largo del Corredor Metropolitano Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Periférico).

(CB) Centro de Barrio. Corresponde a zonas en la que se pueden ubicar comercios, servicios básicos, oficinas, equipamientos de abasto salud, educación y religiosos mezclados con vivienda. Para la Delegación estos se localizan en los centros tradicionales de: San Jerónimo Aculco, San Bernabé, Col. Cuauhtémoc, Puente del Rosal, Santa Teresa, La Cruz, Barranca Seca y La Magdalena.

(E) Equipamiento. Comprende áreas e inmuebles públicos o privados que prestan un servicio a la población, de educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración, siendo los principales elementos el Edificio delegacional, el CISEN, el Centro Cultural, La Escuela Superior de Guerra, La Casa Popular, entre otros.

(EA) Espacios Abiertos. Incluyen plazas, parques, jardines y deportivos.

(AV) Áreas Verdes de Valor Ambiental. Son zonas que integradas por bosques, barrancas y en forma general espacios abiertos o ajardinados, mismos que se proponen recuperar y conservar dado su alto valor en el equilibrio ambiental, los elementos más representativos de la Delegación son: el Cerro del Judío considerada también Área Natural Protegida y las Barrancas: Texcalatlaco, La Carbonera, La Coyotera, Anzaldo, Teximaloya, el ramal de San Jerónimo Aculco y el Río Eslava.

Calculo de viviendas permitidas: En las zonificaciones en las cuales se permite el uso habitacional, el número de viviendas máximas a construir se calculará dividiendo la superficie total del predio entre la densidad habitacional máxima permitida por este Programa Delegacional de acuerdo a las siguientes literales:

Referente a densidad de la zonificación se observa lo siguiente:

R: Restringida. Se permite hasta una vivienda por cada 500 m² de la superficie total de terreno.

MB: Muy Baja.- Se permite hasta una vivienda por cada 200 m² de la superficie total de terreno.

B: Baja.- Se permite hasta una vivienda por cada 100 m² de la superficie total de terreno.

M: Media.- Se permite hasta una vivienda por cada 50 m² de la superficie total de terreno.

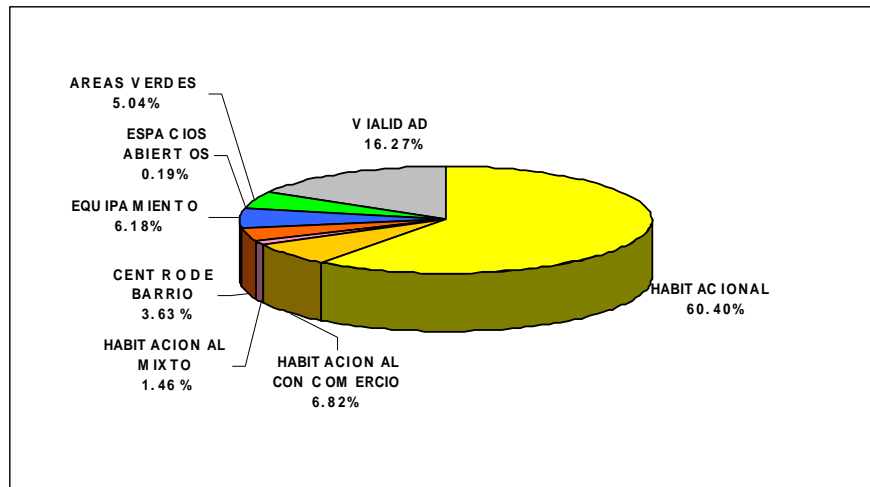
A: Alta.- Se permite hasta una vivienda por cada 33 m² de la superficie total de terreno.

Para conjuntos habitacionales el máximo permitido son 40 viviendas, de acuerdo a la superficie máxima de construcción permitida.

Distribución

El suelo urbano que representa el 79.32% del área ocupada con asentamientos humanos mantiene la vocación habitacional que ocupa el 60.40% de su superficie, siendo importante destacar que la propuesta de consolidación de zonas concentradoras de comercio y servicios básicos (Centros de Barrio y Corredores Comerciales) abarca el 10.45% de su superficie, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 5 Dosificación de Usos de Suelo Urbano



4.3.2 Suelo de Conservación

Debido a que la Delegación no cuenta con reserva territorial para su crecimiento y que la presión ejercida por el suelo urbano sobre el de conservación se establece a lo largo de 10.63 km, (7.08 km con frente a Magdalena Contreras y 3.55 km con frente a Tlalpan), en la actualidad se reconoce la ocupación de 427.53 has con asentamientos humanos y se define como Comunidades y Poblados Rurales.

Nomenclatura

(HR) Habitacional Rural. Conformada por el área habitacional de dos niveles como máximo, con densidades e intensidades de construcción menores a las referidas en suelo urbano, permitiendo la incorporación de usos complementarios de tipo básico (comercio y servicios menores) para aminorar los desplazamientos de la población.

(HRB) Habitacional Rural de Baja Densidad. Definido en la proximidad a áreas con zonificación de suelo de conservación (zonas periféricas de los poblados), cuenta con densidades de ocupación bajas, dos niveles como máximo y prohibición para la incorporación de usos comerciales y de servicio básicos.

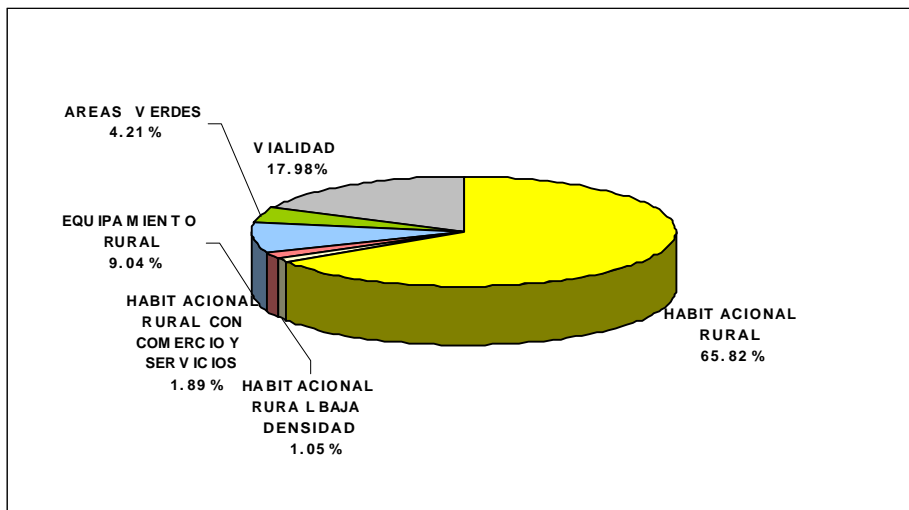
(HRC) Habitacional Rural con Comercio y Servicios. Esta zonificación permite la mezcla de comercio y servicios en zonas de vivienda rural con dos y tres niveles como máximo y se proponen las zonas centrales de los poblados rurales, que se concentrarán a los servicios comerciales.

(ER) Equipamiento Rural. Esta zonificación permite el establecimiento de equipamiento básico, de acuerdo con las características y tamaño de las colonias y poblados.

Distribución

Las áreas ocupadas con asentamientos humanos dentro de suelo de conservación se establecen sobre una superficie total de 351.44 has mismas que incluyen al poblado de San Nicolás Totolapan. El uso predominante es el habitacional al que corresponde el 66.87% (habitacional rural y habitacional rural de baja densidad), en tanto que las áreas concentradoras de comercio básico representan sólo el 1.89%, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 6 Dosificación de Usos en Suelo de Conservación, Comunidades y Poblados rurales



Suelo de Conservación

Programa General de Ordenamiento Ecológico caso Magdalena Contreras

Como se mencionó con anterioridad, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal marca 7 diferentes usos del suelo dentro del área de conservación de la Delegación; 4 de tipo forestal (Forestal de Protección, Forestal de Protección Especial, Forestal de conservación y Forestal de Conservación Especial) y tres de tipo agro (agroecológico, agroforestal y agroforestal especial).

Los tipos agroecológico y agroforestal se ubican de manera adyacente al suelo urbano, presentando una gran merma en su superficie original, en más del 70% en el caso de la superficie del agroforestal y una pérdida mayor del 80% en el agroecológico, debido principalmente a la ocupación y cambio de uso de suelo por asentamientos.

En el caso de la superficie original contemplada por el PGOEDF como forestal de protección y de protección especial dentro de suelo delegacional, se distingue una reducción en ambos casos en más del 20%. Esto refleja una dinámica compleja de la problemática ambiental cuyo eje de solución gira sobre una visión específica susceptible de ser resuelta, cuya base inicial es el acercamiento a la imagen objetivo de la zonificación normativa del PGOEDF que atiende a una gestión que brinde certeza territorial basada en la protección de la recarga del acuífero. El principio de solución es la gestión de microcuencas descrita a continuación.

Gestión territorial de Microcuencas

La estrategia central de protección de la recarga del acuífero se centra en unidades básicas de gestión territorial, con base en microcuencas (a nivel de áreas de captación), con la finalidad de delimitar territorios con una visión integral de gestión y manejo. Cabe mencionar que en muchos de los asentamientos humanos cuya zonificación se define como Comunidades y Poblados rurales, por lo que existen zonas de barrancas en la parte media y alta de las microcuencas de la Delegación, susceptibles de ser conservadas y restauradas. La Delegación y la SMA asumirán la responsabilidad de implementar esquemas de manejo de estas unidades de gestión.

Nomenclatura

RE Rescate Ecológico. Zonas de vivienda en suelo de conservación sin dotación de servicios, que han perdido sus características propias, las cuales requieren evaluación.

PRA Producción Rural Agroindustrial. Esta zonificación permite el fomento de actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales.

PE Preservación Ecológica. Definida con el fin de mantener las condiciones naturales del territorio, dado su importancia en el equilibrio ecológico, sujetas a programas de conservación restauración y programas de manejo para la recuperación de las zonas boscosas, deben preservarse de invasiones o ventas ilegales y permiten solo actividades recreativas y ecoturísticas de carácter extensivo controlado.

Los lineamientos para dar pauta a la equivalencia de la clasificación del PGDUDF y el PGOEDF se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 59 de Correspondencia

| PGDUDF | PGOEDF |
|--|--|
| Áreas de producción rural y agroindustrial (PRA) | <ul style="list-style-type: none"> • Agroecológica • Agroecológica Especial |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Agroforestal • Agroforestal Especial |
| Áreas de Preservación (PE) | <ul style="list-style-type: none"> • Forestal de Protección • Forestal de Protección Especial • Forestal de Conservación • Forestal de Conservación Especial |

Dadas las especiales condiciones de la Delegación y la necesidad de precisar las tablas de compatibilidad se propone adicionar a la clasificación existente del suelo los siguientes conceptos:

La zonificación de preservación ecológica (PE) se considerarán las actividades enmarcadas en los lineamientos del artículo noveno del PGOEDF correspondientes a los sectores:

- Forestal
- Agrícola
- Pecuario
- Turismo
- Vida silvestre

La zonificación de producción rural agroindustrial (PRA) se consideran las actividades enmarcadas en los lineamientos del artículo noveno del PGOEDF correspondientes a los sectores:

- Agrícola
- Pecuario
- Agroforestal
- Acuicultura
- Minería
- Turismo

En la zonificación rescate ecológico a excepción de los asentamientos sujetos a estudio específico en la actualización del PDDU, evitando la transformación de usos productivos a urbanos corresponden a:

- Agroforestal
- Agroforestal especial
- Forestal de protección
- Forestal de protección especial
- Forestal de conservación
- Forestal de conservación especial

Distribución

El 76.70% del suelo de conservación mantiene la zonificación Preservación Ecológica, promoviendo la concentración de actividades ecoturísticas en el 16.96% del suelo de conservación.

Gráfico 7 Dosificación de Usos en Suelo de Conservación, 2002

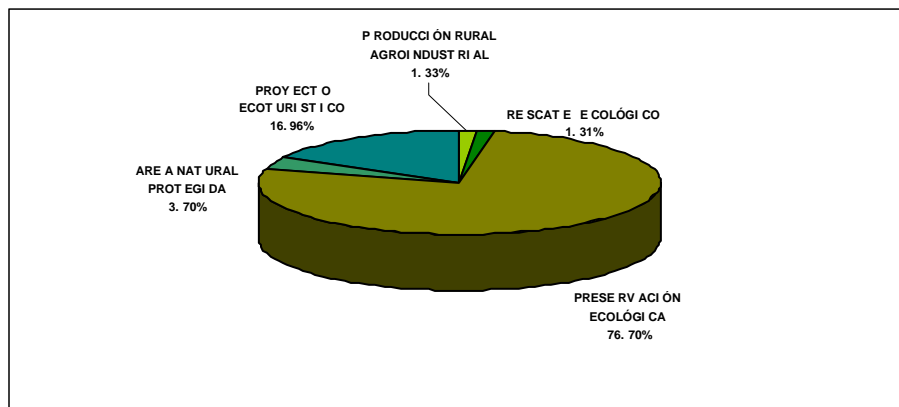





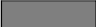



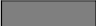
Tabla 60 Tabla de usos del suelo urbano, Delegación de segundo contorno



| SIMBOLOGÍA | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HM Habitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes | | |
|---|---|--|--|---|-----------------------|---------------------|----------------|-----------------|--|--|
| USO PERMITIDO | | | | | | | | | | |
| USO PROHIBIDO | | | | | | | | | | |
| NOTAS: | | | | | | | | | | |
| 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. | | | | | | | | | | |
| 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | | | | | | | |
| Clasificación de Usos del Suelo | | | | | | | | | | |
| Habitación | Vivienda | Habitación Unifamiliar | | | | | | | | |
| | | Habitación Plurifamiliar | | | | | | | | |
| Comercio | Comercio al por menor | Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprosados | Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, roscicerías, tamalerías; bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; panaderías, paletterías, neverías y dulcerías | | | | | | | |
| | | Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico | Minisúpers, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; venta de ataúdes; expendios de pan y venta de productos manufacturados | | | | | | | |
| | | Comercio al por menor de especialidades | Vinaterías | | | | | | | |
| | | | Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías | | | | | | | |
| | | | Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina | | | | | | | |
| | | | Venta de vehículos, refaccionarías y accesorios con instalación | | | | | | | |
| | | Llanteras con instalación | | | | | | | | |
| | | Comercio al por menor en establecimientos múltiples | Mercados, bazar | | | | | | | |
| | | Comercio al por menor de materiales de construcción | Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas comerciales, centros comerciales y tiendas departamentales | | | | | | | |
| | | | Tiendas de materiales de construcción, tablaroca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo | | | | | | | |
| Comercio al por menor de combustibles | Venta de gasolina, diesel o gas LP en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación | | | | | | | | | |
| Comercio | 1 | Comercio al por mayor | Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco | | | | | | | |

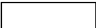

| SIMBOLOGÍA Uso Permitido  Uso Prohibido  NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | H | HC | HM | CB | E | AV |
|--|---|--|--|--------------|--|--------------------|------------------|--------------|--------------|
| Clasificación de Usos del Suelo | | | | Habitacional | Habitacional con Comercio en Planta Baja | Habitacional Mixto | Centro de Barrio | Equipamiento | Áreas Verdes |
| | | de productos alimenticios, de uso personal, doméstico y para oficinas | Venta de productos de uso personal y doméstico | | | | | | |
| | | | Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos | | | | | | |
| | | Comercio al por mayor de combustibles | Tanques de almacenamiento y distribución de combustibles y gaseras | | | | | | |
| | | Comercio de materiales de construcción; maquinaria y equipo pesado | Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla | | | | | | |
| | | | Cementeras, tabiquerías y venta de materiales metálicos | | | | | | |
| | | | Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de luz, bombas industriales y motobombas | | | | | | |
| | | Central de abastos | Central de abastos | | | | | | |
| Rastros y frigoríficos | Rastros y frigoríficos | | | | | | | | |
| Servicios | Servicios técnicos profesionales y sociales | Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal | Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos | | | | | | |
| | | | Edición y desarrollo de software | | | | | | |
| | | Servicios básicos en oficinas y despachos | Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; renta de vehículos y agencia automotriz | | | | | | |
| | | | Oficinas de instituciones de asistencia, asilo de ancianos y personas con capacidades diferentes; servicios de adopción, orfanatos, casas de cuna y centros de integración familiar y juvenil | | | | | | |
| | | | Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal | | | | | | |
| | | | Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles | | | | | | |
| | | | Garitas y casetas de vigilancia | | | | | | |
| | | Oficinas de gobierno dedicadas al orden, justicia y seguridad pública | Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales | | | | | | |
| | | | Juzgados y tribunales | | | | | | |
| | | | Centros de readaptación social y reformatorios | | | | | | |

| SIMBOLOGÍA Uso Permitido  Uso Prohibido  NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HM Habitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes | |
|--|---|--|--|--|---|-----------------------|---------------------|----------------|-----------------|--|
| Clasificación de Usos del Suelo | | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HM Habitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes | |
| Servicios | Servicios técnicos profesionales y sociales | Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas | Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas | | | | | | | |
| | | Estaciones de bomberos | Estaciones de bomberos | | | | | | | |
| | | Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares | Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales | | | | | | | |
| | | Servicios especializados de salud | Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud | Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud | | | | | | |
| | | | Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias | Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias | | | | | | |
| | | | Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental | Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental | | | | | | |
| | | | Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios | Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios | | | | | | |
| | | Servicios de educación preescolar y cuidado de menores | Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles) | | | | | | | |
| | | Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal | Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas | Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas | | | | | | |
| | | | Bibliotecas, hemerotecas; ludotecas, centros comunitarios y culturales | Bibliotecas, hemerotecas; ludotecas, centros comunitarios y culturales | | | | | | |

| <p>SIMBOLOGÍA Uso Permitido  Uso Prohibido </p> <p>NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HM Habitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes | |
|---|--|--|---|---|-----------------------|---------------------|----------------|-----------------|--|
| Clasificación de Usos del Suelo | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HM Habitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes | |
| Servicios | Servicios de capacitación, educación e investigación general | Escuelas primarias, secundarias técnicas | | | | | | | |
| | | Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica | | | | | | | |
| Servicios | Servicios de capacitación, educación e investigación general | Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general | | | | | | | |
| | | Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinetecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos | | | | | | | |
| Servicios técnicos profesionales y sociales | Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general | Jardines botánicos, zoológicos y acuarios, planetarios, observatorios y estaciones meteorológicas | | | | | | | |
| | | Video juegos, juegos electromecánicos, billares, boliche, pistas de patinaje, juegos de mesa | | | | | | | |
| | | Circos y Ferias temporales y permanentes | | | | | | | |
| | | Salones para fiestas infantiles | | | | | | | |
| | | Salones para banquetes y fiestas | | | | | | | |
| | | Jardines para fiestas | | | | | | | |
| | | Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash | | | | | | | |
| | | Campos de tiro, lienzos charros, clubes campestres, clubes de golf y pistas de equitación | | | | | | | |
| | | Arenas de box y lucha, estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos y arenas taurinas | | | | | | | |
| | | Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos | | | | | | | |
| | | Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal | Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas | | | | | | |

| SIMBOLOGÍA Uso Permitido  Uso Prohibido  NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HMHabitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes |
|--|---|--|--|---|---|----------------------|---------------------|----------------|-----------------|
| Clasificación de Usos del Suelo | | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HMHabitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes |
| Servicios | Servicios técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones | | Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor | | | | | | |
| | | Servicios de alimentos y bebidas en general | Salones de baile y peñas | | | | | | |
| | | | Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, Restaurante-bar | | | | | | |
| | | | Cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías | | | | | | |
| | | Servicios de hospedaje | Hoteles, moteles, albergues, hostales y casas de huéspedes | | | | | | |
| | | Servicios, reparación y mantenimiento a escala vecinal | Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, computo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general | | | | | | |
| | | | Agencias de correos, telégrafos y teléfonos | | | | | | |
| | | Servicios de inhumación e incineración | Cementerios, crematorio, mausoleos y criptas | | | | | | |
| | | | Agencias funerarias, agencias de inhumación con y sin crematorio y velatorios | | | | | | |
| | | Servicios personales en general | Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles | | | | | | |
| | | | Sanitarios públicos y baños públicos | | | | | | |
| | | | Salas de masaje, SPA, camas de bronceado y baño sauna | | | | | | |
| | | | Servicios de mensajería, correos, teléfonos y | Centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión | | | | | |

| SIMBOLOGÍA Uso Permitido  Uso Prohibido  NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HM Habitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes |
|--|--|---|---|----------------|---|-----------------------|---------------------|----------------|-----------------|
| Clasificación de Usos del Suelo | | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HM Habitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes |
| Servicios | Servicios técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones | telecomunicaciones en general | Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de télex y radiolocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de internet | | | | | | |
| | | Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y similares | Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio | | | | | | |
| | | | Montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño | | | | | | |
| | | Servicios de transporte de carga, de pasajeros en general y de almacenaje temporal | Transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chofer | | | | | | |
| | | | Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos; incluye servicios conexos de: oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público | | | | | | |
| | | | Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos | | | | | | |
| | | Servicios de transporte masivos de carga y pasajeros | Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo (metro), estaciones de ferrocarriles y estaciones aéreas, helipuertos | | | | | | |
| | | Estacionamientos públicos y privados | Estacionamientos públicos, privados y pensiones (sólo se permitirán en planta baja en la zonificación H) | | | | | | |
| | | Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general | Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de autoestéreos y equipos de cómputo | | | | | | |
| | | Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado | Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas | | | | | | |
| Reparación, mantenimiento automotriz y servicios relacionados | Verificentros | | | | | | | | |
| | Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo | | | | | | | | |
| | Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lavado mecánicolubricación, mofles y convertidores catalíticos | | | | | | | | |
| Industria | Producción manufacturera básica | Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar | Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones | | | | | | |

| SIMBOLOGÍA Uso Permitido  Uso Prohibido  NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HMHabitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes |
|--|-------------------------------------|--|--|----------------|---|----------------------|---------------------|----------------|-----------------|
| Clasificación de Usos del Suelo | | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HMHabitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes |
| | | Editoriales, imprentas y composición tipográfica | Edición e impresión de periódicos, revistas, libros y similares, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito | | | | | | |
| | | Producción de artículos de hule y plástico | Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado) | | | | | | |
| | | Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicos | Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarías, torno y suajados | | | | | | |
| | | | Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial | | | | | | |
| | | Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica | Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar | | | | | | |
| | | Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales | Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales | | | | | | |
| Industria | Producción manufacturera en general | Industria de alimentos, bebidas y tabacos | Producción industrial de alimentos para consumo humano | | | | | | |
| | | | Producción industrial de bebidas y tabacos | | | | | | |
| | | Industria textil, de la confección y artículos de cuero y piel | Confección de prendas de vestir, calzado y bolsas | | | | | | |
| | | | Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel, bolsas y costales | | | | | | |
| | | | Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas, alfombras, sombreros | | | | | | |
| | | Industria de la madera | Producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles | | | | | | |
| | | | Producción industrial de muebles, juguetes y artículos de madera | | | | | | |
| Industria editorial y | Industria editorial | | | | | | | | |



| SIMBOLOGÍA Uso Permitido  Uso Prohibido  NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | H Habitacional | HC Habitacional con Comercio en Planta Baja | HM Habitacional Mixto | CB Centro de Barrio | E Equipamiento | AV Áreas Verdes |
|--|--|--|--|----------------|---|-----------------------|---------------------|----------------|-----------------|
| Clasificación de Usos del Suelo | | | | | | | | | |
| | | productos de papel, cartón y cartoncillo | Producción de artículos de papel, cartón y cartoncillo (cuadernos, sobres, fólderés) | | | | | | |
| | Industria química secundaria, del hule y el plástico | | Producción de farmacéuticos y medicamentos | | | | | | |
| | | | Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar | | | | | | |
| | | | Producción de artículos de hule y plástico | | | | | | |
| | Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos | | Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana) | | | | | | |
| | | | Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales) | | | | | | |
| | | | Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos | | | | | | |
| | Industria metalmecánica | | Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas | | | | | | |
| | | | Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión | | | | | | |
| | | | Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina | | | | | | |
| | Industria de tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos | | Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transportación y confinamiento | | | | | | |
| Infraestructura | Infraestructura | | Estaciones y subestaciones eléctricas | | | | | | |
| | | | Estaciones de bombeo o carcamo, tanques y depósitos de agua | | | | | | |
| | | | Planta de tratamiento de agua residual (de acuerdo al proyecto) | | | | | | |
| | | | Dique y vaso regulador | | | | | | |
| | | | Estaciones de transferencia de basura | | | | | | |

Tabla 61 Tabla de usos del Suelo de Conservación

| | | PERMITIDO | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|--|------------------------------|---|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| | | PROHIBIDO | | | | | | | |
| Notas: | | | 1.- | | | | | | |
| Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. | | | | | | | | | |
| 2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | | | | | | |
| 3.- La presente tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, que cuentan con normatividad específica. | | | | | | | | | |
| 4.- Para los usos del suelo señalados con (A), requerirán de delimitación de zonas de acuerdo a la tabla de actividades y al plano del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. | | | | | | | | | |
| 5.- Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo. | | | | | | | | | |
| 6.- Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras dentro de las zonificaciones HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano-ambiental. | | | | | | | | | |
| Clasificación de Usos del Suelo | | | HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios | HR Habitacional Rural | HRB Habitacional Rural Baja Densidad | ER Equipamiento Rural | PRA Producción Rural Agroindustrial | RE Rescate Ecológico | PE Preservación Ecológica |
| Habitación | Vivienda | Vivienda | | | | | | | |
| Comercio | Abasto y Almacenamiento | Mercado y Tianguis | | | | | | | |
| | | Bodega, almacenamiento y centro de acopio de productos perecederos, implementos agrícolas y alimentos | | | | | (A) | | |
| | | Bodega de productos no perecederos y bienes muebles | | | | | | | |
| | | Comercialización de combustible (Petroleras y carbón vegetal) | | | | | | | |
| | | Gasolineras (con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicios de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación) | | | | | | | |
| | | Estaciones de gas carburante | | | | | | | |
| | | Rastros y frigoríficos | | | | | | | |
| | | Molinos | | | | | | | |
| | Productos básicos y de especialidades | Venta de abarrotes, comestibles y comida elaborada sin comedor, panaderías, granos, forrajes | | | | | | | |
| | | Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas | | | | | | | |
| Venta de materiales de construcción y madererías | | | | | | | | | |
| Servicios | Agencias y talleres de reparación | Talleres automotrices, llanteras y vulcanizadoras | | | | | | | |
| | | Taller de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores y bicicletas | | | | | | | |
| | Servicios | Gimnasio y adiestramiento físico | | | | | | | |
| | | Baños públicos | | | | | | | |
| | | Salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías y laboratorios fotográficos | | | | | | | |
| | Administración pública y privada | Oficinas de gobierno | | | | | | | |
| | | Bancos y casas de cambio | | | | | | | |
| Oficinas privadas y consultorios | | | | | | | | | |
| Servicios | Hospitales | Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico | | | | | | | |

| | | PERMITIDO | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|---|--|------------------------------|---|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| | | PROHIBIDO | | | | | | | |
| Notas: | | 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. | | | | | | | |
| | | 2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | | | | |
| | | 3.- La presente tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, que cuentan con normatividad específica. | | | | | | | |
| | | 4.- Para los usos del suelo señalados con (A), requerirán de delimitación de zonas de acuerdo a la tabla de actividades y al plano del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. | | | | | | | |
| | | 5.- Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo. | | | | | | | |
| | | 6.- Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras dentro de las zonificaciones HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano-ambiental. | | | | | | | |
| Clasificación de Usos del Suelo | | | HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios | HR Habitacional Rural | HRB Habitacional Rural Baja Densidad | ER Equipamiento Rural | PRA Producción Rural Agroindustrial | RE Rescate Ecológico | PE Preservación Ecológica |
| | Centros de salud | Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general | | | | | | | |
| | | Laboratorios dentales, análisis clínicos y radiografías | | | | | | | |
| | Asistencia social | Orfanatorios, asilos de ancianos, casa de cuna y otras instituciones de asistencia | | | | | | | |
| | | Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales | | | | | | | |
| | Asistencia animal | Laboratorios, e instalaciones de asistencia animal | | | | | (A) | | |
| | | Guarderías, jardín de niños y escuelas para niños atípicos | | | | | | | |
| | Educación elemental | Escuelas primarias | | | | | | | |
| | | Academias de danza, belleza, contabilidad y computación | | | | | | | |
| | Educación media | Escuelas secundarias y secundarias técnicas | | | | | | | |
| | | Universidades, Preparatorias, institutos técnicos y vocacionales | | | | | | | |
| | | Centro de educación y capacitación para el desarrollo agropecuario | | | | | | | |
| | | Centros de educación, capacitación y adiestramiento en materia ambiental | | | | | (A) | (A) | (A) |
| | Centros de Información | Bibliotecas, hemerotecas y archivos de consulta pública | | | | | | | |
| | Instituciones religiosas | Templos y lugares para culto | | | | | | | |
| | Alimentos entretenimiento | Cafés, fondas y restaurantes sin venta de bebida alcohólica | | | | | | (A) | |
| | | Palapa para venta de comida y artesanías | | | | | (A) | (A) | (A) |
| | | Restaurante con venta de bebidas alcohólicas | | | | | | | |
| | | Cantinas, bares, cervecerías, pulquerías y video bares | | | | | | | |
| Cines | | | | | | | | | |
| Ferías, exposiciones y circos | | | | | | (A) | | | |
| | Billares | | | | | | | | |
| Servicios | Alimentos entretenimiento | Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile y salones para fiestas infantiles | | | | | | | |

| | | PERMITIDO | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|------------------------------|---|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|--|
| | | PROHIBIDO | | | | | | | |
| Notas: | | 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. | | | | | | | |
| | | 2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. | | | | | | | |
| | | 3.- La presente tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, que cuentan con normatividad específica. | | | | | | | |
| | | 4.- Para los usos del suelo señalados con (A), requerirán de delimitación de zonas de acuerdo a la tabla de actividades y al plano del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. | | | | | | | |
| | | 5.- Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo. | | | | | | | |
| | | 6.- Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras dentro de las zonificaciones HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano-ambiental. | | | | | | | |
| Clasificación de Usos del Suelo | | HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios | HR Habitacional Rural | HRB Habitacional Rural Baja Densidad | ER Equipamiento Rural | PRA Producción Rural Agroindustrial | RE Rescate Ecológico | PE Preservación Ecológica | |
| Ecoturismo, deportes y recreación | Centros comunitarios y culturales | | | | | | | | |
| | Centros ecoturísticos | | | | | | (A) | (A) | |
| | Jardines botánicos | | | | | | (A) | | |
| | Zoológicos y acuarios | | | | | | (A) | (A) | |
| | Campos deportivos sin techar | | | | | (A) | | | |
| | Centros deportivos, albercas, pistas | | | | | (A) | | | |
| | Campamentos temporales y albergues | | | | | | (A) | (A) | |
| | Pistas de equitación y lienzos charros | | | | | (A) | (A) | | |
| | Actividades físicas al aire libre, excepto con vehículos automotores | | | | | | | | |
| | Pistas para ciclismo | | | | | | | | |
| | Club campestre | | | | | | | (A) | |
| | Policía | Garitas, torres y casetas de vigilancia | | | | | | | |
| | Emergencias | Puestos de socorro y centrales de ambulancias | | | | | | | |
| Servicios funerarios | Cementerios y crematorios | | | | | (A) | | | |
| | Agencias funerarias y de inhumación | | | | | | | | |
| Transportes terrestres | Paraderos de autotransporte urbano y foráneo | | | | | | | | |
| | Estacionamientos públicos | | | | | | | | |
| Comunicaciones | Agencias de correos, telégrafos y teléfonos | | | | | | | | |
| Industria | Industrial y agroindustrial | Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarías, torno y suajados. | | | | | | | |
| | | Instalaciones para la transformación agroindustrial o biotecnológica | | | | | (A) | | |
| Infraestructura | Infraestructura | Estaciones y subestaciones eléctricas | | | | | | | |
| | | Estaciones de transferencia de basura | | | | | | | |

| | | PERMITIDO | | | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------|---|---|--------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------|------------------------|
| | | PROHIBIDO | | | | | | | |
| Notas: | | 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3.- La presente tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, que cuentan con normatividad específica. 4.- Para los usos del suelo señalados con (A), requerirán de delimitación de zonas de acuerdo a la tabla de actividades y al plano del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. 5.- Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo. 6.- Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras dentro de las zonificaciones HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano-ambiental. | | | | | | | |
| Clasificación de Usos del Suelo | | | HRC | HR | HRB | ER | PRA | RE | PE |
| | | | Habitacional Rural con Comercio y Servicios | Habitacional Rural | Habitacional Rural Baja Densidad | Equipamiento Rural | Producción Rural Agroindustrial | Rescate Ecológico | Preservación Ecológica |
| | | Presas, bordos y estanques | | | | | | (A) | (A) |
| | | Senderos | | | | | | | |
| | | Centrales de maquinaria agrícola | | | | | (A) | | |
| | | Helipuertos y pistas de aterrizar | | | | | (A) | | |
| Agrícola | Agrícola | Campos de cultivos anuales de estación y tradicional | | | | | | | |
| | | Silos y hornos forrajeros | | | | | | | |
| | | Hortalizas y huertos | | | | | | | (A) |
| Forestal | Forestal | Centros y laboratorios de investigación | | | | | | (A) | (A) |
| | | Cultivo agroforestal | | | | | | | |
| | | Viveros, invernaderos, instalaciones hidropónicas y vivarios | | | | | | | (A) |
| | | Campos experimentales | | | | | | (A) | |
| Acuacultura | Tradicional y comercial | Laboratorios | | | | | | (A) | (A) |
| | | Piscicultura | | | | | | | |
| Pecuaria | En general y silvestre | Apicultura y avicultura | | | | | | (A) | (A) |
| | | Potreros, establos y corrales | | | | | (A) | | |
| | | Encierros | | | | | | | (A) |

4.4 Normas de Ordenación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en sus artículos 19, fracción IV del Título III Capítulo III; y 29 del Título IV y 30, 31, 32 y 33 del Título IV Capítulo I; este Programa Delegacional determina las normas de ordenación territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta. Las manifestaciones de construcción, licencia especial y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas Generales y Particulares establecidas en este Programa Delegacional.

4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo descritos en las tablas correspondientes en el suelo comprendido dentro de los polígonos que se definen, describen y delimitan en este Programa Delegacional.

1. Áreas con Potencial de Reciclamiento
No aplica.
2. Áreas con Potencial de Desarrollo
No aplica.
3. Áreas de Integración Metropolitana
No aplica.

4. Áreas de Conservación Patrimonial

En las áreas de conservación patrimonial aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados y merecen tutela en su conservación y consolidación. Las áreas de conservación patrimonial incluyen las zonas de monumentos históricos y las zonas patrimoniales marcadas en este Programa Delegacional.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, manifestación de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional:

- 4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), es requisito indispensable contar con la autorización respectiva y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.
- 4.3 No se permite demoler edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica – urbana característica de la zona; la demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la manifestación respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en todos los casos el elemento que se incluya deberá considerar su integración al paisaje urbano del área.
- 4.4 No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.
- 4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el

paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 1.2 de esta norma.

- 4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.
- 4.7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.
- 4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos históricos o artísticos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.
- 4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.
- 4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.
- 4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.
- 4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.
- 4.14. El Delegado deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 1.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.
- 4.15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que son competencia de Distrito Federal, la Delegación, previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

4.4.2 Normas Generales de Ordenación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en todo el Distrito Federal según la zonificación y las disposiciones expresas de este programa cuando la norma específica lo señala.

1. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS).

En la zonificación se determinan, entre otras normas, el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre con relación a la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = (1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimal)}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{No. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las normas No. 2 y 4. Para los casos de la norma No. 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos que no sean habitables que se encuentren por debajo del nivel de banqueta.

2. TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL EN SUELO URBANO.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal

EN PENDIENTE DESCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m. de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m. solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65%, el área restante deberá respetarse como área ajardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

EN PENDIENTE ASCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar el 25% de la superficie del terreno hasta el nivel de banqueta sin superar la altura de 3.50 m. de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65%, el área restante deberá respetarse como área ajardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

Esta norma no es aplicable en laderas que forman parte de una barranca, la cual se sujeta a lo establecido por la norma No. 21.

3. FUSIÓN DE DOS O MÁS PREDIOS CUANDO UNO DE ELLOS SE UBICA EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H).

Cuando dos predios o más se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), se mantendrá la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas de conformidad con la zonificación respectiva del Programa Delegacional. Si los predios fusionados tienen otro uso que no sea habitacional (H), podrá elegir cualquiera de las zonificaciones involucradas.

4. ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN Y RECARGA DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO.

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 10% con materiales permeables, cuando éstas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área ajardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

En terrenos ubicados dentro de la zona III, señalada en el artículo 219 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, referente a la tipología del subsuelo, puede utilizarse la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banquetta, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

+ Garantizar la sobrevivencia de los árboles existentes conforme a los ordenamientos en la materia.

+ La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (D.G.C.O.H.) dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán utilizarse.

En todo tipo de terreno deberá mantenerse sobre el nivel de banquetta, el área libre que establece la zonificación, independientemente del porcentaje del predio que se utilice bajo el nivel de banquetta.

5. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ESPACIOS ABIERTOS (EA).

En la zonificación denominada espacios abiertos (EA), el área total construida será de hasta el 5% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 2.5%.

6. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL (AV).

En la zonificación "áreas de valor ambiental" (AV), el área total construida será de hasta el 3% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 1.5%.

7. ALTURAS DE EDIFICACIÓN Y RESTRICCIONES EN LA COLINDANCIA POSTERIOR DEL PREDIO.

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación así como en las normas de ordenación para las áreas de actuación y las normas de ordenación de cada Delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banquetta. En el caso que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banquetta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banquetta.

Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará 5.00 m. hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

A excepción de los predios sujetos a la norma No. 10, cuya altura se determinará de conformidad con lo que esa norma señala, cuando la altura obtenida del número de niveles permitido por la zonificación sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre paramentos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

$$\text{Altura} = 2 \times [\text{separación entre paramentos opuestos} + \text{remetimiento} + 1.50 \text{ m}]$$

En la edificación en terrenos que se encuentren en los casos que señala la norma No. 2 la altura se medirá a partir del nivel de desplante.

Todas las edificaciones de más de 4 niveles deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior del 15% de su altura máxima con una separación mínima de 4.00 m. sin perjuicio de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para patios de iluminación y ventilación.

La altura máxima de entrepiso será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

La altura máxima para zonificaciones Equipamiento (E) y Centros de Barrio (CB) se determinará de conformidad con lo que establece la norma No. 22.

8. INSTALACIONES PERMITIDAS POR ENCIMA DEL NÚMERO DE NIVELES.

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados por la zonificación podrán ser antenas, tanques, torres de transmisión, chimeneas, astas bandera, mástiles, casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido, y en el caso de las áreas de conservación patrimonial y edificios catalogados se sujetarán a las normas específicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.), del Instituto Nacional de Bellas Artes (I.N.B.A) y de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional para Áreas de Conservación Patrimonial.

9. SUBDIVISIÓN DE PREDIOS.

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 62 Superficie mínima para subdivisión de Predios.

| SUELO URBANO | | SUELO DE CONSERVACIÓN | |
|--------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| ZONIFICACIÓN | SUPERFICIE | ZONIFICACIÓN | SUPERFICIE |
| H | 250 M ² | HRC | 350 M ² |
| HC | 250 M ² | HR | 750 M ² |
| HM | 750 M ² | HRB | 1,000 M ² |
| HO | 750 M ² | RE | 5,000 M ² |
| CB | 250 M ² | PE | 10,000 M ² |
| E | 750 M ² | PRA | 10,000 M ² |

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m² y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m².

Las excepciones a estas dimensiones, serán indicadas por el Programa Delegacional.

10. ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN AL FONDO Y LATERALES.

Esta norma es aplicable en las zonas y vialidades que señala el Programa Delegacional.

Todos los proyectos en que se aplique esta norma, deberán incrementar el espacio para estacionamiento de visitantes en un mínimo de 20% respecto a lo que establece el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m² y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m².

En los predios sujetos a esta norma, no es aplicable la norma No. 4.

La altura, número de niveles y separaciones laterales se sujetarán a lo que indica la siguiente tabla:

Tabla 63 Normatividad sobre altura máxima en vialidades.

| SUPERFICIE DEL PREDIO M ² | NO. DE NIVELES MÁXIMOS | RESTRICCIONES MÍNIMAS LATERALES(M) | ÁREA LIBRE % (2) |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------|
| 250 | 4 | (1) | 20 |
| 251-500 | 6 | (1) | 20 |
| 501-750 | 8 | (1) | 25 |
| 751-1,000 | 9 | (1) | 25 |
| 1,001-1,500 | 11 | 3.0 | 30 |
| 1,501-2,000 | 13 | 3.0 | 30 |

| | | | |
|-------------------|----|-----|----|
| 2,001-2,500 | 15 | 3.0 | 30 |
| 2,501-3,000 | 17 | 3.5 | 35 |
| 3,001-4,000 | 19 | 3.5 | 35 |
| 4,001-5,000 | 22 | 3.5 | 50 |
| 5,001-8,500 | 30 | 4.0 | 50 |
| 8,501 en adelante | 40 | 5.0 | 50 |

- (1) La que se establece en el Art. 211 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- (2) Si el área libre que establece la zonificación es mayor que la que se indica en el cuadro 10.1, regirá el área libre de la zonificación.

Las restricciones en la colindancia posterior se determinarán conforme a lo que establece la norma No. 7.

En todo el frente del predio se deberá dejar una franja libre al interior del alineamiento del ancho que para cada vialidad determine el Programa Delegacional, la cual sólo se podrá utilizar para la circulación de entrada y salida de personas y vehículos al predio y cuyo mantenimiento y control será responsabilidad del propietario, con la única limitante de no cubrirla ni instalar estructuras fijas o desmontables a excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Todas las maniobras necesarias para estacionamiento y circulación de vehículos, ascenso y descenso de pasajeros a y de los mismos, carga y descarga de mercancías y operación de todos los vehículos de servicio o suministro relacionadas con las actividades que implique la utilización del predio, deberán realizarse a partir del límite interior de la franja libre al frente del predio.

Los entresijos, tapancos y áreas de estacionamiento que se encuentren sobre el nivel de banqueta cuantifican como parte del área construida permitida en la zonificación. La altura máxima de entresijo para el uso Habitacional será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entresijo se determinará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación. La altura total no deberá obstaculizar el adecuado asoleamiento de los predios colindantes.

Cuando los proyectos contemplen construir pisos para estacionamiento y circulaciones arriba del nivel de banqueta, podrán incrementar su superficie de desplante hasta en 30% del área libre y hasta una altura de 10.0 m. sobre el nivel de banqueta.

A partir de los 10.00 m. ó 4 niveles de altura, las construcciones a que se refiere el párrafo anterior deberán respetar el porcentaje de área libre señalada en el cuadro 10.1. y el manejo de 4 fachadas. El área libre restante, sólo se podrá pavimentar con materiales permeables en una superficie no mayor a 10% de su superficie total.

Todos los proyectos que de conformidad con lo señalado por esta norma reduzcan el área libre que señala el cuadro 10.1, aplicarán un sistema alternativo para la filtración de agua al subsuelo que será autorizado por el Sistema de Aguas del Distrito Federal

Es requisito indispensable presentar los estudios de impacto urbano al entorno de la zona de influencia del proyecto propuesto, los cuales se sujetarán a lo que establece La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y la Norma No. 19.

11. CÁLCULO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS.

El número de viviendas que se puede construir depende de: la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la superficie por vivienda que determina el Programa Delegacional. La superficie por vivienda no estará limitada cuando esta condicionante de área de vivienda mínima no la disponga la zonificación.

En las zonas con condición de área mínima por vivienda, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre el área mínima por vivienda especificada en la misma zonificación. Para estas zonas se permitirá la construcción de vivienda con área menor siempre y cuando sea una sola vivienda por predio.

En las zonas en que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano no establezca área de vivienda mínima, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida entre la superficie de la vivienda

definida por el proyecto.

En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor que aquella que resulte de aplicar las normas establecidas por el Reglamento de Construcciones relativas a las áreas mínimas para la vivienda.

12. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD.

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo se podrá autorizar el incremento del número de niveles.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y las vialidades que se describen en el texto del Programa donde aplica la norma No. 10.

El Potencial de Desarrollo se extrae de las áreas Históricas, Arqueológicas y Patrimoniales y también de las áreas de Actuación del Suelo de Conservación.

13. LOCALES CON USO DISTINTO A HABITACIONAL EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H).

Los locales oficialmente reconocidos, existentes previamente a este Programa Delegacional, podrán cambiar de uso de suelo de acuerdo a lo que especifica la mezcla de usos en la zonificación Habitacional con Comercio (HC) que señala la tabla de usos permitidos de cada Programa Delegacional, siempre y cuando el cambio de giro cumpla con la normatividad del Reglamento de Construcciones aplicable al uso del suelo, y que dicho cambio sea autorizado de conformidad con la normatividad relativa a Establecimientos Mercantiles.

14. USOS DEL SUELO DENTRO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES.

Los conjuntos habitacionales deberán mantener sus usos y áreas construidas, de acuerdo con la licencia de construcción y ajustándose a la Ley de Condominios, en lo referente a modificaciones.

15. ZONAS FEDERALES Y DERECHOS DE VÍA.

Las zonas federales y derechos de vía, tanto por escurrimiento de agua, como por instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) áreas de valor ambiental y quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley Federal de Aguas, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

16. PREDIOS CON DOS O MÁS ZONIFICACIONES, SIENDO UNA DE ELLAS ÁREA DE VALOR AMBIENTAL (AV)

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas área de valor ambiental (AV) se sujetarán a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Estos predios se sujetarán a lo que establecen las normas de ordenación general Nos. 2, 3, 5 y 6 para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo y las zonas donde se permite y prohíbe la construcción.

17. VÍA PÚBLICA Y ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

Todas las vías públicas tendrán como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m. y las ciclopistas de 1.50 m. con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia. A solicitud de los interesados y previo dictamen de la Delegación, las vialidades menores a 8 metros que sean de tipo cerradas o con recorridos menores a 150 m., se reconocerán en los planos oficiales como servidumbres de paso legales o, si lo están, en régimen de condominio y deberán ser mantenidas por los habitantes de los predios colindantes o condóminos. En zonas patrimoniales e históricas las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección transversal.

Para todas las edificaciones será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m² o tengan un frente mayor de 15 m.

Se permite la construcción y operación de estacionamientos subterráneos que se indican en el capítulo 6 del Programa Delegacional.

Los estacionamientos públicos subterráneos que este programa autoriza observarán en su proyecto, construcción y operación las siguientes disposiciones:

Las dimensiones de los cajones de estacionamiento serán de 2.40 m. de ancho y 5.20 m. de largo. El ancho mínimo de los carriles de circulación será de 5.0 m.

No se construirán debajo de los monumentos ni de los predios a que se refiere el artículo 3o. fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, salvo que se trate de proyectos de nueva creación.

Los accesos a los estacionamientos y las salidas de éstos hacia las vialidades contarán con carriles de desaceleración y aceleración, cuya deflexión respecto al eje de las vialidades no será mayor a 30 grados medidos en el sentido de circulación de los vehículos. Las deflexiones mayores a la indicada, se ubicarán a una distancia no menor de 30 m. medidos a partir del alineamiento del predio.

La pendiente de las rampas de entrada y de salida de los estacionamientos será como máximo de 4.0% y deberán permitir plena visibilidad para la ejecución rápida y segura de todas las maniobras de desaceleración, frenado, aceleración y viraje de todos los tipos de vehículos a que esté destinado el estacionamiento.

El punto de inicio de los carriles de desaceleración para entrada deberán ubicarse a una distancia mínima de 80 m. antes de una intersección a nivel, esté o no controlado. El punto de terminación de los carriles de aceleración de salida guardará una separación mínima de 80 m. adelante de cualquier intersección a nivel. En ambos casos, el inicio y final de los carriles de desaceleración y aceleración deberán separarse como mínimo:

- 100 m. del eje de ríos entubados, líneas del metro, tren ligero y metro ligero.
- 150 m. de tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras.
- 200 m. del límite de derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión.
- 500 m. de depósitos de agua potable subterráneos o elevados propiedad del Departamento del Distrito Federal, Dependencias gubernamentales de la administración pública federal, empresas Paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal, instalaciones de la Secretaría de Protección y Vialidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Fuerza Aérea Mexicana.

La separación mínima entre entradas de dos estacionamientos, será de 300 m.

18. AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES.

Se podrá autorizar la ampliación de construcción en edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del Programa y que no cumplan con el área libre señalada por la presente zonificación, siempre y cuando cumplan con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y no rebasen el número de niveles y el coeficiente de utilización del suelo determinado por la zonificación.

19. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO.

En suelo urbano, todos los proyectos de vivienda a partir de 10,000 m² de construcción y todos los que incluyan oficinas, comercios, servicios, industria y/o equipamiento a partir de 5,000 (cinco mil) metros cuadrados, deberán presentar, como requisito para la obtención de la licencia de uso de suelo, un estudio de impacto urbano al entorno, el que deberá analizar las posibles afectaciones en los siguientes aspectos:

Agua potable: Capacidad de las líneas de conducción que alimentan la red de distribución de agua en la zona del proyecto, capacidad de dotación de la red de distribución de agua al predio, tanto en cantidad de agua como en presión y en consecuencia la disponibilidad de suministrar la demanda requerida por el proyecto a desarrollar en el predio.

Drenaje: Capacidad de la red de alcantarillado público en la zona del proyecto (captación y conducción), disponibilidad de la red de alcantarillado público para absorber los volúmenes de la descarga derivada del predio tanto de agua residual como de agua pluvial, considerando para este tipo de agua, el tiempo y dirección del escurrimiento y el cálculo de la tormenta de diseño, la cual deberá elegirse para un periodo de retorno no menor a 25 años. Se deberán de proporcionar las características de calidad de las aguas residuales, así como la factibilidad de instalar un sistema de tratamiento primario de estas aguas, previo a su descarga a la red pública.

Vialidad: Capacidad de tránsito y velocidad de recorrido de las vialidades que circundan el predio objeto del estudio, la cual deberá contemplar tanto las vialidades locales como las de acceso y salida de la zona de influencia del proyecto propuesto. El estudio deberá considerar el tránsito diario promedio por tipo de vehículo que utilizará las vialidades como consecuencia de la actividad propia de los usos que generará el proyecto, así como sus dimensiones, pesos, necesidades de maniobrabilidad al circular, entrar o salir del predio y sus características de ruido y emisiones. Este estudio deberá contener el aforo de las vialidades durante un periodo mínimo de dos semanas.

Otros servicios públicos: Características y volumen de los materiales de desperdicio que se generarán en el interior del predio, su acumulación durante distintos periodos del día y la capacidad y disposición de las instalaciones que se utilizarán para su acopio y desalojo. Deberá indicarse la existencia de algún tipo de tratamiento primario para estos desechos. Deberá describir de manera amplia, las instalaciones de energía eléctrica, telefonía, que requieren de modificación y/o ampliación como consecuencia del establecimiento del proyecto en el predio en estudio, además, deberá indicarse los requerimientos de espacio de dichas modificaciones y/o ampliaciones en vía pública, así como el plazo requerido para efectuarlas. En materia de servicios de transporte deberá de estudiarse las necesidades de servicio que generará el proyecto, su magnitud con relación a la capacidad instalada, las afectaciones que tendrá el servicio, su nivel de operación y de servicio previo y durante la construcción, así como la necesidad de instalar nuevas facilidades para este servicio.

Vigilancia: Deberá describir el sistema de vigilancia y seguridad que se instalará, y las necesidades de este tipo que requerirá por parte de la Delegación, haciendo mención de la cantidad y características de los servicios afines que el proyecto demanda.

Servicios de emergencia: Deberá analizar los requerimientos de los equipos y servicios de emergencia que requiere el proyecto, así como la operación simultánea tanto de los servicios de emergencia propios del proyecto como de los servicios de emergencia públicos, su compatibilidad de equipos y espacios para su movilización y operación.

Ambiente natural: Deberá ajustarse a lo que señala la Ley Ambiental del D. F. y a las disposiciones que en la materia señale la Secretaría del Medio Ambiente del D. F.

Riesgos: El estudio de estos aspectos deberá considerar todas aquellas situaciones que representen un riesgo potencial tanto para la ciudad (patrimonio cultural, histórico, arqueológico o artístico) como a la población (salud, vida y bienes), cualquiera que sea su grado de peligrosidad ya sea que su posibilidad de ocurrencia se presente durante el periodo de construcción o durante la operación del proyecto. Deberá analizar, además, las medidas que se tomarán para controlar y disminuir los efectos negativos que se pudieran presentar en las diversas etapas de la vida del proyecto.

Estructura socioeconómica: Analizará aquellos aspectos del proyecto que repercutan en la calidad de vida de la población en la zona de influencia del proyecto; incremento o disminución de precios, repercusión en el mercado inmobiliario de la zona, demanda de abasto de insumos derivados de la operación de la obra, oportunidades de empleo, actividades derivadas del efecto multiplicador en la zona de la actividad desarrollada por el proyecto, tanto durante la etapa de construcción, como en la vida útil del proyecto, desplazamiento de población fija, incremento de la población flotante, cambios en los hábitos de la población afectada.

En el caso de que cualquiera de los análisis arriba mencionados muestre resultados que incidan sobre los aspectos estudiados, deberán plantearse alternativas que minimicen y de ser posible eliminen el problema, insuficiencia o daño resultante.

Todos los análisis relativos a los aspectos antes señalados, deberán ejecutarse bajo la consideración de utilización plena en momento de demanda máxima.

Lo anterior, atendiendo al procedimiento que establezca el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

20. SUELO DE CONSERVACIÓN.

Los usos permitidos en las áreas de actuación y las zonificaciones en el suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes normas:

COMUNIDADES Y POBLADOS RURALES

De acuerdo con la zonificación establecida en la tabla de usos del suelo de poblados y comunidades rurales, la altura de las edificaciones, el área libre mínima a conservar en los predios y los lotes mínimos, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Habitacional Rural con Comercio (HRC). Altura 2 niveles para uso Habitacional o 3 cuando sea vivienda con comercio en planta baja, 30% del terreno como área libre, lote mínimo de 350 m².
- b) Habitacional Rural I(HR). Altura 2 niveles, 60% del terreno como área libre, lote mínimo 750.
- c) Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB). Altura 2 niveles, 80% del terreno como área libre, lote mínimo 1,000 m².
- d) Equipamiento Rural (ER). La especificación sobre altura permitida se sujetará a la zonificación para barrio, colonia o unidad que determine este Programa.

ÁREAS DE RESCATE (RE)

Los usos habitacionales y de servicios, sólo se permitirán en el territorio sujeto, cuyos habitantes firmarán un compromiso de crecimiento urbano cero para que pueda autorizarse. Los usos turísticos, recreativos y de infraestructura no tendrán uso habitacional; en todos los demás usos no se permitirá que más del 3% de la superficie total del predio sea cubierta o pavimentada, aun si se utilizan materiales permeables.

ÁREA DE PRESERVACIÓN (PE)

Sólo se permitirá la construcción cuando se trate de instalaciones vinculadas a actividades relacionadas y afines a los usos permitidos que en ningún caso significarán obras de urbanización. La construcción a cubierto no podrá exceder del 1.0% de la superficie total del terreno, y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie. El 97% restante, se sujetará a la silvicultura en los términos que señale la legislación de la materia.

PRODUCCIÓN RURAL AGROINDUSTRIAL (PRA)

Los usos permitidos cuando impliquen construcción a cubierto, no podrán exceder de un nivel y del 3% de la superficie del terreno como área de desplante. La superficie que se destine a plazas, andadores y caminos no deberá exceder del 3% de la superficie total del terreno debiendo garantizar su permeabilidad. La Ley de la materia determinará las concurrencias y las características de dicha producción.

21. BARRANCA.

Cavidad terrestre que no está sujeta por sus dimensiones, características, destinos y aprovechamientos, a ninguna determinación especial señalada por las leyes, salvo en lo que respecta a la zona federal definida en la Ley de Aguas Nacionales. En consecuencia, las porciones o superficies no restringidas conforme a lo anterior, son susceptibles de aprovechamiento y regulación, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sus disposiciones reglamentarias y los planes y programas en materia urbana.

Se considera barranca, a la abertura de la corteza terrestre con laderas de pendiente abrupta formada por escurrimientos permanentes o intermitentes o por procesos geológicos, en cuyas laderas puede o no existir vegetación. Se inicia en el punto en que se inclina hacia la sima, en 5% o más, la pendiente media del terreno circundante, cuando la pendiente media del terreno circundante no exceda del 15%, medida en un tramo de longitud máxima de 200 m. cuando la inclinación natural del terreno sea hacia la sima.

Cuando la longitud de la ladera medida desde el eje del escurrimiento sea mayor a 300 m, se considera que la barranca se inicia en el punto medio de esa distancia aun cuando la pendiente de la ladera no tenga las características señaladas en el párrafo anterior.

Si de conformidad con lo que establecen los dos párrafos anteriores, los puntos de inicio a cada lado de la barranca tuviesen elevaciones diferentes, el ancho de la barranca será la distancia que separa a las laderas medida horizontalmente entre el punto de inicio más alto y el que resulta de la intersección de ésta horizontal con la proyección vertical del punto de inicio de menor elevación.

La pendiente se calculará y la longitud de las laderas se medirá perpendicular al eje del escurrimiento.

La profundidad se mide verticalmente desde el punto de inicio en cada ladera hasta el más bajo de la abertura.

Cuando como resultado de la bifurcación de la abertura, se generan mesetas con elevación menor que la del terreno circundante al punto de inicio de las barrancas, se considera a dichas mesetas como parte del sistema de barrancas formado por las bifurcaciones.

Las barrancas definidas en los términos de esta norma, forman parte del suelo de conservación con zonificación PE.

Las áreas dentro de las barrancas que se encuentren ocupadas por asentamientos consolidados, se sujetarán a los términos de la Ley de Desarrollo Urbano.

La superficie de las barrancas se sujetará a un programa de manejo por cada cuenca hidrológica, mismo que contemplará, entre otros aspectos, la construcción de obras hidráulicas para retener, almacenar y regular el aprovechamiento del agua, cuyo fin principal sea la recarga de los mantos freáticos entre otros usos eficientes del agua. en los términos de la legislación correspondiente.

22. ALTURA MÁXIMA Y PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE PERMITIDA EN LAS ZONIFICACIONES: (E) EQUIPAMIENTO Y (CB) CENTRO DE BARRIO.

La altura máxima y porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones se determinarán de acuerdo con lo siguiente:

En Suelo Urbano

En Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento, Potencial de Desarrollo e Integración Metropolitana se determinarán de acuerdo a las Normas de Ordenación No. 1, 2 y 3 para Áreas de Actuación contenidas en este Programa Delegacional.

Sobre vialidades aplicará la norma complementaria o bien la especificación sobre altura y área libre permitida que determine la zonificación. Fuera de estas áreas de actuación, se determinarán conforme a las normas particulares para vialidad, las normas particulares para barrio o colonia, o las normas que indique la zonificación del área en que se ubique el inmueble, según sea el caso.

En áreas de conservación patrimonial deberá observarse además, lo que establece la norma No. 4 para estas áreas de actuación.

La altura máxima de entepiso para los zonificaciones a que hace referencia esta norma, será la mínima para el funcionamiento de los equipos y/o instalaciones de la actividad a que está destinada la edificación.

23. DE LAS TABLAS DE USOS PERMITIDOS.

Los usos permitidos y prohibidos en cada una de las zonificaciones son las que se indican en las tablas de usos del suelo del Programa Delegacional.

24. USOS NO ESPECIFICADOS.

Cualquier uso no especificado en las tablas de usos del suelo, se sujetará al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

25 DE LOS PROGRAMAS PARCIALES

Para iniciar la elaboración de un Programa Parcial, se establece el tiempo y forma en que deberá concluirse para ser presentado a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Si agotado el término no se concluyese, se da por cancelado el Programa.

En las áreas propuestas para elaborar Programas Parciales de Desarrollo Urbano en tanto no se aprueben éstos, dichas áreas tendrán la zonificación y las normas de ordenación que les asigne el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, no serán aplicables en estas zonas las normas para áreas de actuación, a excepción de las aplicables a áreas de conservación patrimonial, ni las normas generales No. 10 y 12.

26. NORMAS PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO.

Para facilitar la construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en el corto plazo, se aplicarán las medidas contenidas en esta norma en:

- Zonas dentro de los polígonos de las Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento señaladas por los Programas Delegacionales y que cuenten con zonificaciones: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitación con Comercio (HC), Habitacional Mixto (HM).
- Fuera de los polígonos señalados en el inciso anterior pero dentro de los límites de las colonias ensilladas en el inciso 4.5.3 Normas Particulares para la Delegación de este Programa.

Además, para la autorización de los proyectos y la construcción de las viviendas, se deberá observar lo siguiente:

1. Los conjuntos habitacionales de interés social y popular tendrán como máximo 60 viviendas. Se podrán llevar a cabo tantos conjuntos (módulos de 60 viviendas como máximo), cuantos lo permita la extensión del terreno, sujetándose a la normatividad.
2. El Reglamento de Construcciones especificará los materiales de construcción y elementos prefabricados, alternativos a los tradicionales que cumpliendo con la normatividad de seguridad estructural, podrán usarse como opciones en la construcción.
3. Deberá acreditarse que la vivienda de interés social no exceda del importe que resulte de multiplicar por 15, el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año, y de vivienda popular, con un valor de vivienda que no exceda del importe equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año. Para el caso de proyectos dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico el monto máximo podrá ser hasta 236 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal.
4. Los proyectos pretendidos deberán cumplir cabalmente con la normatividad vigente en todo aquello que no contradiga lo establecido en esta norma.

Para los proyectos que cumplan con los requisitos antes mencionados se autorizará:

- A) Alturas de hasta 6 niveles (PB más 5 niveles) para los proyectos que se localicen dentro de la denominada Ciudad Central (1). Para proyectos localizados dentro del primer contorno (2) se podrá optar por alturas de hasta 5 niveles (PB más 4 niveles) y dentro del segundo (3) contorno hasta 4 niveles (PB más 3 niveles).
- B) Porcentaje mínimo de áreas libres de acuerdo con la siguiente tabla:

| NÚMERO DE VIVIENDAS PRETENDIDAS | PORCENTAJE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DEBERÁN CONSTRUIRSE EN RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE |
|---------------------------------|--|
| DE 1 HASTA 30 | 20% |
| DE 31 HASTA 60 | 25% |

- C) Exención total del área de donación.

- C) Exención total de cajones de estacionamiento para aquellos proyectos ubicados dentro de la Ciudad Central (1) o en aquellos en los que existan vecindades que serán demolidas y reconstruidas. Para aquellos conjuntos ubicados fuera de esta zona, la exención parcial de cajones de estacionamiento de acuerdo con la siguiente tabla:

| NÚMERO DE VIVIENDAS PRETENDIDAS | PORCENTAJE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DEBERÁN CONSTRUIRSE EN RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE |
|---------------------------------|--|
| DE 1 HASTA 20 | 10% |
| DE 21 HASTA 40 | 30% |
| DE 41 HASTA 60 | 50% |

- E) En todos los casos, no se requerirá de ningún trámite para el otorgamiento de las facilidades señaladas en los incisos anteriores, únicamente se requerirá la realización de los trámites para el otorgamiento de licencia de construcción, estando exentos además, del trámite de licencia de usos del suelo.

Para la determinación de las colonias en las que aplica la presente norma se conjugan los siguientes criterios: zonas que cuentan con factibilidad de servicios conforme lo señala el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, colonias en las que se concentra la vivienda con hacinamiento y alto grado de deterioro; colonias en las que existe reserva territorial baldía e inmuebles subutilizados.

Cuando un área de conservación patrimonial coincida con un área con potencial de reciclamiento, esta norma aplicará en su totalidad a excepción de la altura, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Cuando alguna colonia que aparezca en el listado del inciso 4.5.3. Normas Particulares para la Delegación, esté ubicada dentro de un área de conservación patrimonial, no aplicará esta norma en lo referente a las alturas de edificación, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Deberá desarrollarse un Programa especial para el mejoramiento o la reposición de vivienda en las colonias dentro de los límites de Áreas de Conservación.

- (1) **Delegaciones:** Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza.
- (2) **Delegaciones:** Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Cuajimalpa.
- (3) **Delegaciones:** Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras.

27. DE REQUERIMIENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.

El otorgamiento de Licencias para edificaciones que se realicen en los suelos tipo I y II que señala el Reglamento de Construcciones, está condicionado a que en el proyecto de construcción se incluyan pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones señalará las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas de arena y grava, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar estas fosas a la red municipal de drenaje; tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

28. ZONAS Y USOS DE RIESGO.

No se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en el reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de circulación continua; asimismo se evitarán o reubicarán viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gas o sus derivados

Los depósitos o centros de proceso de combustibles o materia prima inflamables no pueden ubicarse en suelo urbano, con la salvedad de los aprobados en los programas parciales de las delegaciones Benito Juárez, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo.

Se permite el establecimiento de minigasolineras en las vialidades con normas de ordenación particular con zonificación HO o HM. Atendiendo a la zonificación, la Delegación podrá autorizar su instalación guardando un espaciamiento de 1.5 kilómetros y a no menos de 100 m. de escuelas, centros de salud, teatros, cines, estadios, mercados públicos y supermercados.

Los módulos mínimos de abastecimiento se regirán por las especificaciones para minigasolineras de PEMEX. Los proyectos que se presenten para obtener licencia, deberán contener las provisiones de equipamiento, salidas y rutas de escape para casos de siniestro que prevé la legislación aplicable. En caso de realizarse cualquier cambio a estas Normas, las modificaciones aplicarán en todo aquello que no contradiga a lo establecido en este PDDU.

4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

La presente relación de Normas de Ordenación Particulares se establece ante la necesidad de incorporar lineamientos específicos en materia de desarrollo urbano a observarse en el suelo urbano de la Delegación.

Norma Particular en Zonificación HM (Habitacional Mixto)

Para las actividades contenidas en la tabla de usos de suelo correspondientes a la zonificación Habitacional Mixto (excepto uso habitacional), aplica un incremento del 50% a la demanda total de cajones para estacionamiento definida por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Norma Particular en Zonificación HC (Habitacional con Comercio en Planta Baja)

En las actividades contenidas en la Tabla de Usos del Suelo correspondientes a la zonificación Habitacional con Comercio aplica un incremento del 30% a la demanda total de cajones para estacionamiento definida por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Las Normas Generales No. 25 y 26

Estas normas no aplican en el territorio de la Delegación.

Norma particular para la colonia San Jerónimo Lídice.

En San Jerónimo Lídice en la zonificación señalada como H2/50 en esta colonia, se propone un CUS del 1.00; pudiéndose desarrollar en 2 niveles con 50% de desplante en planta baja ó 3 como niveles máximo con el 33 % de desplante considerando en este caso desde nivel de desplante sin importar los medios niveles usados como estacionamiento, en caso de desarrollarse 2 o más viviendas en un mismo lote, sólo se permitirá 1 vivienda por cada 500 m² de terreno

Normas de ordenación sobre vialidades

Los centros de barrio y los corredores delegacionales de usos mixtos, constituyen la oferta de servicios de la Delegación, cuya política principal es de consolidación; dentro de esta perspectiva se plantean sólo para los usos comerciales, de servicios y mixtos en corredores urbanos normas sobre vialidad.

El presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano simplifica las Normas de ordenación sobre vialidades del programa anterior de la manera siguiente:

Tabla N° 64 Estas normas no aplican en zonificaciones EA (Espacios Abiertos); AV (Áreas de Valor Ambiental); Suelo de Conservación.

| CORREDOR | LOCALIZACIÓN | REFERENCIA | NORMATIVIDAD |
|----------|---|--|---|
| A - A' | Periférico (Paramento Poniente) | De Av. San Jerónimo a Camino a Santa Teresa. | HM 12/40/A, 50% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamientos (excepto uso habitacional) y una restricción de remetimiento de construcción en una franja de 10.00 metros de ancho al frente del predio a partir del alineamiento para circulación. |
| B - B' | Oaxaca | De Ferrocarril de Cuernavaca a Calle Guerrero. | HC 3/50/MB |
| C - C' | Lirio, Dalia | De Avenida Palmas a Nube | HC 3/30/MB |
| D - D' | Las Cruces, Ahuatla, Membrillo y Olivos | De Av. San Bernabé a Corona Del Rosal | HC 3/30/MB |
| E - E' | Pról. Corona del Rosal, Capulines y Pirules | De Caobilla a Cerrada de las Torres | HC 3/30/MB |
| F - F' | Emilio Carranza | De Magdalena a La Cañada | HC 3/30/MB |

Normas para poblados y comunidades rurales

Dentro de la zonificación de estos asentamientos se prohíben construcciones comerciales en lotes mayores a 350.00 m² que implican una gran demanda de estacionamientos y generan una plusvalía en el suelo del entorno.

Norma particular para el Poblado Rural de San Nicolás Totolapan.

En la zonificación HR 2/40, se podrá construir una vivienda cada 500 m² de terreno, en el caso de conjuntos habitacionales de 2 ó más viviendas.

Norma Particular para asentamientos ubicados en zona de riesgo

Todas aquellas viviendas que se localizan dentro del polígono clasificado como de riesgo como son Tierra Colorada, Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa, Cazulco entre otros y que la zonificación es HRB, HR, HRC y ER se verán beneficiadas con la zonificación, siempre y cuando cumplan con la dictaminación del nivel de riesgo favorable, emitido por la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI. Aquellos predios y/o viviendas en los que el dictamen no es adecuado ni con medidas de mitigación para su aprovechamiento y/o ocupación no asumirán la zonificación propuesta.

Norma particular para zonas propuestas para regularización.

Las zonas sujetas al programa de regularización definidas para los polígonos denominados: El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotál, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, tendrán zonificación HR/2 en zona habitacional y ER en las áreas definidas para equipamiento rural básico (donde se permiten únicamente: jardín de niños, escuela primaria, clínica de salud de primera atención y juegos infantiles).

Los programas de regularización estarán condicionados a la elaboración de los dictámenes técnicos de riesgo correspondientes. Es requisito indispensable la elaboración del censo actualizado en cada zona, la definición de los predios para equipamiento básico y el control de ocupación en lotes baldíos insertos dentro de los polígonos, los cuales podrán ser parte del suelo patrimonial dentro del proceso de regularización.

Adicionalmente para la introducción de servicios e infraestructura se requiere de la factibilidad, de lo contrario, tendrá que resolverse a través de sistemas alternativos, que se cumplan las Leyes y programas establecidos en materia de uso y aprovechamiento del agua, tratamiento de aguas residuales, tratamiento de desechos sólidos (basura), etc. Todo lo relacionado con lo anterior debe ser autorizado por la Delegación y los habitantes deberán cumplir con los trámites administrativos correspondientes.

Normas de Imagen Urbana

Dado el enorme deterioro que presenta la imagen urbana en el Distrito Federal y en la Delegación, y considerando que la imagen urbana constituye un valor para la comunidad, que conforma parte del paisaje urbano, que coadyuva a la identidad local y refleja una mejora en la calidad de vida de la población; el presente Programa Delegacional subraya la necesidad de establecer programas de mejoramiento de la imagen urbana como una acción permanente dentro de la Delegación y de aplicación en la totalidad del territorio.

Zonas que requieren Estudio Geotécnico para construcciones nuevas.

Dada la alta vulnerabilidad ante riesgos Geológicos en la Delegación La Magdalena Contreras, se establece la necesidad de contar con Opinión Técnica de Riesgo de la Dirección General de Protección Civil y de la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI, para construcciones nuevas en las colonias con suelos con pendiente mayor al 15% y en los predios con colindancias de las zonas de barrancas de la Delegación, lo mismo para los programas de regularización de los asentamientos en suelo de conservación, las colonias que requieren esta opinión son: Lomas de San Bernabé, Pueblo de San Bernabé Ocoatepec, Las Cruces, El Tanque, Los Padres, San Bartolo Ameyalco, La Malinche, Atacaxco, Palmas, Barros Sierra, La Carbonera, Pueblo Nuevo Alto y los asentamientos en suelo de conservación incluidos en el presente programa.

Zonas Patrimoniales

Traza. La traza de las zonas patrimoniales de la Delegación, es el único testimonio que permite su identificación, dada la escasa edificación patrimonial existente; por lo tanto, la traza debe conservarse sin alterar sus alineamientos y conservando en lo posible los remates visuales que constituyen las edificaciones religiosas en las mismas.

Edificación. Dentro de las zonas patrimoniales deben conservarse los testimonios arqueológicos o edificados de la arquitectura religiosa, tradicional y popular catalogada por el INAH, INBA o SEDUVI y aquella sin catalogar que representa parte de la historia de los poblados que dan origen a esta Delegación.

Se prohíbe el uso en fachadas de materiales plásticos, aluminios anodizados, vidrios polarizados y pinturas de esmaltes brillantes.

Paisaje Urbano. (anuncios, mobiliario urbano y nomenclatura) La autorización de anuncios, mobiliario urbano y nomenclatura dentro de estas zonas deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente: LDUDF y su Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, los Planos de Zonificación en materia de Anuncios y el Programa de Reordenamiento de Anuncios.

Señalización. La señalización dentro de estas zonas debe sujetarse a los siguientes conceptos:

- Sólo se permiten anuncios denominativos del comercio o servicio.
- Los acabados podrán ser pintura vinílica mate, madera y herrería.
- La colocación será sobre los vanos y dentro del enmarcamiento de los accesos comerciales, evitando anuncios tipo bandera.
- Quedan prohibidos las marquesinas, los anuncios luminosos y publicitarios de cualquier tipo (panorámicos, MUPIS y similares)
- Se prohíben anuncios de cualquier tipo en azoteas.
- La señalización, nomenclatura y mobiliarios históricos deben conservarse y respetarse.

Vialidad. La vialidad en estas zonas será de un sólo sentido con pavimentos que permitan diferenciar y señalar a las zonas patrimoniales (empedrados y mixtos) y que obliguen al aminoramiento de la velocidad.

Antenas. Todos los elementos como antenas, tinacos, tendedores y otros servicios deben ocultarse de la fachada a la vía pública.

Ruta de la Amistad

En la Glorieta de San Jerónimo inicia la Ruta de la Amistad, corredor escultórico desarrollado con motivo de la Olimpiada de 1968; cuenta con tres elementos escultóricos internacionales de grandes dimensiones que se le han agregado: el asta bandera monumental y esculturas de menores dimensiones en la Glorieta y frente al edificio de Derechos Humanos que dan un valor especial al acceso Delegacional; por lo tanto se establece lo siguiente:

- La prohibición de anuncios panorámicos publicitarios a lo largo del Periférico.
- Los anuncios denominativos deben respetar los valores escultóricos del corredor. No deben exceder la altura de su construcción y en lo posible deben adosarse a la edificación.
- Se prohíben los anuncios de cualquier tipo en azoteas.
- La zona debe mantener un arbolamiento adecuado y un mantenimiento constante de los elementos escultóricos.

Poblados y comunidades rurales

Traza. La traza del poblado rural de San Nicolás Totolapan debe conservarse sin alterar sus secciones existentes.

Edificación. Toda edificación en el poblado rural y en las comunidades suburbanas no debe exceder de dos niveles y deben cumplir con el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Comercio. Solo se permite el uso comercial ocupando totalmente un lote, dentro de las zonas HRC; en el resto de las zonas sólo podrán operar comercios y servicios menores a 30 m². Todos los locales comerciales en cualquier caso, deben cumplir con la reglamentación en materia de señalización para las zonas patrimoniales.

Vialidad. Las vialidades nuevas en la zona de comunidades rurales incluidas dentro de este programa deberán tener secciones viales no menores de 6 metros y no mayores de 9 metros, y deberán definirse en los planos de alineamientos correspondientes buscando la continuidad de la traza en las mismas. Los pavimentos dentro del suelo de conservación serán preferentemente empedrados y de tipo ecológico.

Imagen General de la Delegación

Espacios abiertos. Los espacios abiertos de la Delegación deben conservar o mejorar sus condiciones de arbolamiento y mobiliario urbano, únicamente se permitirán instalaciones provisionales en festividades y eventos programados; queda prohibida la construcción de equipamientos y edificaciones de cualquier tipo y el uso de los espacios abiertos como estacionamientos.

Mercados provisionales y tianguis. La instalación de mercados provisionales y tianguis en la vía pública o espacios abiertos debe contar con los permisos y autorizaciones delegacionales correspondientes, en los cuales se definirán los espacios, calendarios, horarios y responsabilidades de limpieza correspondientes.

Arbolamiento. Se conservará el arbolamiento existente en la vía pública, el mantenimiento del mismo, poda y evaluación corresponderá a la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de la Delegación. Los proyectos de nuevos espacios abiertos deben incluir en su propuesta la siembra de arbolamiento y el incremento de espacios ajardinados.

Por lo que se refiere al arbolamiento dentro de predios, este deberá conservarse en lo posible, en caso de que se requiera eliminar alguno previa autorización, éste debe sustituirse por tres nuevos árboles, cuyas características deben ser determinadas por la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de la Delegación.

Anuncios. Los anuncios en las zonas no patrimoniales de la Delegación se sujetarán a lo establecido en el capítulo relativo a lineamientos en materia de ordenamiento del paisaje urbano en el presente programa.

4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del D. F. y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero de 2004 y para efecto de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano El Ocotál, publicado en la GODF el 7 de septiembre de 2000 y el de Huayatlá, El Ermitaño, Tierra Unida y Ampliación Lomas de San Bernabé, aplicarán las disposiciones contenidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, sus anexos y planos respectivos.

V. ESTRUCTURA VIAL

Vialidades

Con el fin de mejorar las condiciones viales de la Delegación La Magdalena Contreras, el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano establece la definición de pares viales así como ligas de integración delegacionales en sentido norte - sur, tal como se establece a continuación:

Vialidad Metropolitana de Acceso Controlado

Se mantiene como única vialidad de acceso controlado el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), encargada de proporcionar la integración vial de la Delegación con su ámbito metropolitano, que en su proyecto de ampliación a dos niveles prevé llegar hasta la Avenida San Jerónimo.

Vialidad Primaria

Siendo la Avenida Luis Cabrera la única vialidad de este tipo en la Delegación, retoma el planteamiento de integración de esta vialidad con la Avenida Carlos Lazo tal como se establece en el Programa Integral de Vialidad y Transporte de la SETRAVI.

Asimismo, con el fin de mejorar la integración vial de la Avenida Luis Cabrera con el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines se propone, la eliminación de doble sentido en el puente vehicular, para permitir una salida más ágil de la Delegación y su incorporación a Periférico.

Primaria Delegacional

Se ratifica la estructura vial a partir de pares viales (San Jerónimo – San Bernabé), proponiéndose en la porción sur de la Delegación la conformación del par vial Ferrocarril a Cuernavaca – San Francisco, para liberar la carga vehicular y permitir un vínculo más ágil y eficiente.

De manera específica, se propone que la vialidad de acceso sea la calle Ferrocarril de Cuernavaca y de salida la calle San Francisco, siendo su punto de enlace principal, la Avenida Luis Cabrera.

Asimismo, con el fin de reducir los entronques conflictivos en el área inmediata al Periférico, se propone eliminar el doble sentido en la Avenida México y Avenida Contreras, la cual se mantendrá en sentido norte – sur, estableciéndose como puntos de acceso vehicular las Avenidas Santa Teresa, Luis Cabrera y San Jerónimo.

Vialidad Secundaria

Dado que la Delegación carece de vialidades que permitan su integración en sentido norte – sur, se propone el mejoramiento y señalización de las siguientes vialidades: Emiliano Zapata, Palmas – Ocotlán y Dalia – Violeta.

Vialidad de Penetración

Con el fin de mejorar la integración vial en zonas con accesibilidad deficiente, se propone la conformación de circuitos viales en donde se desarrollarán acciones de pavimentación, señalización y alumbrado público, ubicados en los puntos de la siguiente tabla:

| CIRCUITO | VIALIDADES QUE LO INTEGRAN | INTEGRACIÓN VIAL | CARACTERÍSTICAS Y OBSERVACIONES |
|---------------|--|---|---|
| Fresnillo | Paloma Zurita. Paloma Torcaz. Fresnillo. | Emiliano Zapata. Palmas–Ocotlan. | Contando con una longitud de 855 m, se establece como única vialidad de integración de las colonias Vista Hermosa, Palmas y Rosal (parte alta). Cuenta con pavimentación y alumbrado público aunque requiere obras de señalización y protección (corre paralela a la Barranca Cuauhtémoc). |
| Coconetla | Álvaro Obregón. Buenavista. La Carbonera. Minas de Centeno. Coconetla. | San Francisco. Avenida San Jerónimo. | Cuenta con una longitud total de 2.98 Km., de los cuales 1.36 Km. cuentan con drenaje, pavimento y alumbrado (el resto ya cuenta con drenaje, aunque requiere obras de desazolve). En lo que respecta al resto de la vialidad, es importante destacar que dadas las fuertes pendientes que registra, es necesaria la incorporación de concreto hidráulico (armado), para evitar su fractura y desplazamiento (ocurrido en programas anteriores); así como la incorporación de alumbrado público, obras de protección (se localiza en el costado oriente de la Barranca Coconetla). |
| Ermitaño | Andador 1. Terracería. Camino Ermitaño. | Avenida Ojo de Agua. Avenida Potrerillo. | Definida con una longitud de 1.09 Km., cuenta con pavimento, drenaje y alumbrado público, por lo que sólo se establece la necesidad de desarrollar obras de señalización y mejoramiento a vías peatonales. |
| Buenavista | 5 de Mayo. Buenavista. General Gallegos. | Molinito / Emilio Carranza. Soledad. | Definida como una vialidad alterna de acceso al Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, cuenta con una longitud de 1.66 Km. requiriendo la incorporación de obras de protección al peatón (cuenta con secciones de hasta 6.00 m careciendo de aceras), señalamiento, y mejoramiento de carpeta asfáltica. |
| Gavillero | Puente Cuadritos. Gavillero. | Mariano Matamoros Popolnah. | Contando con una longitud de 820 m, que ocupa el derecho de vía del ferrocarril, permite la integración de las localidades Subestación y Gavillero mediante el sistema de transporte concesionado (microbús). |
| Metropolitana | Tepozanes / Dzemul Jacarandas. Metropolitana. | Dzemul y Bosques de la Delegación Tlalpan. | Debiendo desarrollarse de forma coordinada con la Delegación Tlalpan, se establece como único vínculo vial de la colonia Tierra Colorada, mismo que cuenta con una longitud de 1.85 Km. y requieren la incorporación de drenaje, pavimentación y alumbrado público. |

Sendas Peatonales y Ciclopista

Las fuertes pendientes y/o barrancas limitan la integración vial de las colonias: El Tanque, Las Cruces, Los Padres, Vista Hermosa, Palmas y El Rosal, las cuales realizan gran parte de su movimientos cotidianos a través de sendas peatonales y escalinatas, dentro de estas colonias se plantea como necesario: establecer acciones de mejoramiento de pavimentos mobiliarios, capillas de remate, mantenimiento de la iluminación vecinal y un programa de señalización y nomenclatura que permita la fácil identificación de las colonias.

El derecho de vía del Ferrocarril a Cuernavaca requiere de un proyecto específico en el cual se establezca la integración al programa de la ciclopista de la zona poniente de la ciudad y que adicionalmente evalúe la posibilidad de constituir calles locales que permitan el alivio a traza complicada de las colonias colindantes al derecho de vía del FFCC. en la Delegación.

Áreas de Transferencia

Dentro del territorio delegacional no se cuenta con Centros de Transferencia Modal, ya que la integración con el ámbito urbano se desarrolla a partir de rutas directas, sin embargo, los paraderos del transporte colectivo de La Magdalena y Huaytla en la terminación del Avenida Ojo de Agua requieren de un proyecto específico que ordene el funcionamiento de los mismos y permita la construcción de servicios de apoyo a los conductores y a los servicios mecánicos que sus unidades demandan. De acuerdo con lo anterior, las instalaciones que requieren reordenación y/o mejoramiento son:

Tabla 65 Bases y Paraderos que requieren reordenación y acciones de mejoramiento

| TIPO | LOCALIZACIÓN | LINEAMIENTO ESTRATÉGICO |
|--------------------------------|---|--|
| Red de Transporte de Pasajeros | Calle Prolongación Corona del Rosal entre Pirules y Miguel Hidalgo. | Incorporación y mejoramiento de instalaciones para la prestación del servicio (resguardo y abordaje). |
| | Calle Andador 1 esquina calle Principal. | Requiere la incorporación de instalaciones de apoyo y mejoramiento para la prestación del servicio (resguardo y abordaje). |
| | Calle la Carbonera esquina Calle Tepozán | Requiere su reordenación e incorporación de mobiliario urbano así como servicios de apoyo. |
| | Calle Emilio Carranza esquina calle Benito Juárez. | Mejoramiento físico y adecuación para servicios complementario a Rutas de apoyo que transitan sobre Emilio Carranza. |

| TIPO | LOCALIZACIÓN | LINEAMIENTO ESTRATÉGICO |
|--|--|--|
| | Calle Soledad esquina Recreo de los Niños. | Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordo de pasajeros. |
| Ruta de Transporte Concesionado (Microbús) | Calle Corona del Rosal esquina Miguel Hidalgo. | Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordo de pasajeros. |
| | Calle Capulines esquina con Andador Tlacopac | Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordo de pasajeros. |
| | Calle Andador 1 esquina calle Principal. | Requiere la incorporación de instalaciones de apoyo y mejoramiento para la prestación del servicio (resguardo y abordo). |
| | Calle La Carbonera esquina Calle Tepozán | Requiere su reordenación e incorporación de mobiliario urbano así como servicios de apoyo. |
| | Calle Soledad esquina Recreo de los Niños. | Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordo de pasajeros. |

De manera especial, se propone la vigilancia y cumplimiento normativo a los sitios de Taxi localizados a lo largo del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), dada la intensa movilidad vehicular que esta arteria registra.

Asimismo, se propone la regularización, vigilancia y cumplimiento de la normatividad a los sitios ubicados en los siguientes puntos:

De menor impacto, pero constituyendo un modo de transporte importante dentro de la Delegación, los sitios de taxis de la Delegación deben normarse en cuanto a la ocupación de las aceras en la vía pública, los más representativos son los sitios de: 1) Avenida de las Torres esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado), 2) Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo (requiere ser regularizado), 3) Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata (requiere ser regularizado), 4) Calle Colorines esquina La Mesita (requiere ser regularizado), 5) Avenida San Jerónimo esquina Calle del Rosal, 6) Avenida Camino a Santa Teresa frente al Hospital Ángeles , 7) Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado) y 8) Avenida Luis Cabrera esquina Presa Reventada.

Lineamientos de Uso de la Vía Pública

Las especiales condiciones de la estructura vial de la Delegación y la escasez de espacios abiertos obligan a una permanente vigilancia y ordenamiento del uso de la vía pública; de acuerdo con esto, el Programa Delegacional señala aspectos que requieren reglamentarse o establecerse mediante acuerdos con prestadores de servicios, donde destacan los siguientes lineamientos:

Control del estacionamiento en las aceras de las vías metropolitanas, primarias y primarias delegacionales, señalándose como prioridades:

- El acceso a la Avenida San Jerónimo, de la glorieta de San Jerónimo a la calle San Ramón.
- El acceso de la Avenida Luis Cabrera, del Periférico hasta la calle Héroes de Padierna y,
- El acceso de la Avenida Santa Teresa y Avenida México desde el Periférico hasta la calle Chabacano – Felipe Ángeles.

De forma especial debe controlarse el ambulante, a desarrollarse principalmente en los nodos viales más importantes como los anteriormente señalados.

Asimismo, se debe reglamentar el ordenamiento de:

- Zonas que semanalmente se usan para la instalación de tianguis, siendo las más relevantes el de Luis Cabrera y San Bernabé y, la de Ojo de Agua y Potrerillo.
- Ferias tradicionales las cuales se desarrollan principalmente en las zonas patrimoniales de la Delegación.
- Sitios de taxis que constituyen un importante modo de transporte dentro de la Delegación.

En centros de barrio y zonas de gran actividad comercial, las vías primarias y de enlace delegacional se ven afectadas por estacionamientos en acera que deben prohibirse, sin embargo la prohibición del estacionamiento en las vías primarias de la Delegación, conlleva la necesidad de promover la construcción de estacionamientos públicos en las zonas comerciales del Puente del Rosal, de San Bernabé - Cruz Verde, del Barrio de La Cruz y de la zona donde se encuentran los servicios delegacionales principalmente; para lo cual deben buscarse opciones de baldíos en los entornos de los mismos.

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

Con el fin de dar respuesta concreta a la problemática urbana prevaleciente en la Delegación La Magdalena Contreras, el presente capítulo concentra la definición de obras, proyectos e instrumentos de ejecución concretos, definidos en dos líneas: Acciones Estratégicas e Instrumentos de Ejecución, que se describen a continuación:

6.1 Acciones

Siendo la definición de obras que en su conjunto tienden a garantizar el alcance de los objetivos estratégicos planteados; su desarrollo se establece en dos grandes rubros:

6.1.1 Socioeconómicas

Población

Tal como se establece en el inciso 2.1. La Delegación y su poblamiento; los escenarios demográficos definidos para el territorio delegacional a partir del PGDUDF (2003), así como el comportamiento tendencial identificado entre 1995-2000, no pueden ser cubiertos debido a que establecen en el crecimiento mas bajo, un requerimiento neto de 104.94 has (aplicación de tasa de crecimiento propuesta por el PGDUDF-2003 en ajuste poblacional), siendo que la Delegación sólo cuenta con 23.29 has en lotes mayores a 1,000 m² (superficie a la que se restan 16.53 has para la conformación del proyecto de equipamiento educativo).

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de dar respuesta a la población de bajos ingresos de la Delegación (42.43% de la PEA percibe menos de 2 VSM.), los lineamientos estratégicos en materia de población se establecen en las siguientes líneas:

- Limitación a la incorporación de conjuntos horizontales de vivienda, estableciendo un seguimiento minucioso sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable (niveles de construcción, áreas libres, cajones de estacionamiento para visitas, etc.).

Economía

Dadas las características específicas de la Delegación, su potencial de desarrollo económico se centra en las actividades definidas por el sector primario²² y terciario,²³ de acuerdo con la siguiente distinción según ubicación:

Suelo urbano

Los altos niveles de consolidación y vocación habitacional en Magdalena Contreras, determinan como única factibilidad de desarrollo económico, la incorporación de actividades comerciales y de servicios mismos que son promovidos por el presente programa en el 11.91% del suelo urbano, de los cuales el 6.82% corresponden a la zonificación Habitacional con Comercio (correspondiente a corredores comerciales), 1.46% a Habitacional Mixto (correspondiente al corredor colindante a Periférico) y 3.63% a la definición de Centros de Barrio; promoviéndose con ello la generación directa de empleo y una mejora a la calidad de vida de la población residente.

Suelo de conservación

De acuerdo con las actividades, y uso potencial del suelo, dentro del suelo de conservación se identifica la generación de empleo en los tres sectores de acuerdo con las siguientes características específicas:

Sector Primario. Mediante la reubicación de asentamientos humanos en suelo de conservación, se promueve el rescate y aprovechamiento de 76.09 has que aunadas a las 77.44 has de producción rural agroindustrial permitirán la generación de empleos que refuercen las actividades primarias en la Delegación.

Sector Secundario. Como única alternativa directa se identifica a la Subestación, que de acuerdo con las limitantes físicas y de localización, no es posible su ampliación física.

²² Conformado por las actividades agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

²³ Conformado actividades como comercio, comunicaciones, transporte, servicios financieros, servicios inmobiliarios, servicios profesionales, servicios educativos, servicios de salud, servicios de asistencia social, servicios de esparcimiento, hoteles, restaurantes y gobierno.

Sector Terciario. Dadas las características ecológicas del 20.23% del suelo de conservación de la Delegación, es factible y recomendable la promoción de actividades ecoturísticas para garantizar un desarrollo económico sustentado en la preservación de las características naturales, tal como se promueve en proyectos específicos como el de La Magdalena Atlitic, y el Parque Ecológico San Nicolás Totolapan.

De acuerdo con lo anterior, las actividades viables de desarrollo correspondientes a los sectores primario y terciario en suelo de conservación son:

Tabla 66 Actividades económicas viables en suelo de conservación.

| SECTOR | ACTIVIDAD | POTENCIAL | CONDICIONANTE | BENEFICIOS |
|-----------|----------------------|--|---|---|
| Primario | Agricultura | Agrícola.- Suelo con características adecuadas para el desarrollo agrícola | Conservación del área agrícola (Cumplimiento de la normatividad). Estimular su uso sustentable. Aplicación de programas y recursos para el desarrollo de cultivos más rentables | <ul style="list-style-type: none"> Generación de ingresos por medio del suelo de conservación propiciando la utilización por parte de sus dueños y su no venta (Cambio de uso). Contención de Asentamientos en Suelo de Conservación |
| | Forestal | Forestal.-Bosques (Biodiversidad). | Reubicación de los asentamientos contemplados dentro de la política de recuperación de espacios inadecuados para el uso habitacional y su rescate ecológico | <ul style="list-style-type: none"> Generación de empleos en actividades de producción de planta en viveros y la plantación o reforestación, englobando los procesos que implican estas actividades. Incremento de la cantidad y calidad los recursos forestales |
| | | Forestal.-Vegetación | Cuantificación del potencial de la vegetación existente, así como los niveles de conservación | <ul style="list-style-type: none"> Productos alimenticios y condimentos. Especies ornamentales (Árboles de Navidad, heno, musgo, etc). Plantas medicinales |
| Terciario | Turismo (Ecoturismo) | Turístico.- Áreas recreativas, turísticas y deportivas | Impulso a proyectos turístico específicos, considerando las capacidades, potencial e impactos en el área | Control de las actividades en esas zonas. Servicios e infraestructura adecuada para dichas actividades |

6.1.2 De Estrategia Territorial

Las acciones de estrategia territorial se establecen en once líneas, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Estructura Urbana

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN ²⁴ |
|--|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| Consolidación de áreas habitacionales | Uso del suelo | Suelo urbano de la Delegación La Magdalena Contreras. | Corto - Mediano |
| Consolidación de corredores comerciales | Uso del suelo | Avenida Ojo de Agua - San Bernabé, Avenida San Jerónimo - Potrerillo, Avenida Luis Cabrera, Avenida México, Calle Corona del Rosal - Cruz Verde, Emilio Carranza, Calle San Marcos, Calle Palmas - Ocotlán y Calle Emiliano Zapata; Superficie aproximada 85.56 has. | Corto - Mediano |
| Apoyo a la conformación y Consolidación de Centros de Barrio | Uso del suelo | Colonias San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Cuauhtémoc, Atacaxco, San Bernabé Ocoatepec, El Rosal, Santa Teresa, La Concepción, Barranca Seca y La Magdalena. | Corto - Mediano |
| Vigilancia al cumplimiento de normatividad en comercios y servicios (básicos-especializados) | Uso del suelo | Avenida Ojo de Agua - San Bernabé, Avenida San Jerónimo - Potrerillo, Avenida Luis Cabrera, Avenida Contreras, Avenida México, Calle Corona del Rosal - Cruz Verde, Emilio Carranza, Calle San Marcos, Calle Palmas - Ocotlán y Calle Emiliano Zapata; Superficie aproximada, 111.72 has. | Corto, Mediano y Largo |
| Limitación a la construcción de conjuntos horizontales y proyectos de alto impacto a | Normatividad y Ordenamiento | Colonias Lomas de San Bernabé, Huaytla, Ampliación Potrerillo, Potrerillo, Pueblo Nuevo Alto, Pueblo Nuevo Bajo, La | Corto |

²⁴ Refiere como corto plazo el año 2006, mediano plazo el 2009 y largo plazo el 2010 o posterior.

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN ²⁴ |
|---|---|--|-----------------------------------|
| menos de 500 m de la línea de conservación | Territorial. | Carbonera, La Magdalena y La Concepción; Superficie con restricción: 254.63 has. | |
| Control y regulación de usos en asentamientos dentro de suelo de conservación | Asentamientos en suelo de conservación. | Colonias El Capulín, Ampliación San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Manantiales de Acuilotitla, Rancho Pachita, El Ocotál, Tierra Colorada en Ocotál, La Carbonera, Laderas de Sayula, Segundo Dinamo, Mina Vieja, Cazulco, Pueblo de San Nicolás Totolapan, Ladera de Chisto, Subestación, El Gavillero, Surco de Encinos, Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada; Superficie: 427.53 has. | Corto |
| Delimitación y rescate de áreas de Preservación Ecológica y Producción Rural Agroindustrial | Asentamientos en suelo de conservación. | Colindancia con suelo de conservación de asentamientos El Capulín, Ampliación San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, El Ocotál, Cazulco, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto; Longitud 10.63 Km. | Corto |
| Definición del límite delegacional entre Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Tlalpan | Límite delegacional. | Colonias involucradas: Lomas de Chamontoya, El Capulín, La Era, Los Cedros, Ampliación Los Cedros, San Bartolo Ameyalco, Plazuela del Pedregal y La Concepción. | Corto |

Transporte

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|--|-------------------------|---|---------------------|
| Regulación a sitios de Taxi, normando la ocupación de aceras e instalaciones para el a bordo de pasaje, entre otros | Áreas de Transferencia | Sitios: Avenida de las Torres esquina Avenida Luis Cabrera, Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo, Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata, Calle Colorines esquina La Mesita y Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera. | Corto |
| Vigilancia al cumplimiento de la normatividad en sitios de Taxi | Áreas de Transferencia. | Sitios: Avenida de las Torres esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado), Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo (requiere ser regularizado), Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata (requiere ser regularizado), Calle Colorines esquina La Mesita (requiere ser regularizado), Avenida San Jerónimo esquina Calle del Rosal, Avenida Camino a Santa Teresa frente al Hospital Ángeles, Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado) y Avenida Luis Cabrera esquina Presa Reventada. | Corto |
| Reordenación y mejoramiento en Terminales de Camiones e instalaciones para el ascenso y descenso de pasajeros Sistema RTP | Áreas de Transferencia | Bases: Calle Prolongación Corona del Rosal entre Pirules y Miguel Hidalgo, Calle Andador 1 esquina calle Principal, Calle la Carbonera esquina Calle Tepozán, Canal esquina con Callejón de la Parroquia, Calle Emilio carranza esquina calle Benito Juárez y Calle Soledad esquina Recreo de los Niños. | Corto |
| Regulación y/o reordenamiento a Bases de Transporte concesionado, Microbús (mejoramiento a áreas de ascenso y descenso de pasajeros) | Áreas de Transferencia | Bases: Calle Corona del Rosal esquina Miguel Hidalgo, Calle Capulines esquina con Andador Tlacopac, Calle Andador 1 esquina calle Principal, Calle La Carbonera esquina Calle Tepozán y Calle Soledad esquina Recreo de los Niños. | Corto |
| Estudio y reordenamiento de rutas de transporte y regulación de paraderos. | Transporte | Reordenamiento a vialidades primarias y primarias delegacionales. | Corto |

Equipamiento Urbano

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|---|------------------------------|--|---------------------|
| Construcción de segunda etapa de centro social, deportivo, salud y espacios abiertos. | Recreación, salud y deporte. | Predio el Oasis, Colonia Pueblo San Bernabé Ocoatepec. | Corto |
| Estudio para la reubicación de servicios delegacionales e incorporación de estacionamiento en espacio adyacente al edificio delegacional. | Servicios públicos | Instalaciones de vialidad y tránsito de la Delegación a Paradero de la Ex – Ruta 100 ubicado en Calle Canal esquina con Callejón de la Parroquia. | Corto |
| Mejoramiento de espacios abiertos. | Recreación y deporte | Mejoramiento a instalaciones Deportivas, y reforestación de áreas verdes en el Deportivo Primero de Mayo y Parques de San Nicolás, Plazuela del Pedregal, Parque Recreativo Cri-Cri, y El Reloj. | Corto |

Reservas Territoriales

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|---|--|--|---------------------|
| Adquisición de suelo para espacios abiertos y conformación de Ciclopista. | Uso del suelo | Derecho de vía Ferrocarril a Cuernavaca de Barranca Malinche a Avenida Luis Cabrera y de Calle Emilio Carranza a Puente Cuadritos. | Mediano - Largo |
| Adquisición de suelo para reubicación de asentamientos irregulares. | Asentamientos en suelo de conservación | Asentamientos Chichicarpa, Ladera de Sayula, Paraje Rincón, Surco de Encinos, Tecutlapa, El Negro, Ocotenco y El Tejocote. | Mediano |
| Identificación y adquisición de suelo para reubicación de vivienda en riesgo (cause y laderas de barracas). | Protección civil. | Barranca Carbonero - Oxaixtla – Malinche, Barranca Margarita, Barranca Cuauhtémoc, Providencia – Coyotes, Arroyo Ermitaño, Barranca Coconetla y Arroyo la Magdalena. Magnitud: La que determine Estudio Sectorial de Protección Civil. | Corto |
| Adquisición de reserva territorial para reubicación por obras viales. | Infraestructura Vial | Derecho de Vía Ferrocarril Cuernavaca, entre Avenida México y La Venta. | Corto |

Vivienda

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|--|-----------------------------|--|---------------------|
| Soporte y/o seguimiento técnico a viviendas | Vivienda Popular | Asentamientos o Colonias de: San Bartolo Ameyalco, La Malinche, El Tanque, Las Cruces, Los Padres, El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotal, Pipico, Mina Vieja, Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada. | Corto |
| Mejoramiento físico y de infraestructura | Vivienda Popular | El Tanque, Los Padres, Las Cruces y Pueblo de San Bernabé Ocoatepec. | Corto |
| Construcción de vivienda para reubicación de asentamientos irregulares | Reubicación | Reserva territorial de Delegación La Magdalena Contreras. Superficie mínima requerida: 0.82 has para 138 familias estimadas en 1998 (60.00 m ² densidad bruta). | Corto |
| Construcción de vivienda, sustitución por afectación de obras viales. | Infraestructura Vial | Reserva Territorial de Delegación La Magdalena Contreras. Población afectada 5 familias. | Corto |
| Impulso a programas de regularización. | Regularización Territorial. | San Bartolo Ameyalco, La Malinche, El Tanque, Las Cruces, Los Padres, El Capulín, Ampliación Lomas de | Corto |

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|--------|------|---|---------------------|
| | | San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotol, Pipico, Mina Vieja, Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada. | |

Infraestructura

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|---|-----------------------|--|---------------------|
| Construcción de Vialidad Primaria Delegacional para definición de par vial Ferrocarril Cuernavaca - San Francisco. | Infraestructura Vial | Derecho de Vía Ferrocarril Cuernavaca. 1.8 Km. con sección promedio de 12.00 m. | Corto |
| Construcción de vialidad de penetración Gavillero en Zona de El Gavillero. | Infraestructura Vial | Se desarrolla como el acceso principal de la colonia El Gavillero de 820 m y una sección promedio de 7.00 m. Beneficio 465 familias. | Corto |
| Construcción de vialidad de Acceso Preparatoria | Infraestructura Vial | Acceso principal a la Preparatoria en Predio Oasis. Sección 14.00 m longitud 850 m. | |
| Construcción de vialidad de penetración Metropolitana – Dzemul | Infraestructura Vial | Acceso principal a Tierra Colorada y Chichicaspa. Cuenta con una longitud de 1.85 Km. y una sección variable de 12.00 a 9.00 m Beneficio 1,085 familias. | Corto |
| Construcción y mejoramiento de Vialidad de penetración Coconetla. | Infraestructura Vial | La Carbonera, Minas de Centeno y Coconetla, con sección promedio de 10.00 m y longitud de 1.62 Km. Beneficio para 1,716 familias. | Corto - mediano |
| Mejoramiento a vialidad de penetración Fresnillo | Infraestructura Vial | Definida por las calles Paloma Zurita, Paloma Torcaz y Fresnillo; constituye el principal acceso a las colonias Vista Hermosa, Palmas y Rosal. Requiere mejoramiento e incorporación de señalamiento vial. | Corto |
| Mejoramiento a vialidad de penetración Ermitaño | Infraestructura Vial | Definida por las calles Andador 1, Terracería y Camino Ermitaño, requiere la implementación de obras de mejoramiento en aceras e incorporación de señalamiento vial. Longitud: 1.09 Km. Población beneficiada: 879 familias. | Corto |
| Mejoramiento a vialidad de penetración Buenavista. | Infraestructura Vial | Se desarrolla como una vialidad alterna de acceso al Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, cuenta con una sección reducida (6.00 m) y longitud de 1.66 Km. Requiere obras de mejoramiento y señalización. | Corto |
| Incorporación de señalamiento vial. | Infraestructura Vial. | Vialidades Primarias Delegacionales. | Corto |
| Estudios para conformación de estacionamientos (identificación y viabilidad). | Infraestructura Vial | Barranca Seca. | Corto |
| Revisión y reparación para captación de agua. | Agua Potable | Dinamos. 10 puntos. | Corto |
| Refuerzo al sistema de agua potable (construcción de sistema de rebombeo y líneas de conducción, así como ampliación a Tanques de almacenamiento y distribución). | Agua Potable | Colonias La Carbonera, San Bernabé Ocotepc, Cuauhtémoc, Dinamos, Ampliación Potrerillo, La Magdalena y El Tanque. 11 acciones a desarrollar. | Corto |
| Construcción y/o Reconstrucción de colectores marginales. | Drenaje | Barranca Carbonero - Oxaixtla – Malinche y causes colindantes a colonia Héroes de Padierna. | Corto |

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|--|---------|----------------------------------|---------------------|
| Incorporación de energía Eléctrica a plantas de tratamiento. | Drenaje | El Toro y Guadalupe. | Corto |
| Construcción de Planta de Tratamiento. | Drenaje | Ampliación Lomas de San Bernabé. | Corto |

Medio Ambiente

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|---|--------------------------------------|--|---------------------|
| Desazolve | Rescate de barrancas. | Barrancas delegacionales dentro de suelo urbano. Superficie aproximada 53.62 has. | Corto |
| Construcción y/o reconstrucción de colectores marginales. | Rescate de barrancas. | Barrancas Oxaixtla – La Malinche, Margaritas, Cuauhtémoc, Providencia – Coyotes. | Corto |
| Rescate Ecológico y Reforestación en suelo de conservación. | Ecología y Medio Ambiente | Asentamientos en suelo de conservación (Ocotál, Laderas de Sayula, Cazulco, Surco de Encinos, El Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada) con política de recuperación de espacios inadecuados para uso habitacional. | Corto y Mediano |
| Desazolve y rectificación del cauce del Río Magdalena | Ecología y Medio Ambiente | La Concepción. | Corto y Mediano |
| Reforestación en suelo urbano. | Espacios abiertos | Cerro del Judío, camellón de Avenida Luis Cabrera, Avenida de las Torres, Centro Cultural, Deportivo Primero de Mayo, Parque San Nicolás, Plazuela del Pedregal, Parque Recreativo Cri-Cri, y Parque El Reloj. | Corto y Mediano |
| Empleo de agua tratada. | Recurso agua | Jardines, áreas verdes y camellones de Avenida Luis Cabrera y Boulevard Pde. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico). | Corto y Mediano |
| Orientar las actividades, recreativas y de servicios. | Desarrollo sustentable (Ecoturismo). | Los Dinamos, La Magdalena Atlitlic y Parque Ecológico San Nicolás Totolapan. | Corto y Mediano |

Protección Civil

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|---|--------------------------|---|---------------------|
| Conformación de Estudios Sectoriales para la identificación de viviendas en riesgo. | Asentamientos en riesgo. | Barrancas, laderas y arroyos del territorio delegacional, con base en "Estudio de Caracterización y Diagnóstico de Asentamientos Humanos ubicados en las Barrancas del Distrito Federal" (SEDUVI, 1998) y documento "Sitios de Alto Riesgo en Causas y Barrancas del Distrito Federal 2000-2001" (Dirección General de Protección Civil). | Corto |
| Reubicación de asentamientos ubicados en zona de riesgo. | Reubicación. | Reserva Territorial de la Delegación La Magdalena Contreras. | Corto |
| Conformación de estudio para la identificación de obras prioritarias de protección. | Obras de protección | Laderas de Barrancas Carbonero - Oxaixtla - Malinche, Barranca Margarita, Barranca Cuauhtémoc, Providencia - Coyotes, Arroyo Ermitaño, Barranca Coconetla y Arroyo la Magdalena. | Corto |
| Construcción de obras de protección. | Obras de protección | Sitios puntuales referidos por Estudio de acciones prioritarias. | Corto |
| Actualización del Atlas de Riesgos de la Delegación. | Protección civil | Identificación de vulnerabilidad urbana por tipo de riesgo y definición de acciones de protección civil. | Corto |

Administración Urbana

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|--|--|---|------------------------|
| Revisión de la legislación relativa a la Administración Pública Delegacional. | Conformación de Bolsa de Suelo para la Delegación. | Lineamientos Jurídicos de la Administración Pública Delegacional. | Corto |
| Conformación del Fideicomiso para Estacionamientos | Estacionamientos | Definición de modelos para la coparticipación de la Delegación con el comercio establecido. | Corto |
| Seguimiento a las licencias de uso del suelo y de construcción otorgadas por la Delegación e instancias centrales. | Licencias de uso del suelo y de construcción. | Revisar las licencias emitidas en el territorio delegacional. | Corto, mediano y largo |
| Conformación de un Sistema de Vigilancia de la frontera del suelo de conservación. | Suelo de conservación | Aplicación de la normatividad vigente en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales y ocupación irregular mediante visitas periódicas en los 10.63 Km. de suelo de conservación con frente a asentamientos humanos (regulares o en proceso de regularización). | Corto, mediano y largo |
| Conformación de un inventario de licencias y anuncios. | Imagen Urbana. | Apego y aplicación de la normatividad vigente en el territorio delegacional, respecto a la Normatividad vigente en Materia de Anuncios. | Corto, mediano y largo |
| Delimitación de la Zona Federal y actualización de la base catastral. | Derechos de vía. | Delimitación clara de la Zona federal en Barrancas, Cañadas y Derecho de vía del Ferrocarril a Cuernavaca. | Corto |

Imagen Urbana

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|---|---------------------------|--|------------------------|
| Realizar trabajos de mejoramiento a la imagen urbana de poblados tradicionales. | Conservación patrimonial. | Zonas de valor patrimonial: <ul style="list-style-type: none"> ▪ San Jerónimo Lídice (123.75 has). ▪ San Bernabé Ocoatepec (12.22 has). ▪ La Magdalena-Concepción (63.29 has). ▪ San Nicolás Totolapan (102.76 has). | Corto, mediano y largo |
| Aplicación de lineamientos | Ruta de la Amistad | Paramento poniente del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines | Corto, |

| ACCIÓN | TEMA | UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD | PLAZOS DE EJECUCIÓN |
|--|---|--|------------------------|
| normativos a lo largo del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico) en su costado poniente. | | (Periférico), con una longitud de 3.4 Km. | mediano y largo |
| Aplicación de los lineamientos de imagen urbana en Poblados y Comunidades Rurales | Asentamientos en suelo de conservación. | Asentamientos en suelo de conservación, con una superficie aproximada de 427.53 has. | Corto, mediano y largo |
| Aplicación de lineamientos en materia de imagen urbana (lineamientos en materia de publicidad e imagen general inscritos en el presente Programa). | Uso de la vía pública y publicidad. | Territorio delegacional con asentamientos humanos (1,775.78 has aproximadamente). | Corto, mediano y largo |

6.2 Instrumentos

Los instrumentos de ejecución están conformados por soportes jurídicos, existentes y propuestos que permitirán llevar a cabo la estrategia planteada para la Delegación La Magdalena Contreras, dentro de la política de control del desarrollo urbano establecida por el PGDUDF.

A través de estos instrumentos, se pretende la mejoría en las condiciones de vida de la población residente, la consolidación de las zonas habitacionales y comerciales en el suelo urbano, el control de la ocupación del suelo de conservación, así como el desarrollo sustentable del suelo con potencial ecoturístico de la Delegación.

Estos instrumentos y lineamientos apoyan al ejercicio y cumplimiento por parte de las autoridades de oficinas centrales y delegacionales, para orientar las acciones públicas y privadas que tienen injerencia en el desarrollo urbano y rural de La Magdalena Contreras.

Los instrumentos se han agrupado en los rubros de: Planeación, Regulación, Fomento, Control, Participación Ciudadana y Asesoramiento Profesional; mismos que se señalan a continuación:

6.2.1 De Planeación

Para la Delegación La Magdalena Contreras aplican adicionalmente al Programa Delegacional, los siguientes instrumentos de planeación:

- El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.
- El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, 2000.
- El Programa Integral de Transporte y Vialidad, 2002.
- El Plan de Acciones Hidráulicas 2001- 2005 para la Delegación La Magdalena Contreras.
- El SIG Delegacional: Sistema de Información Geográfica de la Delegación.
- Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas y Parques Ecológicos en la Delegación.
- Programa de Ordenamiento y Control de Asentamientos en Áreas No Urbanizables o que Presentan Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo

Con respecto a los instrumentos de planeación antes citados, a continuación se acotan 3 de éstos:

El SIG Delegacional: Sistema de Información Geográfica de la Delegación.

De manera complementaria el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano permitirá la generación de una base de información georeferenciada para la elaboración de trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la ciudad, lo cual permitirá actualizar el sistema catastral de la Delegación y los cambios en los usos del suelo, entre otras variables.

Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas y Parques Ecológicos.

Para las zonas de la Delegación no urbanizables y con posibilidades de desarrollo sustentable turístico se establece la necesidad de elaborar los programas de manejo correspondientes, en los que deben definirse: Las zonas, los usos y las actividades permitidas en las áreas señaladas para estos fines, siendo éstas: El Cerro del Judío, las Barrancas de Contreras, El Parque Ecológico de San Nicolás Totolapan y el Parque Ecológico de La Magdalena Atlitic.

Programa de Ordenamiento y Control de Asentamientos en Áreas No Urbanizables o que Presentan Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo

De acuerdo a los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el presente Programa Delegacional establece para la zona de la Ladera de Sayula, así como para el área del proyecto de la Presa en Ixtlahualtongo, la elaboración de programas para determinar las características de cada asentamiento, su factibilidad de reubicación, la magnitud real de demanda de suelo, así como su temporalidad, a fin de evitar y controlar la expansión urbana hacia áreas de preservación ecológica y recarga de acuíferos, cuyas condiciones geográficas representan situaciones de vulnerabilidad y riesgo para la población.

6.2.2 De Regulación

Zonificación del Suelo

El principal instrumento para la regulación de la ocupación del suelo dentro de esta demarcación, es el presente Programa Delegacional, que acorde con los lineamientos del Programa General de Desarrollo urbano establece las particularidades dentro de la Delegación.

Dentro del presente Programa Delegacional se señala la zonificación correspondiente a: suelo urbano, comunidades y poblados rurales y suelo de conservación, donde se precisan las características de ocupación del suelo, además de los niveles e intensidades de construcción por colonia.

Oficina Delegacional de Administración Urbana y Ordenamiento Territorial

Para la operación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, su seguimiento y la coordinación de los programas relativos a la ocupación del suelo de las diversas oficinas federales y centrales, se propone reforzar la estructura administrativa con la creación de una oficina de Administración Urbana y Ordenamiento Territorial.

Esta nueva área, deberá encargarse de:

- La operación, vigilancia y cumplimiento de la reglamentación en materia urbana y de construcción dentro de la Delegación.
- Los programas relativos a los asentamientos en suelo de conservación.
- Coordinar los programas de regularización del suelo y,
- Elaborar alternativas para los reacomodos de la vivienda en riesgo.

Programa de Regularización del Suelo

Dadas las condiciones especiales de los asentamientos en suelo de conservación conformados por asentamientos irregulares en suelos privados, comunales y ejidales, serán aplicables las disposiciones del presente Programa Delegacional, en tanto no se desahogue y concluya el procedimiento al que se refiere el artículo 24 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y en tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en su defecto, la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, no determinen lo conducente.

Las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, serán aplicables a los asentamientos de: El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotil, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, Cazulco, Rinconada Tabaqueros, Tierra Colorada, El Gavillero y Subestación.³

³ Reforma publicada en la GOCDMX el 16 de marzo de 2017

Bolsa de suelo

Uno de los problemas con los que las autoridades de la ciudad se encuentran, se deriva de la carencia de suelo adecuado, para negociar posibles reacomodos de vivienda en riesgo o para controlar las posibles invasiones del suelo de conservación.

Derivado de los programas de regularización y atendiendo las directrices estratégicas del Programa General de Desarrollo Urbano, 2003 así como la opción que la CORETT señala de expropiación de terrenos para conformar una reserva territorial que se podrá obtener de predios no ocupados colindantes a los polígonos de vivienda a regularizar; para este efecto, se propone la creación de una Bolsa de Suelo Delegacional para atender las emergencias de vivienda ubicadas en zonas de riesgo.

Esta circunstancia implica la revisión de la legislación relativa a la administración pública delegacional para insertar este modelo dentro del patrimonio inmobiliario de la ciudad.

6.2.3. De Fomento

Estos instrumentos tienen como principales objetivos: articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

Para llevar a cabo las estrategias planteadas en este Programa Delegacional, el Programa General de Desarrollo Urbano, 2003, establece opciones para concertar acciones con los sectores público y privado, la posibilidad de constituir entidades desarrolladoras, y la aplicación de otros instrumentos, como el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, así como la creación de estímulos fiscales. En este sentido se propone lo siguiente:

Apoyos al Programa de Estacionamientos

Para las zonas comerciales identificadas y principalmente en los centros de barrio de la Delegación, se agilizarán y simplificarán los trámites de permisos y licencias y se impulsará el desarrollo privado de construcciones mixtas (estacionamiento, comercio y/u oficinas).

Adicionalmente, se podrán desarrollar modelos de coparticipación, entre la Delegación y el comercio establecido, a fin de sumar recursos mediante el pago de derechos de cajones reglamentarios no construidos actualmente por la planta comercial; para la adquisición de predios, fusión de los mismos y construcción de estacionamientos en copropiedad; una figura posible será el Fideicomiso para Estacionamientos.

Sistema de Transferencia de Potencial para Zonas Patrimoniales

Dentro del suelo urbano se propone la generación de recursos para mejorar a las zonas patrimoniales de la Delegación mediante un sistema de transferencia interno delegacional que canalice recursos del corredor metropolitano del periférico a las zonas patrimoniales de los pueblos de la Delegación.

Los propietarios de predios con frente al corredor del periférico desde la glorieta de San Jerónimo hasta el puente de Picacho podrán construir 3 niveles adicionales a los permitidos en la zonificación establecida. Los ingresos derivados de estos derechos se canalizarán a programas de mejoramiento de las zonas patrimoniales definidas.

Sistema de Transferencia de Potencial para Zonas de Recarga y Suelo Forestal

Con la finalidad de apoyar económicamente la realización de proyectos y acciones que permitan la protección del suelo de conservación y coadyuven a evitar su venta ilegal, se propone el establecimiento de un sistema de transferencia de potencial al suelo de conservación.

Este sistema impulsará la Promoción y Desarrollo de Parques Ecológicos y de proyectos de Turismo Ecológico en el suelo de conservación en los predios señalados para estos fines, mediante la condonación de todos los impuestos de los ingresos generados por estos proyectos. En relación con el agua que provee esta zona de la Delegación, se propone un incremento a los derechos de agua, mismo que se reinvertirá en los proyectos de conservación de los recursos naturales que se desarrollen.

6.2.4. De Control y Vigilancia

Los instrumentos de control establecidos por el presente Programa, se apoyan en el cumplimiento de la legislación y reglamentación en materia: Agraria, Ambiental, de Desarrollo Urbano, de Protección Ecológica, de Construcción y de Anuncios Vigentes para el Distrito Federal y en el seguimiento que las oficinas delegacionales den a los mismos. Los temas relevantes son los siguientes:

Control del Desarrollo Urbano

El control del desarrollo urbano en la Delegación, se realizará mediante las manifestaciones de construcción y licencias especiales, dados los posibles traslapes con licencias otorgadas en las diversas oficinas del Distrito Federal, la Delegación deberá generar una auditoría de licencias para la vigilancia de los usos de impacto urbano relevante, destacando comercios y restaurantes que no cumplen con reglamento de estacionamientos, desarrollos habitacionales residenciales que no cumplen con la normatividad, área libre y las concesiones en zonas de barrancas.

Es fundamental el control del desarrollo urbano y de construcciones en suelo de conservación, para lo cual debe implementarse un sistema de vigilancia de la frontera del suelo de conservación, mediante visitas periódicas, clausuras correspondientes y desalojos en caso de ser necesario, para lo cual se deberán suscribir acuerdos con ejidatarios y comuneros para la realización de esta vigilancia permanente y definición de la corresponsabilidad con las autoridades agrarias.

Estudios Específicos para Asentamientos Irregulares

Los asentamientos identificados con zonificación RE (Rescate Ecológico) se utilizarán para definir aquellos que estarán sujetos a la política de estudios específicos para su posterior evaluación y dictaminación, ya que se definirá su posible consolidación a través de asignación de zonificación normativa, así como de la determinación de medidas de mitigación de riesgo que sean necesarias instrumentar, para aquellos que no se asigne zonificación con uso habitacional, quedarán sujetos a lo que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997

Los estudios específicos deberán contener mínimamente lo siguiente: Análisis del asentamiento (número de viviendas, habitantes, antigüedad y superficie ocupada); delimitación del polígono; plano del asentamiento que incluya manzanas, lote y estructura vial; características socioeconómicas de su población; características del uso del suelo y riesgo; estado físico de la vivienda incluyendo su proceso de urbanización; situación jurídica de la propiedad; relación con las actividades propias del suelo de conservación

Control de Anuncios Publicitarios

Con respecto a este tema, se deberá realizar el **Inventario de licencias de anuncios** y de las manifestaciones de construcción y licencias especiales correspondientes, así como el cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de anuncios.

Control de Barrancas

Referente a la **delimitación de la zona federal** de las barrancas y cañadas de la Delegación y en relación con la ocupación ilegal de las mismas, se debe establecer: la actualización catastral correspondiente, el deslinde de los predios colindantes a las mismas, y la revisión de permisos de concesión en caso de existir.

6.2.5. De Coordinación

En términos de acuerdos y de estructuras institucionales de articulación, con el objeto básico de reforzar la cohesión de la Delegación con los diferentes Organismos y Dependencias tanto del Gobierno local como estatal o federal, a fin de realizar el ejercicio óptimo de las funciones que tiene a su cargo la Delegación. De igual forma establecer comisiones de trabajo a través de las cuales la Delegación pueda apoyar, elaborar y/o emitir opiniones a las autoridades, organismos o entidades correspondientes; cuando se trate de acciones, programas o proyectos que impacten en la misma, con el fin de vincular los objetivos de éstos con el desarrollo sustentable de la Delegación.

Instrumentos de Participación Ciudadana

Los instrumentos de participación ciudadana se apoyarán en lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Publicada en la Gaceta del Distrito Federal el 17 de Mayo de 2004, siendo los definidos en su artículo tercero.

De manera complementaria, se define la conformación de los comités ciudadanos y los consejos ciudadanos sustentados por los Artículos 86 y 87 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; definido en funciones por los Artículos 88 y 135 de la misma Ley (Título Cuarto, De la Representación Ciudadana, Capítulo I a VII).

Comités de vigilancia

A través de la creación de los **Comités Ciudadanos** que representan los intereses colectivos de la Unidad Territorial y que pueden participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para su Unidad Territorial así como conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal (Art. 88 de la ley de participación ciudadana).

La creación de los **Consejos Ciudadanos** que tendrán contacto directo, a través de sus comisiones, con las autoridades de la demarcación territorial y con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal (Art. 126 de la Ley de Participación Ciudadana).

Comités de vigilancia ejidales y comunales con la participación de los comisariados y dirigentes respectivos, para establecer la protección de la ocupación ilegal del suelo de conservación y la definición de responsabilidades de las autoridades agrarias en este fenómeno.

Comités de mejoramiento

Se promoverá y apoyará la coparticipación de responsabilidades y Delegación de facultades y recursos a la ciudadanía organizada para la realización de **proyectos de mejoramiento de la imagen urbana y de rescate del patrimonio** de la Delegación.

De igual manera en las zonas con carencias de infraestructura urbana y de equipamientos urbanos básicos, se impulsará la creación de comités vecinales o asociaciones civiles para la aplicación de recursos públicos y privados en los proyectos de mejoramiento urbano de la zona.

Instrumentos de Asesoramiento Profesional

Dentro de los instrumentos de asesoramiento profesional, el presente programa establece en congruencia con el PGDUDF, la conformación de los siguientes instrumentos:

Consejo Técnico Delegacional

Este instrumento será un **órgano colegiado de residentes** de la Delegación, de carácter honorífico pluridisciplinario y permanente que fungirá como asesor del Jefe Delegacional en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de desarrollo urbano de acuerdo al presente Programa, y en lo referente a la planeación delegacional con base en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.

Las reglas de operación del consejo y su respectivo reglamento se elaborarán una vez establecido el mismo por las autoridades delegacionales.

Arquitecto de Barrio.

Adicionalmente se propone reactivar los convenios entre la Delegación y el Colegio de Arquitectos (CAM Capítulo La Magdalena Contreras); para que los arquitectos residentes en la Delegación coadyuven en los trabajos de asesoría para la autoconstrucción de vivienda popular y la regularización de la misma.

VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

Los anuncios instalados en lugares fijos exteriores, en mobiliario urbano, en vía pública o visibles desde la vía pública, se clasifican por sus características “duración, contenido, instalación, materiales y ubicación” de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Anuncios de Distrito Federal vigente. Alrededor de cada característica se agrupan anuncios tipo; por ejemplo los clasificados con base en su “contenido” incluyen las siguientes tipología: denominativos, de propaganda en espacios exteriores, mixtos y de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklore nacional.

Anuncios denominativos: corresponden a aquellos que identifican el nombre o razón social de una persona física o moral, o el emblema de una empresa o establecimiento mercantil.

Anuncios de propaganda en espacios exteriores: refieren los utilizados en la difusión de marcas comerciales, productos, eventos, bienes, servicios o actividades que promuevan su venta uso o consumo.

Anuncios mixtos: conjugan el contenido de anuncios denominativos y de propaganda en exteriores.

Anuncios de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklore nacional: son promovidos por alguna autoridad, asociación civil o institución de asistencia social, no incluyen marca comercial y la actividad o evento que promocionan no persigue fines de lucro.

Los elementos de mobiliario urbano que se ubican en la vía pública, pueden ser fijos, permanentes, móviles o temporales y por su "función" están destinados a mejorar el paisaje urbano y apoyar actividades urbanas de: descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio y jardinería, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Mobiliario para el Distrito Federal vigentes.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF-GODF de fecha 29 de enero de 2004) asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de emitir el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, el cual aglutinara a los Reglamentos de Anuncios y de Mobiliario Urbano vigentes y a la SEDUVI la tarea de instrumentar un Programa de Reordenamiento de Anuncios instalados con anterioridad a las reformas a la LDUDF, y de expedir y someter a la consideración de la ALDF los planos de zonificación en materia de anuncios (transitorios tercero, cuarto y séptimo respectivamente).

En este contexto, el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios estará supeditado a lo establecido a la LDUDF. El Reglamento para el ordenamiento del paisaje urbano o el Reglamento de Anuncios vigente en tanto se publica aquel, los correspondientes planos de zonificación, el Programa de Reordenamiento de Anuncios y las Normas, Reglas, Guías, Procedimientos e instructivos que sobre el tema determine la SEDUVI.

La regulación del paisaje urbano en lo relativo a mobiliario urbano estará sujeto a las disposiciones de la LDUDF y al Reglamento el Ordenamiento del paisaje urbano o Reglamento de Mobiliario Urbano vigente y las Normas, Reglas, Guías, Procedimientos e instructivos y proyectos que sobre el particular determine o desarrolle la SEDUVI.

Normatividad de Anuncios para la Delegación

En la Delegación La Magdalena Contreras, sólo se permitirán los anuncios temporales relativos al interés social y los anuncios permanentes denominativos o mixtos, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el capítulo III del Reglamento de Anuncios para el distrito Federal, con el reglamento de construcciones, con la normatividad de Imagen Urbana señalada en el presente Programa Delegacional y con el Plano de Zonificación en materia de Anuncios de la Delegación.

Los anuncios permanentes de propaganda quedan prohibidos dentro del territorio de la Delegación La Magdalena Contreras.

Anuncios en las Zonas Patrimoniales:

Los anuncios permitidos en zonas patrimoniales se sujetarán a lo establecido en el capítulo IV del Reglamento de Anuncios, relativo a especificaciones técnicas de los anuncios de inmuebles con valor arqueológico, artístico e histórico.

- Adicionalmente se prohíbe la colocación de anuncios, carteles, propagandas y leyendas de cualquier tipo, incluye esta prohibición a muros, postes y mobiliario en general.

Anuncios en la Ruta de la Amistad:

- Queda prohibida la colocación de anuncios panorámicos publicitarios a lo largo del Periférico dentro del territorio de la Delegación.
- Se permiten los anuncios denominativos de los comercios y servicios localizados sobre la acera delegacional los cuales no deben exceder la altura de su construcción y en lo posible deben adosarse a la edificación.
- Quedan prohibidos los anuncios de cualquier tipo en azoteas.

Anuncios

Los anuncios denominativos en las zonas no patrimoniales de la Delegación se sujetarán al Reglamento de anuncios del Distrito Federal y al reglamento específico de la Delegación que deberá actualizarse o elaborarse considerando las particulares características de cada zona.

Los anuncios publicitarios y de propaganda comercial solo se permitirán en MUPIS que formen conjuntos con paradas de transporte urbano, los cuales en ningún caso podrán estar a menos de 300 m de separación.

Loa carteles y propaganda política se sujetaran a la normatividad específica, respetando siempre los elementos como: postes, kioscos, bancas.

Anuncios en Suelo de Conservación

Solo se permiten anuncios denominativos en los comercios y servicios permitidos dentro de la tabla de compatibilidad de los poblados y comunidades rurales de la Delegación.

En el resto del suelo de conservación solo se permitirán los anuncios denominativos relativos a parques ecológicos y establecimientos de apoyo a la actividad turística. Queda prohibidos los anuncios mixtos, de propaganda y de actividades sociales cívicas y religiosas.

VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA

IX. ANEXOS

Tabla 67 Distintas áreas definidas para la Delegación La Magdalena Contreras

| FUENTE | FECHA | Km ² . | TOTAL HAS | SUELO URBANO | SUELO CONSERVACIÓN |
|--|--------------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| | | | | HAS | HAS |
| Imagen de la Gran Capital | 1985 | 68 | 6,800.00 | | |
| Atlas de la Ciudad de México | 1987 | | 7,042.50 | 2,327.00 | 4,715.50 |
| Atlas de Zonas de Riesgo en la Delegación "La Magdalena Contreras" _1/ | 1995 | | 7,536.00 | 3,139.00 | 4,397.00 |
| Evaluación de Riesgos y Peligros. _1/ | 2001 | | 7,580.50 | 3,183.50 | 4,397.00 |
| PGDU DF _2/ | 1996 | | 7,580.50 | | |
| PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO _3/ | 1997 | | 7,580.50 | 3,183.50 | 4,397.00 |
| INEGI: ESTADÍSTICAS DEL MEDIO AMBIENTE | 1999 | | 6,600.00 | 1,500.00 | 5,100.00 |
| PGOE DF _4/ | 2000 | | | 3,183.50 | 4,397.00 |
| Plano Digital Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal _5/ | 2002 | | 6,588.13 | | |
| PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VERSIÓN, 2004 _6/ | 2004 | | 7,501.00 | 1,348.00 | 6,153.00 |
| | SUELO URBANO | | | 1,348.00 | |
| | SAN NICOLÁS TOTOLAPAN | | | | 103.05 |
| | SUELO DE CONSERVACION OCUPADO | | | | 324.48 |
| | Superficie con Asentamientos Humanos | | | | 1,775.78 |

Nota: _1/ No considera a las colonias Era, Cedros, Ampl. Los Cedros ni Tlacoyaque.

_2/ Superficie urbana estimada en 1990.

_3/ Superficie retomada del PGDUDF-96; Incluye a las colonias Era, Cedros, Ampl. Los Cedros ni Tlacoyaque.

_4/ Superficies retomadas del PDDU-MC-97.

_5/ Considera a toda la colonia Era, pero no integra elementos naturales descritos en la Ley Orgánica (Límite Delegacional).

La superficie estimada para el conjunto LA ERA es de 67.98 has en tanto que TLACOYAQUE es de 17.67 has.

_6/ Excluye a las colonias Era, Cedros y Ampliación Los Cedros. Incluye a la Concepción y corresponde a la descripción del límite Delegacional expuesto en la Ley Orgánica.

Tabla 7 Unidades Económicas Censadas, personal Ocupado según Sector y Subsector, 1998

| MUNICIPIO, SECTOR, SUBSECTOR y RAMA DE ACTIVIDAD | UNIDADES ECONÓMICAS TOTAL b/ | % | PERSONAL OCUPADO c/ | % |
|--|------------------------------|-----|---------------------|----|
| Industrias Manufactureras | 356 | 8.1 | 1575 | 11 |
| Subsector 31 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco | 193 | | 700 | |
| Subsector 32 Textiles, Prendas de Vestir e Industria del Cuero | 18 | | 184 | |
| Subsector 33 Industrias de la Madera y Productos de Madera. Incluye Muebles | 49 | | 141 | |
| Subsector 34 Papel y Productos de Papel, Imprentas y Editoriales | 16 | | 326 | |
| Subsector 35 Sustancias Químicas, Productos Derivados del Petróleo y del Carbón, de Hule y de Plástico | No disponible | | 28 | |
| Subsector 36 Productos Minerales No Metálicos. Excluye Derivados del Petróleo y del Carbón | No disponible | | 43 | |
| Subsector 38 Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo. Incluye Instrumentos Quirúrgicos y de Precisión | 59 | | 153 | |

| | | | | |
|---|---------------|------------|---------------|------------|
| Construcción | 16 | 0.4 | 448 | 3.2 |
| Subsector 50 Construcción | | | 448 | |
| Comercio | 2405 | 55 | 4681 | 34 |
| Subsector 61 Comercio al por Mayor | 96 | | 631 | |
| Subsector 62 Comercio al por Menor | 2309 | | 4050 | |
| Transportes y Comunicaciones | 39 | 0.9 | 917 | 6.6 |
| Subsector 71 Transportes | No disponible | | 890 | |
| Subsector 72 Servicios de Comunicaciones | No disponible | | 27 | |
| Servicios Privados No Financieros | 1,563* | 36 | 6295 | 45 |
| Subsector 82 Servicios de Alquiler y Administración de Bienes Inmuebles | No disponible | | 126 | |
| Subsector 83 Servicios de Alquiler de Bienes Muebles | 40 | | 104 | |
| Subsector 92 Servicios Educativos, de Investigación, Médicos, de Asistencia Social y de Asociaciones Civiles y Religiosas | 282 | | 2,176 | |
| Subsector 93 Restaurantes y Hoteles | 367 | | 1,279 | |
| Subsector 94 Servicios de Esparcimiento, Culturales, Recreativos y Deportivos | No disponible | | 350 | |
| Subsector 95 Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y Personales. Incluye Los Prestados a las Empresas | 349 | | 1,305 | |
| Subsector 96 Servicios de Reparación y Mantenimiento | 435 | | 795 | |
| Subsector 97 Servicios Relacionados con la Agricultura, Ganadería, Construcción, Transportes, Financieros y Comercio | No disponible | | 160 | |
| LA MAGDALENA CONTRERAS d/ | 4,379* | 100 | 13,916 | 100 |

Fuente: INEGI. Censos económicos 1999.

A/ Los datos corresponden a las unidades que realizaron actividades económicas del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia, e incluye aquéllas que sólo trabajaron parcialmente durante este período. B/ Término genérico con el cual se denomina a todo tipo de unidades de observación objeto del censo.

C/ Comprende el promedio anual. D/ Se excluyen los Sectores Electricidad y Agua, así como los Servicios financieros y los Públicos del Sector Servicios.

Tabla 69 Clasificación de vialidades en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000.

| CATEGORÍA | VIALIDAD |
|------------------------------------|---|
| Vialidad Metropolitana | Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico). |
| Vialidad Primaria | Avenida Luis Cabrera, Camino a Santa Teresa y Avenida San Bernabé de Luis Cabrera a Periférico. |
| Vialidad Primaria de la Delegación | Avenida San Jerónimo – Potrerillo, Ojo de Agua – Guerrero, Avenida San Bernabé de Guerrero a Luis Cabrera, Hidalgo – Aztecas, Avenida Contreras, Palmas, La Prensa, San Francisco, Rosal, Avenida México de Camino de Santa Teresa a San Marcos, Álvaro Obregón, Emilio Carranza, San Marcos, Camino Real de Contreras – Morelos/ Vicente y Guerrero – Mariano Matamoros – Soledad. |
| Vialidad Secundaria. | Ocotepc, Miguel Hidalgo, Héroes de Padierna, Magnolia, Santiago, Auhautla–Membrill–Jilgueros, Remedios Varo, Capulines, Lázaro Cárdenas, Cruz Verde, Cruz Blanca, Emiliano Zapata, Lirio – Dalia, Avenida México, La Venta, José Moreno Salcido, Buenavista, Carbonera, Guadalupe, Camino a los Dinamos, Benito Juárez y Retama |

Fuente: Levantamiento de campo, Julio 2002.

Tabla 70 Problemática Vial de la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

| CALLE | REFERENCIA | PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA |
|--|--|---|
| Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico). | Intersección con Avenida San Jerónimo y Contreras. | Saturación vial por carga vehicular intensa. |
| Avenida Luis Cabrera. | Intersección con Avenida Contreras. | Asentamiento vehicular generado por transporte de pasajeros. |
| Camino a Santa Teresa. | Intersección con Avenida México. | Asentamiento vehicular generado por ascenso y descenso de pasaje y ciclos en semáforos reducidos. |
| Luis Cabrera | Intersección con Avenida San Bernabé. | Reducción de carriles. |
| Avenida Pirules. | Intersección con Avenida Corona del Rosal. | Intersección conflictiva por incorporación vial carente de visibilidad. |
| Calle José Ma. Morales | Bajada hacia Del. Á. Obregón. | Trazo vial reducido con fuertes pendientes. |
| Hidalgo | Casi esquina con Ahuautla. | Reducción en sección vial con alta movilidad de transporte de pasajeros (peseros y autobuses). |
| Hidalgo. | Esquina con Aztecas | Radio de giro reducido y nula visibilidad de incorporación en vialidad con carga vehicular intensa. |
| Avenida San Bernabé | Entre Aztecas y Capulines. | Intersección vial conflictiva por movimientos intensos de transporte de pasajeros (peseros y autobuses) y paradas en sección vial reducida. |
| Avenida San Bernabé | Esquina con Potrerillo | Intersección vial conflictiva por movimientos vehiculares intensos. |
| Avenida Ojo de Agua. | Esquina con Carboneros | Intersección vial conflictiva por movimientos vehiculares intensos, existencia de escuela primaria con frente a la Avenida carente de protección para estudiantes y paradas continuas de transporte de pasajeros en sección reducida. |
| Avenida San Jerónimo | Esquina con Guamúchil – Hueyatla. | Incorporación vial conflictiva por ausencia de semáforo y movimientos vehiculares a alta velocidad. |
| Avenida San Jerónimo | Esquina con Rosal. | Movimientos vehiculares intensos, ausencia de señalamiento por incorporación en contraflujo. Asentamientos vehiculares por transporte de pasajeros. |
| San Francisco | Esquina La Perita | Intersección vial conflictiva al incorporarse una vialidad de un solo sentido (La Perita) a una vialidad de doble sentido (San Francisco), sin señalamiento. |
| San Francisco | De Progreso a Reforma | Carga vehicular intensa por el recorrido de transporte de pasajeros sobre vialidad estrecha de doble sentido (paradas continuas). |
| Aztecas | De la Magdalena a Río Blanco | Asentamiento vial por la concentración de vehículos particulares sobre vialidad empedrada de doble sentido, sección vial reducida y constituir el único enlace directo desde San Francisco con el edificio delegación al. |
| Álvaro Obregón | De Alcantarita a la Magdalena | Asentamiento vial generado por la falta de estacionamiento en torno al edificio delegacional, reducción a la sección vial y concentración de escolares en la zona (Kinder y escuela primaria). |
| José Moreno Salcido | De Alcantarita a la Magdalena | Asentamiento vial generado por la falta de estacionamiento en torno al edificio delegacional, reducción a la sección vial y concentración de escolares en la zona (Kinder y escuela primaria). |
| Emilio Carranza | Intersección con Á. Obregón | Incorporación de carril en contraflujo sin señalamiento vial. |

| | | |
|----------------|--|--|
| Avenida México | Inmediaciones de Mercado Magdalena Contreras | Saturación vial en Avenida México y Camino Real de Contreras por intensa actividad comercial, déficit de estacionamientos, así como ascenso y descenso de pasaje. |
| Avenida México | Esquina con San Marcos | Asentamiento vial por carga vehicular intensa, ascenso y descenso de pasaje e incorporación de Tianguis en colonia Guadalupe que satura a la calle San Marcos con transporte de carga. |

Fuente: Levantamiento de campo, Julio 2002.

Tabla 71 Equipamiento de Abasto, características

| DENOMINACIÓN | LOCALIZACIÓN | CARACTERÍSTICAS |
|---|--|----------------------------|
| MERCADOS ESTABLECIDOS | | |
| Magdalena Contreras | José Moreno Salido entre Fresno y Providencia, Col. Barranca Seca | Num. de concesionarios: 73 |
| Turístico "La Magdalena" | La Magdalena y Av. Emilio Carranza, Col. La Magdalena | Num. de concesionarios: 34 |
| Mercado Tihuatlán | Papaloapan y Tihuatlán, Col. San Jerónimo Aculco | Num. de concesionarios: 38 |
| Mercado Cerro del Judío | Independencia y Av. San Bernabé, Col. Barros Sierra | Num. de concesionarios: 86 |
| Mercado Contreras | Av. Álvaro Obregón y Camino Real de Contreras. Col. La Cruz | Num. de concesionarios: 85 |
| MERCADOS SOBRE RUEDAS | | |
| Ruta 7 | Coahuila y Francisco Sarabia, Col. Santa Teresa | Viernes |
| Ruta 10 | Calle Violeta, Col. El Toro | Sábado |
| TIANGUIS | | |
| Organización "Circuito Contreras" | Emiliano Zapata y Álvaro Obregón, Col. San Bernabé Ocotepc | Lunes y Jueves |
| | Av. de las Torres y Lea, Col. El Tanque | Martes |
| | Presilla, Papantla y San Francisco, Col. Héroes de Padierna | Miércoles |
| | Manuel Castrejón y Francisco Sarabia, Col. La Guadalupe | Viernes |
| | Av. Luis Cabrera y Corona Del Rosal, Col. Cuauhtémoc | Domingo |
| | Huayatla, Rosal y Teja, Col. Pueblo Nuevo Alto | Domingo |
| | Francisco Sarabia, Col. La Guadalupe | Domingo |
| Organización "Tiangueros Progresistas del Distrito Federal" | Calle Azucena, Col. El Toro | Lunes |
| | Hortensia, San Jerónimo | Jueves |
| | Coahuila, Morelia y Toluca, Col. Santa Teresa | Viernes |
| | Av. Luis Cabrera y Corona Del Rosal, Col. Cuauhtémoc | Sábado |
| | Manuel Castrejón, Col. La Guadalupe | Domingo |
| Organización "Asociación de Tianguistas Metropolitanos" | Independencia, Benito Juárez y Recreo de Niños, Col. San Nicolás Totolapan | Martes y Domingo |
| Organización: Unión Nacional de Comerciantes Abaratadores de la República Mexicana" | Av. Ojo de Agua y Oyamel, Col. Lomas de San Bernabé | Miércoles y Domingo |
| | Independencia, Benito Juárez y Recreo de los Niños, Col. San Nicolás Totolapan | Jueves |
| Organización "Tianguis, Ferias y Romerías" | Jalisco, Querétaro y Zacatecas, Col. Héroes de Padierna | Lunes |
| "Unión Social Única de Comerciantes y de los Estados" | Morelos y Héroes de Padierna, Col. San Jerónimo Aculco | Domingo |
| Organización: "Unión Nacional de Comerciantes Abastecedores de Productos Básicos" | Calle Escolta, Frente a la Clínica 22 del IMSS, Col. U. I. San Ramón | Sábado |

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/abasto.html>

Tabla 72 Comportamiento de la Vivienda por Colonia y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 1995-2000

| SECTOR | COLONIA | TOTAL DE VIVIENDAS POR COLONIA, 1995 | VIVIENDAS POR SECTOR, 1995 | VIVIENDAS POR COLONIA, 2000 | VIVIENDAS EN SECTOR, 2000 | DIFERENCIA DE VIVIENDA 1995-2000 POR COLONIA | DIFERENCIA DE VIVIENDA 1995-2000 POR SECTOR |
|---------------------|---------------------------|--------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------|--|---|
| SAN JERÓNIMO | | | 10,038 | | 10,795 | | 757 |
| | U. H. INFONAVIT | 163 | | 152 | | -11 | |
| | U. I. Batán Norte. | 1,151 | | 1,138 | | -13 | |
| | U. I. Batán Sur. | 579 | | 557 | | -22 | |
| | Puente Sierra | 46 | | 46 | | 0 | |
| | San Ramón. | 958 | | 941 | | -17 | |
| | San Jerónimo Lídice. | 4,142 | | 4,276 | | 134 | |
| | San Jerónimo Aculco. | 1,679 | | 2,278 | | 599 | |
| | Héroes de Padierna. | 826 | | 888 | | 62 | |
| | Conj. Res. Sta. Teresa | 276 | | 302 | | 26 | |
| | Santa Teresa | 218 | | 217 | | -1 | |
| SAN BERNABÉ | | | 21,776 | | 22,850 | | 1,074 |
| | El Tanque | 2,074 | | 2,206 | | 132 | |
| | San Bartolo Ameyalco | 1,246 | | 1,294 | | 48 | |
| | Los Padres | 1,295 | | 1,422 | | 127 | |
| | La Malinche | 1,936 | | 2,058 | | 122 | |
| | Las Cruces | 1,468 | | 1,549 | | 81 | |
| | Pblo. Sn. Bernabé Ocotepc | 2,860 | | 2,864 | | 4 | |
| | Atacaxco | 499 | | 517 | | 18 | |
| | Barros Sierra | 882 | | 912 | | 30 | |
| | Cuauhtémoc | 1,212 | | 1,289 | | 77 | |
| | Lomas de San Bernabé | 1,628 | | 1,700 | | 72 | |
| | Huayatla | 837 | | 897 | | 60 | |
| | Potrerrillo | 547 | | 555 | | 8 | |
| | Ampliación Potrerillo | 430 | | 418 | | -12 | |
| | Vista Hermosa | 228 | | 263 | | 35 | |
| | Palmas | 542 | | 598 | | 56 | |
| | El Rosal | 1,300 | | 1,384 | | 84 | |
| | El Toro | 1,017 | | 1,052 | | 35 | |
| | Lomas Quebradas | 1,775 | | 1,872 | | 97 | |

| | | | | | | | |
|---------------------------|------------------------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|--------------|
| LA MAGDALENA | | | 11,041 | | 11,435 | | 394 |
| | Barrio de San Francisco. | 1,620 | | 1,768 | | 148 | |
| | San Francisco. | 779 | | 820 | | 41 | |
| | Pueblo Nuevo Bajo. | 665 | | 681 | | 16 | |
| | Pueblo Nuevo Alto. | 1,232 | | 1,341 | | 109 | |
| | La Carbonera. | 570 | | 762 | | 192 | |
| | La Magdalena | 727 | | 691 | | -36 | |
| | Barranca Seca | 831 | | 856 | | 25 | |
| | La Cruz | 725 | | 572 | | -153 | |
| | Santa Teresa | 327 | | 325 | | -2 | |
| | U.H. Santa Teresa | 169 | | 147 | | -22 | |
| | Pedregal 2. | 253 | | 221 | | -32 | |
| | Guadalupe. | 438 | | 429 | | -9 | |
| | La Concepción | 429 | | 379 | | -50 | |
| | Barrio Las Calles | 107 | | 95 | | -12 | |
| | Pblo. Sn. Nicolás Totolapan. | 1,817 | | 1,972 | | 155 | |
| | Plazuela del Pedregal | 107 | | 95 | | -12 | |
| | Las Huertas. | 245 | | 281 | | 36 | |
| HUAYATLA | | | 3,071 | | 4,072 | | 1,001 |
| | El Capulín | 79 | | 79 | | 0 | |
| | Ampliación San Bernabé | 472 | | 477 | | 5 | |
| | Tierra Unida. | 358 | | 349 | | -9 | |
| | El Ermitaño | 716 | | 879 | | 163 | |
| | El Ocotal | 1,052 | | 1,716 | | 664 | |
| | Cazulco. | 394 | | 572 | | 178 | |
| GAVILLERO | | | 1,391 | | 2,179 | | 788 |
| | Gavillero. | 701 | | 1,191 | | 490 | |
| | Tierra Colorada. | 690 | | 988 | | 298 | |
| POBLADOS DISPERSOS | | 90 | | 96 | | 96 | |
| DELEGACIÓN | | | 47,407 | | 51,427 | | 4,020 |

Tabla 73 Incidencia de vivienda propia, en pago y en renta por Colonia y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

| SECTOR | COLONIA | TOTAL DE VIVIENDAS | VIVIENDAS PROPIAS | % | VIVIENDAS PROPIAS EN PAGO | % | VIVIENDAS EN RENTA | % |
|---------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------|--------------------|--------------|
| SAN JERÓNIMO | | 10,795 | 8,236 | 76.29 | 7,350 | 68.09 | 1,641 | 15.20 |
| | U. H. INFONAVIT | 152 | 113 | 74.34 | 95 | 62.50 | 21 | 13.82 |
| | U. I. Batán Norte. | 1,138 | 871 | 76.54 | 766 | 67.31 | 153 | 13.44 |
| | U. I. Batán Sur. | 557 | 510 | 91.56 | 470 | 84.38 | 30 | 5.39 |
| | Puente Sierra | 46 | 32 | 69.57 | 29 | 63.04 | 8 | 17.39 |
| | San Ramón. | 941 | 789 | 83.85 | 714 | 75.88 | 88 | 9.35 |
| | San Jerónimo Lídice. | 4,276 | 3,235 | 75.65 | 2,857 | 66.81 | 686 | 16.04 |
| | San Jerónimo Aculco. | 2,278 | 1,643 | 72.12 | 1,505 | 66.07 | 404 | 17.73 |
| | Héroes de Padierna. | 888 | 657 | 73.99 | 576 | 64.86 | 162 | 18.24 |
| | Conj. Res. Sta. Teresa | 302 | 223 | 73.84 | 195 | 64.57 | 57 | 18.87 |
| | Santa Teresa | 217 | 163 | 75.12 | 143 | 65.90 | 32 | 14.75 |
| SAN BERNABÉ | | 22,850 | 18,105 | 79.23 | 16,754 | 73.32 | 2,705 | 11.84 |
| | El Tanque | 2,206 | 1,692 | 76.70 | 1,604 | 72.71 | 251 | 11.38 |
| | San Bartolo Ameyalco | 1,294 | 1,086 | 83.93 | 1,031 | 79.68 | 138 | 10.66 |
| | Los Padres | 1,422 | 1,125 | 79.11 | 1,063 | 74.75 | 201 | 14.14 |
| | La Malinche | 2,058 | 1,635 | 79.45 | 1,539 | 74.78 | 300 | 14.58 |
| | Las Cruces | 1,549 | 1,189 | 76.76 | 1,129 | 72.89 | 203 | 13.11 |
| | Pblo. Sn. Bernabé Ocotepc | 2,864 | 2,382 | 83.17 | 2,129 | 74.34 | 281 | 9.81 |
| | Atacaxco | 517 | 407 | 78.72 | 338 | 65.38 | 71 | 13.73 |
| | Barros Sierra | 912 | 741 | 81.25 | 650 | 71.27 | 92 | 10.09 |
| | Cuauhtémoc | 1,289 | 935 | 72.54 | 877 | 68.04 | 236 | 18.31 |
| | Lomas de San Bernabé | 1,700 | 1,417 | 83.35 | 1,328 | 78.12 | 157 | 9.24 |
| | Huayatla | 897 | 770 | 85.84 | 722 | 80.49 | 70 | 7.80 |
| | Potrerrillo | 555 | 478 | 86.13 | 437 | 78.74 | 39 | 7.03 |
| | Ampliación Potrerillo | 418 | 339 | 81.10 | 306 | 73.21 | 35 | 8.37 |
| | Vista Hermosa | 263 | 217 | 82.51 | 208 | 79.09 | 18 | 6.84 |
| | Palmas | 598 | 491 | 82.11 | 465 | 77.76 | 48 | 8.03 |
| | El Rosal | 1,384 | 1,114 | 80.49 | 1,041 | 75.22 | 125 | 9.03 |
| | El Toro | 1,052 | 737 | 70.06 | 666 | 63.31 | 118 | 11.22 |
| | Lomas Quebradas | 1,872 | 1,350 | 72.12 | 1,221 | 65.22 | 322 | 17.20 |

| | | | | | | | | |
|---------------------|------------------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| LA MAGDALENA | | 11,435 | 1,332 | 75.34 | 1,119 | 63.29 | 272 | 15.38 |
| | Barrio de San Francisco. | 1,768 | 1,332 | 75.34 | 1,119 | 63.29 | 272 | 15.38 |
| | San Francisco. | 820 | 606 | 73.90 | 520 | 63.41 | 130 | 15.85 |
| | Pueblo Nuevo Bajo. | 681 | 570 | 83.70 | 471 | 69.16 | 76 | 11.16 |
| | Pueblo Nuevo Alto. | 1,341 | 1,130 | 84.27 | 906 | 67.56 | 104 | 7.76 |
| | La Carbonera. | 762 | 675 | 88.58 | 453 | 59.45 | 30 | 3.94 |
| | La Magdalena | 691 | 547 | 79.16 | 484 | 70.04 | 81 | 11.72 |
| | Barranca Seca | 856 | 715 | 83.53 | 622 | 72.66 | 111 | 12.97 |
| | La Cruz | 572 | 451 | 78.85 | 415 | 72.55 | 79 | 13.81 |
| | Santa Teresa | 325 | 245 | 75.38 | 215 | 66.15 | 49 | 15.08 |
| | U.H. Santa Teresa | 147 | 105 | 71.43 | 96 | 65.31 | 36 | 24.49 |
| | Pedregal 2. | 221 | 157 | 71.04 | 144 | 65.16 | 54 | 24.43 |
| | Guadalupe. | 429 | 339 | 79.02 | 311 | 72.49 | 59 | 13.75 |
| | La Concepción | 379 | 319 | 84.17 | 277 | 73.09 | 38 | 10.03 |
| | Barrio Las Calles | 95 | 80 | 84.21 | 69 | 72.63 | 9 | 9.47 |
| | Pblo. Sn. Nicolás Totolapan. | 1,972 | 1,706 | 86.51 | 1,434 | 72.72 | 163 | 8.27 |
| | Plazuela del Pedregal | 95 | 80 | 84.21 | 69 | 72.63 | 9 | 9.47 |
| | Las Huertas. | 281 | 245 | 87.19 | 204 | 72.60 | 22 | 7.83 |
| HUAYATLA | | 4,072 | 2,712 | 66.60 | 1,873 | 46.00 | 111 | 2.73 |
| | El Capulín | 79 | 68 | 86.08 | 64 | 81.01 | 5 | 6.33 |
| | Ampliación San Bernabé | 477 | 409 | 85.74 | 381 | 79.87 | 31 | 6.50 |
| | Tierra Unida. | 349 | 162 | 46.42 | 127 | 36.39 | 5 | 1.43 |
| | El Ermitaño | 879 | 448 | 50.97 | 269 | 30.60 | 10 | 1.14 |
| | El Ocotal | 1,716 | 1,099 | 64.04 | 688 | 40.09 | 41 | 2.39 |
| | Cazulco. | 572 | 526 | 91.96 | 344 | 60.14 | 19 | 3.32 |
| GAVILLERO | | 2,179 | 1,987 | 91.19 | 1,702 | 78.11 | 67 | 3.07 |
| | Gavillero. | 1,191 | 1,073 | 90.09 | 885 | 74.31 | 49 | 4.11 |
| | Tierra Colorada. | 988 | 914 | 92.51 | 817 | 82.69 | 18 | 1.82 |
| DELEGACIÓN | | 51,331 | 40,342 | 78.45 | 35,488 | 69.01 | 5,846 | 11.37 |

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Tabla 1 Dotación de Agua Potable por tipo en Colonia y Sector, 2000

| SECTOR | COLONIA | TOTAL DE VIVIENDAS | VIVIENDAS CON AGUA EN VIVIENDA | % | VIVIENDAS CON AGUA EN PREDIO | % | VIVIENDAS CON AGUA POR ACARREO | % |
|---------------------|------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|--------------------------------|-------------|
| SAN JERÓNIMO | | 10,795 | 9,496 | 87.97 | 880 | 8.15 | 48 | 0.44 |
| | U. H. INFONAVIT | 152 | 136 | 89.47 | 5 | 3.29 | 0 | 0.00 |
| | U. I. Batán Norte. | 1,138 | 1,034 | 90.86 | 33 | 2.90 | 1 | 0.09 |
| | U. I. Batán Sur. | 557 | 538 | 96.59 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |
| | Puente Sierra | 46 | 41 | 89.13 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |
| | San Ramón. | 941 | 903 | 95.96 | 3 | 0.32 | 2 | 0.21 |
| | San Jerónimo Lídice. | 4,276 | 3,880 | 90.74 | 173 | 4.05 | 32 | 0.75 |
| | San Jerónimo Aculco. | 2,278 | 1,753 | 76.95 | 482 | 21.16 | 10 | 0.44 |
| | Héroes de Padierna. | 888 | 771 | 86.82 | 109 | 12.27 | 2 | 0.23 |
| | Conj. Res. Sta. Teresa | 302 | 268 | 88.74 | 32 | 10.60 | 0 | 0.00 |
| | Santa Teresa | 217 | 172 | 79.26 | 43 | 19.82 | 1 | 0.46 |
| SAN BERNABÉ | | 22,850 | 15,004 | 65.66 | 7,516 | 32.89 | 220 | 0.96 |
| | El Tanque | 2,206 | 1,381 | 62.60 | 818 | 37.08 | 7 | 0.32 |
| | San Bartolo Ameyalco | 1,294 | 994 | 76.82 | 304 | 23.49 | 2 | 0.15 |
| | Los Padres | 1,422 | 759 | 53.38 | 671 | 47.19 | 2 | 0.14 |
| | La Malinche | 2,058 | 1,550 | 75.32 | 503 | 24.44 | 6 | 0.29 |
| | Las Cruces | 1,549 | 741 | 47.84 | 809 | 52.23 | 7 | 0.45 |
| | Pueblo Sn. Bernabé Ocoatepec | 2,864 | 1,585 | 55.34 | 1,219 | 42.56 | 46 | 1.61 |
| | Atacaxco | 517 | 303 | 58.61 | 200 | 38.68 | 6 | 1.16 |
| | Barros Sierra | 912 | 678 | 74.34 | 235 | 25.77 | 2 | 0.22 |
| | Cuauhtémoc | 1,289 | 983 | 76.26 | 303 | 23.51 | 4 | 0.31 |
| | Lomas de San Bernabé | 1,700 | 1,076 | 63.29 | 560 | 32.94 | 66 | 3.88 |
| | Huayatla | 897 | 598 | 66.67 | 251 | 27.98 | 51 | 5.69 |
| | Potrerrillo | 555 | 359 | 64.68 | 185 | 33.33 | 4 | 0.72 |
| | Ampliación Potrerillo | 418 | 279 | 66.75 | 134 | 32.06 | 4 | 0.96 |
| | Vista Hermosa | 263 | 137 | 52.09 | 115 | 43.73 | 0 | 0.00 |
| | Palmas | 598 | 366 | 61.20 | 216 | 36.12 | 1 | 0.17 |
| | El Rosal | 1,384 | 957 | 69.15 | 396 | 28.61 | 4 | 0.29 |
| | El Toro | 1,052 | 784 | 74.52 | 221 | 21.01 | 2 | 0.19 |
| | Lomas Quebradas | 1,872 | 1,474 | 78.74 | 376 | 20.09 | 6 | 0.32 |

| | | | | | | | | |
|---------------------|------------------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|------------|--------------|
| LA MAGDALENA | | 11,435 | 8,278 | 72.39 | 2,955 | 25.84 | 135 | 1.18 |
| | Barrio de San Francisco. | 1,768 | 1,289 | 72.91 | 440 | 24.89 | 4 | 0.23 |
| | San Francisco. | 820 | 616 | 75.12 | 188 | 22.93 | 4 | 0.49 |
| | Pueblo Nuevo Bajo. | 681 | 504 | 74.01 | 174 | 25.55 | 2 | 0.29 |
| | Pueblo Nuevo Alto. | 1,341 | 861 | 64.21 | 459 | 34.23 | 14 | 1.04 |
| | La Carbonera. | 762 | 359 | 47.11 | 342 | 44.88 | 46 | 6.04 |
| | La Magdalena | 691 | 550 | 79.59 | 133 | 19.25 | 10 | 1.45 |
| | Barranca Seca | 856 | 679 | 79.32 | 168 | 19.63 | 8 | 0.93 |
| | La Cruz | 572 | 424 | 74.13 | 151 | 26.40 | 1 | 0.17 |
| | Santa Teresa | 325 | 257 | 79.08 | 64 | 19.69 | 2 | 0.62 |
| | U.H. Santa Teresa | 147 | 143 | 97.28 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |
| | Pedregal 2. | 221 | 214 | 96.83 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |
| | Guadalupe. | 429 | 318 | 74.13 | 113 | 26.34 | 1 | 0.23 |
| | La Concepción | 379 | 292 | 77.04 | 81 | 21.37 | 4 | 1.06 |
| | Barrio Las Calles | 95 | 73 | 76.84 | 20 | 21.05 | 1 | 1.05 |
| | Pblo. Sn. Nicolás Totolapan. | 1,972 | 1,426 | 72.31 | 524 | 26.57 | 32 | 1.62 |
| | Plazuela del Pedregal | 95 | 73 | 76.84 | 20 | 21.05 | 1 | 1.05 |
| | Las Huertas. | 281 | 200 | 71.17 | 78 | 27.76 | 5 | 1.78 |
| HUAYATLA | | 4,072 | 1,233 | 30.28 | 1,330 | 32.66 | 312 | 7.66 |
| | El Capulín | 79 | 37 | 46.84 | 40 | 50.63 | 3 | 3.80 |
| | Ampliación San Bernabé | 477 | 223 | 46.75 | 241 | 50.52 | 18 | 3.77 |
| | Tierra Unida. | 349 | 111 | 31.81 | 58 | 16.62 | 7 | 2.01 |
| | El Ermitaño | 879 | 150 | 17.06 | 193 | 21.96 | 85 | 9.67 |
| | El Ocotal | 1,716 | 478 | 27.86 | 551 | 32.11 | 127 | 7.40 |
| | Cazulco. | 572 | 234 | 40.91 | 247 | 43.18 | 72 | 12.59 |
| GAVILLERO | | 2,179 | 448 | 20.56 | 1,105 | 50.71 | 228 | 10.46 |
| | Gavillero. | 1,191 | 394 | 33.08 | 538 | 45.17 | 173 | 14.53 |
| | Tierra Colorada. | 988 | 54 | 5.47 | 567 | 57.39 | 55 | 5.57 |
| DELEGACIÓN | | 51,331 | 34,459 | 67.01 | 13,786 | 26.81 | 943 | 1.83 |

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Tabla 75 Características de Bases y Paraderos existentes en la Delegación La Magdalena Contreras, 2002

| TIPO | LOCALIZACIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|---|
| RTP | Calle Prolongación Corona del Rosal entre Pirules y Miguel Hidalgo. | Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje). |
| | Calle Andador 1 esquina calle Principal. | Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje). |
| | Calle la Carbonera esquina Calle Tepozán | Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje), sobresaliendo la obstrucción de la vialidad de acceso. |
| | Canal esquina con Callejón de la Parroquia. | Cuenta con instalaciones para la prestación del servicio deterioradas y subutilizadas. |
| | Calle Emilio Carranza esquina calle Benito Juárez. | Cuenta con instalaciones para la prestación del servicio. |
| | Calle Soledad esquina Recreo de los Niños. | Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje), sobresaliendo la obstrucción de la vialidad de acceso. |
| Microbús | Calle Corona del Rosal esquina Miguel Hidalgo. | Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública. |
| | Calle Capulines esquina con Andador Tlacopac | Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública. |
| | Calle Andador 1 esquina calle Principal. | Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública. |
| | Calle La Carbonera esquina Calle Tepozán | Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública. |
| | Calle Soledad esquina Recreo de los Niños. | Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública. |
| Taxis | Avenida de las Torres esquina Av. Luis Cabrera. | Sitio no autorizado. |
| | Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo. | Sitio no autorizado. |
| | Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata. | Sitio no autorizado. |
| | Calle Colorines esquina La Mesita. | Sitio no autorizado. |
| | Avenida San Jerónimo esquina Calle del Rosal. | Sitio autorizado. |
| | Avenida Camino a Santa Teresa frente al Hospital Ángeles. | Sitio autorizado. |
| | Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera. | Sitio no autorizado. |
| | Avenida Luis Cabrera esquina Presa Reventada. | Sitio autorizado. |

Fuente: Unidad departamental de Transporte y Vialidad, Delegación La Magdalena Contreras, 2002.

Tabla 76 Inmuebles de Valor Patrimonial por uso general

| USO GENERAL | USO PARTICULAR | TOTAL | % |
|--------------|--|-------|-------|
| Habitacional | | 41 | 45.05 |
| | Habitacional unifamiliar. | 25 | |
| | Habitacional con subdivisión interior. | 4 | |
| | Conjunto o departamento | 2 | |
| | Habitacional con comercio. | 10 | |
| Bodega | | 2 | 2.20 |
| | Habitacional con bodega | 1 | |
| | Bodega | 1 | |
| Equipamiento | | 17 | 18.68 |
| | Escuela. | 1 | |
| | Cultura | 6 | |
| | Investigación. | 1 | |
| | Culto | 5 | |

| | | | |
|-------------------|----------------------------|-----------|---------------|
| | Recreación | 1 | |
| | Panteón | 2 | |
| | Viveros | 1 | |
| Espacios Abiertos | | 11 | 12.09 |
| | Vialidad. | 1 | |
| | Puentes vehiculares. | 8 | |
| | Puentes Peatonales. | 1 | |
| | Valor Ambiental (Dinamos). | 1 | |
| Monumentos | | 9 | 9.89 |
| | Urbanos. | 1 | |
| | Mortuorios (lápidas) | 8 | |
| Sin Uso | | 9 | 9.89 |
| | Habitacional sin uso | 3 | |
| | Construcción sin uso | 5 | |
| Deteriorados | | 3 | 3.30 |
| TOTAL | | 91 | 100.00 |

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000.

Tabla 77 Distribución de Inmuebles de Valor Patrimonial, por colonia. INHA 2000

| COLONIA | INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL | PRINCIPALES EJES CONCENTRADORES |
|-----------------------------|--------------------------------|--|
| Barranca Seca | 16 | Álvaro Obregón de Calle Hidalgo a Calle Salado. |
| Barrio Las Calles | 5 | Callejón Contreras. |
| Barrio de San Francisco | 8 | Avenida San Francisco entre Calle Reforma y Callejón del Recuerdo. |
| El Rosal | 1 | San Bernabé esquina con Calle de Mina. |
| La Concepción | 16 | Galeana de Felipe Ángeles a Magdalena. |
| La Cruz | 3 | Calle Pino entre Álvaro Obregón y Ciprés. |
| La Magdalena | 6 | Emilio Carranza de Cañada a Hilda. |
| Pueblo Nuevo Bajo | 5 | Calle Del Rosal de Guadalupe a Buenavista. |
| San Bernabé Ocotepc | 1 | Emiliano Zapata y Cerrada de Buenavista. |
| San Francisco | 1 | La Venta esquina con Reforma. |
| San Jerónimo Aculco | 1 | Avenida México y Andador Cri-Cri. |
| San Jerónimo Lídice | 4 | --- |
| San Nicolás Totolapan | 10 | Independencia y Soledad |
| Santa Teresa | 7 | Avenida México, del río a Pachuca. |
| Independencia – Batán Norte | 1 | Calle Chacmol entre Avenida San Bernabé y Calle Machete. |
| Los Dinamos | 6 | Camino a los Dinamos. |

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000.

Tabla 78 Monumentos Históricos Inmuebles, Delegación La Magdalena Contreras 2000

| No | Clave | Nombre | Ubicación | Colonia | Descripción |
|----|--------------|----------------------|---|-------------------------|--|
| 1 | 090100050001 | Casa Habitación | San Francisco No. 190 Esq. Chacatianguis, Barrio de San Francisco | Barrio de San Francisco | Casa-Habitación (comercio, consultorio dental) / S XIX |
| 2 | 090100050002 | Panteón | San Francisco s/n entre Cerrada del Fresno y Chabacano, Barrio de San Francisco | Barrio de San Francisco | Panteón |
| 3 | 090100050003 | Monumento Funerario | Panteón San Francisco | Barrio de San Francisco | Monumento Funerario |
| 4 | 090100050004 | Monumento Funerario | Panteón San Francisco | Barrio de San Francisco | Monumento Funerario |
| 5 | 090100050005 | Monumento Funerario | Panteón San Francisco | Barrio de San Francisco | Monumento Funerario |
| 6 | 090100050006 | Monumento Funerario | Panteón San Francisco | Barrio de San Francisco | Monumento Funerario |
| 7 | 090100050007 | Monumento Funerario | Panteón San Francisco | Barrio de San Francisco | Monumento Funerario |
| 8 | 090100050008 | Monumento Funerario | Panteón San Francisco | Barrio de San Francisco | Monumento Funerario |
| 9 | 090100100001 | Puente del Rosal | San Jerónimo s/n entre las colonias Pueblo Nuevo Bajo y El Rosal, Barrio El Rosal | Barrio el Rosal | Puente Vial y Peatonal (Acueducto de agua limpia) |
| 10 | 090100030001 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 83, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa - Habitación / S XX |
| 11 | 090100030002 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 85, entre andador Espinazo y La Loma Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa - Habitación (Comercio) / S XX |
| 12 | 090100030003 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 122, Esq. Andador Fresno, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa - Habitación (Comercio) / S XIX |
| 13 | 090100030004 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 126, Esq. Andador Alcantarilla, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa - Habitación (Comercio) / S XIX |
| 14 | 090100030005 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 128, Esq. Andador Alcantarilla, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa - Habitación (Comercio) / S XIX |
| 15 | 090100030006 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 146, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa-Habitación / S XIX |
| 16 | 09010003011 | Casa Habitación | Alcantarilla No 9, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa - Habitación (Comercio) / S XIX |
| 17 | 090100030012 | Casa Habitación | Fresno No 55, Entre Providencia y Galeana, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa-Habitación / S XIX |
| 18 | 09010030008 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 1588, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa-Habitación / S XIX |
| 19 | 090100030009 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 1604, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa-Habitación / S XIX |
| 20 | 090100030007 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 1563, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa-Habitación / sin uso / S XIX |
| 21 | 090100030010 | Casa Habitación | Alcantarilla No 5, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa - Habitación (Comercio) / S XIX |
| 22 | 090100030013 | Casa Habitación | Alcantarilla No 3, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Casa-Habitación / S XIX |
| 23 | 090100030014 | Estación Ferroviaria | Emilio Carranza s/n Esq. Álvaro Obregón, Remata tinaco, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Estación - Oficinas sin uso / S XX |
| 24 | 090100030015 | Estación Ferroviaria | Emilio Carranza s/n Esq. Álvaro Obregón, Col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Estación - Oficinas Sin uso / S XX |
| 25 | 090100030016 | Bodega | Emilio Carranza s/n, remata en la calle de Tinaco, col. Barranca Seca | Col. Barranca Seca | Bodega - Casa Habitación / S XX |

| | | | | | |
|----|--------------|--|---|----------------------------------|--|
| 26 | 090100160001 | Foro Cultural, Fábrica Textil | Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y la calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción | La Concepción | Instalaciones de cultura y recreación |
| 27 | 090100160002 | Auditorio , Fábrica de Hilados y Tejidos | Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y la calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción | La Concepción | Foro Cultural, teatro, biblioteca, sala de exposiciones |
| 28 | 090100160003 | Foro Cultural, Chacuaco | Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y la calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción | La Concepción | Chacuaco, Sin uso |
| 29 | 090100160004 | Foro Cultural, Puente de la Plazuela | Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y la calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción | La Concepción | Puente |
| 30 | 090100160005 | Foro Cultural, Fabrica de Hilados y Tejidos | Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y la calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción | La Concepción | Sala de usos múltiples, conferencias, exhibiciones, oficinas |
| 31 | 090100160006 | Fábrica de Hilados y Tejidos de la Magdalena | Camino Real de Contreras No 35, La Concepción | La Concepción | Fábrica |
| 32 | 090100160007 | Fábrica de Hilados y Tejidos de la Magdalena | Camino Real de Contreras No 35, La Concepción | La Concepción | Casa de Empleados - Sin Uso - Ruinas |
| 33 | 090100160008 | Fábrica de Hilados y Tejidos de la Magdalena | Camino Real de Contreras No 35, La Concepción | La Concepción | Chacuacos, Sin uso |
| 34 | 090100160009 | Plaza de La Concepción | Camino Real de Contreras s/n, Esq. Río Magdalena, Col. La Concepción, Barrio La Concepción | La Concepción | Templo, Casa de las Bellas Artes, Casa Habitación |
| 35 | 090100160010 | Templo de La Inmaculada Concepción | Camino Real de Contreras No 6, entre Plaza de La Concepción y Río Magdalena, Barrio de La Concepción | La Concepción | Capilla Privada, Templo. Fue erigido por Diego de Contreras en la primera mitad del siglo XVII, en esta capilla colocó la imagen de Jesús de Nazaret que su padre (Don Tomás) mandó a traer de España y a la que se le conoce, como El Señor de Contreras. |
| 36 | 090100160011 | Tienda de Raya, Panadería | Camino Real de Contreras No 7, Barrio de La Concepción | La Concepción | Casa Habitación - subdividida / S XVII |
| 37 | 090100160012 | Casa de Raya, Panadería | Camino Real de Contreras No 45, Barrio de La Concepción | La Concepción | Casa Habitación - subdividida / S XVII |
| 38 | 090100160013 | Casa de los ex dueños de la Magdalena | Camino Real de Contreras s/n, Plaza de La Concepción, Barrio de La Concepción | La Concepción | Casa de las Bellas Artes |
| 39 | 090100160014 | Casa de Raya, Panadería | Camino Real de Contreras No 6, Barrio de La Concepción | La Concepción | Casa Habitación - subdividida / S XVII |
| 40 | 090100160015 | Casa de Raya, Panadería | Río Magdalena No. 49, Barrio de La Concepción | La Concepción | Casa Habitación - subdividida / S XVII |
| 41 | 090100160016 | Monumento | Álvaro Obregón s/n, Barrio de La Concepción | La Concepción | Monumento |
| 42 | 090100040002 | Puente "Juventino Rosas" | 4a Calle de Contreras s/n, Esq. Río Magdalena, Col. La Concepción, Barrio Las Calles | La Concepción, Barrio Las Calles | Puente / S XIX |

| | | | | | |
|----|--------------|--|---|----------------------------------|---|
| 43 | 090100040003 | Conjunto Habitacional para Obreros | 1a Calle de Contreras No 12, Esq. Camino Real de Contreras, Col. La Concepción, Bo. Las Calles | La Concepción, Barrio Las Calles | Casa Habitación / S XIX |
| 44 | 090100040004 | Conjunto Habitacional para Obreros | 1a Calle de Contreras No 17, Esq. Camino Real de Contreras, Col. La Concepción, Barrio Las Calles | La Concepción, Barrio Las Calles | Casa Habitación / S XIX |
| 45 | 090100040005 | Conjunto Habitacional para Obreros | 2a calle de Contreras No 65 Esq. Camino Real de Contreras, Col. La Concepción, Barrio Las Calles | La Concepción, Barrio Las Calles | Casa Habitación / S XIX |
| 46 | 090100040001 | Conjunto Habitacional para Obreros | Camino Real de Contreras s/n, Esq. Río Magdalena, Col. La Concepción, Barrio Las Calles | La Concepción, Barrio Las Calles | Conjunto Habitacional / S XIX |
| 47 | 090100170001 | Establo | México No 106, Barrio La Cruz | La Cruz | Casa Habitación (comercio) / S XIX |
| 48 | 090100170002 | Casa Habitación | Pino No 2, Barrio La Cruz | La Cruz | Casa Habitación (comercio) / S XIX |
| 49 | 090100170003 | Casa Habitación | Pino No 3, Barrio La Cruz | La Cruz | Casa Habitación (comercio) / S XIX |
| 50 | 090100180001 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 1645, Barrio La Magdalena | La Magdalena | Casa Habitación S XIX |
| 51 | 090100180002 | Casa Habitación | Álvaro Obregón No 1680, Barrio La Magdalena | La Magdalena | Casa Habitación (comercio) / S XIX |
| 52 | 090100180003 | Casa Habitación | Emilio Carranza No 90, (también No 23), Barrio La Magdalena | La Magdalena | Casa Habitación - Departamentos S XIX |
| 53 | 090100180004 | Exhacienda La Cañada - Hacienda | La Cañada s/n, a 200 m del Camino a los Dinamos, Barrio La Magdalena | La Magdalena | Casa Habitación, ruinas |
| 54 | 090100180005 | Exhacienda La Cañada - Caballerías | La Cañada s/n, a 200 m del Camino a los Dinamos, Barrio La Magdalena | La Magdalena | Casa Habitación - Sin Uso |
| 55 | 090100180006 | Parroquia de Sta. Ma. Magdalena | Plaza de La Magdalena s/n, entre La Magdalena, Emilio Carranza y callejón de la Parroquia | La Magdalena | Templo, parroquia. Inmueble que data del S. XVI, se terminó en el año de 1769, en 1966 se edificó una capilla anexa donde se venera al Sr. De la Cañada |
| 56 | 090100450001 | Los Dinamos (Plantas generadoras de energía) | Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos | Los Dinamos | Sin Uso, Parque Ecoturista |
| 57 | 090100450002 | 1er Dinamo (Generador de Energía) | Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos | Los Dinamos | Bodegas |
| 58 | 090100450003 | 2o Dinamo (Planta Generadora de Energía) | Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos | Los Dinamos | Museo - Restaurante |
| 59 | 090100450004 | 3er Dinamo (Generador de Energía) | Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos | Los Dinamos | Sin Uso |
| 60 | 090100450005 | 4o Dinamo | Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos | Los Dinamos | Dinamo Sin Uso |
| 61 | 090100450006 | Puente del 4o Dinamo | Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos | Los Dinamos | Puente Vehicular |
| 62 | 090100320001 | Casa Habitación | Buenavista No 1701, Esq. Callejón de La Perla, Barrio Pueblo Nuevo Bajo | Pueblo Nuevo Bajo | Casa Habitación (comercio) S XIX |

| | | | | | |
|----|--------------|---------------------------------|---|-----------------------|---|
| 63 | 090100320002 | Casa Habitación (establo) | Del Rosal No 10, Barrio Pueblo Nuevo Bajo | Pueblo Nuevo Bajo | Casa Habitación (comercio) S XIX |
| 64 | 090100320003 | Casa Habitación | Del Rosal No 22, Barrio Pueblo Nuevo Bajo | Pueblo Nuevo Bajo | Casa Habitación S XX |
| 65 | 090100320004 | Casa Habitación | Del Rosal No 27, Barrio Pueblo Nuevo Bajo | Pueblo Nuevo Bajo | Casa Habitación (comercio) S XX |
| 66 | 090100320005 | Casa Habitación | Del Rosal No 31, Barrio Pueblo Nuevo Bajo | Pueblo Nuevo Bajo | Casa Habitación S XIX |
| 67 | 090100350001 | Parroquia de San Bernabé | 1a cerrada de Buenavista s/n, remata en Álvaro Obregón, Barrio de San Bernabé Ocoteppec | San Bernabé Ocoteppec | Parroquia |
| 68 | 090100360001 | Casa Habitación | México No 94, Barrio San Francisco | San Francisco | Casa Habitación |
| 69 | 090100370001 | Puente | México s/n, bajo andador Cri - Cri, San Jerónimo Aculco | San Jerónimo Aculco | Puente |
| 70 | 090100380001 | Viveros de San Jerónimo | Contreras s/n, entre Cuauhtémoc y Antonia, Col. San Jerónimo Lídice | San Jerónimo Lídice | Viveros |
| 71 | 090100380002 | Templo de San Jerónimo Lídice | Cerrada de San Jerónimo s/n, entre Morelos, Hidalgo y Cuauhtémoc, San Jerónimo Lídice | San Jerónimo Lídice | Templo, Conserva una pila y una cruz del siglo XVI. Fue reddecorado en 1971. declarado monumento histórico el 7 de Septiembre de 1933 |
| 72 | 090100380003 | Casa Habitación (comercio) | Héroes de Padierna No 104, Esq. Morelos, San Jerónimo Lídice | San Jerónimo Lídice | Casa Habitación (comercio) S XIX |
| 73 | 090100380004 | Casa Habitación (comercio) | San Jerónimo No 76, San Jerónimo Lídice | San Jerónimo Lídice | Casa Habitación (comercio) S XIX |
| 74 | 090100390001 | Casa Habitación | Altavista No 2, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Casa Habitación S XIX |
| 75 | 090100390002 | Hacienda La Eslava (Troje) | 1a cerrada de Gavillero No 170, Paraje el Gavillero, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Casa Habitación, ruinas |
| 76 | 090100390003 | Templo de San Nicolás Tolentino | Juárez s/n, Esq. Independencia, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Templo |
| 77 | 090100390004 | Troje - Establo | Independencia No 2, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Casa Habitación |
| 78 | 090100390005 | Ministerio Público | Independencia No 45, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Casa Habitación |
| 79 | 090100390006 | Panteón San Nicolás I | Soledad s/n, entre 5 de Mayo y Cerrada de Soledad, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Panteón |
| 80 | 090100390007 | Monumento Funerario | Soledad s/n, entre 5 de Mayo y Cerrada de Soledad, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Monumento Funerario |
| 81 | 090100390008 | Monumento Funerario | Soledad s/n, entre 5 de Mayo y Cerrada de Soledad, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Monumento Funerario |
| 82 | 090100390009 | Casa Habitación | Soledad No 260, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Casa Habitación, Club Hípico |
| 83 | 090100390010 | Puente Cuadritos | Tlamahuacala s/n, Esq. Puente Cuadritos, San Nicolás Totolapan | San Nicolás Totolapan | Puente |

| | | | | | |
|----|--------------|---|---|----------------------|---|
| 84 | 090100400001 | Exfábrica de Santa Teresa | México s/n, entre Michoacán y Camino Real a Santa Teresa, Santa Teresa | Santa Teresa | Casa Habitación (fábrica, excaballerizas, casas) |
| 85 | 090100400002 | Puente de Santa Teresa | Camino Real a Santa Teresa s/n, entre Chopos y Callejón Río Magdalena, Santa Teresa | Santa Teresa | Puente |
| 86 | 090100400003 | Excasa de Obreros de la Exfábrica de Santa Teresa | México No 60, Santa Teresa | Santa Teresa | Casa Habitación |
| 87 | 090100400004 | Excaballerizas de la Exfábrica de Santa Teresa | México No 1099, Santa Teresa | Santa Teresa | Casa Habitación |
| 88 | 090100400005 | Excaballerizas de la Exfábrica de Santa Teresa | México No 1099, Santa Teresa | Santa Teresa | Casa Habitación |
| 89 | 090100400006 | Casa Habitación | México No 1195, Santa Teresa | Santa Teresa | Casa Habitación |
| 90 | 090100400007 | Puente (sin nombre) | México s/n, entre Chopos Michoacán, Sta. Teresa | Santa Teresa | Puente |
| 91 | 090100420001 | El Canalito (Acueducto) | El Machete s/n, Entre el Límite de Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, Unidad Independencia Batán Norte | Unidad Independencia | Puente Peatonal |
| 92 | | Monumento a los Héroeos de Padierna | | | Desaparecido y sustituido por uno de construcción reciente. Fue levantado en 1907 por el Sr. Carlos Álvarez Rul. Para recordar a los vecinos voluntarios de la localidad que en 1847 intentaron detener al ejército estadounidense. |

Tabla 79 Suelo de Conservación por Delegación

| DELEGACIÓN | SUPERFICIE TOTAL (HA) | SUPERFICIE DECLARADA COMO S.C. (HA) | PORCENTAJE DE S.C. POR DELEGACIÓN | PORCENTAJE TOTAL DEL S.C. DEL D.F. |
|---------------------|-----------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| Milpa Alta | 28,464 | 28,464 | 100.00 | 32.18 |
| Tlalpan | 30,870 | 26,077 | 84.47 | 29.48 |
| Xochimilco | 12,836 | 10,532 | 82.05 | 11.91 |
| Cuajimalpa | 8,101 | 6,593 | 81.39 | 7.45 |
| Tlahuac | 8,321 | 6,405 | 76.97 | 7.24 |
| Magdalena Contreras | 6,609 | 5,199 | 78.67 | 5.88 |
| Álvaro Obregón | 8,850 | 2,735 | 30.90 | 3.09 |
| Gustavo A. Madero | 8,729 | 1,238 | 14.18 | 1.40 |
| Iztapalapa | 11,605 | 1,218 | 10.50 | 1.38 |
| Total | 124,686 | 88,442 | 70.93 | 100.0 |

Fuente: Con base en Gobierno del D.F. Secretaría del Medio ambiente.
Consulta en Internet el 5 de Agosto de 2002. <http://www.sma.df.gob.mx/>

Tabla 80 Emisiones Industriales por Delegación Política en el Distrito Federal

| DELEGACIÓN | EMPRESAS | EMISIONES (TON/AÑO) | | | | | TOTAL DE TON/AÑO | % DEL TOTAL DE TON/AÑO |
|---------------------|--------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------------|------------------------|
| | | PM10 | SO2 | CO | NOX | HC | | |
| Azcapotzalco | 614 | 316 | 643 | 448 | 780 | 2,668 | 4,855 | 18.98 |
| Álvaro Obregón | 161 | 49 | 127 | 20 | 49 | 2,821 | 3,066 | 11.99 |
| Miguel Hidalgo | 342 | 55 | 378 | 140 | 518 | 1,957 | 3,048 | 11.92 |
| Iztapalapa | 678 | 146 | 488 | 325 | 357 | 1,459 | 2,775 | 10.85 |
| Cuauhtémoc | 277 | 86 | 544 | 238 | 642 | 1,090 | 2,600 | 10.16 |
| Gustavo A. Madero | 440 | 163 | 672 | 285 | 694 | 739 | 2,553 | 9.98 |
| Venustiano Carranza | 207 | 59 | 568 | 40 | 120 | 1,310 | 2,097 | 8.20 |
| Tlalpan | 76 | 60 | 748 | 22 | 142 | 223 | 1,195 | 4.67 |
| Iztacalco | 361 | 63 | 207 | 101 | 67 | 665 | 1,103 | 4.31 |
| Tláhuac | 95 | 40 | 22 | 99 | 570 | 269 | 1,000 | 3.91 |
| Coyoacán | 138 | 30 | 115 | 70 | 222 | 138 | 575 | 2.25 |
| Benito Juárez | 231 | 19 | 105 | 31 | 49 | 147 | 351 | 1.37 |
| Xochimilco | 36 | 12 | 66 | 89 | 65 | 23 | 255 | 1.00 |
| Cuajimalpa | 17 | 5 | 78 | 2 | 17 | 4 | 106 | 0.41 |
| Magdalena Contreras | 5 | 0.12 | 0.12 | 0.12 | 0.12 | 0.24 | 1 | 0.00 |
| TOTAL | 3,678 | 1,103 | 4,761 | 1,910 | 4,292 | 13,513 | 25,580 | 100.00 |

PM10= Partículas menores de 10 micras. SO2= Bióxido de azufre CO= Monóxido de carbono

Nox = Óxidos de nitrógeno HC= Hidrocarburos

Fuente: Inventario de emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México, 1998.

2. ANEXO JURÍDICO

Normatividad para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas aplicable a la Delegación La Magdalena Contreras:

- **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS** (30/Noviembre/2000)

En su **TÍTULO TERCERO**, del sistema y del registro nacional de áreas naturales protegidas. **CAPÍTULO I**, del sistema nacional de áreas naturales protegidas.

En su **Artículo 37**, señala las características para ser promovida como ANP: I) Riqueza total de especies, II) Presencia de endemismos, III) Presencia de especies de distribución restringida, IV) Presencia de especies en riesgo, V) Diferencia de especies con respecto a otras áreas protegidas previamente incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, VI) Diversidad de ecosistemas presentes, VII) Presencia de ecosistemas relictales, VIII) Presencia de ecosistemas de distribución restringida, IX) Presencia de fenómenos naturales importantes o frágiles, X) **Integridad funcional de los ecosistemas, XI) Importancia de los servicios ambientales generados y XII) Viabilidad social para su preservación.**

En su **TÍTULO SÉPTIMO**, de la promoción de los particulares para el establecimiento de áreas naturales protegidas y del reconocimiento de áreas productivas. **CAPÍTULO I, de las áreas naturales protegidas establecidas a propuesta de los particulares.**

En su **Artículo 116**.- “Para los efectos del primer párrafo del artículo 59 de la ley, los pueblos indígenas, **las organizaciones sociales, públicas o privadas y demás personas interesadas, podrán promover** ante la Secretaría **el establecimiento de áreas naturales protegidas en predios de su propiedad o mediante contrato con terceros, para destinarlos a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad**”.

En el **CAPÍTULO II**, del reconocimiento de áreas productivas dedicadas a una función de interés público.

Artículo 126.- La Secretaría fomentará y propiciará que voluntariamente se destinen predios a la preservación, protección y restauración de los ecosistemas, para lo cual se difundirán los incentivos económicos y de apoyo técnico que para tal efecto se establezcan.

- **LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL** (Decreto de fecha 31 de enero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

En su **Capítulo III**, establece los lineamientos sobre el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas: **Artículo 91.-** Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el establecimiento de las áreas naturales protegidas no reservadas a la Federación que se requieran para la conservación, el cuidado, restauración y mejoramiento ambiental del Distrito Federal. Su administración y conservación corresponderá a la Delegación, tratándose de suelo urbano, o a la Secretaría, en caso de suelo de conservación o cuando el área natural se encuentre en el territorio de dos o más demarcaciones. Su establecimiento y conservación es de utilidad pública y se realizará en forma concertada y corresponsable con la sociedad, así como con los propietarios y poseedores de los predios ubicados en la zona objeto del decreto.

Artículo 102.- Cualquier persona podrá solicitar por escrito a la Secretaría, el establecimiento de un área natural protegida, para lo cual dicha dependencia dictaminará su procedencia.

En el **Capítulo V**, establece las normas ambientales para el D.F. señalando las figuras que podrán emitir o proponer la creación de normas ambientales.

Artículo 36.- La Secretaría, en el ámbito de su competencia emitirá normas ambientales las cuales tendrán por objeto establecer: V. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la protección, el manejo, el aprovechamiento y la restauración de los recursos naturales en suelo de conservación; y VI. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la protección, el manejo, el aprovechamiento y la restauración de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas de competencia del Distrito Federal.

Artículo 39.- La sociedad, las instituciones de investigación y educación superior, las organizaciones empresariales, así como las entidades y dependencias de la Administración Pública, podrán proponer la creación de las normas ambientales para el Distrito Federal, en los términos señalados en el reglamento que al efecto se expida.

3. ANEXO NORMATIVO
VALORACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL NO. 26

Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en SUELO URBANO

La Norma de Ordenación General No. 26, definida para facilitar la construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en el Distrito Federal aplica en 12 colonias de la Delegación permitiendo intensidades de Construcción de hasta 4 niveles (planta baja mas tres niveles). La presente actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano “La Magdalena Contreras” ha desarrollado una valoración en características concretas del espacio urbano valorando su aptitud, tal como se expresa a continuación:

Tabla 81 Valoración sobre la aplicación de la Norma General No. 26

| COLONIA | VALORACIÓN | APTITUD |
|--------------------------|---|---------|
| Lomas de San Bernabé | Su aplicación impacta al crecimiento en suelo de conservación (colindante a este). No cuenta con estructura vial ni de transporte capaz de sustentar este tipo de proyecto. | NO |
| Los Padres. | No apto por contar con suelos colapsables y pendientes superiores al 25%. La colonia se encuentra totalmente consolidada. No cuenta con factibilidad de agua potable. Tandeo 6 y 12 horas. | NO |
| Atacaxco. | No apto por colindar con barrancas. Carece de estructura vial y de transporte por lo que recargaría la demanda en la Avenida San Bernabé actualmente saturada. No cuenta con factibilidad de agua potable. Tandeo 12 horas. | NO |
| Palmas. | No apto por colindar con barrancas. Pendientes superiores al 25%. Carece de estructura vial y de transporte que sustenten los requerimientos de la población. No cuenta con factibilidad de agua potable. Tandeo 12 horas. | NO |
| El Rosal. | Pendientes superiores al 25%. Carece de estructura vial y de transporte eficiente, por lo que la demanda se incrementará en el nodo San Jerónimo – Palmas. La parte alta de la colonia no cuenta con factibilidad de agua potable al presentar tandeos de 12 horas. | NO |
| Cuauhtémoc. | Factibilidad en agua potable. Factibilidad en cuanto a estructura vial y transporte. | NO |
| Lomas Quebradas. | Factibilidad en a agua potable. Factibilidad en cuanto a estructura vial y transporte. Alto valor del suelo. | NO |
| Pueblo Nuevo Alto. | Impacto negativo a suelo de conservación (plusvalización del mismo). Vialidades de integración saturadas (Intersección San Jerónimo y Palmas). Factibilidad en agua potable. | NO |
| Pueblo Nuevo Bajo. | Vialidades de integración saturadas (Intersección San Jerónimo y Palmas) | NO |
| Barrio de San Francisco. | Factibilidad de agua potable. Factibilidad vial en vialidades de enlace; no así de integración local. Alta valorización del suelo. | NO |
| San Francisco. | Factibilidad de agua potable. Factibilidad vial en vialidades de enlace; no así de integración local. Alta valorización del suelo. | NO |
| Las Huertas. | Impacto negativo a suelo de conservación (plusvalización del mismo). Nula factibilidad de agua potable (tandeo 3 horas). | NO |

Tabla 82 Características de los predios en San Jerónimo Lídice (Zonificación H 2/70); Rangos de los Predios (m²)

| CARACTERÍSTICAS | RANGOS DE PREDIOS (m ²) | | | | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------|------------|------------|----------------|------------|--------------|
| | <200_1/ | 200-299_1/ | 300-499_1/ | 500-999_2/ | 1,000-4,999_2/ | >5,000_3/ | TOTAL_4/ |
| Total de predios. | 162 | 296 | 461 | 535 | 491 | 44 | 1,989 |
| Superficie Total. | 25,569.99 | 7,2610.09 | 182,412.90 | 370,952.34 | 1,005,167.84 | 368,151.47 | 2,024,864.63 |
| Predios no habitacionales | 1 | 2 | 3 | 8 | 12 | 9 | 35 |
| Superficie | 186.36 | 489.75 | 1306.19 | 5669.85 | 29523.68 | 111,835.94 | 149011.78 |
| Predios con vivienda | 161 | 294 | 458 | 527 | 479 | 35 | 1,954 |
| Superficie | 25,383.63 | 7,2120.34 | 181,106.70 | 365,282.49 | 975,644.16 | 256,315.53 | 1,875,852.85 |
| Total de viviendas | 161 | 294 | 458 | 785 | 2,133 | 466 | 4,297 |
| Vivienda promedio | 160 | 370 | 400 | 450 | 440 | 550 | 435 |

_1/ Se considera una vivienda por predio en lotes menores a 500.00 m²

_2/ Se estimó mediante la identificación la superficie promedio por vivienda (460 m²). Viviendas restantes entre superficie.

_3/ Viviendas contabilizadas en fotografía aérea.

_4/ Total de viviendas estimadas de acuerdo con polígonos de AGEB.

Tabla 83 Características de los predios en San Jerónimo Lídice (Zonificación H 2/70); Tipología de Vivienda

| Tabla 83 características de los predios en San Jerónimo Lídice (Zonificación H2/70); Tipología de Vivienda | TIPOLOGÍA DE VIVIENDA | | | TOTAL_4/ |
|--|-----------------------|------------------------|-----------------------|--------------|
| | UNIFAMILIAR | PLURIFAMILIAR BRUTA_2/ | PLURIFAMILIAR NETA_3/ | |
| Predios con vivienda | 913 | 1,041 | 1,041 | 1,954 |
| Superficie | 278,610.68 | 1,597,242.17 | 1,277,793.74 | 1,875,852.85 |
| Total de viviendas | 913 | 3,384 | 3,384 | 4,297_1/ |
| Lote promedio | 305 | 472 | 377 | 436 |

_1/ Total de viviendas estimadas de acuerdo con polígonos de AGEB.

_2/ El lote promedio considera vialidades y espacios abiertos al interior de los conjuntos horizontales.

_3/ El lote promedio no considera vialidades al interior de los conjuntos habitacionales, mismo que representa el 20% de la superficie total.

De acuerdo con la zonificación definida para la colonia, 161 predios cuya superficie es menor a 200.00 m², sólo pueden acceder a viviendas de 120.00 m².

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE MARZO DE 2017

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Las menciones que a la Comisión de Regulación Especial u órganos colegiados equivalentes, hagan los reglamentos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal o los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se entenderán referidas a la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, con excepción de las funciones que les atribuyan, las cuales podrán ejercerse en tanto no contravengan las disposiciones del presente Decreto.

TERCERO. Las Comisiones de Regulación Especial: para Álvaro Obregón; para Gustavo A. Madero; .de Milpa Alta; para Tláhuac; para Tlalpan; en Xochimilco; y en Iztapalapa, así como el Programa de Unidad de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Comunitario (UMADEC) de Milpa Alta; remitirán a la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, a solicitud de su presidente, la totalidad de los expedientes que hayan sido de su conocimiento, tanto los concluidos como los que sigan abiertos a la fecha de la solicitud. La omisión de atender la solicitud señalada, será causa de responsabilidad administrativa.

CUARTO. Remítase el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su respectiva promulgación, refrendo y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.